



Fondo de Tierras

Plan Estratégico Institucional -PEI-



Guatemala, 28 de enero 2025

Punto Resolutivo 02-2025

CONTENIDO

I. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2021-2026	1
1. Análisis de Mandatos Legales (Matriz SPPD-01).....	1
2. Análisis de Políticas Vinculadas al Fondo de Tierras (Matriz SPPD-02).....	19
3. Análisis de Objetivos, Acuerdo y Planes	52
4. Políticas Internas del Fondo de Tierras.....	58
5. Vinculación institucional a K'atun 2032, Agenda 2030, Prioridades Nacionales de Desarrollo -PND-, MED y PGG (Matriz SPPD-04)	72
6. Vinculación con los enfoques de la planificación (Matriz SPPD-05)	78
7. Identificación y priorización de la problemática.....	83
7.1. Identificación y análisis de la problemática	83
7.2. Identificación y Priorización de la Problemática.....	87
7.3. Identificación y Priorización de la Problemática (Matriz SPPD-08)	88
7.4. Análisis de Población (Matriz SPPD-09).....	89
7.5. Modelo Conceptual	91
7.6. Análisis de Evidencias	92
7.7. Modelo Explicativo (Matriz SPPD-10).....	116
7.8. Modelo Prescriptivo	119
7.8.1. Análisis de Intervenciones (Matriz SPPD-11).....	119
7.9. Etapa de Diseño.....	122
8. Matriz de Planificación Estratégica Institucional (SPPD-12)	128
9. Seguimiento a Nivel Estratégico Indicadores (Matriz SPPD-13)	132
10. Marco Estratégico Institucional (Matriz SPPD-14)	143
10.1. Misión.....	143
10.2. Visión	145
10.3. Principios	146
10.4. Ejes, Objetivos y Líneas de Acción Estratégicos	147
10.5. Ejes Transversales.....	150
10.6. Análisis, fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) (Matriz SPPD-15).....	152
11. Análisis de Actores (Matriz SPPD-16)	155
12. Mecanismos de Seguimiento a nivel estratégico	162
13. Evaluación de Resultados Institucionales 2021-2023 por Programa	163
14. Anexos (Forma de Cálculo de Resultados Institucionales)	203

PRESENTACIÓN

El Fondo de Tierras -FONTIERRAS-, realizó la actualización del Plan Estratégico Institucional para el periodo 2021-2026, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en las Normas para la Formulación Presupuestaria Ejercicio Fiscal 2025 emitidas por el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) en coordinación con la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN).

Con el fin de articular el Plan Nacional de Desarrollo Katún Nuestra Guatemala 2032, y su armonización con las metas contenidas en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) priorizados por Guatemala y la Política General de Gobierno 2024-2028 (PGG), en el proceso de planificación, enmarcado las prioridades, resultados, metas, y lineamientos.

La PGG 2024-2028 define diez ejes y sus líneas estratégicas: **1) Hacia una Función Pública Legítima y Eficaz; 2) Desarrollo Social; 3) Protección, Asistencia y Seguridad Social; 4) Lucha contra la desnutrición y Malnutrición; 5) La infraestructura Económica para el Buen Vivir; 6) Avanzando para Disminuir la Brecha Digital con Tecnología e Innovación; 7) Seguridad Democrática en un País para Vivir; 8) Cuidado de la Naturaleza; 9) Una Ciudadanía sin Fronteras; y 10) Construyendo las Bases para un Nuevo Contrato Social.**

Fontierras se vincula directamente a seis ejes de la PGG, siendo estos **a) Desarrollo Social**, el cual establece que el Estado se organiza para propiciar la igualdad, la equidad y la libertad para que los guatemaltecos puedan acceder a los bienes y servicios públicos indispensables para su desarrollo integral y satisfacción de las necesidades básicas como: educación, salud, cultura, vivienda y empleo; independientemente de sus características, entorno sociocultural, raza, credo, ingreso, lugar de nacimiento, nivel de educación o condiciones familiares; **b) Lucha Contra la Desnutrición y Malnutrición**, dada la prevalencia de la desnutrición crónica y la inseguridad alimentaria en Guatemala, este tema es prioritario para abordar el bienestar y la salud de la población, especialmente de los grupos más vulnerables como niños y niñas menores de cinco años; **c) Avanzando para Disminuir la Brecha Digital con Tecnología e Innovación**, el cual establece que en el ámbito económico, los procesos productivos requieren de mayor impulso, en el uso de herramientas tecnológicas y de oportunidades de formación y capacitación que estimulen la preparación de las

personas para poder ingresar al sistema laboral del país. De esa manera, los guatemaltecos, hombres y mujeres contarán con las cualificaciones para acceder a los espacios laborales teniendo una inserción exitosa a la productividad y economía del país; **d) Cuidado de la Naturaleza**, la cual tiene como objetivo cuidar la naturaleza lo cual implica un cambio radical en como interactuamos con nuestro entorno, pasando de una economía que extrae y agota los recursos naturales a una que los regenera y los utiliza sosteniblemente. Este cambio requiere un enfoque integral que priorice acciones concretas para restaurar, preservar y gestionar de manera sostenible los recursos hídricos, los bosques y los suelos; **e) Una Ciudadanía sin Fronteras**, considerando que, la migración es un proceso en el cual las personas se trasladan a otros territorios, teniendo entre uno de los principales objetivos, mejorar su condición de vida, debido a que no cuentan con las condiciones necesarias para alcanzar el desarrollo personal, social y/o económico, por lo tanto, para el Estado de Guatemala es un desafío garantizar los derechos de la población que vive en el extranjero, para lo cual, se impulsaran en coordinación con otros actores públicos y privados servicios de gestión que atiendan a los guatemaltecos en el exterior y a sus familias; y por último **f) Construyendo las Bases para un Nuevo Contrato Social**, la construcción de los grandes acuerdos nacionales, sientan las bases para establecer un contrato social a través del fortalecimiento de la gobernabilidad y los fundamentos establecidos en la Constitución Política de la Republica, para una efectiva gobernanza. La PGG 2024-2028, se operativiza a través de las líneas y acciones estratégicas definidas, misma que contribuirá a generar mejores condiciones de vida, de los guatemaltecos;

Fontierras en el marco de sus funciones a partir del año 2018 ingresa a trabajar bajo la metodología de Gestión por Resultados tanto para la planificación como ejecución de sus productos institucionales, la cual busca prestar los servicios a la población de manera efectiva, aunado a ello da cumplimiento a lo establecido por la Ley de Acceso a la Información Pública según Decreto 57-2008, la cual busca transparentar la rendición de cuentas de manera sencilla y gratuita a la población.

En este plan se establece el rol estratégico institucional, el cual contiene un análisis interno y externo de los mandatos, políticas, población beneficiaria, para identificar los resultados estratégicos institucionales del Fondo de Tierras, así mismo se define la visión, misión, principios, objetivos estratégicos, líneas de acción y ejes transversales. Se identificó como problema principal **“Campesinos y campesinas sin tierra y con tierra insuficiente, en situación de pobreza por bajos ingresos que afectan la economía.”**

El proceso de la planificación se desarrolló por medio de metodología participativa con todos los actores institucionales que tienen bajo su responsabilidad las diferentes Direcciones, Oficinas Regionales, Unidades Administrativas y Unidades de Apoyo Técnico, de acuerdo a estructura orgánica interna del Fondo de Tierras, aprobada por el Consejo Directivo, la cual entró en vigencia a partir del año 2020, para lo cual la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, -SEGEPLAN- facilitó los instrumentos y mecanismos que permitieron estandarizar esta planificación en los diferentes niveles de intervención institucional.

I. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2021-2026

1. Análisis de Mandatos Legales (Matriz SPPD-01)

1.1. Marco Jurídico

El Fondo de Tierras fue creado a través del Decreto número 24-99 del Congreso de la República para dar cumplimiento a los compromisos contemplados en el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria y el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas. El Fondo de Tierras es una institución de naturaleza pública, participativa y de servicio creada para facilitar el acceso a la tierra y generar condiciones para el desarrollo rural integral y sostenible a través de proyectos productivos agropecuarios, forestales e hidrobiológicos.

Los mandatos de la institución están contenidos en los siguientes preceptos de orden jurídico:

Análisis de mandatos legales		SPPD-01
Nombre de la institución: FONDO DE TIERRAS		
Nombre de la norma, número y año	Atribuciones que le asigna la norma	Población a atender
Constitución Política de la República de Guatemala 1985.(Reformada por Acuerdo legislativo No. 18-93 del 17 de Noviembre de 1993)	Artículo 1.- Protección a la Persona. El Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común.	Ley del Fondo de Tierras, Decreto 24-99 y su Reforma Artículo 21 "Criterios de elegibilidad" literal A. Campesinos y campesinas sin tierra. Personas que se dedican en forma permanente a labores agropecuarias, forestal e hidrobiológica, y que, de acuerdo con el Registro General de la Propiedad y los registros de los programas de acceso a la tierra, no poseen inmuebles rústicos, cuya carencia deberán expresar en declaración jurada ante funcionario o autoridad competente. B. Campesinos y campesinas con tierra insuficiente. Personas que se dedican en forma permanente a labores agropecuaria, y que, no obstante ser propietarios de tierra, la extensión que poseen es igual o inferior o una hectárea y la calidad del suelo no permite generar ingresos suficientes para la satisfacción de sus necesidades básicas. La extensión del terreno deberá ser expresada a través de declaración jurada del propietario. FONTIERRAS podrá comprobar la misma mediante inspección ocular y análisis de las condiciones de productividad de la calidad de los suelos del terreno. C. Campesinos y campesinas en situación de pobreza. Personas que se dedican en forma permanente a labores agropecuarias, cuyos ingresos familiares mensuales no superen el equivalente a cuatro salarios mínimos mensuales en el sector agrícola.
	Artículo 2.- Deberes del Estado. Es deber del Estado garantizarles a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona.	
	Artículo 119.- Obligaciones del Estado. Son obligaciones fundamentales del Estado:	
	Líteral "a". Promover el desarrollo económico de la Nación, estimulando la iniciativa en actividades agrícolas, pecuarias, industriales, turísticas y de otra naturaleza;	
	Líteral "c". Adoptar las medidas que sean necesarias para la conservación, desarrollo y aprovechamiento de los recursos naturales en forma eficiente;	
Líteral "j". Impulsar activamente programas de desarrollo rural que tiendan a incrementar y diversificar la producción nacional con base en el principio de la propiedad privada y de la protección al patrimonio familiar. Debe darse al campesino y al artesano ayuda técnica y económica;		
Líteral "k". Proteger la formación de capital, el ahorro y la inversión;		

Nombre de la norma, número y año	Atribuciones que le asigna la norma	Población a atender
<p>Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria. Acuerdo de Paz, México, D.F. 6 mayo de 1996 iniciar a más tardar en 1,997 las operaciones del Fondo de Tierras y promover condiciones que permitan a pequeños y medianos campesinos acceder a recursos de crédito en forma individual o colectiva y financieramente sostenible.</p>	<p>III Situación Agraria y Desarrollo Rural, numerales, 27, al 32; Literal “A”. Participación número 33. (a) y (b).</p>	<p>Ley del Fondo de Tierras, Decreto 24-99 y su Reforma Artículo 21 "Criterios de elegibilidad" literal A. Campesinos y campesinas sin tierra. Personas que se dedican en forma permanente a labores agropecuarias, forestal e hidrobiológica, y que, de acuerdo con el Registro General de la Propiedad y los registros de los programas de acceso a la tierra, no poseen inmuebles rústicos, cuya carencia deberán expresar en declaración jurada ante funcionario o autoridad competente.</p> <p>B. Campesinos y campesinas con tierra insuficiente. Personas que se dedican en forma permanente a labores agropecuaria, y que, no obstante ser propietarios de tierra, la extensión que poseen es igual o inferior o una hectárea y la calidad del suelo no permite generar ingresos suficientes para la satisfacción de sus necesidades básicas. La extensión del terreno deberá ser expresada a través de declaración jurada del propietario. FONTIERRAS podrá comprobar la misma mediante inspección ocular y análisis de las condiciones de productividad de la calidad de los suelos del terreno.</p> <p>C. Campesinos y campesinas en situación de pobreza. Personas que se dedican en forma permanente a labores agropecuarias, cuyos ingresos familiares mensuales no superen el equivalente a cuatro salarios mínimos mensuales en el sector agrícola.</p>
	<p>Literal “B”. Acceso a la tierra y recursos productivos: Promover el acceso de los campesinos a la propiedad de la tierra y uso sostenible de los recursos del territorio. Acceso a la propiedad de la tierra: Fondo de Tierras (a), (b),(c),(d); Acceso a la propiedad de la tierra: Mecanismos Financieros (e); Acceso al uso de recursos naturales (f),(g); Acceso a otros proyectos productivos (h), (i), (j), (k);</p>	
	<p>Literal “C”. Estructura de apoyo numeral 35; Infraestructura básica (a), (b), Crédito y servicios financieros(c) Capacitación y Asistencia Técnica (d) y (e), Información (f), Comercialización (g)</p>	
<p>Literal “D”. Organizaciones productivas de la población rural numeral 36 (a), (b) (i), (ii) E. Marco legal y seguridad jurídica numeral 37 Reforma legal: (a), (b), (c),(d), (e).</p>		

Nombre de la norma, número y año	Atribuciones que le asigna la norma	Población a atender
<p>Ley del Fondo de Tierras, Decreto 24-99 y su Reforma, Se crea el FONDO DE TIERRAS, que podrá abreviarse FONIERRAS, como una entidad descentralizada del Estado, que tiene competencia y jurisdicción en todo el territorio nacional para el cumplimiento de sus objetivos, y las atribuciones y funciones que le asigna la presente ley, Gozará de autonomía, funcional, con personería jurídica..."</p>	<p>Artículo 4. Funciones del Fondo de Tierras. Son funciones de FONTIERRAS, las siguientes: Literales a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, n, ñ, o y p.</p>	<p>Ley del Fondo de Tierras, Decreto 24-99 y su Reforma Artículo 21 "Criterios de elegibilidad" literal A. Campesinos y campesinas sin tierra. Personas que se dedican en forma permanente a labores agropecuarias, forestal e hidrobiológica, y que, de acuerdo con el Registro General de la Propiedad y los registros de los programas de acceso a la tierra, no poseen inmuebles rústicos, cuya carencia deberán expresar en declaración jurada ante funcionario o autoridad competente. B. Campesinos y campesinas con tierra insuficiente. Personas que se dedican en forma permanente a labores agropecuaria, y que, no obstante ser propietarios de tierra, la extensión que poseen es igual o inferior o una hectárea y la calidad del suelo no permite generar ingresos suficientes para la satisfacción de sus necesidades básicas. La extensión del terreno deberá ser expresada a través de declaración jurada del propietario. FONTIERRAS podrá comprobar la misma mediante inspección ocular y análisis de las condiciones de productividad de la calidad de los suelos del terreno. C. Campesinos y campesinas en situación de pobreza. Personas que se dedican en forma permanente a labores agropecuarias, cuyos ingresos familiares mensuales no superen el equivalente a cuatro salarios mínimos mensuales en el sector agrícola.</p>
<p>Reglamento de la Ley del Fondo de Tierras, Acuerdo Gubernativo No. 199-2000. Se Creó como una entidad descentralizada, con Autonomía Funcional, de naturaleza pública, participativa y de servicio, instituida para facilitar el acceso a la tierra y generar condiciones para el desarrollo rural integral y sostenible, a través de proyectos productivos, agropecuarios, forestales, hidrobiológicos y ambientales.</p>	<p>Acceso a la Tierra y Proyectos Productivos Integrales, Artículo 25. Formas de Acceso a la Tierra.</p> <p>Artículo 26 Adjudicación de Tierras.</p> <p>Artículo 27 Entrega de Títulos.</p> <p>Artículo 28 Proyectos Productivos Integrales.</p> <p>Artículo 29 Contenido de los Proyectos Productivos Integrales.</p> <p>Artículo 30 Evaluación y Seguimiento.</p> <p>Artículo 31 Arrendamiento de Tierras.</p>	<p>Ley del Fondo de Tierras, Decreto 24-99 y su Reforma Artículo 21 "Criterios de elegibilidad" literal A. Campesinos y campesinas sin tierra. Personas que se dedican en forma permanente a labores agropecuarias, forestal e hidrobiológica, y que, de acuerdo con el Registro General de la Propiedad y los registros de los programas de acceso a la tierra, no poseen inmuebles rústicos, cuya carencia deberán expresar en declaración jurada ante funcionario o autoridad competente. B. Campesinos y campesinas con tierra insuficiente. Personas que se dedican en forma permanente a labores agropecuaria, y que, no obstante ser propietarios de tierra, la extensión que poseen es igual o inferior o una hectárea y la calidad del suelo no permite generar ingresos suficientes para la satisfacción de sus necesidades básicas. La extensión del terreno deberá ser expresada a través de declaración jurada del propietario. FONTIERRAS podrá comprobar la misma mediante inspección ocular y análisis de las condiciones de productividad de la calidad de los suelos del terreno. C. Campesinos y campesinas en situación de pobreza. Personas que se dedican en forma permanente a labores agropecuarias, cuyos ingresos familiares mensuales no superen el equivalente a cuatro salarios mínimos mensuales en el sector agrícola.</p>

Nombre de la norma, número y año	Atribuciones que le asigna la norma	Población a atender
<p>Ley Orgánica del Presupuesto Decreto 101-97. Decreto Número 101-97. Aplicar las normas presupuestarias para la asignación y ejecución del presupuesto, así como las normas para formulación del Plan Operativo Anual y Multianual del Fondo de Tierras para atender la demanda de grupos campesinos sin tierra.</p>	<p>Artículo 2. Ámbito de Aplicación: b) Las Entidades Descentralizadas y Autónomas</p>	<p>Entidades e Instituciones del Estado</p>
	<p>Artículo 4. Rendición de Cuentas, números: "...Elaboración Anual informe de rendición de cuentas del ejercicio fiscal anterior..." 2) Metas, indicadores, productos y resultados que miden el impacto de las políticas públicas. 3) Número de beneficiarios, ubicación y mecanismos de cumplimiento de metas.</p>	
	<p>Artículo 8. Vinculación plan-presupuesto. Publicar "...éstos deberán estar en concordancia con los indicadores de desempeño, impacto, calidad del gasto y los planes operativos anuales entregados por las instituciones públicas a la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia.</p>	
	<p>Artículo 17 Control y fiscalización de los presupuestos."...La fiscalización de los presupuestos del sector público sin excepción, serán ejercida por ala CGC..."</p>	
	<p>Artículo 17 Bis. Acceso a la Información de la Gestión Presupuestaria por Resultados.</p>	
	<p>Artículo 17 Quáter. (Adicionado por el artículo 10 del Decreto. Número 13-2013 del Congreso de la República) Ejecución. Presupuestaria por Clasificador Temático.</p>	
	<p>Artículo 25. Ejecución del Presupuesto de Ingresos.</p>	
	<p>Artículo 21. Presentación de anteproyecto.</p>	
	<p>Artículo 26 Bis. Constancia de Disponibilidad Presupuestaria y Financiera.</p>	
	<p>Artículo 29 Bis. Responsables de la Ejecución Presupuestaria-Autorizadores de Egresos.</p>	
	<p>Artículo 30. Programación de la ejecución.</p>	
	<p>Artículo 30 Ter. Anticipo de Recursos.</p>	
	<p>Artículo 32. Modificación y Transferencias Presupuestarias.</p>	
	<p>Artículo 33. Fideicomiso.</p>	
	<p>Artículo 33 Ter. Contratación.</p>	
<p>Artículo 34. Alcance de la evaluación.</p>		
<p>Artículo 42. Informe de Gestión</p>		
<p>Artículo 58. Fondo rotativo</p>		
<p>Artículo 59. Rendición de informes de entidades financieras.</p>		
<p>Artículo 80. Sanciones</p>		

Nombre de la norma, número y año	Atribuciones que le asigna la norma	Población a atender
<p>Lineamientos Generales de Planificación. SEGEPLAN en coordinación con el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN), emite lineamientos, con el objetivo de brindar las orientaciones para la planificación estratégica y operativa de la institucionalidad pública para el ejercicio fiscal correspondiente y la planificación y presupuesto multianual, así como aquellas relativas a los procesos de inversión pública y cooperación internacional.</p>	<p>Disposiciones generales en materia de gestión:</p>	<p>Entidades e Instituciones del Estado</p>
	<p>1. Los procesos de planificación deberán dar cumplimiento a lo citado en el Reglamento de Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 540-2013, Art. 11, respecto a que las Instituciones deberán utilizar “la guía conceptual de planificación y presupuesto por resultados para el sector Público de Guatemala” (2da Edición 2023)</p>	
	<p>2. Basarse en las políticas públicas vigentes, compromisos de Estado e institucionales en los que tienen asignadas alguna responsabilidad, debiendo considerarlas en función de las Prioridades nacionales de desarrollo.</p>	
	<p>3. Revisar las políticas públicas vigentes para identificar cuáles son sujetas a mejorar o depurar y trasladar su análisis a SEGEPLAN. Integrar las prioridades nacionales de desarrollo en la planificación estratégica y operativa institucional, enfatizando en los sectores de agua y saneamiento, salud, educación, seguridad alimentaria y la reducción de la pobreza.</p>	
<p>4. Las entidades públicas deben vincular y atender lo establecido en la Política General de Gobierno 2024-2028, en la planificación estratégica institucional, Multianual y operativa anual.</p>		

Nombre de la norma, número y año	Atribuciones que le asigna la norma	Población a atender
<p>Lineamientos Generales de Planificación. SEGEPLAN en coordinación con el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN), emite lineamientos, con el objetivo de brindar las orientaciones para la planificación estratégica y operativa de la institucionalidad pública para el ejercicio fiscal correspondiente y la planificación y presupuesto multianual, así como aquellas relativas a los procesos de inversión pública y cooperación internacional.</p>	<p>5. Incorporar enfoques de la planificación: equidad, gestión de riesgos y adaptación al cambio climático. Con este cometido, deben implementar estrategias para disminuir los agentes causales generadores de vulnerabilidad.</p> <p>6. Implementar intervenciones institucionales que deriven de instrucciones de Gabinetes Específicos de Gobierno (Desarrollo Social y Económico) y del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural.</p> <p>7. Las instituciones que aún no cuentan con Plan Estratégico Institucional (PEI), deben de manera participativa, proceder a formularlo para un periodo no mínimo de 5 años; <u>asimismo, para aquellas que poseen el mismo, será preciso proceder a su revisión y actualización, considerando elementos de continuidad según corresponda.</u></p> <p>8. La SEGEPLAN coordinará los mecanismos de seguimiento y evaluación de metas, productos y resultados de las instituciones públicas expresados en los planes anuales y multianuales.</p> <p>9. Disposiciones de observancia obligatoria según marcos normativos vigentes: Incorporar en planes, programas, estrategias u otros instrumentos de planificación en el marco de sus competencias, acciones vinculadas al cumplimiento de:</p> <p>9.1. La Política Pública de Reparación a las comunidades afectadas por la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy cuyos derechos humanos fueron vulnerados.</p> <p>9.2. El Plan de Acción Nacional de Cambio Climático, segunda edición (PANCC) y la Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación Obligatoria ante los Efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases de Efecto Invernadero, Decreto Número 7-2013.</p> <p>9.3. Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional.</p> <p>9.4. La Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres (PNPDIM 2008- 2023), vigente para el año 2025 y el Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (PLANOVI 2020-2029)</p> <p>9.5. Ley y Reglamento de Idiomas Nacionales de Guatemala.</p>	<p>Entidades e Instituciones del Estado</p>

Nombre de la norma, número y año	Atribuciones que le asigna la norma	Población a atender
<p>Reglamento Interno de Trabajo del Fondo de Tierras. Acuerdo Gubernativo No. 417-2002 Fecha: 05/11/2002. Tiene por objeto establecer las normas reglamentarias entre la institución y sus trabajadores.</p>	<p>Capítulo I Disposiciones Generales</p> <p>Capítulo II Requisitos de Ingreso Selección de Personal y de los contratos</p> <p>Capítulo III Ascensos, permutas y traslados</p> <p>Capítulo IV Derechos, obligaciones y prohibiciones de los servidores del Fondo</p> <p>Capítulo V Remuneración</p> <p>Capítulo VI Jornada de trabajo, descansos semanales, asuetos, vacaciones y licencias</p> <p>Capítulo VII Descanso semanal</p> <p>Capítulo VIII Higiene, salubridad y seguridad</p> <p>Capítulo IX Peticione y Reclamos</p> <p>Capítulo X Medidas Disciplinarias</p> <p>Capítulo XI Terminación de los contratos de trabajo</p> <p>Capítulo XII Indemnización, estímulos y otras remuneraciones</p> <p>Capítulo XIII Disposiciones Finales</p>	<p>N/A</p>
<p>Reglamento Orgánico Interno del Fondo de Tierras. Puntos Resolutivos Nos. 106-2019 y 11-2020 de Fechas: 04/12/2019 y 11/02/2020. Este reglamento tiene por objeto, en ejercicio de la autonomía funcional del Fondo de Tierras, establecer la estructura orgánica interna del Fondo de Tierras, conforme a lo establecido en la Ley de su creación y la Agenda Estratégica Institucional 2012-2025.</p>	<p>Artículo 2: Órganos Superiores</p> <p>Artículo 3: Estructura Funcional</p> <p>I. Funciones Sustantivas</p> <p>II. Funciones Administrativas</p> <p>III. Funciones de Apoyo Técnico</p> <p>IV. Función Registral</p> <p>V. Función de control Interno</p>	<p>N/A</p>

Nombre de la norma, número y año	Atribuciones que le asigna la norma	Población a atender
<p>Reglamento de crédito del Fideicomiso “Fondo de Tierras Acuerdo de Paz”. Punto Resolutivo No. 137-2012 Fecha: 27/11/2012. Normas relacionadas con la autorización de financiamiento con recursos reembolsables y no reembolsables, a los beneficiarios del Fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdo de Paz, de conformidad con las condiciones y destinos de financiamiento.</p>	<p>Artículo 1 Condiciones el financiamiento y Destino de los Recursos: Los Recursos del Fideicomiso se entregarán a los(as) beneficiarios(as) en condiciones de reembolsables y no reembolsables, para los destinos siguientes: a) Recursos reembolsables a través de créditos destinados para: 1) La compra de tierras; 2) El arrendamiento de tierras con o sin opción de compra; y, 3) La producción agropecuaria, forestal, hidrobiológica, agroindustrial y otros proyectos productivos. b) Recursos no reembolsables a través de subsidio destinados para: 1) Capital de trabajo y compra de alimentos. 2) La amortización al capital al crédito otorgado para la Compra de Tierras. 3) La Contratación de Asistencia Técnica, jurídica, para la comercialización y administración de Proyectos, y; 4) El pago de los intereses del crédito otorgado para la compra de tierras.</p> <p>Artículos del 5 al 80</p>	<p>Ley del Fondo de Tierras, Decreto 24-99 y su Reforma Artículo 21 "Criterios de elegibilidad" literal A. Campesinos y campesinas sin tierra. Personas que se dedican en forma permanente a labores agropecuarias, forestal e hidrobiológica, y que, de acuerdo con el Registro General de la Propiedad y los registros de los programas de acceso a la tierra, no poseen inmuebles rústicos, cuya carencia deberán expresar en declaración jurada ante funcionario o autoridad competente. B. Campesinos y campesinas con tierra insuficiente. Personas que se dedican en forma permanente a labores agropecuaria, y que, no obstante ser propietarios de tierra, la extensión que poseen es igual o inferior o una hectárea y la calidad del suelo no permite generar ingresos suficientes para la satisfacción de sus necesidades básicas. La extensión del terreno deberá ser expresada a través de declaración jurada del propietario. FONTIERRAS podrá comprobar la misma mediante inspección ocular y análisis de las condiciones de productividad de la calidad de los suelos del terreno. C. Campesinos y campesinas en situación de pobreza. Personas que se dedican en forma permanente a labores agropecuarias, cuyos ingresos familiares mensuales no superen el equivalente a cuatro salarios mínimos mensuales en el sector agrícola.</p>

Nombre de la norma, número y año	Atribuciones que le asigna la norma	Población a atender
<p>Reglamento de Acceso a Tierras del Estado vía Adjudicación o Regularización. Acuerdo Gubernativo No. 48-2019, de fecha 21/03/2019. Este reglamento tiene por objeto definir los procedimientos de acceso a tierras del Estado vía adjudicación o regularización que utilizará el Fondo de Tierras para dar cumplimiento a lo establecido en su Ley.</p>	<p>Título I. Capítulo II Definiciones y formas de adjudicación. Artículos de la 2 a la 5.</p>	<p>Ley del Fondo de Tierras, Decreto 24-99 y su Reforma Artículo 21 "Criterios de elegibilidad" literal A. Campesinos y campesinas sin tierra. Personas que se dedican en forma permanente a labores agropecuarias, forestal e hidrobiológica, y que, de acuerdo con el Registro General de la Propiedad y los registros de los programas de acceso a la tierra, no poseen inmuebles rústicos, cuya carencia deberán expresar en declaración jurada ante funcionario o autoridad competente. B. Campesinos y campesinas con tierra insuficiente. Personas que se dedican en forma permanente a labores agropecuaria, y que, no obstante ser propietarios de tierra, la extensión que poseen es igual o inferior a una hectárea y la calidad del suelo no permite generar ingresos suficientes para la satisfacción de sus necesidades básicas. La extensión del terreno deberá ser expresada a través de declaración jurada del propietario. FONTIERRAS podrá comprobar la misma mediante inspección ocular y análisis de las condiciones de productividad de la calidad de los suelos del terreno. C. Campesinos y campesinas en situación de pobreza. Personas que se dedican en forma permanente a labores agropecuarias, cuyos ingresos familiares mensuales no superen el equivalente a cuatro salarios mínimos mensuales en el sector agrícola.</p>
	<p>Capítulo III Órganos que intervienen. Artículos de la 6 a la 8.</p>	
	<p>Título II. Acceso a Tierras del Estado vía Adjudicación. Capítulo Único Órganos que intervienen. Artículos de la 9 a la 24.</p>	
	<p>Título III. Acceso a Tierras del Estado vía Regularización. Capítulo Único Procedimiento de Acceso a Tierras del Estado vía Regularización. Artículos de la 25 a la 30.</p>	
	<p>Título IV. Recuperación de Tierras. Capítulo Único Procedimiento de recuperación de tierras. Artículos de la 31 a la 32.</p>	
	<p>Título V. Otras Solicitudes. Capítulo Único Cesión o Enajenación de Derechos de Propiedad, Autorización para Hipotecar, Cancelación y Reserva de Dominio y Liberación de la Tutela del Estado, Cancelación de Patrimonio Familiar o Patrimonio Agrario Colectivo. Artículos de la 33 a la 36.</p>	
	<p>Título VI. Disposiciones Finales y Transitorias. Capítulo I. Disposiciones Finales. Artículos de la 37 a la 40.</p>	

Nombre de la norma, número y año	Atribuciones que le asigna la norma	Población a atender
<p>Reglamento de beneficiarias y beneficiarios del Programa de Acceso a la tierra del Fondo de Tierras. Punto Resolutivo No. 108-2012 Fecha 12/09/2012. Normas, requisitos y procedimientos de revisión y evaluación que deben cumplirse para que la población campesina pueda ser beneficiaria del Fondo de Tierras.</p>	<p>Título I. Disposiciones Generales. Capítulo Único Objetivos y Fundamentos Legal. Artículos de la 1 a la 2.</p>	<p>Ley del Fondo de Tierras, Decreto 24-99 y su Reforma Artículo 21 "Criterios de elegibilidad" literal A. Campesinos y campesinas sin tierra. Personas que se dedican en forma permanente a labores agropecuarias, forestal e hidrobiológica, y que, de acuerdo con el Registro General de la Propiedad y los registros de los programas de acceso a la tierra, no poseen inmuebles rústicos, cuya carencia deberán expresar en declaración jurada ante funcionario o autoridad competente. B. Campesinos y campesinas con tierra insuficiente. Personas que se dedican en forma permanente a labores agropecuaria, y que, no obstante ser propietarios de tierra, la extensión que poseen es igual o inferior a una hectárea y la calidad del suelo no permite generar ingresos suficientes para la satisfacción de sus necesidades básicas. La extensión del terreno deberá ser expresada a través de declaración jurada del propietario. FONTIERRAS podrá comprobar la misma mediante inspección ocular y análisis de las condiciones de productividad de la calidad de los suelos del terreno. C. Campesinos y campesinas en situación de pobreza. Personas que se dedican en forma permanente a labores agropecuarias, cuyos ingresos familiares mensuales no superen el equivalente a cuatro salarios mínimos mensuales en el sector agrícola.</p>
	<p>Título II. Requisitos. Capítulo I: Beneficiarios y Beneficiarias. Artículos de la 3 a la 6.</p>	
	<p>Capítulo II. Población Beneficiarias Organizadas. Artículos de la 7 a la 9.</p>	
	<p>Título III. Revisión y Evaluación. Capítulo único Revisión y Evaluación Artículos de la 10 a la 18.</p>	
	<p>Título IV. Disposiciones Finales. Capítulo único. Artículos de la 19 a la 21.</p>	
<p>Reglamento de Crédito del Programa de Acceso a la Tierra vía Crédito Subsidiado. Punto Resolutivo No. 37-2022 Fecha: 05/07/2022. Normas relacionadas con el proceso de aprobación, autorización y otorgamiento del financiamiento con recursos reembolsables y no reembolsables, a los (as) beneficiarios (as) del Fondo de Tierras, de conformidad con las condiciones y destinos de financiamiento determinados en este instrumento.</p>	<p>TITULO I. Acceso a la tierra vía crédito subsidiado. Artículos 1 al 59</p>	
	<p>TÍTULO II. Cambios a las condiciones originales de los créditos, Artículos 60 al 69</p>	
	<p>TITULO III. Historial Crediticio, Cuentas Incobrables y Prohibiciones, Artículos 70 al 72</p>	
	<p>TITULO IV. Bienes inmuebles adjudicados judicialmente al Fondo de Tierras, Artículos 73 al 85</p>	
	<p>TITULO V. Incidencias, Artículos 86 al 91</p>	

Nombre de la norma, número y año	Atribuciones que le asigna la norma	Población a atender
<p>Modificación por Adición del Reglamento de Administración del Fideicomiso “FONDO DE TIERRAS ACUERDOS DE PAZ”. Punto Resolutivo No. 110-2012. Fecha 24/09/2012. Normas para el funcionamiento del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdo de Paz, así como de las facultades, funciones y atribuciones y demás disposiciones que le corresponden.</p>	<p>Se adiciona la literal i), al artículo 5 Funciones del Comité Técnico.</p>	<p>Ley del Fondo de Tierras, Decreto 24-99 y su Reforma Artículo 21 "Criterios de elegibilidad" literal A. Campesinos y campesinas sin tierra. Personas que se dedican en forma permanente a labores agropecuarias, forestal e hidrobiológica, y que, de acuerdo con el Registro General de la Propiedad y los registros de los programas de acceso a la tierra, no poseen inmuebles rústicos, cuya carencia deberán expresar en declaración jurada ante funcionario o autoridad competente. B. Campesinos y campesinas con tierra insuficiente. Personas que se dedican en forma permanente a labores agropecuaria, y que, no obstante ser propietarios de tierra, la extensión que poseen es igual o inferior o una hectárea y la calidad del suelo no permite generar ingresos suficientes para la satisfacción de sus necesidades básicas. La extensión del terreno deberá ser expresada a través de declaración jurada del propietario. FONTIERRAS podrá comprobar la misma mediante inspección ocular y análisis de las condiciones de productividad de la calidad de los suelos del terreno. C. Campesinos y campesinas en situación de pobreza. Personas que se dedican en forma permanente a labores agropecuarias, cuyos ingresos familiares mensuales no superen el equivalente a cuatro salarios mínimos mensuales en el sector agrícola.</p>

Nombre de la norma, número y año	Atribuciones que le asigna la norma	Población a atender
<p>Reglamento de Activos Extraordinarios del Fideicomiso “Fondo de Tierras Acuerdo de Paz” Punto Resolutivo No. 138-2012. Fecha 26/11/2012. El presente Reglamento tiene por objeto establecer las normas para la administración y venta de Activos Extraordinarios del Fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdo de Paz.</p>	<p>Capítulo II. Administración y conservación. Artículo 5. Administración y conservación. Artículo 6. Auxiliares del Fiduciario. Artículo 7. Informes.</p>	<p>Ley del Fondo de Tierras, Decreto 24-99 y su Reforma Artículo 21 "Criterios de elegibilidad" literal A. Campesinos y campesinas sin tierra. Personas que se dedican en forma permanente a labores agropecuarias, forestal e hidrobiológica, y que, de acuerdo con el Registro General de la Propiedad y los registros de los programas de acceso a la tierra, no poseen inmuebles rústicos, cuya carencia deberán expresar en declaración jurada ante funcionario o autoridad competente. B. Campesinos y campesinas con tierra insuficiente. Personas que se dedican en forma permanente a labores agropecuaria, y que, no obstante ser propietarios de tierra, la extensión que poseen es igual o inferior o una hectárea y la calidad del suelo no permite generar ingresos suficientes para la satisfacción de sus necesidades básicas. La extensión del terreno deberá ser expresada a través de declaración jurada del propietario. FONTIERRAS podrá comprobar la misma mediante inspección ocular y análisis de las condiciones de productividad de la calidad de los suelos del terreno. C. Campesinos y campesinas en situación de pobreza. Personas que se dedican en forma permanente a labores agropecuarias, cuyos ingresos familiares mensuales no superen el equivalente a cuatro salarios mínimos mensuales en el sector agrícola.</p>
	<p>Capítulo III. Venta de Activos Extraordinarios. Artículo 8. Forma de Venta. Artículo 9. Preferencia a Beneficiarios(as). Artículo 10. Plazo. Artículo 11. Procedimiento para venta al contado. Artículo 12. Venta de Activos Extraordinarios A Plazos. Artículo 13 Condiciones del a Venta de Activos Extraordinarios a Plazos.</p>	
	<p>Capítulo IV. Disposiciones Finales. Artículo 14. Registro contable de las Operaciones, Artículo 15. Registro Contable de los Activos Extraordinarios Adjudicados Al Fideicomiso. Artículo 16. Prohibición de Entrega de Subsidio. Artículo 17, 18 y 19.</p>	

Nombre de la norma, número y año	Atribuciones que le asigna la norma	Población a atender
<p>Reglamento para el subsidio monetario directo para capital de trabajo y compra de alimentos. Punto Resolutivo No. 23-2020 Fecha 10/03/2020. Establece las normas para el otorgamiento, uso y liquidación de subsidios otorgados conforme a la Ley para los destinos indicados.</p>	<p>Capítulo I. Naturaleza y Lineamientos Generales. Artículo 1 al 5</p>	<p>Familias beneficiarias con crédito para la compra de tierras</p>
	<p>Capítulo II. Del Capital de Trabajo. Artículo 6 al 17</p>	
	<p>Capítulo III. Comisión Multidisciplinaria Regional. Artículo 18 al 20</p>	
	<p>Capítulo IV. De los procedimientos. Artículo 21 al 22</p>	
<p>Reglamento de Administración del Programa Especial de Arrendamiento de Tierras. Punto Resolutivo No. 15-2022 Fecha: 07/03/2022 y 59-2023 Fecha: 28/08/2023. Normas y procedimientos para el otorgamiento de créditos con destino al arrendamiento de tierras y desarrollo de proyectos productivos de corto plazo.</p>	<p>Capítulo I. Aspectos generales. Artículos 1 a la 5</p>	<p>Los créditos serán otorgados a campesinos y campesinas, individualmente considerados, sin tierra, con tierra insuficiente o en situación de pobreza, que cumplan con los criterios de elegibilidad.</p>
	<p>Capítulo II. Condiciones del financiamiento. Artículos 6 a la 15</p>	
	<p>Capítulo III. Otras condiciones del financiamiento. Artículos 16 a la 21</p>	
	<p>Capítulo IV. Disposiciones Finales. Artículos 22 a la 28</p>	

Nombre de la norma, número y año	Atribuciones que le asigna la norma	Población a atender
<p>Convenio 169 de la OIT. 1989 El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales, también conocido como Convención 169 de la OIT o Convenio 169 de la OIT, es una convención adoptada por la Organización Internacional del Trabajo en 1989.</p>	<p>Parte II. Tierras: Artículo 14. Inciso 1: Deberá reconocerse a los pueblos interesados el derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan. Además, en los casos apropiados, deberán tomarse medidas para salvaguardar el derecho de los pueblos interesados a utilizar tierras que no estén exclusivamente ocupadas por ellos, pero a las que hayan tenido tradicionalmente acceso para sus actividades tradicionales y de subsistencia. A este respecto, deberá prestarse particular atención a la situación de los pueblos nómadas y de los agricultores itinerantes. Inciso 2: Los gobiernos deberán tomar las medidas que sean necesarias para determinar las tierras que los pueblos interesados ocupan tradicionalmente y garantizar la protección efectiva de sus derechos de propiedad y posesión.</p> <p>Artículo 19. Inciso 1. Los programas agrarios nacionales deberán garantizar a los pueblos interesados condiciones equivalentes a las que disfruten otros sectores de la población, a los efectos de la asignación de tierras adicionales a dichos pueblos cuando las tierras de que dispongan sean insuficientes para garantizar es los elementos de una existencia normal o para hacer frente a su posible crecimiento numérico;</p>	<p>Ley del Fondo de Tierras, Decreto 24-99 y su Reforma Artículo 21 "Criterios de elegibilidad" literal A. Campesinos y campesinas sin tierra. Personas que se dedican en forma permanente a labores agropecuarias, forestal e hidrobiológica, y que, de acuerdo con el Registro General de la Propiedad y los registros de los programas de acceso a la tierra, no poseen inmuebles rústicos, cuya carencia deberán expresar en declaración jurada ante funcionario o autoridad competente. B. Campesinos y campesinas con tierra insuficiente. Personas que se dedican en forma permanente a labores agropecuaria, y que, no obstante ser propietarios de tierra, la extensión que poseen es igual o inferior a una hectárea y la calidad del suelo no permite generar ingresos suficientes para la satisfacción de sus necesidades básicas. La extensión del terreno deberá ser expresada a través de declaración jurada del propietario. FONTIERRAS podrá comprobar la misma mediante inspección ocular y análisis de las condiciones de productividad de la calidad de los suelos del terreno. C. Campesinos y campesinas en situación de pobreza. Personas que se dedican en forma permanente a labores agropecuarias, cuyos ingresos familiares mensuales no superen el equivalente a cuatro salarios mínimos mensuales en el sector agrícola.</p>

Nombre de la norma, número y año	Atribuciones que le asigna la norma	Población a atender
<p>Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer – CEDAW.- Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en las zonas rurales a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, su participación en el desarrollo rural y en sus beneficios.</p>	<p>Parte III. Artículo 13. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en otras esferas de la vida económica y social a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, los mismos derechos, en particular: a) El derecho a prestaciones familiares; b) El derecho a obtener préstamos bancarios, hipotecas y otras formas de crédito financiero; c) El derecho a participar en actividades de esparcimiento, deportes y en todos los aspectos de la vida cultura</p> <p>Artículo 14. Inciso. g) Obtener acceso a los créditos y préstamos agrícolas, a los servicios de comercialización y a las tecnologías apropiadas, y recibir un trato igual en los planes de reforma agraria y de reasentamiento; Inciso. h) Gozar de condiciones de vida adecuadas, particularmente en las esferas de la vivienda, los servicios sanitarios, la electricidad y el abastecimiento de agua, el transporte y las comunicaciones.</p>	<p>Ley del Fondo de Tierras, Decreto 24-99 y su Reforma Artículo 21 "Criterios de elegibilidad" literal A. Campesinos y campesinas sin tierra. Personas que se dedican en forma permanente a labores agropecuarias, forestal e hidrobiológica, y que, de acuerdo con el Registro General de la Propiedad y los registros de los programas de acceso a la tierra, no poseen inmuebles rústicos, cuya carencia deberán expresar en declaración jurada ante funcionario o autoridad competente. B. Campesinos y campesinas con tierra insuficiente. Personas que se dedican en forma permanente a labores agropecuaria, y que, no obstante ser propietarios de tierra, la extensión que poseen es igual o inferior a una hectárea y la calidad del suelo no permite generar ingresos suficientes para la satisfacción de sus necesidades básicas. La extensión del terreno deberá ser expresada a través de declaración jurada del propietario. FONTIERRAS podrá comprobar la misma mediante inspección ocular y análisis de las condiciones de productividad de la calidad de los suelos del terreno. C. Campesinos y campesinas en situación de pobreza. Personas que se dedican en forma permanente a labores agropecuarias, cuyos ingresos familiares mensuales no superen el equivalente a cuatro salarios mínimos mensuales en el sector agrícola.</p>

Nombre de la norma, número y año	Atribuciones que le asigna la norma	Población a atender
<p>Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial. Decreto-Ley No. 105-82 del 30 de Noviembre de 1982. Los Estados partes se comprometen a prohibir y eliminar la discriminación racial en todas sus formas y a garantizar el derecho de toda persona a la igualdad ante la Ley, sin distinción de raza, color y origen nacional o étnico.</p>	<p>Guatemala, como miembro de las Naciones Unidas y la Convención relacionada en el considerando anterior desarrolla uno de los propósitos de dicha Organización, cual es el de promover y estimular el respeto universal y efectivo de los derechos humanos y de las libertades fundamentales de todos, sin distinción de motivos de raza, sexo, idioma o religión; Artículo 23 numeral 1 del Estatuto Fundamental de Gobierno prohíbe cualquier tipo de discriminación que tenga por motivo la raza, el color, el sexo, la religión, el nacimiento, la posición económica o social o las opiniones políticas, razones por las cuales es procedente decretar la aprobación de la mencionada Convención Internacional. Artículos 1, 2 y 3.</p>	<p>Ley del Fondo de Tierras, Decreto 24-99 y su Reforma Artículo 21 "Criterios de elegibilidad" literal A. Campesinos y campesinas sin tierra. Personas que se dedican en forma permanente a labores agropecuarias, forestal e hidrobiológica, y que, de acuerdo con el Registro General de la Propiedad y los registros de los programas de acceso a la tierra, no poseen inmuebles rústicos, cuya carencia deberán expresar en declaración jurada ante funcionario o autoridad competente. B. Campesinos y campesinas con tierra insuficiente. Personas que se dedican en forma permanente a labores agropecuaria, y que, no obstante ser propietarios de tierra, la extensión que poseen es igual o inferior a una hectárea y la calidad del suelo no permite generar ingresos suficientes para la satisfacción de sus necesidades básicas. La extensión del terreno deberá ser expresada a través de declaración jurada del propietario. FONTIERRAS podrá comprobar la misma mediante inspección ocular y análisis de las condiciones de productividad de la calidad de los suelos del terreno. C. Campesinos y campesinas en situación de pobreza. Personas que se dedican en forma permanente a labores agropecuarias, cuyos ingresos familiares mensuales no superen el equivalente a cuatro salarios mínimos mensuales en el sector agrícola.</p>

Nombre de la norma, número y año	Atribuciones que le asigna la norma	Población a atender
<p>Decreto Número 57-2008 Ley de Acceso a La Información Pública. Garantizar a toda persona interesada, sin discriminación alguna, el derecho a solicitar y a tener acceso a la información pública en posesión de las autoridades y sujetos obligados por la presente ley;</p>	<p>Artículo 10. Información pública de oficio,</p> <p>Inciso 5. La Misión y objetivos de la institución, su plan operativo anual y los resultados obtenidos en el cumplimiento de los mismos;</p> <p>Inciso 28. Las entidades e instituciones del Estado deberán mantener informe actualizado sobre los datos relacionados con la pertenencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efecto de adecuar la presentación de los mismos;</p>	<p>Entidades e Instituciones del Estado</p>
<p>El Contralor General de Cuentas aprobó: El Acuerdo número A-028-2021; Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental que fue derogado por medio del Acuerdo número A-038-2023. Dicho sistema fue subrogado a las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental aprobadas por medio del Acuerdo Número A-039-2023, que entró en vigencia el 26 de mayo de 2023. Estas normas son de carácter técnico, orientadas a fortalecer la administración y control interno de las Entidades, para contribuir al cumplimiento de sus funciones, atribuciones y objetivos institucionales. La normativa se fundamenta en el ordenamiento jurídico guatemalteco, alineándose con las mejores prácticas y estándares de control interno nacional.</p>	<p>Artículo 1. Objeto. "Las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, tienen como objeto crear procedimientos, componentes y establecer responsabilidades relacionadas con el control interno gubernamental, con la finalidad de asegurar los objetivos fundamentales de cada entidad sujeta a control gubernamental y fiscalización de la Contraloría General de Cuentas."</p> <p><u>Listado de Normas Generales y Técnicas de Control:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Normas de aplicación general a la administración de las entidades 2. Normas aplicables a la administración de personal 3. Normas aplicables a las actividades de control 4. Normas aplicables a la información y comunicación 5. Normas aplicables a la planificación estratégica de las entidades 6. Normas aplicables al sistema presupuestario 7. Normas aplicables al sistema de contabilidad integrada gubernamental 8. Normas aplicables al sistema de tesorería 9. Normas aplicables al sistema de crédito público 10. Normas aplicables al control de fideicomisos constituidos con recursos públicos 11. Normas aplicables a la inversión pública 12. Normas aplicables a la administración y registro del patrimonio del Estado. 	<p>Entidades Sujetas a Control Gubernamental y Fiscalización de la Contraloría General de Cuentas</p>

Nombre de la norma, número y año	Atribuciones que le asigna la norma	Población a atender
Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (septiembre, 2007).	<p>Es un instrumento que refiere a asuntos vitales en la vida de estos pueblos. Plantea el derecho de los pueblos a la libre determinación, se aborda en 5 dimensiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. El derecho a la no discriminación b. El derecho al desarrollo y el bienestar social c. El derecho a la integridad cultural d. El derecho a la propiedad, uso, control y acceso a las tierras, territorios y recursos naturales y el e. Derecho a la participación política 	<p>Ley del Fondo de Tierras, Decreto 24-99 y su Reforma Artículo 21 "Criterios de elegibilidad" literal A. Campesinos y campesinas sin tierra. B. Campesinos y campesinas con tierra insuficiente. C. Campesinos y campesinas en situación de pobreza.</p>
Convención Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (OEA), (junio 2016).	<p>Se basa en el reconocimiento, la promoción y la protección de los derechos, es una contribución importante al desarrollo de estándares internacionales adoptados con miras a proteger y garantizar los derechos de los pueblos indígenas, permite igualdad de género de las mujeres indígenas.</p>	

2. Análisis de Políticas Vinculadas al Fondo de Tierras (Matriz SPPD-02)

2.1. Política General de Gobierno 2024-2028 (Acuerdo Gubernativo 42-2024)

La Política General de Gobierno 2024-2028, en sinergia con las Prioridades Nacionales de Desarrollo, derivadas del proceso de integración del Plan Nacional de Desarrollo K'atún: Nuestra Guatemala 2032 y la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, busca impulsar desde la estructura institucional y principalmente desde la administración pública, trabajando al servicio de la población, construyendo alianzas para el desarrollo, garantizando la pluralidad y el bienestar de todas y todos los guatemaltecos, contenidas en los siguientes ejes estratégicos:

1. **Hacia una Función Pública Legítima y Eficaz:** Una función pública sin corrupción, fortalecer la participación ciudadana y el sistema de justicia es crucial para promover un ambiente de paz y estabilidad en el país.
2. **Desarrollo Social:** El Estado se organiza para propiciar la igualdad, la equidad y la libertad para que los guatemaltecos puedan acceder a los bienes y servicios públicos indispensables para su desarrollo integral y satisfacción de las necesidades básicas como: educación, salud, cultura, vivienda y empleo; independientemente de sus características, entorno sociocultural, raza, credo, ingreso, lugar de nacimiento, nivel de educación o condiciones familiares.
3. **Protección, Asistencia y Seguridad Social:** La realidad del país en cuanto a las brechas de desigualdad entre los guatemaltecos, en los ámbitos económicos, políticos, sociales y culturales; representa un desafío a superar en virtud que los niveles de pobreza a nivel nacional son evidentes, con mayor incidencia en los departamentos del occidente, noroccidente, algunos departamentos de la franja transversal del norte y el norte, en donde se concentran la mayor cantidad de población indígena, como se visualiza en el siguiente mapa, lo cual impacta de manera directa las escasas oportunidades de disponer de un empleo formal, condición que agudiza aún más los niveles de pobreza y pobreza extrema
4. **Lucha contra la desnutrición y Malnutrición:** Dada la prevalencia de la desnutrición crónica y la inseguridad alimentaria en Guatemala, este tema es prioritaria para abordar el bienestar y la salud de la población, especialmente de los grupos más vulnerables como niños y niñas menores de cinco años.
5. **La infraestructura Económica para el Buen Vivir:** La Infraestructura económica abarca un conjunto de activos físicos tales como carreteras, puertos, aeropuertos, comunicaciones, las escuelas y servicios de salud, pero también los centros de acopio agrícola, los sitios arqueológicos y lugares sagrados, entre otros, los cuales son fundamentales para facilitar el desarrollo económico y la conectividad entre países, regiones y continentes, así como el goce de una vida plena. Estos activos juegan un papel crucial en el crecimiento económico, la creación de empleo, la competitividad, la mejora de la calidad de vida y el bienestar de la población.
6. **Avanzando para Disminuir la Brecha Digital con Tecnología e Innovación:** En el ámbito económico, los procesos productivos requieren de mayor impulso, en el uso de herramientas tecnológicas y de oportunidades de formación y capacitación que estimulen la preparación de las personas para poder ingresar al sistema laboral del país. De esa manera, los guatemaltecos, hombres y mujeres contarán con las cualificaciones para acceder a los espacios laborales teniendo una inserción exitosa a la productividad y economía del país.
7. **Seguridad Democrática en un País para Vivir:** Para vivir en un país con seguridad democrática es preciso la coordinación del Sistema Nacional de Seguridad, articular los servicios de inteligencia militar, civil y policial con diferentes instituciones del sector y otros actores relacionados para brindar seguridad en los territorios, fronteras terrestres, áreas y marítimas para proteger la soberanía y la integridad territorial, así como, la seguridad del patrimonio y de las personas, con el objeto de promover la justicia pronta y cumplida para toda la población.
8. **Cuidado de la Naturaleza:** La visión estratégica para cuidar la naturaleza implica un cambio radical en como interactuamos con nuestro entorno, pasando de una economía que extrae y agota los

recursos naturales a una que los regenera y los utiliza sosteniblemente. Este cambio requiere un enfoque integral que priorice acciones concretas para restaurar, preservar y gestionar de manera sostenible los recursos hídricos, los bosques y los suelos.

9. Una Ciudadanía sin Fronteras: Considerando que, la migración es un proceso en el cual las personas se trasladan a otros territorios, teniendo entre uno de los principales objetivos, mejorar su condición de vida, debido a que no cuentan con las condiciones necesarias para alcanzar el desarrollo personal, social y/o económico, por lo tanto, para el Estado de Guatemala es un desafío garantizar los derechos de la población que vive en el extranjero, para lo cual, se impulsaran en coordinación con otros actores públicos y privados servicios de gestión que atiendan a los guatemaltecos en el exterior y a sus familias

10. Construyendo las Bases para un Nuevo Contrato Social: La construcción de los grandes acuerdos nacionales, sientan las bases para establecer un contrato social a través del fortalecimiento de la gobernabilidad y los fundamentos establecidos en la Constitución Política de la Republica, para una efectiva gobernanza.

Con la finalidad de dar seguimiento a la consecución de los ejes estratégicos para un país para vivir, para cada uno de los diez ejes de la Política durante el periodo 2024-2028, tienen definido sus líneas estratégicas y acciones estratégicas en la cual se definen responsables por área de intervención, lo cual se sustenta en el diagnóstico realizado sobre la situación socio-política y económica actual, evidenciando problemas como la corrupción, la violencia, la agudización de la pobreza, las brechas de desigualdad, la debilidad institucional, la ineficacia del Estado para garantizar los derechos humanos, la inequidad entre hombres y mujeres, las discriminaciones de todo tipo, especialmente contra los pueblos indígenas y las mujeres, y la falta de respuesta a las demandas sociales. En el siguiente cuadro se presenta la vinculación del análisis de la Política General de Gobierno 2024-2028 con la Agenda Estratégica Institucional del Fondo de Tierras, 2012 -2025 en sus ejes estratégicos y líneas de acción.

2.1.1. Vinculación del Análisis de la Política General de Gobierno 2024-2028

En el siguiente cuadro se presentan la vinculación de la PGG 2024-2028, al Fondo de Tierras:

Ejes Estratégicos	Población que describe la PGG 2024-2028	Descripción del Eje Estratégico de la PGG 2024-2028	Líneas Estratégicas	Vinculación institucional con esta Política (describir las intervenciones o acciones que realiza la institución en el cumplimiento de la política)
2. Desarrollo Social	Población Guatemalteca	El Estado se organiza para propiciar la igualdad, la equidad y la libertad para que los guatemaltecos puedan acceder a los bienes y servicios públicos indispensables para su desarrollo integral y satisfacción de las necesidades básicas como: educación, salud, cultura, vivienda y empleo; independientemente de sus características, entorno sociocultural, raza, credo, ingreso, lugar de nacimiento, nivel de educación o condiciones familiares.	Otro factor que se suma al déficit de vivienda es el limitado acceso al crédito para la adquisición o mejora de la vivienda, derivado de los niveles de ingresos, acceso a fuentes formales de empleo y la situación de certeza jurídica de la tierra	Vinculación de la Agenda Estratégica 2012-2025 del Fondo de Tierras con esta política la cual se alinea a los siguientes ejes estratégicos y líneas de acción. Eje Estratégico 1: Acceso a la tierra vía crédito para el desarrollo integral y sostenible. Líneas de Acción 1. Acceso a la tierra vía crédito y subsidio para compra de tierras para la ejecución de proyectos productivos agropecuarios, forestales e hidrobiológicos y proyectos complementarios, que contribuya al desarrollo rural integral y sostenible. 2. Acceso a la Tierra vía crédito y subsidio para arrendamiento de tierras con o sin opción a compra. Eje Estratégico 2: Regularización y adjudicación de tierras del Estado. Líneas de Acción 1. Acceso a tierras del Estado a poseionarios vía regularización. 2. Acceso a Tierras del Estado a poseionarios vía Adjudicación. Eje Estratégico 3 Desarrollo de familias campesinas indígenas y no indígenas en comunidades agrarias sostenibles. Línea de Acción 1 Fortalecimiento organizacional para el Desarrollo Integral. 2 Manejo sostenible de los bienes y servicios naturales en las comunidades agrarias. 3 Desarrollo de economías campesinas sostenibles. 4 Atención a casos especiales.
			Promover reformas que otorguen a las mujeres rurales la igualdad de derechos a los recursos económicos, el fácil acceso a la propiedad y al control de la tierra	
			Fomentar el crecimiento de los sectores agropecuario, manufacturero, cooperativista y turístico, priorizando los departamentos que presentan los más altos índices de las necesidades básicas insatisfechas en precariedad laboral	
			Propiciar condiciones o entornos económicos favorables para el desarrollo del emprendimiento y microempresas promoviendo el encadenamiento productivo, tanto en los mercados financieros tradicionales como los asociativos; y el apoyo técnico.	
			Impulsar actividades que mejoren la accesibilidad y conectividad, para el intercambio comercial de las comunidades, contemplando comunidades afectadas por los fenómenos naturales.	
4. Lucha contra la Desnutrición y Malnutrición	Población Guatemalteca	Dada la prevalencia de la desnutrición crónica y la inseguridad alimentaria en Guatemala, este tema es prioritaria para abordar el bienestar y la salud de la población, especialmente de los grupos más vulnerables como niños y niñas menores de cinco años.	Velar por la reducción de la desnutrición crónica por medio de la inversión en salud, educación, empleo, vivienda, asistencia y protección social, desarrollo de infraestructura económica, energía eléctrica, acceso a tecnología y formación para el trabajo.	Los ejes estratégicos actualmente vinculados a Seguridad Alimentaria y Nutricional son: Eje Estratégico 1: Acceso a la tierra vía crédito para el desarrollo integral y sostenible. Líneas de Acción 1. Acceso a la tierra vía crédito y subsidio para compra de tierras para la ejecución de proyectos productivos agropecuarios, forestales e hidrobiológicos y proyectos complementarios, que contribuya al desarrollo rural integral y sostenible. 2. Acceso a la Tierra vía crédito y subsidio para arrendamiento de tierras con o sin opción a compra. Eje Estratégico 3 Desarrollo de familias campesinas indígenas y no indígenas en comunidades agrarias sostenibles.
			Fortalecer la producción agropecuaria proveyendo insumos, capital, tecnología, asistencia técnica y supervisión, que permita aumentar la producción y disponibilidad de alimentos, atendiendo el uso potencial del suelo tomando de referencia estudios técnicos realizados por los entes rectores.	
			Impulsar el incremento de la generación de ingresos de la producción agropecuaria	
			Fomentar fuentes de trabajo promoviendo la inversión pública y privada que contrarreste el desempleo temporal agrícola, a fin de mejorar la capacidad adquisitiva de las familias para la compra de alimentos	
6. Avanzando para Disminuir la Brecha Digital con Tecnología	Población Guatemalteca	En el ámbito económico, los procesos productivos requieren de mayor impulso, en el uso de herramientas tecnológicas y de oportunidades de formación y capacitación que estimulen la preparación de las personas para poder ingresar al sistema laboral del	Estimular el desarrollo y difusión de innovación tecnológica para aumentar la productividad, fomentar el mercado interno y generar encadenamientos en el territorio, a través de la creación de un fondo nacional	Vinculación de la Agenda Estratégica 2012-2025 del Fondo de Tierras con esta política la cual se alinea a los siguientes ejes estratégicos y líneas de acción. Eje Estratégico 1: Acceso a la tierra vía crédito para el desarrollo integral y sostenible. Líneas de Acción 1. Acceso a la tierra vía crédito y subsidio para

Ejes Estratégicos	Población que describe la PGG 2024-2028	Descripción del Eje Estratégico de la PGG 2024-2028	Líneas Estratégicas	Vinculación institucional con esta Política (describir las intervenciones o acciones que realiza la institución en el cumplimiento de la política)
		país. De esa manera, los guatemaltecos, hombres y mujeres contarán con las cualificaciones para acceder a los espacios laborales teniendo una inserción exitosa a la productividad y economía del país.	Fortalecer la capacidad de las organizaciones comunitarias, en los territorios de mayor rezago productivo. Asociar ejercicios de innovación y emprendimiento al uso de tecnologías. Incentivar las actividades de protección, conservación, exploración, utilización de los recursos de manera sostenible para los destinos turísticos, minimizando los efectos negativos que se generen a consecuencia de esta actividad, principalmente en las áreas protegidas. Para ello, se establecerán estrategias conjuntas entre el sector público y privado, a nivel nacional y local para regular las acciones relacionadas con dicha actividad Propiciar un entorno favorable para la inversión a través de la certeza jurídica.	compra de tierras para la ejecución de proyectos productivos agropecuarios, forestales e hidrobiológicos y proyectos complementarios, que contribuya al desarrollo rural integral y sostenible. 2. Acceso a la Tierra vía crédito y subsidio para arrendamiento de tierras con o sin opción a compra. Eje Estratégico 2: Regularización y adjudicación de tierras del Estado. Líneas de Acción 1. Acceso a tierras del Estado a poseionarios vía regularización. 2. Acceso a Tierras del Estado a poseionarios vía Adjudicación. Eje Estratégico 3 Desarrollo de familias campesinas indígenas y no indígenas en comunidades agrarias sostenibles. Línea de Acción 1 Fortalecimiento organizacional para el Desarrollo Integral. 2 Manejo sostenible de los bienes y servicios naturales en las comunidades agrarias. 3 Desarrollo de economías campesinas sostenibles. 4 atención a casos especial
8. Cuidado de la Naturaleza	Población Guatemalteca	La visión estratégica para cuidar la naturaleza implica un cambio radical en como interactuamos con nuestro entorno, pasando de una economía que extrae y agota los recursos naturales a una que los regenera y los utiliza sosteniblemente. Este cambio requiere un enfoque integral que priorice acciones concretas para restaurar, preservar y gestionar de manera sostenible los recursos hídricos, los bosques y los suelos.	Impulsar acciones y prácticas de conservación de suelo, para la recuperación y uso adecuado de los mismos, e impulsar la gestión sostenible de los recursos naturales utilizados por el sector agropecuario. Asegurar que la formulación y aplicación de las políticas y planes de acción nacionales sobre cambio climático y reducción del riesgo de desastres incluyan la participación significativa de las mujeres y de los cuatro pueblos. Para ello, se coordinarán acciones tanto con los gobiernos municipales, como con otros sectores. Orientar la inversión en infraestructura para el almacenamiento del agua, para aumentar la disponibilidad en zonas áridas y territorios agrícolas (superficial y subterránea), implementando tecnologías apropiadas para el uso eficiente de la misma y así, contribuir a la sostenibilidad de la seguridad alimentaria en áreas del Corredor Seco. Fortalecer las capacidades de gestión, para contar con territorios, ciudades, municipios y ecosistemas resilientes, que aplican criterios de gestión de riesgos, adaptación y mitigación para su desarrollo, implementando incentivos forestales y otros mecanismos de acuerdo con las condiciones y características propias de los territorios. Poner a disposición la información ambiental, las dinámicas de cambio climático y su influencia en las amenazas naturales, a través de plataformas y en formatos de datos abiertos, para usar los tomadores de decisión del sector público, privado, academia y población en general.	
9. Una Ciudadanía sin Fronteras	Población Guatemalteca	Considerando que, la migración es un proceso en el cual las personas se trasladan a otros territorios, teniendo entre uno de los principales objetivos, mejorar su condición de vida, debido a que no cuentan con las condiciones necesarias para alcanzar el desarrollo personal, social y/o económico, por lo tanto, para el Estado de Guatemala es un desafío garantizar los derechos de la población que vive en el extranjero, para lo cual, se impulsaran en coordinación con otros actores públicos y privados servicios de gestión que atiendan a los guatemaltecos en el exterior y a sus familias.	Promover un modelo de desarrollo económico y social que genere suficientes oportunidades dentro del país para toda la población y evitar la migración irregular	

Ejes Estratégicos	Población que describe la PGG 2024-2028	Descripción del Eje Estratégico de la PGG 2024-2028	Líneas Estratégicas	Vinculación institucional con esta Política (describir las intervenciones o acciones que realiza la institución en el cumplimiento de la política)
10. Construyendo las Bases para un Nuevo Contrato Social	Población Guatemalteca	La construcción de los grandes acuerdos nacionales, sientan las bases para establecer un contrato social a través del fortalecimiento de la gobernabilidad y los fundamentos establecidos en la Constitución Política de la Republica, para una efectiva gobernanza.	<p>Acuerdo Nacional por el Desarrollo Según la Constitución Política de la Republica de Guatemala en su Artículo 140, indica que el Estado de Guatemala se rige por un sistema de gobierno, republicano, democrático y representativo. Asimismo, en los Artículos 1 y 2, establece que es deber del Estado, garantizar a los habitantes de la Republica, la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona; en la búsqueda del bien común como fin supremo.</p> <p>Acuerdo Nacional de Medio Ambiente Para Guatemala, un país megadiverso en cuanto a sus recursos naturales y además, estratégico por su ubicación geográfica, es imperativo fortalecer los mecanismos establecidos para el manejo integrado de los recursos naturales y generar los que sean necesarios para garantizar un desarrollo social y económico de manera sostenida, a partir de la gestión de las cuencas hidrográficas, el manejo y protección de los bosques y ecosistemas protegidos; asimismo, coadyuvar acciones orientadas a la adaptación y mitigación n del cambio climático, reducción de riesgos, manejo sostenible de los recursos energéticos y el valor de los mismos.</p>	

Nota: El Fondo de Tierras está vinculado a seis pilares de la PGG 2024-2028.

2.2. Política Pública para la convivencia y la eliminación del racismo y la discriminación racial – PPCER- (Acuerdo Gubernativo 143-2014, Presidencia de la República)

Dentro de los principios de la política se encuentra la equidad de género, y lo considera como un principio fundamental basado en la garantía del respeto de los derechos e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida, para disminuir las brechas existentes entre ambos. Se refiere a la búsqueda de equilibrio y justicia entre hombres y mujeres, a través de mecanismos que superen las desigualdades en derechos, espacios, oportunidades y resultados.

La política contiene seis ejes, entre los que se encuentra el Eje Económico y Social que busca fortalecer la participación de los pueblos indígenas y la población rural en la economía, así como también el **Eje Ambiental** el cual busca desarrollar estudios e investigaciones sobre la situación ambiental de las comunidades y de su impacto en las necesidades de las comunidades y las soluciones a tales impactos

2.2.1. Vinculación del Fondo de Tierras con las Acciones Específicas de la Política

La relación de esta Política con el Fondo de Tierras es en los ejes **1. Eje Económico-Social:** a) Se tienen, programas y planes de desarrollo rural relacionados con la pobreza para asegurar su pertinencia étnica cultural y el de género en los mismos. b) Se promueve el reconocimiento y legalización de las tierras y recursos comunales. c) Se evalúa, reorienta e incrementa los programas de subsidios e incentivos de acceso a activos productivos, especialmente en el área rural e indígena. d) Se desarrolla programas que contribuyan a solucionar la conflictividad agraria y a garantizar la regularización, certeza jurídica y la tenencia de la tierra, especialmente la de los pueblos indígenas. e) Se promueve el uso de los idiomas indígenas en los procesos de regularización y titulación de tierras. f) Se aumenta la capacidad competitiva de las y los productores rurales para aprovechar oportunidades de mercado. g) Se promueve la eliminación de las barreras relacionadas con el acceso a mercados y a servicios de apoyo a la comercialización competitiva de las y los productores y empresarios, particularmente indígenas. h) Se promueve encadenamientos productivos y empresariales, asegurando la inclusión de la población indígena, mujeres y pobres. i) Se facilita el acceso colectivo a tierras productivas, que contribuye a lograr la seguridad alimentaria de las comunidades. **2. Eje Ambiental:** a) Se desarrollan estudios e investigaciones sobre la situación ambiental de las comunidades y de su impacto en las soluciones a tales impactos. b) Se diseñan e implementan programas de formación y capacitación para la prevención de desastres.

Producción Institucional (Ver cuadro No. 2 Análisis de Políticas (Matriz SPPD-02))

- Programa 11 “Acceso a la Tierra”, Actividad 2 “Compra de Tierras” y Actividad 3 “Arrendamiento de Tierras con o sin opción de compra”
 - Vinculación según Modificación de la Agenda Estratégica Institucional 2012-2025 (Puntos Resolutivos 65-2019 y 15-2020)
 - Eje 1 “Acceso a la Tierra Vía Crédito para el Desarrollo Integral y Sostenible”

- Línea de Acción 1 “Acceso a la Tierra vía Crédito y Subsidios para Compra de tierras y para la ejecución de proyectos productivos agropecuarios, forestales e hidrobiológicos y proyectos complementarios, que contribuya al desarrollo rural integral y sostenible.
 - Línea de Acción 2 “Acceso a la Tierra vía Crédito y Subsidios para Arrendamiento de Tierras con o sin opción a compra”
- Programa 12 “Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles”, Actividad 2 “Comunidades Agrarias Sostenibles”
 - Vinculación según Modificación de la Agenda Estratégica Institucional 2012-2025 (Puntos Resolutivos 65-2019 y 15-2020)
 - Eje 3 “Desarrollo de Familias Campesinas Indígenas y No Indígenas en Comunidades Agrarias Sostenibles”
 - Línea de Acción 1 “Fortalecimiento Organizacional para el Desarrollo Integral”
 - Línea de Acción 2 “Manejo de los Bienes y Servicios Naturales en las Comunidades Agrarias”
 - Línea de Acción 3 “Desarrollo de Economías Campesinas Sostenibles”
- Programa 13 “Regularización y Adjudicación de Tierras del Estado”, Actividad 2 “Regularización y Adjudicación a Posesionarios de Tierras del Estado” y Actividad 3 “Escrituración de Adjudicación de Tierras del Estado”
 - Vinculación según Modificación de la Agenda Estratégica Institucional 2012-2025 (Puntos Resolutivos 65-2019 y 15-2020)
 - Eje 2 “Regularización y Adjudicación de Tierras del Estado”
 - Línea de Acción 1 “Acceso a Tierras del Estado a poseionarios vía Regularización”
 - Línea de Acción 2 “Acceso a Tierras del estado a poseionarios vía Adjudicación”

2.3. Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023 -PNPDIM-, vigente para el año 2025 (Según Punto de Acta 04-2023 del CONADUR, se está actualizando)

El Plan de Equidad de Oportunidades PEO, contiene programas y proyectos específicos para lograr los ejes políticos; consta de 12 ejes globales que se desglosan en ejes políticos. Los Programas, Subprogramas, Proyectos y Actividades que son responsabilidad del Fondo de Tierras y que corresponden a los diferentes Ejes son los siguientes: Desarrollo Económico y Productivo con equidad; Eje de Recursos Naturales, Tierra y Vivienda; y Eje de Identidad Cultural de Mujeres Mayas, Garífunas y Xinkas.

Adicionalmente, por el rol que juega el Fondo de Tierras en el empoderamiento de las mujeres rurales, y por la visión estratégica de la Unidad de Género, el Fondo de Tierras decidió incorporar dentro de su Política el Eje de Mecanismos Institucionales y el de Participación Sociopolítica de la PNPDIM y PEO.

2.3.1. Vinculación del Fondo de Tierras con las Acciones Específicas de la Política

La relación de esta Política con el Fondo de Tierras es en los ejes 1. **Eje de Desarrollo Económico Productivo con Equidad.** a) Garantizar la integración y aplicación del principio de equidad para mujeres y hombres y para mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas desde sus fundamentos filosóficos, principios, valores y prácticas económicas. b) Garantizar condiciones para la participación autónoma de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas en la economía local, nacional e internacional. **2. Eje de Recursos Naturales, Tierra y Vivienda:** a) Garantizar el pleno acceso de las mujeres mayas garífunas, xinkas y mestizas a la propiedad, copropiedad, tenencia y uso de la tierra. b) Garantiza el pleno acceso de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas a la propiedad y/o copropiedad de la vivienda, con pertinencia cultural, particularmente de mujeres de bajos ingresos y jefas de hogar.

Su vinculación con el Fondo de Tierras es a través de la Política Institucional de Equidad de Género Punto Resolutivo No. 67-2010 y Política para facilitar a las mujeres campesinas, mayas, xinkas, garífunas y mestizas el acceso a la propiedad de la tierra y otros activos productivos Punto Resolutivo No. 99-2016, a cargo de la Coordinación en Fortalecimiento Organizacional Para el Acceso a la Tierra.

Producción Institucional (Ver cuadro No. 2 Análisis de Políticas (Matriz SPPD-02))

- Programa 11 “Acceso a la Tierra”, Actividad 2 “Compra de Tierras” y Actividad 3 “Arrendamiento de Tierras con o sin opción de compra”
 - Vinculación según Modificación de la Agenda Estratégica Institucional 2012-2025 (Puntos Resolutivos 65-2019 y 15-2020)
 - Eje 1 “Acceso a la Tierra Vía Crédito para el Desarrollo Integral y Sostenible”
 - Línea de Acción 1 “Acceso a la Tierra vía Crédito y Subsidios para la compra de tierras y para la ejecución de proyectos productivos agropecuarios, forestales e hidrobiológicos y proyectos complementarios, que contribuya al desarrollo rural integral y sostenible.
 - Línea de Acción 2 “Acceso a la Tierra vía Crédito y Subsidio para Arrendamiento de Tierras con o sin opción a compra”
- Programa 12 “Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles”, Actividad 2 “Comunidades Agrarias Sostenibles”
 - Vinculación según Modificación de la Agenda Estratégica Institucional 2012-2025 (Puntos Resolutivos 65-2019 y 15-2020)
 - Eje 3 “Desarrollo de Familias Campesinas Indígenas y No Indígenas en Comunidades Agrarias Sostenibles”
 - Línea de Acción 1 “Fortalecimiento Organizacional para el Desarrollo Integral”

-
- Línea de Acción 2 “Manejo de los Bienes y Servicios Naturales en las Comunidades Agrarias”
 - Línea de Acción 3 “Desarrollo de Economías Campesinas Sostenibles”
 - Programa 13 “Regularización y Adjudicación de Tierras del Estado”, Actividad 2 “Regularización y Adjudicación a Posesionarios de Tierras del Estado” y Actividad 3 “Escrituración de Adjudicación de Tierras del Estado”
 - Vinculación según Modificación de la Agenda Estratégica Institucional 2012-2025 (Puntos Resolutivos 65-2019 y 15-2020)
 - Eje 2 “Regularización y Adjudicación de Tierras del Estado”
 - Línea de Acción 1 “Acceso a Tierras del Estado a Posesionarios Vía Regularización”
 - Línea de Acción 2 “Acceso a Tierras del estado a Posesionarios Vía Adjudicación”

2.4. Política Pública de Reparación a las Comunidades afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, cuyos derechos humanos fueron vulnerados (Acuerdo Gubernativo 378-2014, Presidencia de la República)

Esta política busca reparar los daños y pérdidas de las poblaciones afectadas por constituir violaciones a los derechos humanos, que con independencia de las acciones *en la jurisdiccional nacional que pudiesen haber prescrito, constituye una obligación imprescriptible* del Estado de resarcimiento conforme a compromisos adquiridos en convenios internacionales suscritos por la República de Guatemala, que conforme al artículo 46 de la Constitución Política de la República prevalecen sobre el derecho interno.

En ese sentido, esta política representa el instrumento de planificación, mediante el cual el Organismo Ejecutivo, dentro del ámbito de su competencia, garantiza implementar un conjunto de medidas, mecanismos y acciones, para reparar integralmente a las comunidades afectadas en sus derechos humanos y dignificarlas, a partir de procesos de desarrollo que impliquen medidas de satisfacción, restitución, rehabilitación y resarcimiento, incluido los de carácter económico individual y colectivo, así como, medidas de garantía de no repetición de estos hechos.

La Política Pública de Reparación a las Comunidades Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, cuyos derechos humanos fueron vulnerados implica un conjunto de decisiones y acciones, por medio de las cuales se busca reparar y contribuir a solucionar los problemas que ocasionó a dichas comunidades la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy. Esta política debe concebirse como un instrumento de planificación que otorga sostenibilidad, coherencia, pertinencia, estabilidad y permanencia a la gestión de atención integral de las comunidades y propicia las condiciones para el cumplimiento de las medidas de reparación, en particular medidas de satisfacción y no repetición, de rehabilitación, restitución y resarcimiento aquí establecido. Planteándose una finalidad trascendental de elemento estratégico de

reconstrucción ambiental, antropológico-cultural, socioeconómica, de infraestructura social y psicosocial, siendo los objetivos siguientes:

General

El objetivo general de la presente política es la reparación y solución de las violaciones de derechos humanos de las treinta y tres (33) comunidades afectadas por la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, objetivo que corresponde a medidas de reparación contempladas en el Plan de Reparación de abril de 2010, para procurar la recuperación de su proyecto de vida digna.

Específico

1. Propiciar el respeto a los derechos humanos y de las condiciones para la dignificación de las comunidades afectadas, mediante los planes, proyectos, medidas y mecanismos de monitoreo y evaluación, establecidos en la presente política.
2. Brindar atención integral a través de acciones públicas para resarcir el daño moral, psicosocial, físico y material ocasionado a las comunidades afectadas, propiciando acciones que incluyan la restitución del derecho a la propiedad de la tierra, de infraestructura perdida, de derecho al nombre, libre circulación y patrimonio arqueológico. Dichas medidas se encaminarán a lograr el desarrollo social y económico, el acceso a la tierra, la rehabilitación de infraestructura y el pleno ejercicio de los derechos al nombre, a la libre circulación y a un patrimonio cultural arqueológico.
3. Rehabilitar las condiciones ambientales, antropológico-culturales, socioeconómicas, infraestructurales, sociales y psicosociales, a través de la atención integral en estos temas, con énfasis en el desarrollo humano, el bienestar social, y la seguridad alimentaria y nutricional de las comunidades.

Estrategia de la Política

Misión

Dignificar y rehabilitar a las poblaciones damnificadas en relación con los problemas, ambientales, antropológico-culturales, socioeconómicos, infraestructurales, sociales y psicosociales, ocasionados en las treinta y tres (33) comunidades afectadas por la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, para hacer justicia y recuperar el proyecto de vida de las comunidades.

Visión

Las comunidades, con la implementación y ejecución de las medidas de reparación, mejoran su situación de bienestar integral, su dignidad y sus derechos son restituidos y reconocidos, y, se restablecen los vínculos de solidaridad y confianza entre los habitantes de las comunidades atendidas y la institucionalidad pública.

Principios rectores

La presente Política Pública de Reparación reconoce e incorpora los siguientes principios:

- **Respeto a los derechos humanos**

Es la obligación de respetar y hacer respetar las normas nacionales e internacionales en materia de derechos humanos. Se contempla en este principio la promoción ante los otros Organismos del Estado del acceso imparcial, efectivo y rápido a la justicia y el derecho a la reparación eficaz y rápida.

- **Esclarecimiento histórico y verdad**

Se fundamenta sobre el derecho de las personas al esclarecimiento histórico y conocimiento de la verdad, en función tener acceso a los archivos estatales, poder reconstruir los hechos y divulgarlos a través de procesos educativos; así como la obligación del Estado de adoptar medidas para reducir al mínimo las molestias a los afectados y proteger su intimidad.

- **Dignificación, reparación y rehabilitación**

La dignificación implica la realización de esfuerzos de parte del Organismo Ejecutivo para reconocer los hechos, la aceptación de responsabilidades y la disculpa pública por los hechos acaecidos, conmemoración y homenajes a los afectados. De igual manera, el resarcimiento individual y colectivo a personas y comunidades que permita la recuperación de su plan vida, así como, la dotación de servicios e infraestructura comunitaria y la atención médica y psicológica para quienes necesiten rehabilitación.

- **Reconciliación y pertinencia cultural**

El derecho a una reparación con pertinencia cultural implica entender que la identidad de los pueblos está constituida por sus tradiciones, hábitos costumbres, los cuales no se entienden desligados de la defensa y promoción de los derechos humanos, respetando la diversidad de la que todos formamos parte, en un contexto internacional de crecientes desigualdades. Del pleno goce del derecho a la reparación, sobre la base del principio de la pertinencia cultural, emerge la posibilidad de la reconciliación a partir de la reconstrucción efectiva del tejido social.

Ejes Estratégicos

Se establecen como ejes estratégicos para la Política Pública de Reparación a las Comunidades Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, cuyos derechos humanos fueron vulnerados los siguientes:

- **Dignificación**

Recuperación para la historia, de la memoria de los acontecimientos registrados en las comunidades; una disculpa pública de las autoridades competentes; la no repetición de las

acciones que causaron la afectación a las comunidades; y, todas aquellas medidas de reparación para la satisfacción, necesarias de implementar.

- **Satisfacción y garantía de no repetición**

Esfuerzos del Gobierno de Guatemala para reparar la afectación moral, psicosocial, física y material de las personas de las comunidades afectadas, a través de la constitución de un archivo histórico que propicie contar la verdad de lo ocurrido de conformidad con el ordenamiento jurídico guatemalteco.

En ese sentido, se ha identificado que además de las acciones previstas en esta política para reparar la afectación moral, psicosocial, física y material de las víctimas de las comunidades afectadas, se realice también a través del resarcimiento para dichas comunidades.

- **Rehabilitación y atención integral**

Intervención pertinente y sostenida del Estado para prestar servicios públicos esenciales en planes, programas, proyectos, medidas y mecanismos de monitoreo y evaluación de las condiciones ambientales, antropológico-culturales, socioeconómicas, infraestructurales, sociales y psicosociales necesarios para la implementación de la Política Pública de Reparación a las Comunidades afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, cuyos derechos humanos fueron vulnerados.

En virtud del acuerdo con la Coordinadora de Comunidades Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy –COCAHICH-, se establece por parte del Gobierno central las siguientes acciones para el Fondo de Tierras.

LINEAMIENTOS OPERATIVOS	INSTITUCIÓN RESPONSABLE
9. MEDIDAS DE REPARACIÓN	
9.2 Con relación a tierras: Se adquirirán tierras para familias de la Comunidad de Pacux y la Colonia El Naranjo, bajo los siguientes criterios:	SAA/CIV/FONTIERRAS
9.2.1 Se toma como base seis (6) manzanas por familia, a lo cual se le restará un estimado de lo entregado anteriormente por las iniciativas de reparación del INDE.	SAA/ FONTIERRAS
9.2.2 Se considera una porción de tierras con destino al uso comunitario.	

<p>9.2.3 Para la Comunidad Pacux se asignará un total de 10 caballerías, de las cuales 8.5 caballerías serán destinadas para las familias y 1.5 caballerías para uso comunitario.</p>	<p>SAA/FONTIERRAS</p>
<p>9.2.4 Para la Colonia El Naranjo se asignará un total de 17 caballerías, de las cuales 15 caballerías serán destinadas para las familias y 2 caballerías para uso comunitario.</p>	<p>SAA/FONTIERRAS</p>
<p>9.6 “Proyectos urgentes”</p>	
<p>9.6.23 Compra de tierra para 76 viviendas, Agua Blanca, San Cristóbal, Alta Verapaz</p>	<p>SAA/FONTIERRAS</p>
<p>9.6.29 Compra de tierra para 109 viviendas. Colonia Rosado Italia, Santa Cruz y Alta Verapaz</p>	
<p>9.6.30 Construcción de 109 viviendas Rosario Italia, Santa Cruz, Alta Verapaz</p>	<p>SAA/FONTIERRAS</p>
<p>9.6.32 Compra de tierra para 53 viviendas. Camalmapa, San Miguel Chicaj, Baja Verapaz</p>	
<p>9.13 Medidas de Restitución</p>	
<p>9.13.1 Restitución del derecho a la propiedad de la tierra</p>	
<p>9.13.1.1.2 Dotación de tierras y lotes</p>	
<p>9.13.1.1.2.1 El Organismo Ejecutivo comprará en el próximo ejercicio fiscal y dotará de lotes y tierra para cultivo a las setenta y cinco (75) familias desplazadas que no fueron tomadas en cuenta por el INDE y a los siete (7) huérfanos y huérfanas originalmente residentes de Río Negro, cuya mayoría reside actualmente en Pacux.</p>	

2.4.1. Vinculación del Fondo de Tierras con las Acciones Específicas de la Política

Se tiene proyectado el otorgamiento de un crédito y subsidios para compra de tierras, para la adquisición de 571.84 Hectáreas (12.67 caballerías) de tierras en beneficio de 100 familias de la comunidad Pacux, de Rabinal, Baja Verapaz, según cálculos preliminares de la Dirección de Acceso a la Tierra Vía Crédito Subsidiado se requiere una inversión aproximada de Q.16,500,000.00, la certeza del monto necesario de inversión se tendrá al contar con una carta de oferta de venta de finca, esto para poder contribuir al cumplimiento de dicha política, hay que tomar en cuenta que las familias beneficiarias deberán cumplir con los requisitos para Acceso a la Tierra Vía Crédito Subsidiado, tal como lo establece el Decreto 24-99 del Congreso de la República -Ley del Fondo de Tierras-; y su Reglamento -Acuerdo Gubernativo Número 199-2000-; y el Reglamento de Crédito del Fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdo de Paz y el Reglamento de beneficiarios y beneficiarias del Programa de Acceso a la Tierra. **(Lineamientos operativos 9.2.1, 9.2.2, 9.2.3, 9.2.4, todos los lineamientos 9.2 con relación a tierras, de las medidas de reparación)**

En la reunión del 22 de marzo de 2019 se conversó que el crédito y subsidio serían otorgado siempre y cuando la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (COPREDEH) gestionará los fondos ante el Ministerio de Finanzas Públicas, quién a su vez debe trasladarlo al Fondo de Tierras para poder llevar a cabo la ejecución de dicha programación. Sin embargo, a la fecha no se ha recibido ninguna notificación ni convocatoria de COPREDEH ni COPADEH (que la sustituyó) para continuar la coordinación, y establecer los recursos financieros necesarios y las fuentes de estos.

Con relación a los lineamientos operativos de “Proyectos Urgentes” el Fondo de Tierras no tiene competencia en esta materia toda vez que es una institución de naturaleza pública, participativa y de servicio, instituida para facilitar el acceso a la tierra y generar condiciones para el desarrollo rural integral y sostenible, a través de proyectos productivos, agropecuarios, forestales e hidrobiológicos, y no a la compra de tierras para vivienda tal como lo establece dicha política, **(Lineamientos Operativos 9.6.23, 9.6.29, 9.6.30, 9.6.32 todos los lineamientos 9.6. con relación a los proyectos urgentes)**

Para dar cumplimiento al lineamiento de Medidas de Restitución del Derecho a la propiedad de la tierra, es necesario que previamente se cumpla con dos condiciones; a) que el Organismo Ejecutivo inscriba a nombre del Estado los bienes inmuebles a otorgar a las familias respectivas para que FONTIERRAS pueda tener disponibilidad de los mismos, y b) que los beneficiarios cumplan con los establecidos en la Ley del Fondo de Tierras, especialmente en los artículos 20 y 21 y los Reglamentos correspondientes, **(Lineamiento Operativo 9.13.1.1.2.1.)**

Para que el Fondo de Tierras pueda atender el resarcimiento a que se refiere el Acuerdo Gubernativo Número 378-2014, donde se aprueba la Política Pública de Reparación a las Comunidades Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, cuyos derechos fueron vulnerados, se tendría que modificar el Decreto 24-99 del Congreso de la República -Ley del Fondo de tierras-, Sin embargo, de acuerdo con la naturaleza y objetivos del Fondo de tierras, se considera que no es viable. **(Lineamiento Operativo 9.13)**

Producción Institucional (Ver cuadro No. 2 Análisis de Políticas (Matriz SPPD-02))

- Programa 11 “Acceso a la Tierra”, Actividad 2 “Compra de Tierras”
 - Vinculación según Modificación de la Agenda Estratégica Institucional 2012-2025 (Puntos Resolutivos 65-2019 y 15-2020)
 - Eje 1 “Acceso a la Tierra Vía Crédito para el Desarrollo Integral y Sostenible”
 - Línea de Acción 1 “Acceso a la Tierra Vía Crédito y Subsidios para la compra de tierras y para la ejecución de proyectos productivos agropecuarios, forestales e hidrobiológicos y proyectos complementarios que contribuya al desarrollo rural, integral y sostenible

2.5. Política Nacional de Cambio Climático (Acuerdo Gubernativo 329-2009, Presidencia de la República)

La Política Nacional de Cambio Climático es contribuir al cumplimiento de los objetivos del Milenio con énfasis en la reducción de la pobreza. Los alcances de la política incluyen la reducción de la vulnerabilidad de los eventos climatológicos extremos, el reforzamiento de la capacidad adaptación y el aprovechamiento de las oportunidades para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

Objetivo General

Que el Estado de Guatemala, a través del Gobierno Central, las municipalidades, la sociedad civil, organizada y la ciudadanía en general, adopte prácticas de prevención de riesgo, reducción de la vulnerabilidad y mejora de la adaptación al cambio climático, y contribuya a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en su territorio, coadyuve a la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en su territorio, coadyuve a la mejora de la calidad de vida de sus habitantes y fortalezca su capacidad de incidencia en las negociaciones internacionales de cambio climático.

Objetivos Específico

a) Desarrollo de Capacidades Nacionales en Cambio Climático

- 1) Fortalecer y desarrollar la capacidad nacional, incluyendo la transformación institucional requerida, para abordar el tema de adaptación y mitigación al Cambio Climático.
- 2) Fortalecer los sistemas tradicionales indígenas y de las comunidades locales enfocados a las prácticas positivas para la adaptación y mitigación al Cambio Climático propiciando su activa participación.
- 3) Promover la investigación, el desarrollo educativo, la socialización y uso de alternativas tecnológicas para hacer más viable y eficiente la adaptación y mitigación al Cambio Climático a través de la sensibilización con actores clave de la sociedad.
- 4) Incorporar las estrategias de prevención, adaptación y mitigación al Cambio Climático en los procesos socio ambiental y económico a nivel nacional y local.

b) Reducción de la Vulnerabilidad y Mejoramiento de la Adaptación al Cambio Climático.

- 1) Incrementar y reforzar los programas de prevención y gestión de riesgo para minimizar las pérdidas de vidas humanas y de infraestructura.
- 2) Reducir la vulnerabilidad de la población del país a los efectos producidos en la variabilidad por el Cambio Climático, especialmente en la salud, la agricultura, la ganadería y la seguridad alimentaria en lo que corresponde a los recursos forestales, los recursos hídricos, los suelos y la infraestructura.
- 3) Reducir los impactos del Cambio Climático en la biodiversidad que consiste en ecosistemas, especies y genes, a través de la adaptación ecosistémica.
- 4) Mejorar la capacidad nacional y local de la adaptación a la variabilidad y Cambio Climático.

c) Contribución a la Mitigación de las Emisiones de Gases de Efecto Invernadero.

- 1) Promover la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en las siguientes fuentes: cambio de uso de la tierra y silvicultura, producción de energía eléctrica, transporte e industria.
- 2) Fomentar el desarrollo, utilización y gestión de los recursos forestales del país para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.
- 3) Promover un mayor aprovechamiento de recursos renovables para la generación energética nacional buscando nuevas y mejores oportunidades económicas.
- 4) Desarrollar actividades de mitigación al Cambio Climático con base en acuerdos y normativa nacional e internacional promoviendo la compensación de emisiones de gases de efecto invernadero.
- 5) Promover la producción de bienes y servicios por medio de procesos y tecnologías limpias y amigables con el ambiente.

2.5.1. Vinculación del Fondo de Tierras con las Acciones Específicas de la Política

La relación de esta Política con el Fondo de Tierras es a través de los numerales *1. Practicas Productivas Apropriadas*: Se asesora y se les da asistencia técnica a las fincas que atiende la institución para que apliquen tecnologías apropiadas, limpias y amigables con el ambiente y con las condiciones ecológicas y biofísicas de nuestro país tomando en cuenta la variabilidad y el Cambio Climático, así como las condiciones propias de las diferentes regiones, incluidos los conocimientos tradicionales y ancestrales apropiados de sus habitantes. Con esto, se contribuye a la gestión adecuada de los ecosistemas naturales y se activa mano de obra local. Se prefieren las tecnologías intensivas en mano de obra por sobre aquellas que son intensivas en capital, lo que tiene por efecto la generación de trabajo productivo y proporciona ingresos a las poblaciones locales. *2. Pueblos Indígenas*: Se generan condiciones que favorecen promueven y fortalecen la participación de los pueblos indígenas en la implementación de esta política y su estrategia. *3. Gestión de Riesgo y adaptación al Cambio Climático*: En las fincas se establecen planes y programas de Gestión de Riesgo diseñados para las condiciones y circunstancias particulares de nuestro país que se aplican desde lo local hasta lo nacional, incluyendo sistemas de prevención y prestación de servicios básicos en casos de emergencia. *4. Reducción de la Vulnerabilidad y Mejoramiento de la Adaptación al Cambio Climático en Sectores Clave de la población beneficiaria*: Agricultura, Ganadería y Seguridad Alimentaria: Que el sector Agropecuario se

adapte a la variabilidad climática tomando en cuenta los escenarios y efectos del Cambio Climático en sus actividades. Se han adaptado nuevas prácticas, incluidas las provenientes del conocimiento tradicional y ancestral, que permitan una producción tal, que no se ve afectada por efectos del Cambio Climático, garantizando que la población beneficiaria cuente con la alimentación básica y que minimice los procesos de degradación del suelo. *Recursos Forestales*: que se cuente con planes de prevención y combate de incendios y manejo forestal sostenible que reduzca los impactos negativos de la variabilidad climática y el Cambio Climático. Dentro de las zonas de vocación forestal y los principales ecosistemas forestales se promueve el manejo forestal sostenible para conservación, protección, además de servir como sumideros de carbono, a nivel local, la vinculación del Fondo de Tierras es través de su Política Ambiental para el Desarrollo Integral de Comunidades Agrarias. Punto Resolutivo No. 76-2018, a cargo de la Dirección De Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles.

Producción Institucional (Ver cuadro No. 2 Análisis de Políticas (Matriz SPPD-02))

- Programa 12 “Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles”, Actividad 2 “Comunidades Agrarias Sostenibles”
 - Vinculación según Modificación de la Agenda Estratégica Institucional 2012-2025 (Puntos Resolutivos 65-2019 y 15-2020)
 - Eje 3 “Desarrollo de Familias Campesinas Indígenas y No Indígenas en Comunidades Agrarias Sostenibles”
 - Línea de Acción 1 “Fortalecimiento Organizacional para el Desarrollo Integral”
 - Línea de Acción 2 “Manejo de los Bienes y Servicios Naturales en las Comunidades Agrarias”
 - Línea de Acción 3 “Desarrollo de Economías Campesinas Sostenibles”

2.6. Política Nacional de Desarrollo Rural Integral (Política Sectorial, Acuerdo Gubernativo 196-2009, Presidencia de la República)

La Política Nacional de Desarrollo Rural Integral, aprobada en el 2009 y formulada de forma participativa con las principales organizaciones de campesinas y campesinos articulados en plataformas, comités, redes y demás formas organizativas y representativas es el nuevo marco político de la actuación del Fondo de Tierras. Uno de los Objetivos específicos de la PNDRI, es Fortalecer el Estado democrático, descentralizado, de derecho y multicultural, que permita la superación del racismo, la discriminación étnica, de género, etaria y cultural, a través de la participación social, activa y organizada.

Dentro de los criterios generales del Fondo de Tierras se incorporó la equidad de género, grupo etario y cultural, que se traduce en la superación de la desigualdad e inequidad de género, etario, socioeconómica, cultural y ambiental, que prevalece en los territorios rurales, generando condiciones para la permanente disminución de la pobreza y la eliminación de toda forma de exclusión y discriminación de la población rural, creando oportunidades, garantizando sus derechos y proveyendo el acceso a los medios de producción.

La PNDRI establece como sujetos de la Política: la población rural en situación de pobreza y extrema pobreza, con prioridad en los pueblos y comunidades indígenas y campesinas con tierra insuficiente, improductiva o sin tierra; mujeres indígenas y campesinas; asalariados permanentes o temporales; artesanos; pequeños productores rurales; micro y pequeños empresarios rurales. La economía rural, indígena y campesina, se constituye por lo tanto en el sujeto económico

Las principales líneas estratégicas de esta Política serán: reformar y democratizar el régimen de uso, tenencia y propiedad de la tierra, a través del acceso a la tierra; regularización y atención a la conflictividad agraria y ambiental; promover leyes para el reconocimiento de los derechos de posesión y propiedad ; y, dotación de tierras a indígenas y campesinos y la dinamización de las economías campesinas mediante mecanismos financieros, de aseguramiento y garantía, que permitan generar en forma sostenible capacidad productiva y técnica e ingresos rurales para el desarrollo social y económico de las familias beneficiarias; y el fomento de intervenciones que generen capacidades productivas que contribuyan a la solución de la deuda agraria.

Proporcionar infraestructura, capacitación, crédito, información sobre mercados y tecnología apropiada a mujeres y hombres involucrados en los programas de acceso a tierra “Democratizar el régimen de uso, tenencia y propiedad de la tierra, que enfatiza en la adjudicación de tierra en usufructo priorizando a las mujeres jefas de familia; así como el “otorgamiento de créditos blandos con tasas preferenciales y a largo plazo”.

La Política Social menciona “Erradicar el racismo, la exclusión y marginación social, étnica, etaria y de género, para alcanzar el bienestar social y la seguridad humana en el área rural”.

2.6.1. Vinculación del Fondo de Tierras con las Acciones Específicas de la Política

La relación con el Fondo de Tierras es a través de reformar el régimen de uso, tenencia y propiedad de la tierra, a través del acceso a la tierra, adjudicación y regularización de tierras del Estado; promueve políticas para el reconocimiento de los derechos de propiedad y dotación de tierras a indígenas y campesinos y la dinamización de las economías campesinas mediante mecanismos financieros, de aseguramiento y garantía, que permitan generar en forma sostenible capacidad productiva y técnica e ingresos rurales para el desarrollo social y económico de las familias beneficiarias; y el fomento de intervenciones que generen capacidades productivas que contribuyan a la solución de la deuda agraria.

Proporciona, capacitación, crédito, información sobre mercados y tecnología apropiada a mujeres y hombres involucrados en los programas de acceso a tierra “Democratiza el régimen de uso, tenencia y propiedad de la tierra, que enfatiza en la adjudicación de tierra priorizando a las mujeres jefas de familia.

El Fondo de Tierras, cuenta con las siguientes Políticas Internas Institucionales que contribuyen con la PNDRI:

-
- a) Política de Acceso a la Tierra vía créditos subsidiados. (Punto Resolutivo No. 49-2020)
 - b) Política para facilitar a las mujeres campesinas, mayas, xinkas, garífunas y mestizas el acceso a la propiedad de la tierra y otros activos productivos. (Punto Resolutivo No. 99-2016)
 - c) Política de Regularización de los procesos de adjudicación de tierras del Estado. (Punto Resolutivo No. 24-2014)
 - d) Política Institucional de Equidad de Género. (Punto Resolutivo No. 67-2010)
 - e) Política Ambiental para el Desarrollo Integral de Comunidades Agrarias. (Punto Resolutivo No. 76-2018).

Producción Institucional (Ver cuadro No. 2 Análisis de Políticas (Matriz SPPD-02))

- Programa 11 “Acceso a la Tierra”, Actividad 2 “Compra de Tierras” y Actividad 3 “Arrendamiento de Tierras con o sin opción de compra”
 - Vinculación según Modificación de la Agenda Estratégica Institucional 2012-2025 (Puntos Resolutivos 65-2019 y 15-2020)
 - Eje 1 “Acceso a la Tierra Vía Crédito para el Desarrollo Integral y Sostenible”
 - Línea de Acción 1 “Acceso a la Tierra Vía Crédito y Subsidios para la compra de tierras y para la ejecución de proyectos productivos agropecuarios, forestales e hidrobiológicos y proyectos complementarios que contribuya al desarrollo rural, integral y sostenible
 - Línea de Acción 2 “Acceso a la Tierra vía crédito y subsidios para arrendamiento de tierras con o sin opción a compra”
- Programa 12 “Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles”, Actividad 2 “Comunidades Agrarias Sostenibles”
 - Vinculación según Modificación de la Agenda Estratégica Institucional 2012-2025 (Puntos Resolutivos 65-2019 y 15-2020)
 - Eje 3 “Desarrollo de Familias Campesinas Indígenas y No Indígenas en Comunidades Agrarias Sostenibles”
 - Línea de Acción 1 “Fortalecimiento Organizacional para el Desarrollo Integral”
 - Línea de Acción 2 “Manejo de los Bienes y Servicios Naturales en las Comunidades Agrarias”
 - Línea de Acción 3 “Desarrollo de Economías Campesinas Sostenibles”
- Programa 13 “Regularización y Adjudicación de Tierras del Estado”, Actividad 2 “Regularización y Adjudicación a Posesionarios de Tierras del Estado” y Actividad 3 “Escrituración de Adjudicación de Tierras del Estado”
 - Vinculación según Modificación de la Agenda Estratégica Institucional 2012-2025 (Puntos Resolutivos 65-2019 y 15-2020)
 - Eje 2 “Regularización y Adjudicación de Tierras del Estado”
 - Línea de Acción 1 “Acceso a Tierras del Estado a Posesionarios Vía Regularización”

-
- Línea de Acción 2 “Acceso a Tierras del estado a Posesionarios Vía Adjudicación”

2.7. Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional POLSAN 2022-2037 (Política Sectorial)

El propósito de la Política es “Proporcionar un marco estratégico coordinado y articulado, eficiente y permanente, entre el sector público, sociedad civil y organismos de cooperación internacional, que permita garantizar la Seguridad Alimentaria y Nutricional, entendida como el derecho de la población a tener, en todo momento, acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos, para satisfacer sus necesidades nutricionales, de acuerdo a sus valores culturales y con equidad de género, a fin de llevar una vida activa y sana para contribuir al desarrollo humano, sostenible, y el crecimiento económico y social de Guatemala”.

En el Eje transversal de Ambiente se define que se debe actuar con propiedad en la preservación y restablecimiento de las condiciones ambientales, potenciando el conocimiento ancestral de los Pueblos Indígenas y la ciudadanía sobre su ambiente, garantizando su sostenibilidad a través de patrones de desarrollo sostenibles que conserven la capacidad de producción de los ecosistemas naturales para las generaciones futuras.

Dentro de las Estrategias se incluye que las acciones que se implementen deberán respetar y responder a la diversidad étnica y cultural del país, para asegurar que a la población destinataria le sea respetada su identidad y derechos culturales, patrones de consumo, formas de organización, sistemas normativos y prácticas productivas. Así mismo se dispone que la implementación política SAN se llevará a cabo, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, de manera descentralizada, incluyente y coordinada entre las instituciones gubernamentales, la sociedad civil y la cooperación internacional, en los ámbitos nacional, departamental, municipal y local, promoviendo la participación de la mujer y de los pueblos indígenas en distintas acciones.

2.7.1. Vinculación del Fondo de Tierras con las Acciones Específicas de la Política

La relación de esta Política con el Fondo de Tierras es para asegurar que a la población destinataria le sea respetada su identidad y derechos culturales, patrones de consumo, formas de organización, sistemas normativos y prácticas productivas. Para tal efecto se concede lo siguiente: **a)** Otorgamiento de crédito y subsidio para compra de tierras, para que en esas tierras se desarrollen proyectos productivos agropecuarios, forestales e hidrobiológicos que contribuyan al desarrollo rural integral y sostenible. **b)** Financiamiento para arrendamiento de tierras con o sin opción de compra, los préstamos se conceden principalmente para el cultivo de granos básicos contribuyendo de esta forma a la seguridad alimentaria por un monto de Q.2,100.00 correspondiente al crédito y Q.475.00 para proyectos productivos por familia. **c)** Subsidio de asistencia técnica, capital de trabajo y compra de alimentos para ejecución de proyectos productivos lo cual permite desarrollar las economías campesinas para satisfacer sus necesidades, en función de alcanzar una vida digna, que rescate conocimientos de cultivos e incorporen nuevos conocimientos de otras actividades agrarias no tradicionales.

Producción Institucional (Ver cuadro No. 2 Análisis de Políticas (Matriz SPPD-02))

- Programa 11 “Acceso a la Tierra”, Actividad 2 “Compra de Tierras” y 3 “Arrendamiento de Tierras con o sin opción de compra”
 - Vinculación según Modificación de la Agenda Estratégica Institucional 2012-2025 (Puntos Resolutivos 65-2019 y 15-2020)
 - Eje 1 “Acceso a la Tierra Vía Crédito para el Desarrollo Integral y Sostenible”
 - Línea de Acción 1 “Acceso a la tierra Vía Crédito y subsidios para Compra de Tierras y para ejecución de proyectos productivos agropecuarios, forestales e hidrobiológicos y proyectos complementarios, que contribuya al desarrollo rural integral y sostenible”
 - Línea de Acción 2 “Acceso a la Tierra vía crédito y subsidios para arrendamiento de tierras con o sin opción a compra”
- Programa 12 “Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles”, Actividad 2 “Comunidades Agrarias Sostenibles”
 - Vinculación según Modificación de la Agenda Estratégica Institucional 2012-2025 (Puntos Resolutivos 65-2019 y 15-2020)
 - Eje 3 “Desarrollo de Familias Campesinas Indígenas y No Indígenas en Comunidades Agrarias Sostenibles”
 - Línea de Acción 3 “Desarrollo de Economías Campesinas Sostenibles”

En el año 2023 el Fondo de Tierras se vinculó a la Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2022-2037 **-POLSAN-**, en su eje temático 1 “Suficiente producción de alimentos de origen animal y vegetal”, el cual establece que se busca promover la producción, importación, procesamiento y comercialización de alimentos para que lleguen a toda la población; Así como también al Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional - **PESAN-** 2023-2032 a las causas A.a.iii y C.b.iii.

Con la vinculación indicada se contribuye en la **Gran Cruzada Nacional por la Nutrición** en el eje 2 “Disponibilidad y Acceso a una Alimentación Saludable”, la cual establece que el desarrollo agrícola en general, es sumamente importante para la mejora de la seguridad alimentaria y nutricional de la población, y en el impulso de la transformación económica rural, como principal fuente de ingresos para los más pobres.

2.8. Política Agraria (Política Sectorial, Acuerdo Gubernativo 372-2014)

Aprobada a través de Acuerdo Gubernativo No. 372-2014 la cual busca contribuir a que los campesinos en condiciones de infra subsistencia y subsistencia pasen a ser sosteniblemente excedentarios, de tal manera que se incorporen a los mercados y sea viable la preservación de la cultura propia del modo de vida campesino e indígena y, en general, alcanzar el buen vivir de la población que habita en territorios rurales. Esta política fija su atención en los elementos

esenciales que plantea la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral (PNDRI), entre estos el sujeto priorizado, el cual lo define como “, la población rural en situación de pobreza y extrema pobreza, con prioridad en los pueblos y comunidades indígenas y campesinas con tierra insuficiente, improductiva o sin tierra; mujeres indígenas y campesinas; asalariados permanentes o temporales; artesanos; pequeños productores rurales. Los ejes de la Política son: 1. Acceso a la tierra. 2. Resolución de conflictos agrarios. 3. Certeza y seguridad jurídica. 4. Acceso a otros activos productivos.

2.8.1. Vinculación del Fondo de Tierras con las Acciones Específicas de la Política

La relación de esta Política con el Fondo de Tierras corresponde al quehacer institucional de acuerdo con los numerales;

1. Compraventa de tierra y arrendamiento sin o con opción a compra
2. Acceso a tierra para mujeres
3. Transformación del colonato a economía campesina.
4. Restitución de derechos, compensación y adquisición de tierras para conflictos de alto impacto
5. Fortalecimiento de sistemas tradicionales de tenencia y gestión comunal de la tierra
6. Promoción de la economía campesina aporte a la competitividad sistémica de las familias beneficiarias a la economía nacional.

Esta Política se relaciona con el Fondo de Tierras a través de las Políticas Institucionales Internas siguientes:

- a) Política de Acceso a la Tierra vía créditos subsidiados. (Punto Resolutivo No. 49-2020)
- b) Política para facilitar a las mujeres campesinas, mayas, xinkas, garífunas y mestizas el acceso a la propiedad de la tierra y otros activos productivos. (Punto Resolutivo No. 99-2016)
- c) Política de Regularización de los procesos de adjudicación de tierras del Estado. (Punto Resolutivo No. 24-2014)
- d) Política Institucional de Equidad de Género. (Punto Resolutivo No. 67-2010)

Producción Institucional (Ver cuadro No. 2 Análisis de Políticas (Matriz SPPD-02))

- Programa 11 “Acceso a la Tierra”, Actividad 2 “Compra de Tierras” y Actividad 3 “Arrendamiento de Tierras con o sin opción de compra”
 - Vinculación según Modificación de la Agenda Estratégica Institucional 2012-2025 (Puntos Resolutivos 65-2019 y 15-2020)
 - Eje 1 “Acceso a la Tierra Vía Crédito para el Desarrollo Integral y Sostenible”
 - Línea de Acción 1 “Acceso a la Tierra Vía Crédito y Subsidios para la compra de tierras y para la ejecución de proyectos productivos agropecuarios, forestales e hidrobiológicos y proyectos complementarios que contribuya al desarrollo rural, integral y sostenible
 - Línea de Acción 2 “Acceso a la Tierra vía crédito y subsidios para arrendamiento de tierras con o sin opción a compra”

-
- Programa 12 “Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles”, Actividad 2 “Comunidades Agrarias Sostenibles”
 - Vinculación según Modificación de la Agenda Estratégica Institucional 2012-2025 (Puntos Resolutivos 65-2019 y 15-2020)
 - Eje 3 “Desarrollo de Familias Campesinas Indígenas y No Indígenas en Comunidades Agrarias Sostenibles”
 - Línea de Acción 1 “Fortalecimiento Organizacional para el Desarrollo Integral”
 - Línea de Acción 2 “Manejo de los Bienes y Servicios Naturales en las Comunidades Agrarias”
 - Línea de Acción 3 “Desarrollo de Economías Campesinas Sostenibles”
 - Programa 13 “Regularización y Adjudicación de Tierras del Estado”, Actividad 2 “Regularización y Adjudicación a Posesionarios de Tierras del Estado” y Actividad 3 “Escrituración de Adjudicación de Tierras del Estado”
 - Vinculación según Modificación de la Agenda Estratégica Institucional 2012-2025 (Puntos Resolutivos 65-2019 y 15-2020)
 - Eje 2 “Regularización y Adjudicación de Tierras del Estado”
 - Línea de Acción 1 “Acceso a Tierras del Estado a Posesionarios Vía Regularización”
 - Línea de Acción 2 “Acceso a Tierras del estado a Posesionarios Vía Adjudicación”

2.9. Política Forestal de Guatemala (Sin Acuerdo)

La política forestal de Guatemala se define como “el conjunto de principios, objetivos, marco legal e institucional, líneas 5 de política, instrumentos y situación deseada, que el Estado declara, con el propósito de garantizar la provisión de bienes y servicios de los bosques (naturales o cultivados) para el bienestar social y económico de sus pobladores. Adicionalmente establece las orientaciones de comportamiento y actuación, que, con el propósito de alcanzar los objetivos o situación deseada, deben observar los diferentes actores del sector forestal.”

Principios de la política:

- Oferta de bienes y servicios ambientales para la sociedad
- Ordenamiento territorial en tierras rurales
- Sostenibilidad en el uso del recurso forestal
- Conservación de la biodiversidad
- Participación equitativa, corresponsabilidad y empresarialidad.
- Competitividad productiva
- Estabilidad en la normativa.
- Monitoreo y manejo de información estratégica.
- Conformación de bloques regionales.

Objetivos de la política:

El objetivo general de la política forestal es “incrementar los beneficios socioeconómicos de los bienes y servicios generados en los ecosistemas forestales y contribuir al ordenamiento territorial en tierras rurales, a través del fomento del manejo productivo y de la conservación de la base de recursos naturales, con énfasis en los forestales y los recursos asociados como la biodiversidad, el agua y los suelos; incorporando cada vez más la actividad forestal a la economía del país en beneficio de la sociedad guatemalteca.

Específicamente, se persigue lo siguiente:

- Fortalecer la conservación de áreas silvestres, dentro y fuera del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas -SIGAP- y de ecosistemas forestales especiales, zonas de recarga hídrica y sitios relevantes por su biodiversidad, a fin de asegurar una adecuada base de recursos genéticos y productivos, para el presente y el futuro.
- Revalorizar el valor económico de los bosques naturales, incorporándolos a la actividad productiva, propiciando mejores condiciones de vida a los beneficiarios de estos ecosistemas y contribuyendo a reducir el avance de la frontera agropecuaria y sus efectos ambientales negativos.
- Recuperar áreas de vocación forestal a través de mecanismos de restauración forestal y mejorar la productividad del sector fomentando la silvicultura de plantaciones con fines productivos competitivos.
- Contribuir a la restauración de la base productiva en tierras de vocación forestal a través del fomento de sistemas agroforestales y silvopastoriles, incrementando la disponibilidad de una fuente energética renovable.
- Contribuir al aumento de la competitividad del sector forestal, a través de sistemas de información, incremento de la productividad, búsqueda de mercados para los productos forestales y el fomento de la integración bosque-industria, asegurando la demanda de los productos forestales.
- Fomentar la inversión pública y privada en la actividad forestal, propiciando la creación de nuevos empleos rurales y el mejoramiento de la competitividad del sector.

2.9.1. Vinculación del Fondo de Tierras con las Acciones Específicas de la Política

La relación de esta Política con el Fondo de Tierras es a través del fomento al manejo productivo de bosques naturales, promoción de la silvicultura de plantaciones, fomento de sistemas agroforestales y silvopastoriles en tierras de vocación forestal.

La contribución a la búsqueda y aprovechamiento de mercados y diseños de productos forestales.

La vinculación institucional corresponde a la Política Ambiental para el Desarrollo Integral de Comunidades Agrarias. Punto Resolutivo No. 76-2018, a cargo de la Dirección de Comunidades Agrarias Sostenibles.

Producción Institucional (Ver cuadro No. 2 Análisis de Políticas (Matriz SPPD-02))

- Programa 12 “Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles”, Actividad 2 “Comunidades Agrarias Sostenibles”
 - Vinculación según Modificación de la Agenda Estratégica Institucional 2012-2025 (Puntos Resolutivos 65-2019 y 15-2020)
 - Eje 3 “Desarrollo de Familias Campesinas Indígenas y No Indígenas en Comunidades Agrarias Sostenibles”
 - Línea de Acción 1 “Fortalecimiento Organizacional para el Desarrollo Integral”
 - Línea de Acción 2 “Manejo de los Bienes y Servicios Naturales en las Comunidades Agrarias”
 - Línea de Acción 3 “Desarrollo de Economías Campesinas Sostenibles”

2.10. Política Nacional de Desarrollo (Punto Resolutivo CONADUR 03-2014)

Guatemala cuenta con una serie de instrumentos legales y mecanismos institucionales de participación ciudadana, que se concretan en particular en la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, que crea el Sistema Nacional de Consejos convirtiéndolo en el espacio de interlocución entre los distintos sectores de la sociedad guatemalteca para la formulación de políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo.

El 12 de agosto del 2014, el CONADUR aprobó en sesión extraordinaria y pública, el Plan Nacional de Desarrollo: K’atún, Nuestra Guatemala 2032. Por medio del Punto Resolutivo No. 03-2014 instruyó a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -Segeplan-órgano de planificación del Estado, formular una política pública basada en el Plan Nacional de Desarrollo K’atún Nuestra Guatemala 2032, que genere los lineamientos para su implementación en el corto plazo y que se constituya como la Política Nacional de Desarrollo.

La Política Nacional de Desarrollo es el instrumento estratégico de largo plazo, vigente hasta el 2032, que le da respaldo político institucional a la operatividad del K’atún. Esta política institucionalizará las acciones y procesos para el desarrollo, con una visión de largo plazo y permitirá dar seguimiento, así como evaluar las acciones de política y los impactos, para reorientar o replantearlas, según sea la calidad de su ejecución.

2.10.1. Plan Nacional de Desarrollo K’ATUN: Nuestra Guatemala 2032

El Plan Nacional de Desarrollo K’ATUN: Nuestra Guatemala 2032 está siendo impulsado por la Secretaría de Planificación y Programación con el objetivo de construir un Plan Nacional de Desarrollo de 20 años, al cual se ha denominado K’atún: Nuestra Guatemala 2032.

La construcción de este Plan se elabora en el marco del Sistema de Consejos de Desarrollo (SISCODE), cuyo objetivo es organizar y coordinar la administración pública mediante la

formulación de políticas de desarrollo, planes y programas presupuestarios y el impulso de la coordinación interinstitucional, pública y privada.

En este sentido el Fondo de Tierras deberá armonizar la planificación, programación y las políticas institucionales, con las siguientes cuatro grandes orientaciones de política que están emanando del proceso de elaboración del Plan Nacional de Desarrollo K'atún: Nuestra Guatemala 2032, desde un enfoque que tiene en cuenta la gestión de riesgo y la equidad como ejes transversales.

- **Bienestar para la gente:** que incluye la temática asociada con infraestructura económica y social; educación, acceso a servicios de salud; condiciones de vida en el área rural; la aceptabilidad, consumo y aprovechamiento biológico de los alimentos; el acceso tenencia y productividad de la tierra.
- **Riqueza para todas y todos:** enfocada en los temas de la inversión productiva en los territorios; la competitividad y el empleo digno; el acceso y disponibilidad de alimentos; acceso a medios de producción y mercados; y los asentamientos humanos urbanos y rurales.
- **Recursos Naturales hoy y para el futuro:** cuyo enfoque está centrado en la gestión integral y sostenible del territorio, lo que incluye factores asociados a los recursos hídricos y bosque, así como las acciones para la adaptación y resiliencia ante el cambio climático.

El Estado como garante de los Derechos Humanos y conductor del Desarrollo: vinculado a los temas de modernización fiscal, adaptación institucional; seguridad y justicia; democracia y gobernabilidad.

2.10.1.1. Vinculación del Fondo de Tierras con las Acciones Específicas de la Política

Las acciones del Fondo de Tierras se relacionan en los siguientes puntos de esta Política:

- a) Profundización y generalización de políticas de protección social que favorecen el desarrollo de las mujeres, jóvenes y contra el racismo y la discriminación.
- b) Capacidad de gestión territorial para el desarrollo sostenible y el aprovechamiento de las potencialidades endógenas de las fincas de las familias beneficiarias, para una adecuada interdependencia urbana y rural, con base en sistemas urbanos y rurales articulados para el suministro de bienes, productos, servicios y alimentos que aseguren el bienestar de la gente.
- c) Se aplican acciones dirigidas a la población en condición de alta vulnerabilidad y exclusión social. La reducción y/o eliminación de la pobreza es uno de los desafíos que afronta la Institución.
- d) El desarrollo rural integral es una prioridad para el desarrollo de las fincas y comunidades beneficiarias. Un objetivo es mejorar las condiciones de vida de la población que vive en el área rural e incrementar su capacidad de resiliencia para garantizar el desarrollo de sus medios de vida y hacerlos sostenibles.

-
- e) El desarrollo rural implica impulsar cambios estructurales que permitan a las y los pequeños productores el acceso a activos, insumos, capacitación y asistencia técnica, de manera permanente, sistemática y con presencia en las fincas;
 - f) El acceso a crédito y apoyo para la comercialización agrícola y no agrícola.
 - g) Para tal efecto se tienen las Políticas Institucionales siguientes:
 - a. Política de Acceso a la Tierra Vía Créditos Subsidiados. (Punto Resolutivo 49-2020)
 - b. Política Ambiental para el Desarrollo Integral de Comunidades Agrarias. (Punto Resolutivo No. 76-2018)
 - c. Política para facilitar a las mujeres campesinas, mayas, xinkas, garífunas y mestizas el acceso a la propiedad de la tierra y otros activos productivos. (Punto Resolutivo No. 99-2016)

Producción Institucional (Ver cuadro No. 2 Análisis de Políticas (Matriz SPPD-02))

- Programa 11 “Acceso a la Tierra”, Actividad 2 “Compra de Tierras” y Actividad 3 “Arrendamiento de Tierras con o sin opción de compra”
 - Vinculación según Modificación de la Agenda Estratégica Institucional 2012-2025 (Puntos Resolutivos 65-2019 y 15-2020)
 - Eje 1 “Acceso a la Tierra Vía Crédito para el Desarrollo Integral y Sostenible”
 - Línea de Acción 1 “Acceso a la Tierra Vía Crédito y Subsidios para la compra de tierras y para la ejecución de proyectos productivos agropecuarios, forestales e hidrobiológicos y proyectos complementarios que contribuya al desarrollo rural, integral y sostenible
 - Línea de Acción 2 “Acceso a la Tierra vía crédito y subsidios para arrendamiento de tierras con o sin opción a compra”
- Programa 12 “Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles”, Actividad 2 “Comunidades Agrarias Sostenibles”
 - Vinculación según Modificación de la Agenda Estratégica Institucional 2012-2025 (Puntos Resolutivos 65-2019 y 15-2020)
 - Eje 3 “Desarrollo de Familias Campesinas Indígenas y No Indígenas en Comunidades Agrarias Sostenibles”
 - Línea de Acción 1 “Fortalecimiento Organizacional para el Desarrollo Integral”
 - Línea de Acción 2 “Manejo de los Bienes y Servicios Naturales en las Comunidades Agrarias”
 - Línea de Acción 3 “Desarrollo de Economías Campesinas Sostenibles”
- Programa 13 “Regularización y Adjudicación de Tierras del Estado”, Actividad 2 “Regularización y Adjudicación a Posesionarios de Tierras del Estado” y Actividad 3 “Escrituración de Adjudicación de Tierras del Estado”
 - Vinculación según Modificación de la Agenda Estratégica Institucional 2012-2025 (Puntos Resolutivos 65-2019 y 15-2020)
 - Eje 2 “Regularización y Adjudicación de Tierras del Estado”
 - Línea de Acción 1 “Acceso a Tierras del Estado a Posesionarios Vía Regularización”

-
- Línea de Acción 2 “Acceso a Tierras del estado a Posesionarios Vía Adjudicación”

2.11. Política de Desarrollo Social y Población (Sin Acuerdo)

La Política de Desarrollo Social y Población se formula en cumplimiento del mandato legal y político vigente en el país, partiendo de la Constitución Política de la República que establece, en el artículo 119, que son obligaciones del Estado: a) promover el desarrollo económico de la nación; b) velar por la elevación del nivel de vida de todos los habitantes, procurando el bienestar de la familia; y, en general, c) promover las condiciones necesarias que potencie el desarrollo económico y social de la población, con especial interés en aquellos grupos que se encuentran en situación de pobreza y pobreza extrema.

Dicha política, es un conjunto de medidas del Organismo Ejecutivo, con el fin de crear y promover las condiciones sociales, culturales, políticas, económicas y jurídicas que faciliten el acceso de toda la población a los beneficios del desarrollo en condiciones de igualdad y equidad de acuerdo con la dinámica y características propias de la población guatemalteca presente y futura.

Objetivo general de la Política de Desarrollo Social y Población: Contribuir al desarrollo de la persona humana en los aspectos social, familiar, humano y su entorno, con énfasis en los grupos más vulnerables de la población.

Principios de la Ley de Desarrollo Social

Los objetivos y estrategias de la Política de Desarrollo Social y Población se fundamentan en los principios rectores de la Ley de Desarrollo Social (capítulo II):

- **Igualdad.** Todas las personas tienen los derechos y libertades proclamados en la Constitución Política de la República, la Declaración Universal de Derechos Humanos, Tratados, Programas y Convenios Internacionales ratificados por Guatemala. La vida humana se garantiza y protege desde su concepción. Toda persona tiene derecho a participar en la creación de los medios y recibir los beneficios del desarrollo y de las políticas y programas de desarrollo social y población.
- **Equidad.** En el marco de la multiculturalidad que caracteriza a la Nación guatemalteca, la equidad de género, entendida como la igualdad de derechos para garantizar la participación de hombres y mujeres, mayas, xincas, garífunas y ladinos, la paternidad y maternidad responsable, la salud reproductiva y maternidad saludable, son principios básicos y deben ser promocionados por el Estado.
- **Libertad.** Toda persona tiene derecho para decidir libre, responsable y conscientemente sobre su participación en el desarrollo social del país, sobre su vocación laboral, sobre su participación cívica y social y sobre su vida familiar y reproductiva. Para ejercer esta libertad tiene derecho a recibir información oportuna, veraz y completa.
- **Familia.** La organización de la familia es la unidad básica de la sociedad, la que considera sobre la base legal del matrimonio. Constituye también núcleo familiar con los mismos derechos, la unión de hecho, las madres y padres solteros, en atención a los artículos 48 de la Constitución Política de la República y 173 del Código Civil.

-
- **Derecho al desarrollo.** Las personas constituyen el objetivo y el sujeto fundamental de las acciones relacionadas con el desarrollo integral y sostenible. El acceso al desarrollo es un derecho inalienable de la persona.
 - **Grupos de especial atención.** La Política de Desarrollo Social y Población deberá prever lo necesario para dar especial atención a los grupos de personas que por su situación de vulnerabilidad la necesiten, promoviendo su plena integración al desarrollo, preservando y fortaleciendo en su favor, la vigencia de los valores y principios de igualdad, equidad y libertad.
 - **Descentralización.** La presente Ley reconoce la descentralización económica y administrativa como parte de la reforma del Estado y como una de las principales estrategias para atender las demandas sociales de la población.

Todas las entidades del sector público están obligadas a elaborar, producir y sistematizar la información estadística, demográfica y de desarrollo desagregada por sexo, en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística. A SEGEPLAN se le remitirá dicha información, que estará disponible para todas aquellas instituciones y personas que la requieran.

Finalmente, el Estado a través de los ministerios y secretarías relacionadas en el ámbito social y económico, promoverá el desarrollo integral de grupos familiares que viven en el área rural por medio de la creación y fomento de empleo, actividades productivas, servicios de educación y salud que los beneficien para incentivar su permanencia en sus lugares de origen.

2.11.1. Vinculación del Fondo de Tierras con las Acciones Específicas de la Política

El Fondo de Tierras tiene participación en lo que se relaciona con la equidad de género, entendida como la igualdad de derechos para garantizar la participación de hombres y mujeres, mayas, xinkas, garífunas y ladinos. Derecho al desarrollo. Los beneficiarios constituyen el objetivo y el sujeto fundamental de las acciones relacionadas con el desarrollo integral y sostenible.

Producción Institucional (Ver cuadro No. 2 Análisis de Políticas (Matriz SPPD-02))

- Programa 11 “Acceso a la Tierra”, Actividad 2 “Compra de Tierras” y Actividad 3 “Arrendamiento de Tierras con o sin opción de compra”
 - Vinculación según Modificación de la Agenda Estratégica Institucional 2012-2025 (Puntos Resolutivos 65-2019 y 15-2020)
 - Eje 1 “Acceso a la Tierra Vía Crédito para el Desarrollo Integral y Sostenible”
 - Línea de Acción 1 “Acceso a la Tierra Vía Crédito y Subsidios para la compra de tierras y para la ejecución de proyectos productivos agropecuarios, forestales e hidrobiológicos y proyectos complementarios que contribuya al desarrollo rural, integral y sostenible
 - Línea de Acción 2 “Acceso a la Tierra vía crédito y subsidios para arrendamiento de tierras con o sin opción a compra”
- Programa 12 “Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles”, Actividad 2 “Comunidades Agrarias Sostenibles”

- Vinculación según Modificación de la Agenda Estratégica Institucional 2012-2025 (Puntos Resolutivos 65-2019 y 15-2020)
 - Eje 3 “Desarrollo de Familias Campesinas Indígenas y No Indígenas en Comunidades Agrarias Sostenibles”
 - Línea de Acción 1 “Fortalecimiento Organizacional para el Desarrollo Integral”
 - Línea de Acción 2 “Manejo de los Bienes y Servicios Naturales en las Comunidades Agrarias”
 - Línea de Acción 3 “Desarrollo de Economías Campesinas Sostenibles”
- Programa 13 “Regularización y Adjudicación de Tierras del Estado”, Actividad 2 “Regularización y Adjudicación a Posesionarios de Tierras del Estado” y Actividad 3 “Escrituración de Adjudicación de Tierras del Estado”
 - Vinculación según Modificación de la Agenda Estratégica Institucional 2012-2025 (Puntos Resolutivos 65-2019 y 15-2020)
 - Eje 2 “Regularización y Adjudicación de Tierras del Estado”
 - Línea de Acción 1 “Acceso a Tierras del Estado a Posesionarios Vía Regularización”
 - Línea de Acción 2 “Acceso a Tierras del estado a Posesionarios Vía Adjudicación”

2.12. Política Nacional de Ordenamiento Territorial 2022-2050 (Acuerdo Gubernativo 105-2023 de MAGA)

Esta política tiene como objetivo desarrollar un modelo para que el uso y ocupación del suelo responda a su aptitud, capacidad e intensidad, de manera que se logre una gestión que articule la acción de las personas, los ecosistemas y los medios de vida a escala multinivel y sostenibilidad ambiental.

La cual tiene los siguientes ejes estratégicos:

- **Gobernanza Territorial:** Capacidad de las sociedades de resolver sus asuntos y de contribuir al desarrollo de sus territorios, mediante la articulación y participación de diversos sujetos territoriales, entre ellos, i) el Estado (gobernanza multinivel vertical); ii) la sociedad civil; iii) las agencias públicas localizadas territorialmente, y iv) el sector privado (gobernanza multinivel horizontal), en un contexto en el cual, el gobierno regional está enfocado en las oportunidades de los territorios, estimulando el crecimiento económico con inclusión social.
- **Ocupación estratégica del territorio por medio del Modelo de Gestión Territorial Nacional:** Como ya se indicó en el marco conceptual, el eje “Guatemala urbana y rural” del Plan Nacional de Desarrollo “K’atun Nuestra Guatemala 2032” prioriza el establecimiento de un Modelo de Gestión Territorial Nacional (MGTN), el cual debe constituirse como un conjunto de mecanismos institucionales que, en todos los ámbitos de la sociedad y la vida humana, permitan la implementación de acciones de articulación equilibrada y ordenada entre los sistemas de lugares poblados, tanto en el ámbito rural como en el sistema urbano, respetando los derechos de los pueblos indígenas. Para ello,

es necesario retomar tanto la metodología como los contenidos de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial (PDM-OT).

Las directrices para la ocupación estratégica del territorio, en el marco del MGTN, serán definidas conforme a las siguientes cuatro categorías de usos del territorio, sin detrimento que en otros niveles y territorios sea necesario considerar o crear otras categorías:

- Categoría Rural
 - Categoría de Protección y Uso Especial
 - Categoría Urbana
 - Categoría de Expansión Urbana
- **Regularización y control del uso del suelo:** Ante la ausencia de legislación específica y para una efectiva regulación y control del uso del suelo es necesario normar y convertir en ley, las normas técnicas establecidas en los planes de ordenamiento territorial, pero principalmente la consideración que la creación de la Ley de Ordenamiento Territorial, además de la actualización y/o ratificación de la Ley Preliminar de Regionalización y otros instrumentos de gestión del suelo. Las normas técnicas consisten, básicamente, en categorizar y subcategorizar los cuatro tipos de gestión propuestos en la metodología PDM-OT, cumpliendo con los compromisos adquiridos en la Nueva Agenda Urbana HABITAT (ONU, 2017) para promover la reducción y la gestión del riesgo de desastres, mediante apoyo a la preparación de estrategias y evaluaciones periódicas.
 - **Interdependencia urbana-rural:** El eje de interdependencia urbana y rural responde a la falta de articulación territorial entre estos dos ámbitos, y propone entrelazar activamente las estrategias de desarrollo económico territorial (DEL) desde lo local, con un modelo de desarrollo económico territorial nacional y con otros en el nivel regional y departamental. Se atenderá la transición urbano- rural promoviendo dentro de las estrategias DEL, el mejoramiento del sistema vial en sus diferentes categorías y niveles territoriales; el incremento de la cobertura y calidad de los servicios básicos; la disposición de equipamientos urbanos y rurales, así como la conectividad informática y no vial; e incentivando la consolidación de centralidades rurales y nodos urbanos que reduzcan la dispersión de la población, tomando en cuenta el respeto de las formas de vida de la pluriculturalidad del país, las practicas históricas y ancestrales de los pueblos, estableciendo los instrumentos adecuados que promuevan la descentralización sistemática del desarrollo económico y administrativa para lograr un desarrollo adecuado regional del país (la gestión de la reforma a la Ley Preliminar de Regionalización basado en los criterios de cultura y educación establecido en los Acuerdos de Paz).

2.12.1. Vinculación del Fondo de Tierras con las Acciones Específicas de la Política

El Fondo de Tierras tiene participación dentro del modelo lógico en la causa “ausencia del modelo de ocupación estratégica del territorio”, en el resultado inmediato, para el año 2030, se ha incrementado a 29% los municipios que se encuentran gestionando la categoría rural, con base a su normativa (de 0% en el 2021 a 29% en el 2030) a través del programa Acceso a la

tierra, producto “Familias campesinas con acceso a la tierra vía créditos y subsidio para arrendamiento de tierras con o sin opción de compra”.

Producción Institucional (Ver cuadro No. 2 Análisis de Políticas (Matriz SPPD-02))

- Programa 11 “Acceso a la Tierra”, Actividad 3 “Arrendamiento de Tierras con o sin opción de compra”
 - Vinculación según Modificación de la Agenda Estratégica Institucional 2012-2025 (Puntos Resolutivos 65-2019 y 15-2020)
 - Eje 1 “Acceso a la Tierra Vía Crédito para el Desarrollo Integral y Sostenible”
 - Línea de Acción 2 “Acceso a la Tierra vía crédito y subsidios para arrendamiento de tierras con o sin opción a compra”

2.13. Política Nacional de Riego 2024-2033 (Acuerdo Ministerial 56-2024 del MAGA)

Esta política tiene como objetivo general reducir, gradualmente, de manera sostenible y sustentable, la dependencia del ciclo estacional de lluvias que enfrentan los agricultores guatemaltecos para irrigar sus cultivos, a fin de aumentar los niveles de productividad e ingresos en los hogares rurales.

Objetivos Específicos

1. Incrementar la cobertura actual de hectáreas irrigadas para la producción agrícola
2. Afianzar la sostenibilidad ambiental, a mediano y largo plazo, de los sistemas de riego y de las fuentes de agua que los provisionan.
3. Fortalecer la institucionalidad pública para la implementación de la política nacional de riego, en apoyo a los productores agrícolas nacionales.
4. Fortalecer las estructuras de gobernanza asociadas a sistemas de riego a nivel local

Principios

1. **Papel subsidiario del Estado**, que se refiere a que el Estado de Guatemala dará asistencia financiera y técnica diferenciada a los productores agrícolas nacionales, conforme su situación y condiciones para implementar sistemas de riego
2. **Equidad en la asignación de los recursos públicos** para riego (prioridad a quienes no han recibido apoyo del Estado y tienen más posibilidad de mejorar su productividad e ingresos si cuentan con riego, y así salir de la pobreza y de la inseguridad alimentaria y nutricional).
3. **Sostenibilidad ambiental y aprovechamiento sostenible** de los recursos naturales
4. **Sostenibilidad social y económica de las inversiones**; gobernabilidad y gobernanza de los sistemas para su uso y mantenimiento; acompañamiento estatal con asesoría técnica, créditos en condiciones favorables, tecnología, etcétera.

-
5. **Innovación tecnológica de la inversión pública en riego** a partir de las condiciones, capacidades y necesidades de los distintos tipos de agricultores (distintos sistemas de riego y de almacenamiento de agua, adecuados a las condiciones de los agricultores)
 6. **Fomento de la inversión privada en riego** de los medianos productores agrícolas comerciales en infraestructura de riego (acceso a créditos para mantenimiento y para nuevas inversiones).
 7. **Integralidad de las intervenciones** de todas las unidades que participan en la ejecución de la política de riego.

Ejes Estratégicos

- Eje “Infraestructura para riego”; Plan Nacional de Inversión en Infraestructura de Riego
- Eje “Agua y suelos”; Estrategia Ministerial para Afianzar la Sostenibilidad Ambiental de los Sistemas de Riego.
- Eje “Fortalecimiento institucional del MAGA”: Estrategia para el Fortalecimiento Institucional del MAGA para la implementación de la Política de Riego 2024-2033
- Eje “Gobernanza asociada a sistemas de riego”; Estrategia Ministerial para el
- Fortalecimiento de la Gobernanza Territorial en el marco de la Promoción, Implementación, Operación y Mantenimiento de Sistemas de Riego.

2.13.1. Vinculación del Fondo de Tierras con las Acciones Específicas de la Política

Fontierras, contribuye en el Objetivo Estratégico número 2 "Afianzar la sostenibilidad ambiental, a mediano y largo plazo, de los sistemas de riego y de las fuentes de agua que los provisionan", a través del Programa de Acceso a la Tierra Vía Crédito Subsidiado, en la cual se otorga crédito para compra de tierras y subsidio de abono a la deuda, el cual es otorgado a las familias campesinas indígenas y no indígenas, sin tierra o con tierra insuficiente, en situación de pobreza, a través de mecanismo financieros y mediante el uso de los recursos naturales que desarrollan bajo criterios de sostenibilidad social, técnica, legal, económica y ambiental; Programa de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles, contribuye en los principios de la política 1. A las familias de las fincas que se les otorga el crédito a través del Programa de Acceso a la Tierra Vía Crédito Subsidiado, se les otorga un Subsidio de Asistencia Técnica, Capital de Trabajo y Alimentos; 2. A través del Programa de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles se contempla el subsidio de capital de trabajo con los que se financian e implementan los proyectos productivos en las comunidades beneficiadas, dentro de los cuales se contemplan subproyectos de introducción de sistemas de riego para los cultivos, así como también se brinda Asistencia Técnica a las comunidades con lo cual tienen la posibilidad de mejorar su productividad e ingresos y con ello mejorar sus condiciones de vida. 3. A través de la línea de manejo sostenible de los Bienes y Servicios Naturales se busca fortalecer el valor económico, social y cultural del manejo sostenible, lo cual permitirá un equilibrio e incremento de la calidad de vida de las familias, a través de la gestión y uso sostenible de dichos bienes y servicios ambientales, con el fin de generar ingreso, reducir la vulnerabilidad a riesgos naturales.

Así mismo Fontierras, dentro de sus políticas institucionales esta la Política Ambiental para el Desarrollo Integral de Comunidades Agrarias, la cual tiene como objetivo desarrollar a las Comunidades Agrarias bajo criterio de sostenibilidad económica y ambiental, así como a promover el uso eficiente de sus recursos naturales para elevar la productividad y mejorar las condiciones de vida de la población beneficiaria, en el Componente V. Manejo integral del recurso hídrico se contempla los sistemas de riego.

- Programa 11 “Acceso a la Tierra”, Actividad 2 “Compra de Tierras”
 - Vinculación según Modificación de la Agenda Estratégica Institucional 2012-2025 (Puntos Resolutivos 65-2019 y 15-2020)
 - Eje 1 “Acceso a la Tierra Vía Crédito para el Desarrollo Integral y Sostenible”
 - Línea de Acción 1 “Acceso a la Tierra Vía Crédito y Subsidios para la compra de tierras y para la ejecución de proyectos productivos agropecuarios, forestales e hidrobiológicos y proyectos complementarios que contribuya al desarrollo rural, integral y sostenible
- Programa 12 “Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles”, Actividad 2 “Comunidades Agrarias Sostenibles”
 - Vinculación según Modificación de la Agenda Estratégica Institucional 2012-2025 (Puntos Resolutivos 65-2019 y 15-2020)
 - Eje 3 “Desarrollo de Familias Campesinas Indígenas y No Indígenas en Comunidades Agrarias Sostenibles”
 - Línea de Acción 1 “Fortalecimiento Organizacional para el Desarrollo Integral”
 - Línea de Acción 2 “Manejo de los Bienes y Servicios Naturales en las Comunidades Agrarias”
 - Línea de Acción 3 “Desarrollo de Economías Campesinas Sostenibles”

3. Análisis de Objetivos, Acuerdo y Planes

3.1. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Guatemala adoptó oficialmente los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en la reunión de Alto Nivel de las Naciones Unidas celebrada en septiembre de 2015 con la Declaración Transformar Nuestro Mundo: La Agenda 2030 para el desarrollo sostenible. Esta agenda está enfocada en las personas, el planeta y la prosperidad; tiene como propósito combatir la pobreza, la desigualdad y buscar la adaptación ante el cambio climático, hace énfasis en las necesidades de la población más vulnerable.

Los Objetivos son los siguientes:

- 1) Terminar con la pobreza en todas sus formas en todas partes.

-
- 2) Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
 - 3) Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
 - 4) Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.
 - 5) Lograr la igualdad de género y empoderar a las mujeres y niñas.
 - 6) Asegurar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
 - 7) Garantizar el acceso a energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos
 - 8) Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
 - 9) Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.
 - 10) Reducir la desigualdad en y entre los países.
 - 11) Lograr que las ciudades y los asentamientos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
 - 12) Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.
 - 13) Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
 - 14) Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible.
 - 15) Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica.
 - 16) Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
 - 17) Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

3.1.1. Vinculación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) al Fondo de Tierras

La vinculación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, -ODS- se encuentra descritos en el Plan Estratégico Institucional -PEI-, en el numeral 3. Vinculación Institucional (SPPD-04), en la cual se vinculan las acciones del Fondo de Tierras siendo estas las siguientes:

- **ODS 1:** Terminar con la pobreza en todas sus formas en todas partes, **Meta 1.4.** En el 2030, asegurar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan iguales derechos a los recursos económicos, así como el acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control sobre la tierra y otras formas de propiedad, la herencia, los recursos naturales, nueva tecnología apropiada y servicios financieros incluyendo las microfinanzas, en los siguientes programas y actividades
- Programa 11 “Acceso a la Tierra”, Actividad 2 “Compra de Tierras” y Actividad 3 “Arrendamiento de Tierras con o sin opción de compra”
 - Vinculación según Modificación de la Agenda Estratégica Institucional 2012-2025 (Puntos Resolutivos 65-2019, Punto Resolutivo 15-2020)
 - Eje 1 “Acceso a la Tierra Vía Crédito para el Desarrollo Integral y Sostenible”

- Línea de Acción 1 “Acceso a la Tierra Vía Crédito y Subsidios para la compra de tierras y para la ejecución de proyectos productivos agropecuarios, forestales e hidrobiológicos y proyectos complementarios que contribuya al desarrollo rural, integral y sostenible
 - Línea de Acción 2 “Acceso a la Tierra vía crédito y subsidios para arrendamiento de tierras con o sin opción a compra”
- Programa 12 “Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles”, Actividad 2 “Comunidades Agrarias Sostenibles”
 - Vinculación según Modificación de la Agenda Estratégica Institucional 2012-2025 (Puntos Resolutivos 65-2019, Punto Resolutivo 15-2020)
 - Eje 3 “Desarrollo de Familias Campesinas Indígenas y No Indígenas en Comunidades Agrarias Sostenibles”
 - Línea de Acción 1 “Fortalecimiento Organizacional para el Desarrollo Integral”
 - Línea de Acción 2 “Manejo de los Bienes y Servicios Naturales en las Comunidades Agrarias”
 - Línea de Acción 3 “Desarrollo de Economías Campesinas Sostenibles”
- Programa 13 “Regularización y Adjudicación de Tierras del Estado”, Actividad 2 “Regularización y Adjudicación a Posesionarios de Tierras del Estado” y Actividad 3 “Escrituración de Adjudicación de Tierras del Estado”
 - Vinculación según Modificación de la Agenda Estratégica Institucional 2012-2025 (Puntos Resolutivos 65-2019, Punto Resolutivo 15-2020)
 - Eje 2 “Regularización y Adjudicación de Tierras del Estado”
 - Línea de Acción 1 “Acceso a Tierras del Estado a Posesionarios Vía Regularización”
 - Línea de Acción 2 “Acceso a Tierras del estado a Posesionarios Vía Adjudicación”
- **ODS 2:** Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible. **Meta 2.1.** Para el 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidas los lactantes, a una alimentación sana nutritiva y suficientes durante todo el año.
- Programa 11 “Acceso a la Tierra”, Actividad 2 “Compra de Tierras” y Actividad 3 “Arrendamiento de Tierras con o sin opción de compra”
 - Vinculación según Modificación de la Agenda Estratégica Institucional 2012-2025 (Puntos Resolutivos 65-2019, Punto Resolutivo 15-2020)
 - Eje 1 “Acceso a la Tierra Vía Crédito para el Desarrollo Integral y Sostenible”
 - Línea de Acción 1 “Acceso a la Tierra Vía Crédito y Subsidios para la compra de tierras y para la ejecución de proyectos productivos agropecuarios, forestales e hidrobiológicos y proyectos complementarios que contribuya al desarrollo rural, integral y sostenible

-
- Línea de Acción 2 “Acceso a la Tierra vía crédito y subsidios para arrendamiento de tierras con o sin opción a compra”
 - Programa 12 “Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles”, Actividad 2 “Comunidades Agrarias Sostenibles”
 - Vinculación según Modificación de la Agenda Estratégica Institucional 2012-2025 (Puntos Resolutivos 65-2019, Punto Resolutivo 15-2020)
 - Eje 3 “Desarrollo de Familias Campesinas Indígenas y No Indígenas en Comunidades Agrarias Sostenibles”
 - Línea de Acción 3 “Desarrollo de Economías Campesinas Sostenibles”
 - **ODS 5:** Logar la igualdad de género y empoderar a las mujeres y niñas. Meta 5.a. Empezar reformas que otorguen a la mujer el derecho en condiciones de igualdad a los recursos económicos, así como el acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales (Indicadores 5.a.1 “a” y “b”; 5.a.2.)
 - Programa 11 “Acceso a la Tierra”, Actividad 2 “Compra de Tierras”
 - Vinculación según Modificación de la Agenda Estratégica Institucional 2012-2025 (Puntos Resolutivos 65-2019, Punto Resolutivo 15-2020)
 - Eje 1 “Acceso a la Tierra Vía Crédito para el Desarrollo Integral y Sostenible”
 - Línea de Acción 1 “Acceso a la Tierra Vía Crédito y Subsidios para la compra de tierras y para la ejecución de proyectos productivos agropecuarios, forestales e hidrobiológicos y proyectos complementarios que contribuya al desarrollo rural, integral y sostenible
 - Programa 13 “Regularización y Adjudicación de Tierras del Estado”, Actividad 2 “Regularización y Adjudicación a Posesionarios de Tierras del Estado” y Actividad 3 “Escrituración de Adjudicación de Tierras del Estado”
 - Vinculación según Modificación de la Agenda Estratégica Institucional 2012-2025 (Puntos Resolutivos 65-2019, Punto Resolutivo 15-2020)
 - Eje 2 “Regularización y Adjudicación de Tierras del Estado”
 - Línea de Acción 1 “Acceso a Tierras del Estado a Posesionarios Vía Regularización”
 - Línea de Acción 2 “Acceso a Tierras del estado a Posesionarios Vía Adjudicación”
 - **ODS 9:** Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. **Meta 9.3.** Aumentar el acceso de las pequeñas empresas industriales y otras empresas, a los servicios financieros y su integración en las cadenas de valor y los mercados.
 - Programa 11 “Acceso a la Tierra”, Actividad 2 “Compra de Tierras” y Actividad 3 “Arrendamiento de Tierras con o sin opción de compra”
 - Vinculación según Modificación de la Agenda Estratégica Institucional 2012-2025 (Puntos Resolutivos 65-2019 y 15-2020)
 - Eje 1 “Acceso a la Tierra Vía Crédito para el Desarrollo Integral y Sostenible”

-
- Línea de Acción 1 “Acceso a la Tierra Vía Crédito y Subsidios para la compra de tierras y para la ejecución de proyectos productivos agropecuarios, forestales e hidrobiológicos y proyectos complementarios que contribuya al desarrollo rural, integral y sostenible
 - Línea de Acción 2 “Acceso a la Tierra vía crédito y subsidios para arrendamiento de tierras con o sin opción a compra”
 - Programa 12 “Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles”, Actividad 2 “Comunidades Agrarias Sostenibles”
 - Vinculación según Modificación de la Agenda Estratégica Institucional 2012-2025 (Puntos Resolutivos 65-2019 y 15-2020)
 - Eje 3 “Desarrollo de Familias Campesinas Indígenas y No Indígenas en Comunidades Agrarias Sostenibles”
 - Línea de Acción 1 “Fortalecimiento Organizacional para el Desarrollo Integral”
 - Línea de Acción 2 “Manejo de los Bienes y Servicios Naturales en las Comunidades Agrarias”
 - Línea de Acción 3 “Desarrollo de Economías Campesinas Sostenibles”
 - **ODS 12:** Garantizar modalidades de consumo producción sostenible **Meta 12.2.** Para el 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.
 - Programa 12 “Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles”, Actividad 2 “Comunidades Agrarias Sostenibles”
 - Vinculación según Modificación de la Agenda Estratégica Institucional 2012-2025 (Puntos Resolutivos 65-2019 y 15-2020)
 - Eje 3 “Desarrollo de Familias Campesinas Indígenas y No Indígenas en Comunidades Agrarias Sostenibles”
 - Línea de Acción 1 “Fortalecimiento Organizacional para el Desarrollo Integral”
 - Línea de Acción 2 “Manejo de los Bienes y Servicios Naturales en las Comunidades Agrarias”
 - Línea de Acción 3 “Desarrollo de Economías Campesinas Sostenibles”

En el Plan Operativo Anual -POA- se encuentra descrito los productos y subproductos para cada programa y actividad mencionados en la presente vinculación.

3.2. Plan de Desarrollo Integral de Polochic

Desde el 2011 se está llevando a cabo un proceso para la construcción participativa del “Plan de Desarrollo Integral del Polochic”-PDI- Polochic-, con una visión de largo plazo de 20 años, el cual básicamente busca presentar la visión, los ejes y propuestas de desarrollo que contribuyan a superar las causas estructurales de vulnerabilidad existentes en la Sub Región.

La delimitación de la “Subregión del Polochic”, surge como una propuesta dentro del proceso de elaboración del diagnóstico integral de este territorio, en donde el “eje estructurador” de las dinámicas socio económicas del territorio, lo constituye el río Polochic y su cuenca en el nororiente del país, cuyo recorrido atraviesa los departamentos de Alta Verapaz e Izabal.

Para su operativización e implementación, el Plan de Desarrollo Integral plantea 5 ejes estratégicos, permitiendo agrupar una serie de metas, lineamientos, programas y proyectos, en función de estos:

- Eje 1: Construcción de la paz y fortalecimiento de las capacidades sociales territoriales
- Eje 2: Desarrollo económico territorial, economía campesina y competitividad
- Eje 3: Gestión ambiental
- Eje 4: Desarrollo urbano y articulación territorial
- Eje 5: Seguridad democrática y fortalecimiento de la institucionalidad municipal y mancomunal.

3.3. Acuerdos de Paz

Los Acuerdos de Paz, establecidos sobre la base de la Constitución Política de la República de Guatemala entran en vigencia en diciembre de 1996, incluyen compromisos específicos dirigidos a promover la igualdad de género, sobresale el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria el que establece como imprescindible para el desarrollo Económico y Social la participación de la Mujer sobre la base de la obligación del Estado promover la eliminación de toda forma de discriminación contra ellas, se compromete a tomar en cuenta la situación económica y social específica de las mujeres en las estrategias, planes y programas de desarrollo, y a formar el personal del servicio civil en el análisis y la planificación basados en este enfoque.

En el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas el Gobierno de Guatemala reconoce la situación de vulnerabilidad de las mujeres indígenas frente a la doble discriminación, por el hecho de ser mujeres y por la pertenencia étnica; lo que además las sitúa en condiciones particulares de pobreza, pobreza extrema y explotación.

El Gobierno se compromete a eliminar cualquier forma de discriminación de hecho o legal contra la mujer en cuanto a facilitar el acceso a la tierra, a la vivienda, a créditos y a participar en los proyectos de desarrollo. El enfoque de género se incorporará a las políticas, programas y actividades de la estrategia global de desarrollo.

El Fondo de Tierras fue creado luego de la Firma de los Acuerdos de Paz, para ser la institución que diera cumplimiento al Acuerdo de Paz relativo a: Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas y de Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria; considerando que gran parte de la población guatemalteca, en especial los pueblos indígenas están integrados por campesinos y campesinas sin tierra, limitando el acceso a una mejor condición de vida. En ese marco entra en vigencia la Ley del Fondo de Tierras y su Reforma, Decreto Número 24-99 del Congreso de la República y su Reglamento Acuerdo Gubernativo 199-2000.

3.4. Prioridades Nacionales de Desarrollo y Metas Estratégicas de Desarrollo.

Las prioridades nacionales son diez temas de desarrollo, resultado de la vinculación del Plan Nacional de Desarrollo K'atún y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y definen el camino que las instituciones públicas y el sector privado, deben seguir para lograr los cambios que espera la población a largo plazo. La vinculación del Plan Nacional de Desarrollo y los ODS permitió identificar las prioridades nacionales, urgentes, impostergables, sobre las cuales se deben armonizar las acciones impulsadas por las instituciones del Estado, públicas o privadas y la cooperación internacional, para que se pueda organizar, coordinar y articular en función de los intereses y prioridades nacionales de desarrollo de largo plazo. Las Prioridades son las siguientes:

- a. Reducción de la pobreza y protección social
- b. Acceso a servicios de salud
- c. Acceso al agua y gestión de los recursos naturales
- d. Seguridad alimentaria y nutricional
- e. Empleo e inversión
- f. Valor económico de los recursos naturales
- g. Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia
- h. Educación
- i. Reforma fiscal integral
- j. Ordenamiento territorial

En la matriz de Planificación Estratégica Institucional se dan a conocer la vinculación de las Prioridades Nacionales de Desarrollo y Metas Estratégicas de Desarrollo que están vinculadas al Fondo de Tierras.

4. Políticas Internas del Fondo de Tierras

4.1. Política de Acceso a la Tierra Vía Créditos Subsidiados, Punto Resolutivo No. 49-2020

Es el instrumento del Fondo de Tierras a través de la cual se ejecutará la subsidiariedad del Estado que incluye: capital, tasa de interés y plazo subsidiado, asistencia técnica y jurídica, seguridad alimentaria como medio para el desarrollo integral y sostenible de comunidades agrarias.

El objetivo de esta política es establecer directrices y lineamientos para facilitar el acceso a la tierra por la vía subsidiaria a campesinos sin tierra, con tierra insuficiente en situación de pobreza, en forma individual o en grupos organizados, privilegiando el bienestar de la familia en el contexto del desarrollo de las comunidades agrarias sostenibles.

El sujeto priorizado de esta política es el campesino (a) guatemaltecos, individualmente considerados y organizados para el acceso a la tierra para la producción agropecuaria, forestal e hidrobiológica. Se estimulará la participación de la mujer campesina en forma individual u organizada. Las líneas acción son:

- Forma de organización para el acceso a la tierra.
- Proceso de calificación de la oferta de fincas.

4.2. Política de Regularización de los procesos de Adjudicadas de Tierras del Estado, Punto Resolutivo No. 24-2014

Esta política tiene como objetivos: a) Que los beneficiarios de la culminación del proceso de regularización dispongan en propiedad de las tierras adjudicadas por el Estado. b) Que el Fondo de Tierras tenga disponibilidad de las tierras del Estado que se recuperen administrativamente, para el cumplimiento de sus fines de acceso a la tierra.

Para el cumplimiento de los objetivos señalados, se aplicarán las siguientes líneas de acción:

- a) Requerir los adeudos de las parcelas entregadas provisionalmente en el marco de los procesos de transformación agraria.
- b) Emitir los títulos traslativos de dominio de conformidad con la Ley y presentarlos para su inscripción ante el Registro de la Propiedad que corresponda.
- c) Resolver las solicitudes de adjudicación no resueltas por el Instituto Nacional de Transformación Agraria.

El ámbito de aplicación para esta política aplica a los expedientes trasladados de la Comisión MAGA-INTA al Fondo de Tierras en lo que conste. a) Título definitivo; b) Título provisional; c) Acuerdo de adjudicación; d) Otras resoluciones de la adjudicación emitidas por el Instituto Nacional de Transformación Agraria y la Empresa de Fomento y Desarrollo de Petén; e) Solicitudes de adjudicación no resueltas por el Instituto Nacional de Transformación Agraria, hasta la entrada en vigencia del Decreto 24-99 del Congreso de la República, Ley del Fondo de Tierras.

4.3. Política de Regularización de procesos de liquidación y desembolsos de capital de trabajo, para la Reactivación Económica de las Familias beneficiarias del Programa de Acceso a la Tierra vía créditos subsidiados, Punto Resolutivo No. 67-2018 prorrogado a través de los puntos resolutivos 60-2021;47-2022; 54-2023 y 55-2024

Aprobada según Punto Resolutivo del Consejo Directivo del Fondo de Tierras, número 67-2018 y amplía su vigencia según Punto Resolutivo 60-2021; 47-2022;54-2023 y 55-2024 el objetivo de esta Política es facilitar la reactivación económica de los beneficiarios, proveyéndoles la asistencia institucional para la finalización de los procesos pendientes de liquidación de capitales de trabajo y para la gestión de los desembolsos a que los beneficiarios tienen derecho.

Se aplica a los beneficiarios del Fondo de Tierras, que por razones productivas, comerciales, sociales, organizacionales o caso fortuito no imputables a ellos, tienen saldos de capital de

trabajo pendiente de liquidar y/o desembolsos por recibir, con excepción de los créditos otorgados con posterioridad a la vigencia del Reglamento para el Subsidio Monetario Directo para Capital de Trabajo y Compra de Alimentos, aprobado conforme Punto Resolutivo 23-2020 del Consejo Directivo del Fondo de Tierras.

4.4. Política Ambiental para el Desarrollo Integral de Comunidades Agrarias, Punto Resolutivo No. 76-2018

Aprobada según Punto Resolutivo No. 76-2018, su objetivo es disponer de una política ambiental como instrumento político y técnico que brinde los lineamientos ambientales para orientar a la Dirección Técnica en el análisis preliminar de riesgos en fincas potencialmente a procesos vía compra y adjudicación de tierras, para garantizar la implementación del manejo y uso sostenible de los recursos naturales.

Esta Política está dirigida al cumplimiento de los objetivos del Fondo de Tierras, bajo criterio de sostenibilidad económica y ambiental, así como a promover su uso eficiente para elevar la productividad y mejorar las condiciones de vida de la población beneficiaria.

4.5. Política Institucional de Equidad de Género Punto Resolutivo No. 67-2010.

Su objetivo es contribuir en la institucionalización de la equidad de igualdad de condiciones entre hombres y mujeres rurales, a través de la ejecución de acciones estratégicas dentro del Fondo de Tierras que contribuya a la reducción de brechas socioeconómicas para propiciar y promover el Desarrollo Rural Integral.

La meta de esta Política la cual fue aprobada según Punto Resolutivo número 67-2010 del Consejo Directivo del Fondo de Tierras son: 1. La aplicación de la Política de equidad de Género y la adecuación de otras políticas institucionales con los grupos beneficiarios y propiamente en la ejecución de los proyectos, incluyendo medidas afirmativas para mujeres y hombres en temas que permitan reflexionar su realidad y modificar situaciones concretas de discriminación, exclusión e inequidad en el perfil de actividades, y en el acceso y control de recursos y beneficios. 2. Avanzar en el fortalecimiento de la institucionalización y en el desarrollo de capacidades para impulsar las líneas estratégicas, considerando la importancia del equipo en general que permite orientar monitorear y facilitar el desarrollo de la estrategia. 3. Incorporar el análisis de género en la asistencia técnica a partir de la adaptación de los formatos, instrumentos, guías, estas y análisis de género en todo el ciclo de los proyectos: diagnóstico, diseño implementación, monitoreo y evaluación. Se relaciona en forma explícita con la producción de información desagregada por sexo y pertinencia étnica.

4.6. Política para facilitar a las mujeres campesinas, Mayas, Xinkas, Garífunas, y Mestizas el acceso a la propiedad de la tierra y otros activos productivos, Punto Resolutivo No. 99-2016

El Consejo Directivo del Fondo de Tierras a través de Punto Resolutivo No. 99-2016 de fecha 28/11/2016 aprobó esta política, la cual tiene como objetivo general facilitar a las mujeres

campesinas, mayas xinkas y mestizas, el acceso a la tierra y otros activos productivos como medio para alcanzar su empoderamiento económico, social y político, estableciendo mecanismos institucionales que visibilicen su participación activa en proyectos productivos, de servicios su participación activa en proyectos productivos, de servicios comunitarios y de seguridad alimentaria que contribuyan al empoderamiento individual y organizado para el desarrollo rural integral y sostenible de sus comunidades.

Análisis de Política Interna del Fondo de Tierras Vigentes (Matriz SPPD-02)

No.	Nombre de la política pública y fecha de vigencia	Población afectada	Modalidades de inclusión	Responsable de incorporar en el quehacer institucional	Responsable de verificar la incorporación
1	Política de Acceso a la Tierra Vía Créditos Subsidiados. Punto Resolutivo 49-2020 Del 16/06/2020. No tiene caducidad.	Campesinos sin tierra, con tierra insuficiente en situación de pobreza, en forma individual o en grupos organizados.	<p>El Fondo de Tierras informa, orienta y asesora a los potenciales beneficiarios de acceso a la tierra con el fin de darles a conocer las diferentes formas de organización y sobre las ventajas y desventajas de acceder a la tierra en forma individual o colectiva. Cando se trata de beneficiarios organizados, el Fondo de Tierras facilita servicios de asesoría jurídica a los beneficiarios para lograr la constitución y personalidad jurídica de sus organizaciones.</p> <p>No son elegibles como beneficiarios de acceso a la tierra vía crédito aquellas personas que hayan sido sujetos de adjudicación de tierras por parte del Estado.</p> <p>Se realiza la calificación de fincas que se ofrecen al Fondo de Tierras para el otorgamiento de créditos para acceso a la tierra, para lo que se aplica estrategias. A través de un Estudio Socioeconómico se establece la situación de las relaciones sociales entre los actores involucrados y se determina si existen situaciones derivadas de procesos históricos como ocupación, colonato o bien de otra índole como usurpación.</p> <p>El Fondo de Tierras facilita el acceso a la tierra a través de créditos a personas en forma colectiva como también a personas individuales.</p> <p>El Fondo de Tierras otorga subsidios para Capital (abono al crédito), para alimentos, para capital de trabajo y para asistencia técnica.</p>	<p>Coordinador de Acceso a la Tierra Vía Crédito Subsidiado; Subcoordinador Técnico de Acceso a la Tierra; Subcoordinador Socioeconómico de Acceso a la Tierra; Subcoordinador Jurídico de Acceso a la Tierra.</p>	<p>Director de Acceso a la Tierra vía Crédito Subsidiado.</p>
2	Política Ambiental para el Desarrollo Integral de Comunidades Agrarias. Punto Resolutivo No. 76-2018. Del 28/08/2018. Vigencia del 28/08/2018 al 31/12/2025.	Comunidades Agrarias que cuentan con Asistencia Técnica o acompañamiento técnico.	<p>Se formulan líneas de acción que permiten el manejo sostenible de los recursos naturales; el establecimiento de medidas de adaptación, mitigación y resiliencia; el fomento de la seguridad alimentaria, la disminución de la pobreza, la gestión sostenible y la conservación de los recursos naturales. El diseño e implementación de la Política responde a las necesidades y problemáticas a las que están expuestas las familias de las comunidades agrarias brindando lineamientos técnicos generales a través de componentes sobre la temática a abordar en dichas comunidades, siendo ellos: Formación Ambiental; Implementación y Desarrollo del Ordenamiento territorial; Manejo Sostenible de los Bosques Naturales y Plantaciones Forestales; Fuentes Eficientes Alternas de Energía; Manejo integral del Recurso Hídrico; Manejo y Conservación de Suelos; Manejo de Desechos Sólidos y Líquidos. Se presentan además, lineamientos acciones generales cuya implementación propiciará condiciones para el desarrollo integral comunitario desde una perspectiva social, ambiental y económica.</p>	<p>Subcoordinador de Desarrollo de Economías Campesinas Sostenibles; Subcoordinador en Fortalecimiento Organizacional para el Desarrollo; Subcoordinador de Manejo Sostenible de Bienes y Servicios Naturales; Subcoordinadora en Fortalecimiento Organizacional; Subcoordinadora Jurídica.</p>	<p>Director de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles; Coordinadora en Fortalecimiento Organizacional para el Acceso a la Tierra; con acompañamiento del Coordinador de Planificación, Seguimiento, Evaluación y Políticas.</p>

No.	Nombre de la política pública y fecha de vigencia	Población afectada	Modalidades de inclusión	Responsable de incorporar en el que hacer institucional	Responsable de verificar la incorporación
3	Política de Regularización de procesos de liquidación y desembolsos de capital de trabajo, para la Reactivación Económica de las Familias beneficiarias del Programa de Acceso a la Tierra vía créditos subsidiados. Punto Resolutivo No. 67-2018. Del 07/08/2018. Vigencia al 08/08/2020; Punto Resolutivo 60-2021. Del 02/08/2021. Vigencia al 08/08/2022; Punto Resolutivo 47-2022 del 01/08/2022. Vigencia al 08/08/2023; y, por último Punto Resolutivo 54-2023. Del 07/08/2023. Vigencia al 08/08/2024. Punto Resolutivo 55-2024. Del 29/07/2024. Vigencia al 08/08/2025.	Familias Beneficiarias del Programa de Acceso a la Tierra vía créditos subsidiados.	Se realizan las siguientes intervenciones: a) Implementación de las condiciones administrativas, técnicas y sociales para concluir los procesos de liquidación pendientes y hacer efectivos los desembolsos de subsidio para capital de trabajo. b) Modificar y actualizar los proyectos productivos a financiar con capital de trabajo y elevarlos al Consejo Directivo para su aprobación. c) Asesorar y acompañar técnica y administrativamente a los beneficiarios, sobre los requisitos y procedimientos, para la adecuada liquidación y gestión de los siguientes desembolsos de capital de trabajo. d) Los recursos provenientes del subsidio para capital de trabajo no gestionado por los beneficiarios, pasarán a formar parte de la disponibilidad financiera del Fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdos de Paz, cuando no se cumplan las condiciones necesarias, para su adecuada utilización de conformidad con la Ley. e) Acompañar técnica y administrativamente la ejecución, monitoreo y evaluación de los proyectos productivos y aprobados para la inversión de capital de trabajo entregado. f) Promover las acciones administrativas y judiciales en los casos de negativa de liquidación o reintegro del subsidio para capital de trabajo entregado a los beneficiarios.	Subcoordinador de Desarrollo de Economías Campesinas Sostenibles.	Director de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles.
4	Política para facilitar a las mujeres campesinas, mayas, xinkas, garífunas y mestizas el acceso a la propiedad de la tierra y otros activos productivos Punto Resolutivo No. 99-2016. Del 28/11/2016 Vigencia al 31/12/2025.	Mujeres campesinas y reconoce la diversidad de los cuatro pueblos: mayas, xinkas, garífunas y mestizas, de acuerdo al mandato contenido en la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y su Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023.	Se ejecutan las acciones siguientes: 1- Garantizar la participación de las mujeres campesinas, mayas, xinkas, garífunas y mestizas al acceso a la tierra de forma individual u organizada. 2. Asegurar la participación de las mujeres campesinas, mayas, xinkas, garífunas y mestizas al acceso y manejo de activos productivos. 3. Desarrollar e implementar indicadores socioeconómicos que visibilicen la participación y desarrollo de las mujeres campesinas, mayas, xinkas, garífunas y mestizas. 4. Suscribir convenios y establecer alianzas estratégicas con instituciones del Estado, entidades de la cooperación nacional e internacional a favor de las mujeres campesinas, mayas, xinkas, garífunas y mestizas beneficiarias del Fondo de Tierras.	Coordinador de Acceso a la Tierra Vía Crédito Subsidiado, Subcoordinador Socioeconómico de Acceso a la Tierra, Subcoordinador Jurídico de Acceso a la Tierra. Subcoordinador de Desarrollo de Economías Campesinas Sostenibles, Subcoordinadora en Fortalecimiento Organizacional para el Desarrollo. Subcoordinador de Manejo Sostenible de Bienes y Servicios Naturales. Subcoordinadora en Fortalecimiento Organizacional. Subcoordinadora Jurídica.	Director de Acceso a la Tierra Vía Crédito Subsidiado, Director de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles y Coordinadora en Fortalecimiento Organizacional para el Acceso a la Tierra.

No.	Nombre de la política pública y fecha de vigencia	Población afectada	Modalidades de inclusión	Responsable de incorporar en el que hacer institucional	Responsable de verificar la incorporación
5	Política de Regularización de los procesos de adjudicación de tierras del Estado. Punto Resolutivo No. 24-2014. Del 12/03/2014. No tiene caducidad.	Familias posesionarias de Tierras del Estado.	Las intervenciones de esta Política son las siguientes: a) Requerir los adeudos de las parcelas entregadas provisionalmente en el marco de los procesos de transformación agraria. b) Emitir los títulos traslativos de dominio de conformidad con la Ley y presentarlos para su inscripción ante el Registro de la Propiedad que corresponda. c) Resolver las solicitudes de adjudicación no resueltas por el Instituto Nacional de Transformación Agraria.	Coordinador Jurídico de Acceso a Tierras del Estado vía Adjudicación y Regularización; y Coordinador Técnico de Acceso a Tierras del Estado Vía Adjudicación y Regularización	Director de Regularización y Jurídico.
6	Política Institucional de Equidad de Género Punto Resolutivo No. 67-2010. Del 20/07/2010. No tiene caducidad.	Campesinas y campesinos en el acceso, uso y tenencia de la tierra.	Se interviene por medio de esta Política en lo siguiente: 1. Institucionalización de la perspectiva de Género dentro de la estructura orgánica y funcional del Fondo de Tierras. 2. Potenciación del papel de las mujeres rurales en la gestión y procesos de acceso, posesión, arrendamiento y tenencia de la tierra. 3. Promoción del desarrollo de capacidades y oportunidades económicas sostenibles en igualdad de condiciones.	Coordinador de Acceso a la Tierra Vía Crédito Subsidiado; Subcoordinador Socioeconómico de Acceso a la Tierra; Subcoordinador Jurídico de Acceso a la Tierra; Subcoordinador de Desarrollo de Economías Campesinas Sostenibles; Subcoordinador en Fortalecimiento Organizacional para el Desarrollo; Subcoordinador de Manejo Sostenible de Bienes y Servicios Naturales; Subcoordinadora en Fortalecimiento Organizacional. Subcoordinadora Jurídica; Subcoordinadora de Gestión de Créditos; Coordinadora Jurídica de Acceso a Tierras del Estado vía Adjudicación y Regularización, Coordinador de Notariado.	Director de Acceso a la Tierra, vía Crédito Subsidiado; Director de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles; Coordinadora en Fortalecimiento Organizacional para el Acceso a la Tierra; Coordinador de Arrendamiento de Tierras; Director de Regularización y Jurídico.

En el siguiente cuadro se presentan las **políticas públicas vigentes** y su vinculación al Fondo de Tierras (**Matriz SPPD-02**).

Análisis de políticas públicas					SPPD-02
Nombre de la institución: FONDO DE TIERRAS					
No.	Nombre de la política pública y fecha de vigencia	Población afectada	Modalidades de inclusión	Responsable de incorporar en el que hacer institucional	Responsable de verificar la incorporación
1	Política General de Gobierno 2024-2028	Población en situación de pobreza.	<p>Según la Agenda Estratégica 2012-2025 del Fondo de Tierras se vincula con esta Política en los siguientes ejes estratégicos y líneas de acción. Eje Estratégico 1: Acceso a la tierra vía crédito para el desarrollo integral y sostenible. Líneas de Acción 1. Acceso a la tierra vía crédito y subsidio para compra de tierras para la ejecución de proyectos productivos agropecuarios, forestales e hidrobiológicos y proyectos complementarios, que contribuya al desarrollo rural integral y sostenible. 2. Acceso a la Tierra vía crédito y subsidio para arrendamiento de tierras con o sin opción a compra. Eje Estratégico 2: Regularización y adjudicación de tierras del Estado. Líneas de Acción 1. Acceso a tierras del Estado a poseionarios vía regularización. 2. Acceso a Tierras del Estado a poseionarios vía Adjudicación. Eje Estratégico 3 Desarrollo de familias campesinas indígenas y no indígenas en comunidades agrarias sostenibles. Línea de Acción 1 Fortalecimiento organizacional para el Desarrollo Integral. Línea de Acción 2 Manejo sostenible de los bienes y servicios naturales en las comunidades agrarias. Línea de Acción 3 Desarrollo de economías campesinas sostenibles. Línea de Acción 4 Atención a casos especiales.</p> <p>Cabe mencionar que el Fondo de Tierras, a nivel institucional desarrollo políticas internas complementarias que contribuyen al cumplimiento de la Política General de Gobierno 2020-2024, siendo estas las siguientes: a) Política de Acceso a la Tierra vía créditos subsidiados. Punto Resolutivo No. 49-2020, b) Política para facilitar a las mujeres campesinas, mayas, xinkas, garífunas y mestizas el acceso a la propiedad de la tierra y otros activos productivos Punto Resolutivo No. 99-2016, c) Política de Regularización de los procesos de adjudicación de tierras del Estado. Punto Resolutivo No. 24-2014, d) Política Institucional de Equidad de Género Punto Resolutivo No. 67-2010, y e) Política Ambiental para el Desarrollo Integral de Comunidades Agrarias. Punto Resolutivo No. 76-2018.</p>	<p>Coordinador de Acceso a la Tierra Vía Crédito Subsidiado; Subcoordinador Socioeconómico de Acceso a la Tierra; Subcoordinador Jurídico de Acceso a la Tierra; Subcoordinador de Desarrollo de Economías Campesinas Sostenibles; Subcoordinadora en Fortalecimiento Organizacional para el Desarrollo; Subcoordinador de Manejo Sostenible de Bienes y Servicios Naturales; Subcoordinadora en Fortalecimiento Organizacional; Subcoordinadora Jurídica; Subcoordinadora de Gestión de Créditos; Coordinadora Jurídica de Acceso a Tierras del Estado vía Adjudicación y Regularización; Coordinador Técnico de Acceso a Tierras del Estado vía Adjudicación y Regularización; Coordinador de Notariado.</p>	<p>Director de Acceso a la Tierra vía Crédito Subsidiado; Director de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles; Coordinadora en Fortalecimiento Organizacional para el Acceso a la Tierra; Coordinador de Arrendamiento de Tierras; Director de Regularización y Jurídico.</p>

No.	Nombre de la política pública y fecha de vigencia	Población afectada	Modalidades de inclusión	Responsable de incorporar en el que hacer institucional	Responsable de verificar la incorporación
2	Política Pública para la convivencia y la eliminación del racismo y la discriminación racial. (no tiene caducidad).	Pueblos Indígenas, Grupos socio-culturales y Ciudadanos.	La inclusión de esta Política en el quehacer del Fondo de Tierras es en los ejes 1. Eje Económico-Social: a) Se tienen, programas y planes de desarrollo rural relacionados con la pobreza para asegurar su pertinencia étnico cultural y el de género en los mismos. b) Se promueve el reconocimiento y legalización de las tierras y recursos comunales. c) Se evalúa, reorienta e incrementa los programas de subsidios e incentivos de acceso a activos productivos, especialmente en el área rural e indígena. d) Se desarrolla programas que contribuyan a solucionar la conflictividad agraria y a garantizar la regularización, certeza jurídica y la tenencia de la tierra, especialmente la de los pueblos indígenas. e) Se promueve el uso de los idiomas indígenas en los procesos de regularización y titulación de tierras. f) Se aumenta la capacidad competitiva de las y los productores rurales para aprovechar oportunidades de mercado. g) Se promueve la eliminación de las barreras relacionadas con el acceso a mercados y a servicios de apoyo a la comercialización competitiva de las y los productores y empresarios, particularmente indígenas. h) Se promueve encadenamientos productivos y empresariales, asegurando la inclusión de la población indígena, mujeres y pobres. i) Se facilita el acceso colectivo a tierras productivas, que contribuye a lograr la seguridad alimentaria de las comunidades. 2. Eje Ambiental: a) Se desarrollan estudios e investigaciones sobre la situación ambiental de las comunidades y de su impacto en las soluciones a tales impactos. b) Se diseñan e implementan programas de formación y capacitación para la prevención de desastres. Su vinculación con el Fondo de Tierras es a través de la Política Institucional de Equidad de Género Punto Resolutivo No. 67-2010 y la Política para facilitar a las mujeres campesinas, mayas, xinkas, garífunas y mestizas el acceso a la propiedad de la tierra y otros activos productivos Punto Resolutivo No. 99-2016 y Política Ambiental para el Desarrollo Integral de Comunidades Agrarias. Punto Resolutivo No. 76-2018. a cargo de la Coordinación en Fortalecimiento Organizacional Para el Acceso a la Tierra, y la Dirección de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles.	Coordinador de Acceso a la Tierra Vía Crédito Subsidiado, Subcoordinador Socioeconómico de Acceso a la Tierra; Subcoordinador Jurídico de Acceso a la Tierra; Subcoordinador de Desarrollo de Economías Campesinas Sostenibles; Subcoordinador en Fortalecimiento Organizacional para el Desarrollo; Subcoordinador de Manejo Sostenible de Bienes y Servicios Naturales; Subcoordinadora en Fortalecimiento Organizacional. Subcoordinadora Jurídica; Subcoordinadora de Gestión de Créditos. Coordinadora Jurídica de Acceso a Tierras del Estado vía Adjudicación y Regularización; Coordinador de Notariado.	Director de Acceso a la Tierra, vía Crédito Subsidiado. Director de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles. Coordinadora en Fortalecimiento Organizacional para el Acceso a la Tierra. Coordinador de Arrendamiento de Tierras. Director de Regularización y Jurídico.
3	Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023- PNPDIM- (Vigente para el año 2025, según Punto de Acta 04-2023 de CONADUR)	Mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas.	La inclusión de esta Política con el Fondo de Tierras es en los ejes 1. Eje de Desarrollo Económico Productivo con Equidad. a) Garantizar la integración y aplicación del principio de equidad para mujeres y hombres y para mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas desde sus fundamentos filosóficos, principios, valores y prácticas económicas. b) Garantizar condiciones para la participación autónoma de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas en la economía local, nacional e internacional. 2. Eje de Recursos Naturales, Tierra y Vivienda: a) Garantizar el pleno acceso de las mujeres mayas garífunas, xinkas y mestizas a la propiedad, copropiedad, tenencia y uso de la tierra. b) Garantiza el pleno acceso de las mujeres mayas, garífunas, xinkas y mestizas a la propiedad y/o copropiedad de la vivienda, con pertinencia cultural, particularmente de mujeres de bajos ingresos y jefas de hogar. Su vinculación con el Fondo de Tierras es a través de la Política Institucional de Equidad de Género Punto Resolutivo No. 67-2010 y Política para facilitar a las mujeres campesinas, mayas, xinkas, garífunas y mestizas el acceso a la propiedad de la tierra y otros activos productivos Punto Resolutivo No. 99-2016, a cargo de la Coordinación en Fortalecimiento Organizacional Para el Acceso a la Tierra.	Subcoordinadora en Fortalecimiento Organizacional. Subcoordinadora Jurídica.	Coordinadora en Fortalecimiento Organizacional para el Acceso a la Tierra.

No.	Nombre de la política pública y fecha de vigencia	Población afectada	Modalidades de inclusión	Responsable de incorporar en el que hacer institucional	Responsable de verificar la incorporación
4	Política Pública de Reparación a las Comunidades afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, cuyos derechos humanos fueron vulnerados. (2015-2029).	Comunidades afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy.	La relación de esta Política con el Fondo de Tierras es a través del Numeral 9.2 Con relación a tierras: Se tiene proyectada la adquisición de 12.67 caballerías de tierras para 100 familias de la comunidad Pacux, de Rabinal, Baja Verapaz. Ello está sujeto a que la Comisión Presidencial Coordinadora del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos realice las gestiones necesarias ante el Ministerio de Finanzas Públicas para que otorgue los fondos necesarios para la compra de la tierra y el otorgamiento de subsidios; esto porque la Institución carece de los recursos necesarios, su vinculación con el Fondo de Tierras es a través de la Política de Acceso a la Tierra vía créditos subsidiados. Punto Resolutivo No. 49-2020 a cargo de la Dirección de Acceso a la Tierra vía Crédito Subsidiado.	Coordinador de Acceso a la Tierra Vía Crédito Subsidiado, Subcoordinador Socioeconómico de Acceso a la Tierra. Subcoordinador Jurídico de Acceso a la Tierra.	Director de Acceso a la Tierra, vía Crédito Subsidiado.
5	Política Nacional de Cambio Climático. (no tiene caducidad).	Los Habitantes del país de Guatemala.	La alineación de esta Política con el Fondo de Tierras es a través de los numerales 1. Practicas Productivas Apropriadas: Se asesora y se les da asistencia técnica a las fincas que atiende la institución para que apliquen tecnologías apropiadas, limpias y amigables con el ambiente y con las condiciones ecológicas y biofísicas de nuestro país tomando en cuenta la variabilidad y el Cambio Climático, así como las condiciones propias de las diferentes regiones, incluidos los conocimientos tradicionales y ancestrales apropiados de sus habitantes. Con esto, se contribuye a la gestión adecuada de los ecosistemas naturales y se activa mano de obra local. Se prefieren las tecnologías intensivas en mano de obra por sobre aquellas que son intensivas en capital, lo que tiene por efecto la generación de trabajo productivo y proporciona ingresos a las poblaciones locales. 2. Pueblos Indígenas: Se generan condiciones que favorecen promueven y fortalecen la participación de los pueblos indígenas en la implementación de esta política y su estrategia. 3. Gestión de Riesgo y adaptación al Cambio Climático: En las fincas se establecen planes y programas de Gestión de Riesgo diseñados para las condiciones y circunstancias particulares de nuestro país que se aplican desde lo local hasta lo nacional, incluyendo sistemas de prevención y prestación de servicios básicos en casos de emergencia. 4. Reducción de la Vulnerabilidad y Mejoramiento de la Adaptación al Cambio Climático en Sectores Clave de la población beneficiaria: Agricultura, Ganadería y Seguridad Alimentaria: Que el sector Agropecuario se adapte a la variabilidad climática tomando en cuenta los escenarios y efectos del Cambio Climático en sus actividades. Se han adaptado nuevas prácticas, incluidas las provenientes del conocimiento tradicional y ancestral, que permitan una producción tal, que no se ve afectada por efectos del Cambio Climático, garantizando que la población beneficiaria cuente con la alimentación básica y que minimice los procesos de degradación del suelo. Recursos Forestales: que se cuente con planes de prevención y combate de incendios forestales y manejo forestal sostenible que reduzca los impactos negativos de la variabilidad climática y el Cambio Climático. Dentro de las zonas de vocación forestal y los principales ecosistemas forestales se promueve el manejo forestal sostenible para conservación, protección, además de servir como sumideros de carbono, a nivel local, la vinculación del Fondo de Tierras es través de su Política Ambiental para el Desarrollo Integral de Comunidades Agrarias. Punto Resolutivo No. 76-2018, a cargo de la Dirección De Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles.	Subcoordinador de Desarrollo de Economías Campesinas Sostenibles. Subcoordinadora en Fortalecimiento Organizacional para el Desarrollo. Subcoordinador de Manejo Sostenible de Bienes y Servicios Naturales. Subcoordinadora en Fortalecimiento Organizacional. Subcoordinadora Jurídica.	Director de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles. Coordinadora en Fortalecimiento Organizacional para el Acceso a la Tierra.

No.	Nombre de la política pública y fecha de vigencia	Población afectada	Modalidades de inclusión	Responsable de incorporar en el que hacer institucional	Responsable de verificar la incorporación
6	Política Nacional de Desarrollo Rural Integral. (no tiene caducidad).	La población rural en situación de pobreza, y extrema pobreza, con prioridad en los pueblos y comunidades indígenas y campesinas con tierra insuficiente, improductiva o sin tierra; mujeres indígenas y campesinas; asalariados permanentes o temporales; artesanos; pequeños Productores rurales; micro y pequeños empresarios rurales.	La relación con el Fondo de Tierras es a través de reformar el régimen de uso, tenencia y propiedad de la tierra, a través del acceso a la tierra, adjudicación y regularización de tierras del Estado; promueve políticas para el reconocimiento de los derechos de propiedad y dotación de tierras a indígenas y campesinos y la dinamización de las economías campesinas mediante mecanismos financieros, de aseguramiento y garantía, que permitan generar en forma sostenible capacidad productiva y técnica e ingresos rurales para el desarrollo social y económico de las familias beneficiarias; y el fomento de intervenciones que generen capacidades productivas que contribuyan a la solución de la deuda agraria. Proporciona, capacitación, crédito, información sobre mercados y tecnología apropiada a mujeres y hombres involucrados en los programas de acceso a tierra “Democratiza el régimen de uso, tenencia y propiedad de la tierra, que enfatiza en la adjudicación de tierra priorizando a las mujeres jefas de familia. Esta Política se relaciona con El Fondo de Tierras con la aplicación de las Políticas Institucionales siguientes: Política de Acceso a la Tierra vía créditos subsidiados. Punto Resolutivo No. 49-2020, Política para facilitar a las mujeres campesinas, mayas, xinkas, garífunas y mestizas el acceso a la propiedad de la tierra y otros activos productivos Punto Resolutivo No. 99-2016, Política de Regularización de los procesos de adjudicación de tierras del Estado. Punto Resolutivo No. 24-2014 y Política Institucional de Equidad de Género Punto Resolutivo No. 67-2010. A cargo de los Programas Institucionales.	Coordinador de Acceso a la Tierra Vía Crédito Subsidiado, Subcoordinador Socioeconómico de Acceso a la Tierra, Subcoordinador Jurídico de Acceso a la Tierra. Subcoordinador de Desarrollo de Economías Campesinas Sostenibles. Subcoordinadora en Fortalecimiento Organizacional para el Desarrollo. Subcoordinador de Manejo Sostenible de Bienes y Servicios Naturales. Subcoordinadora en Fortalecimiento Organizacional. Subcoordinadora Jurídica. Subcoordinadora de Gestión de Créditos. Licenciada Coordinadora Jurídica de Acceso a Tierras del Estado vía Adjudicación y Regularización. Coordinador de Notariado.	Director de Acceso a la Tierra, vía Crédito Subsidiado. Director de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles. Coordinadora en Fortalecimiento Organizacional para el Acceso a la Tierra. Coordinador de Arrendamiento de Tierras. Director de Regularización y Jurídico.
7	Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional POLSAN 2022-2037	Población guatemalteca, que vive en condiciones de pobreza, pobreza extrema, así como grupos vulnerables.	La relación de esta Política con el Fondo de Tierras es para asegurar que a la población destinataria le sea respetada su identidad y derechos culturales, patrones de consumo, formas de organización, sistemas normativos y prácticas productivas. Para tal efecto se concede lo siguiente: a) Otorgamiento de crédito y subsidio para compra de tierras, para que en esas tierras se desarrollen proyectos productivos agropecuarios, forestales e hidrobiológicos que contribuyan al desarrollo rural integral y sostenible. b) Financiamiento para arrendamiento de tierras con o sin opción de compra, los préstamos se conceden principalmente para el cultivo de granos básicos contribuyendo de esta forma a la seguridad alimentaria por un monto de Q.2,100.00 correspondiente al crédito y Q.475.00 para proyectos productivos por familia. c) Subsidio de asistencia técnica, capital de trabajo y compra de alimentos para ejecución de proyectos productivos lo cual permite desarrollar las economías campesinas para satisfacer sus necesidades, en función de alcanzar una vida digna, que rescate conocimientos de cultivos e incorporen nuevos conocimientos de otras actividades agrarias no tradicionales.	a) Coordinador de Acceso a la Tierra Vía Crédito Subsidiado; b) Coordinador de Arrendamiento de Tierras. c) Subcoordinador de Desarrollo de Economías Campesinas Sostenibles.	a) Director de Acceso a la Tierra, vía Crédito Subsidiado. b) Coordinador de Arrendamiento de Tierras. c) Director de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles

No.	Nombre de la política pública y fecha de vigencia	Población afectada	Modalidades de inclusión	Responsable de incorporar en el que hacer institucional	Responsable de verificar la incorporación
8	Política Agraria. (no tiene caducidad)	Población en condición de pobreza, pobreza extrema y con altos índices de desnutrición. La mayoría es población rural e indígena (conformada por pueblos indígenas, población campesina, población ladina, mujeres y hombres).	La alineación de esta Política con el Fondo de Tierras corresponde al quehacer institucional de acuerdo a los numerales 1. Compraventa de tierra y arrendamiento sin o con opción a compra 2. Acceso a tierra para mujeres 3. Transformación del colonato a economía campesina 4. Restitución de derechos, compensación y adquisición de tierras para conflictos de alto impacto 5. Fortalecimiento de sistemas tradicionales de tenencia y gestión comunal de la tierra 6. Fortalecimiento de sistemas tradicionales de tenencia y gestión comunal de la tierra 7. Promoción de la economía campesina aporte a la competitividad sistémica de las familias beneficiarias a la economía nacional. Esta Política se relaciona con El Fondo de Tierras a través de las Políticas Institucionales siguientes: Política de Acceso a la Tierra vía créditos subsidiados. Punto Resolutivo No. 49-2020, Política para facilitar a las mujeres campesinas, mayas, xinkas, garífunas y mestizas el acceso a la propiedad de la tierra y otros activos productivos Punto Resolutivo No. 99-2016, Política de Regularización de los procesos de adjudicación de tierras del Estado. Punto Resolutivo No. 24-2014 y Política Institucional de Equidad de Género Punto Resolutivo No. 67-2010, a cargo de los Programas Institucionales.	Coordinador de Acceso a la Tierra Vía Crédito Subsidiado, Subcoordinador Socioeconómico de Acceso a la Tierra, Subcoordinador Jurídico de Acceso a la Tierra. Subcoordinador de Desarrollo de Economías Campesinas Sostenibles. Subcoordinador en Fortalecimiento Organizacional para el Desarrollo. Subcoordinador de Manejo Sostenible de Bienes y Servicios Naturales. Subcoordinadora en Fortalecimiento Organizacional. Subcoordinadora Jurídica. Subcoordinadora de Gestión de Créditos. Coordinadora Jurídica de Acceso a Tierras del Estado vía Adjudicación y Regularización. Coordinador de Notariado.	Director de Acceso a la Tierra, vía Crédito Subsidiado. Director de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles. Coordinadora en Fortalecimiento Organizacional para el Acceso a la Tierra. Coordinador de Arrendamiento de Tierras. Director de Regularización y Jurídico.
9	Política Forestal de Guatemala. (no tiene caducidad).	Actores del sector forestal.	La inclusión de esta Política con el Fondo de Tierras es a través del fomento al manejo productivo de bosques naturales, promoción de la silvicultura de plantaciones, fomento de sistemas agroforestales y silvopastoriles en tierras de vocación forestal. La contribución a la búsqueda y aprovechamiento de mercados y diseños de productos forestales. La relación de esta Política con el Fondo de Tierras es a través del fomento al manejo productivo de bosques naturales, promoción de la silvicultura de plantaciones, fomento de sistemas agroforestales y silvopastoriles en tierras de vocación forestal. La vinculación institucional corresponde a la Política Ambiental para el Desarrollo Integral de Comunidades Agrarias. Punto Resolutivo No. 76-2018, a cargo de la Dirección de Comunidades Agrarias Sostenibles.	Subcoordinador de Desarrollo de Economías Campesinas Sostenibles. Subcoordinadora en Fortalecimiento Organizacional para el Desarrollo. Subcoordinador de Manejo Sostenible de Bienes y Servicios Naturales. Subcoordinadora en Fortalecimiento Organizacional. Subcoordinadora Jurídica.	Director de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles. Coordinadora en Fortalecimiento Organizacional para el Acceso a la Tierra.
10	Política de Desarrollo Social y Población. (no tiene caducidad).	Todos los habitantes, con especial interés en aquellos grupos que se encuentran en situación de pobreza y pobreza extrema.	El Fondo de Tierras tiene participación en lo que se relaciona con la equidad de género, entendida como la igualdad de derechos para garantizar la participación de hombres y mujeres, mayas, xinkas, garífunas y ladinos. Derecho al desarrollo. Los beneficiarios constituyen el objetivo y el sujeto fundamental de las acciones relacionadas con el desarrollo integral y sostenible. Conceptos contenidos en la Política Institucional de Equidad de Género Punto Resolutivo No. 67-2010 y la Política para facilitar a las mujeres campesinas, mayas, xinkas, garífunas y mestizas el acceso a la propiedad de la tierra y otros activos productivos Punto Resolutivo No. 99-2016, a cargo de la Coordinación en Fortalecimiento Organizacional Para el Acceso a la Tierra.	Subcoordinadora en Fortalecimiento Organizacional. Subcoordinadora Jurídica.	Coordinadora en Fortalecimiento Organizacional para el Acceso a la Tierra.

No.	Nombre de la política pública y fecha de vigencia	Población afectada	Modalidades de inclusión	Responsable de incorporar en el que hacer institucional	Responsable de verificar la incorporación
11	Política Nacional de Desarrollo. (vigente hasta el 2032).	Guatemaltecos y guatemaltecas.	<p>Las acciones del Fondo de Tierras se relacionan en los siguientes puntos de esta Política</p> <ul style="list-style-type: none"> • Profundización y generalización de políticas de protección social que favorecen el desarrollo de las mujeres, jóvenes y contra el racismo y la discriminación. • Capacidad de gestión territorial para el desarrollo sostenible y el aprovechamiento de las potencialidades endógenas de las fincas de las familias beneficiarias, para una adecuada interdependencia urbana y rural, con base en sistemas urbanos y rurales articulados para el suministro de bienes, productos, servicios y alimentos que aseguren el bienestar de la gente. Se aplican acciones dirigidas a la población en condición de alta vulnerabilidad y exclusión social. La reducción y/o eliminación de la pobreza es uno de los desafíos que afronta la Institución. El desarrollo rural integral es una prioridad para el desarrollo de las fincas y comunidades beneficiarias. Un objetivo es mejorar las condiciones de vida de la población que vive en el área rural e incrementar su capacidad de resiliencia para garantizar el desarrollo de sus medios de vida y hacerlos sostenibles. El desarrollo rural implica impulsar cambios estructurales que permitan a las y los pequeños productores el acceso a activos, insumos, capacitación y asistencia técnica, de manera permanente, sistemática y con presencia en las fincas; el acceso a crédito y apoyo para la comercialización agrícola y no agrícola. Para tal efecto se tienen las Políticas Institucionales siguientes, Política Ambiental para el Desarrollo Integral de Comunidades Agrarias. Punto Resolutivo No. 76-2018 y la Política para facilitar a las mujeres campesinas, mayas, xinkas, garífunas y mestizas el acceso a la propiedad de la tierra y otros activos productivos Punto Resolutivo No. 99-2016, con intervención de la Dirección de Comunidades Agrarias Sostenibles y la Coordinación en Fortalecimiento Organizacional Para el Acceso a la Tierra. 	Subcoordinador de Desarrollo de Economías Campesinas Sostenibles; Subcoordinadora en Fortalecimiento Organizacional para el Desarrollo; Subcoordinador de Manejo Sostenible de Bienes y Servicios Naturales; Subcoordinadora en Fortalecimiento Organizacional. Subcoordinadora Jurídica.	Director de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles; Coordinadora en Fortalecimiento Organizacional para el Acceso a la Tierra.
12	Política Nacional de Ordenamiento Territorial 2022-2050	Mejorar las condiciones de vida de la población guatemalteca por medio de la elaboración, gestión y seguimiento de los Planes de Desarrollo Municipal y Ordenamiento Territorial y sus respectivos Reglamentos de Ordenamiento Territorial	<p>La Política de Acceso a la Tierra vía Créditos Subsidiados del Fondo de Tierras, establece el tratamiento de las áreas destinadas a la protección y conservación de la flora, fauna y de los demás recursos naturales, está establecido en la definición de uso y manejo que se le debe dar a la clase agrológica VIII, descrita en el manual del Estudio Semidetallado de Suelos y Capacidad de Uso de la Tierra. En la Política Ambiental para el Desarrollo Integral de Comunidades Agrarias en el numeral 5 inciso a, principio de Ordenamiento Territorial, establece que el proceso de organización del uso del suelo, agua, y bosque a nivel comunitario, en función de sus características biofísicas, socioeconómicas y culturales tiene la finalidad de promover el desarrollo; el acceso a los beneficios de los bienes y servicios debe ser equitativo y justo, respetando los derechos de los beneficiarios y beneficiarias del Fondo de Tierras. Dentro del componente II. Implementación y desarrollo del Ordenamiento Territorial: El ordenamiento territorial es uno de los instrumentos de planificación de mayor importancia para la gestión del desarrollo de un territorio; por tal razón, el Fondo de Tierras a través del proceso de acceso a la tierra vía crédito subsidiado, realiza el Estudio de Capacidad de uso de la Tierra que genera la zonificación de uso de la tierra y sirve de fundamento para los Planes de Desarrollo Integral Comunitario, donde se pretende que se articulen acciones que fortalezcan y potencialicen los procesos sociales, económicos y ambientales que validen el actuar institucional dentro del territorio de las comunidades agrarias para lograr el desarrollo sostenible y las líneas de acción siguientes: Generar propuesta de zonificación del uso de la tierra, ordenamiento territorial y uso actual de la tierra previo a la compra de la finca; implementar y desarrollar la zonificación de uso de la tierra y el ordenamiento territorial y ambiental, aprobada por la comunidad agraria. para fomentar el empoderamiento social y económico; elaborar estudios de impacto ambiental (EIA) para la implementación de proyectos productivos dentro de la zonificación del territorio e Identificar áreas bajo amenaza y riesgos o vulnerables a desastres, a nivel comunitario.</p>	Subcoordinación Regional de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles	Dirección de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles

No.	Nombre de la política pública y fecha de vigencia	Población afectada	Modalidades de inclusión	Responsable de incorporar en el que hacer institucional	Responsable de verificar la incorporación
13	Política Nacional de Riego 2024-2033	Agricultores guatemaltecos	<p>Esta política tiene como objetivo, reducir gradualmente, de manera sostenible y sustentable, la dependencia del ciclo estacional de lluvias que enfrentan los agricultores guatemaltecos para irrigar sus cultivos, a fin de aumentar los niveles de productividad e ingresos en los hogares rurales, Fontierras, contribuye en el Objetivo Estratégico número 2 "Afianzar la sostenibilidad ambiental, a mediano y largo plazo, de los sistemas de riego y de las fuentes de agua que los provisionan", a través del Programa de Acceso a la Tierra Vía Crédito Subsidiado, en la cual se otorga crédito para compra de tierras y subsidio de abono a la deuda, el cual es otorgado a las familias campesinas indígenas y no indígenas, sin tierra o con tierra insuficiente, en situación de pobreza, a través de mecanismo financieros y mediante el uso de los recursos naturales que desarrollan bajo criterios de sostenibilidad social, técnica, legal, económica y ambiental; Programa de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles, contribuye en los principios de la política 1. A las familias de las fincas que se les otorga el crédito a través del Programa de Acceso a la Tierra Vía Crédito Subsidiado, se les otorga un Subsidio de Asistencia Técnica, Capital de Trabajo y Alimentos; 2. A través del Programa de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles se contempla el subsidio de capital de trabajo con los que se financian e implementan los proyectos productivos en las comunidades beneficiadas, dentro de los cuales se contemplan subproyectos de introducción de sistemas de riego para los cultivos, así como también se brinda Asistencia Técnica a las comunidades con lo cual tienen la posibilidad de mejorar su productividad e ingresos y con ello mejorar sus condiciones de vida. 3. A través de la línea de manejo sostenible de los Bienes y Servicios Naturales se busca fortalecer el valor económico, social y cultural del manejo sostenible, lo cual permitirá un equilibrio e incremento de la calidad de vida de las familias, a través de la gestión y uso sostenible de dichos bienes y servicios ambientales, con el fin de generar ingreso, reducir la vulnerabilidad a riesgos naturales.</p> <p>Así mismo Fontierras, dentro de sus políticas institucionales esta la Política Ambiental para el Desarrollo Integral de Comunidades Agrarias, la cual tiene como objetivo desarrollar a las Comunidades Agrarias bajo criterio de sostenibilidad económica y ambiental, así como a promover el uso eficiente de sus recursos naturales para elevar la productividad y mejorar las condiciones de vida de la población beneficiaria, en el Componente V. Manejo integral del recurso hídrico se contempla los sistemas de riego.</p>	<p>Coordinador de Acceso a la Tierra vía crédito subsidiado, Subcoordinador Técnico de Acceso a la Tierra, Subcoordinador de Desarrollo de Economías Campesinas Sostenibles. Subcoordinadora en Fortalecimiento Organizacional para el Desarrollo. Subcoordinador de Manejo Sostenible de Bienes y Servicios Naturales. Subcoordinadora en Fortalecimiento Organizacional. Subcoordinadora Jurídica.</p>	<p>Director de Acceso a la Tierra Vía Crédito Subsidiado, Director de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles.</p>

5. Vinculación institucional a K'atun 2032, Agenda 2030, Prioridades Nacionales de Desarrollo -PND-, MED y PGG (Matriz SPPD-04)

No.	Eje K'atun	ODS	PND	MED	99 metas (16 + 83)	Indicador PND	RED	PGG 2024-2028		Modalidades de inclusión	Responsable de incorporarlo	Responsable de verificar
								Ejes Estratégicos	Meta PGG (Línea Estratégica)			
1	Riqueza para todas y todos	9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Meta 9.3. Aumentar el acceso de las pequeñas empresas industriales y otras empresas... a los servicios financieros... y su integración en las cadenas de valor y los mercados.	Empleo e Inversión	MED 7 - Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad. a) Disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9% b) Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%. c) disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%. d) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema. (E3P4M1)	N/A	N/A	RED 4. Para el 2024, se ha incrementado a 2,662,105 el número de personas con cobertura de programas sociales para personas en situación de pobreza y vulnerabilidad (De 734,181 en el 2018 a 2,662,105 en 2024).	2. Desarrollo Social	1. Otro factor que se suma al déficit de vivienda es el limitado acceso al crédito para la adquisición o mejora de la vivienda, derivado de los niveles de ingresos, acceso a fuentes formales de empleo y la situación de certeza jurídica de la tierra. 2. Promover reformas que otorguen a las mujeres rurales la igualdad de derechos a los recursos económicos, el fácil acceso a la propiedad y al control de la tierra 3. Fomentar el crecimiento de los sectores agropecuario, manufacturero, cooperativista y turístico, priorizando los departamentos que presentan los más altos índices de las necesidades básicas insatisfechas en precariedad laboral 4. Propiciar condiciones o entornos económicos favorables para el desarrollo del emprendimiento y microempresas promoviendo el encadenamiento productivo, tanto en los mercados financieros tradicionales como los asociativos; y el apoyo técnico. 5. Impulsar actividades que mejoren la accesibilidad y conectividad, para el intercambio comercial de las comunidades, contemplando comunidades afectadas por los fenómenos naturales.	Las formas de acceso a la tierra a través de la institución son las siguientes: a) Adjudicación, b) Otorgamiento de créditos para compra de tierras. c) Otorgamiento de créditos para arrendamiento de tierras con o sin opción de compra.	a) Adjudicación. Responsable de incorporarlo. Cargo: Director de Regularización y Jurídica. b) Otorgamiento de créditos para compra de tierras. Cargo: Director de Acceso a la Tierra vía crédito subsidiado. c) Otorgamiento de créditos para arrendamiento de tierras con o sin opción de compra. Cargo: Coordinador de Arrendamiento de Tierras. d) Asistencia Técnica. Responsable de incorporarlo. Cargo: Director de Desarrollo de Comunidades Agrarias, en coordinación con e) Cooperación Externa e Interinstitucional.	Cargo: Coordinador de Planificación, Seguimiento, Evaluación y Políticas; Coordinado con los Directores y Coordinadores de los programas del Fondo de Tierras.

No.	Eje K'atun	ODS	PND	MED	99 metas (16 + 83)	Indicador PND	RED	PGG 2024-2028		Modalidades de inclusión	Responsable de incorporarlo	Responsable de verificar
								Ejes Estratégicos	Meta PGG (Línea Estratégica)			
1	Riqueza para todas y todos	9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Meta 9.3. Aumentar el acceso de las pequeñas empresas industriales y otras empresas... a los servicios financieros... y su integración en las cadenas de valor y los mercados. 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a las mujeres y niñas	Empleo e Inversión	MED 7 - Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad. a) Disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9% b) Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%. c) Disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%. d) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema. (E3P4M1)	5.a. Emprender reformas que otorguen a la mujer el derecho en condiciones de igualdad a los recursos económicos, así como el acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros bienes, los servicios financieros, (incluido el derecho herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales	5.a.1 a) Proporción del total de la población agrícola con derechos de propiedad o derechos seguros sobre las tierras agrícolas desglosada por sexo; y b) proporción de mujeres entre los propietarios de tierras agrícolas, o titulares de derechos sobre tierras agrícolas, desglosada por tipo de tenencia. 5.a.2 Proporción de países en que el ordenamiento jurídico (incluido el derecho consuetudinario) garantiza la igualdad de derechos de la mujer a la propiedad y/o el control de la tierra	RED 4. Para el 2024, se ha incrementado a 2,662,105 el número de personas con cobertura de programas sociales para personas en situación de pobreza y vulnerabilidad (De 734,181 en el 2018 a 2,662,105 en 2024).	6. Avanzando para disminuir la Brecha Digital con Tecnología e Innovación	1. Estimular el desarrollo y difusión de innovación tecnológica para aumentar la productividad, fomentar el mercado interno y generar encadenamientos en el territorio, a través de la creación de un fondo nacional 2. Fortalecer la capacidad de las organizaciones comunitarias, en los territorios de mayor rezago productivo. 3. Asociar ejercicios de innovación y emprendimiento al uso de tecnologías. 4. Incentivar las actividades de protección, conservación, exploración, utilización de los recursos de manera sostenible para los destinos turísticos, minimizando los efectos negativos que se generen a consecuencia de esta actividad, principalmente en las áreas protegidas. Para ello, se establecerán estrategias conjuntas entre el sector público y privado, a nivel nacional y local para regular las acciones relacionadas con dicha actividad 5. Propiciar un entorno favorable para la inversión a través de la certeza jurídica.	Las formas de acceso a la tierra a través de la institución son las siguientes: a) vía crédito subsidiado. b) Otorgamiento de créditos para compra de tierras. c) Asistencia Técnica. d) Cooperación Externa e Interinstitucional.	a) Adjudicación. Responsable de incorporarlo. Cargo: Director de Regularización y Jurídica. b) Otorgamiento de créditos para compra de tierras. Cargo: Director de Acceso a la Tierra c) Asistencia Técnica. d) Cooperación Externa e Interinstitucional.	Cargo: Coordinador de Planificación, Seguimiento, Evaluación y Políticas; Coordinado con los Directores y Coordinadores de los programas del Fondo de Tierras.
								9. Una Ciudadanía sin Fronteras	1. Promover un modelo de desarrollo económico y social que genere suficientes oportunidades dentro del país para toda la población y evitar la migración irregular	A través del Programa de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles	a) Subcoordinador de Fortalecimiento Organizacional para el Desarrollo b) Subcoordinador de Manejo de los Bienes y Servicios Naturales c) Subcoordinador de Desarrollo de Economías Campesinas Sostenibles	Cargo: Director de Desarrollo de Economías Sostenibles

No.	Eje K'atun	ODS	PND	MED	99 metas (16 + 83)	Indicador PND	RED	PGG 2024-2028		Modalidades de inclusión	Responsable de incorporarlo	Responsable de verificar
								Ejes Estratégicos	Meta PGG (Línea Estratégica)			
2	Bienestar para la Gente	2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible. Meta 2.1 Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.	Seguridad alimentaria y nutricional	MED 9 - Para el año 2032, reducir en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños y niñas menores de cinco años de los pueblos Maya, Xinka y Garífuna, y la no indígena con énfasis en el área rural. (E2P2M1)	Meta 02.1: Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.	2.1.2 Prevalencia de la inseguridad alimentaria moderada o grave entre la población, según la Escala de Experiencia de Inseguridad Alimentaria	RED 1. Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados, en 27.8 puntos porcentuales (Departamentos priorizados: Alta Verapaz, Sololá, Totonicapán, Huehuetenango, Quiché, Chiquimula) RED. Para el 2029, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niñas y niños menores de cinco años de edad a 40.5% (Línea Base: 46.5% en el año 2014-2015, según la Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil- ENSMI-	4. Lucha contra la Desnutrición y Malnutrición	1. Velar por la reducción de la desnutrición crónica por medio de la inversión en salud, educación, empleo, vivienda, asistencia y protección social, desarrollo de infraestructura económica, energía eléctrica, acceso a tecnología y formación para el trabajo. 2. Fortalecer la producción agropecuaria proveyendo insumos, capital, tecnología, asistencia técnica y supervisión, que permita aumentar la producción y disponibilidad de alimentos, atendiendo el uso potencial del suelo tomando de referencia estudios técnicos realizados por los entes rectores. 3. Impulsar el incremento de la generación de ingresos de la producción agropecuaria 4. Fomentar fuentes de trabajo promoviendo la inversión pública y privada que contrarreste el desempleo temporal agrícola, a fin de mejorar la capacidad adquisitiva de las familias para la compra de alimentos	FONTIERRAS busca asegurar que a la población destinataria le sea respetada su identidad y derechos culturales, patrones de consumo, formas de organización, sistemas normativos y prácticas productivas. Para tal efecto se concede lo siguiente: a) Otorgamiento de crédito y subsidio para compra de tierras, para que en esas tierras se desarrollen proyectos productivos agropecuarios, forestales e hidrobiológicos que contribuyan al desarrollo rural integral y sostenible. b) Financiamiento para arrendamiento de tierras con o sin opción de compra, los préstamos se conceden principalmente para el cultivo de granos básicos contribuyendo de esta forma a la seguridad alimentaria por un monto de Q.2,100.00 correspondiente al crédito y Q.475.00 para proyectos productivos por familia. c) Subsidio de asistencia técnica, capital de trabajo y compra de alimentos para ejecución de proyectos productivos lo cual permite desarrollar las economías campesinas para satisfacer sus necesidades, en función de alcanzar una vida digna, que rescate conocimientos de cultivos e incorporen nuevos conocimientos de otras actividades agrarias no tradicionales.	a) Otorgamiento de crédito y subsidio para compra de tierras, Cargo: Coordinador de Acceso a la Tierra Vía Crédito Subsidiado b) Otorgamiento de créditos para arrendamientos de tierras con o sin opción de compras. Cargo: Coordinador de Arrendamiento de Tierras. c) Subsidio para asistencia técnica, alimentos y capital de trabajo para ejecución de proyectos productivos, Cargo: Subcoordinador de Desarrollo de Economías Campesinas Sostenibles.	a) Director de Acceso a la Tierra, vía Crédito Subsidiado. b) Coordinador de Arrendamiento de Tierras. c) Director de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles

No.	Eje K'atun	ODS	PND	MED	99 metas (16 + 83)	Indicador PND	RED	PGG 2024-2028		Modalidades de inclusión	Responsable de incorporarlo	Responsable de verificar
								Ejes Estratégicos	Meta PGG (Línea Estratégica)			
3.	Bienestar para la Gente	1. Terminar con la pobreza en todas sus formas en todas partes. Meta 1.4 En 2030 asegurar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan iguales derechos a los recursos económicos, así como el acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control sobre la tierra y otras formas de propiedad, la herencia, los recursos naturales, nueva tecnología apropiada, y servicios financieros, incluyendo las microfinanzas.	Reducción de la pobreza y protección social	MED 1 - Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. (10.2)	Meta 01.2: Para el 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en pobreza en todas sus dimensiones según las definiciones	1.2.1 Proporción de la población que vive por debajo del umbral nacional de la pobreza desglosada por sexo y grupo de edad.	RED 1. Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos prioritizados, en 27.8 puntos porcentuales (Departamentos prioritizados: Alta Verapaz, Sololá, Totonicapán, Huehuetenango, Quiché, Chiquimula) (MIDES-MINECO)	2. Desarrollo Social	1. Otro factor que se suma al déficit de vivienda es el limitado acceso al crédito para la adquisición o mejora de la vivienda, derivado de los niveles de ingresos, acceso a fuentes formales de empleo y la situación de certeza jurídica de la tierra. 2. Promover reformas que otorguen a las mujeres rurales la igualdad de derechos a los recursos económicos, el fácil acceso a la propiedad y al control de la tierra 3. Fomentar el crecimiento de los sectores agropecuario, manufacturero, cooperativista y turístico, priorizando los departamentos que presentan los más altos índices de las necesidades básicas insatisfechas en precariedad laboral 4. Propiciar condiciones o entornos económicos favorables para el desarrollo del emprendimiento y microempresas promoviendo el encadenamiento productivo, tanto en los mercados financieros tradicionales como los asociativos; y el apoyo técnico. 5. Impulsar actividades que mejoren la accesibilidad y conectividad, para el intercambio comercial de las comunidades, contemplando comunidades afectadas por los fenómenos naturales.	Las formas de acceso a la tierra a través de la institución son las siguientes: a) Otorgamiento de crédito y subsidio para compra de tierras, para que en esas tierras se desarrollen proyectos productivos agropecuarios, forestales e hidrobiológicos que contribuyan al desarrollo rural integral y sostenible. b) Financiamiento para arrendamiento de tierras con o sin opción de compra, los préstamos se conceden principalmente para el cultivo de granos básicos contribuyendo de esta forma a la seguridad alimentaria por un monto de Q.2,100.00 correspondiente al crédito y Q.475.00 para proyectos productivos por familia. c) Subsidio de asistencia técnica, capital de trabajo y compra de alimentos para ejecución de proyectos productivos lo cual permite desarrollar las economías campesinas para satisfacer sus necesidades, en función de alcanzar una vida digna, que rescate conocimientos de cultivos e incorporen nuevos conocimientos de otras actividades agrarias no tradicionales. A través de esos programas se contribuye con la seguridad alimentaria de las familias campesinas, y la Gran Cruzada por la Nutrición -GCN- en el eje "Disponibilidad y acceso a una alimentación saludable".	a) Cargo: Coordinador Técnico de Acceso a la Tierra, vía Crédito Subsubsidado. b) Cargo: Coordinador de Arrendamiento de Tierras. c) Cargo: Director de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles. d) Cargo: Coordinador de Planificación, Seguimiento, Evaluación y Políticas,	a) Cargo: Director de Acceso a la Tierra, vía Crédito Subsubsidado. b) Cargo: Coordinador de Arrendamiento de Tierras. c) Cargo: Director de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles. d) Cargo: Coordinador de Planificación, Seguimiento, Evaluación y Políticas,

No.	Eje K'atun	ODS	PND	MED	99 metas (16 + 83)	Indicador PND	RED	PGG 2024-2028		Modalidades de inclusión	Responsable de incorporarlo	Responsable de verificar
								Ejes Estratégicos	Meta PGG (Línea Estratégica)			
4	Recursos naturales hoy y para el futuro	12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenible. Meta 12.2 Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.	Acceso al agua y gestión de los recursos naturales	MED 5- Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación. (15.2)	Meta 15.2: Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación en un [x]% a nivel mundial	Proporción de la superficie del territorio con bosque potencial forestal bajo manejo con incentivos por tipo de manejo.	RED 8- Para el 2024, se ha incrementado la cobertura forestal a 33.7 por ciento a nivel nacional (33.0% en 2016)	8. Cuidado de la naturaleza	1. Impulsar acciones y prácticas de conservación de suelo, para la recuperación y uso adecuado de los mismos, e impulsar la gestión sostenible de los recursos naturales utilizados por el sector agropecuario. 2. Asegurar que la formulación y aplicación de las políticas y planes de acción nacionales sobre cambio climático y reducción del riesgo de desastres incluyan la participación significativa de las mujeres y de los cuatro pueblos. Para ello, se coordinarán acciones tanto con los gobiernos municipales, como con otros sectores. 3. Orientar la inversión en infraestructura para el almacenamiento del agua, para aumentar la disponibilidad en zonas áridas y territorios agrícolas (superficial y subterránea), implementando tecnologías apropiadas para el uso eficiente de la misma y así, contribuir a la sostenibilidad de la seguridad alimentaria en áreas del Corredor Seco. 4. Fortalecer las capacidades de gestión, para contar con territorios, ciudades, municipios y ecosistemas resilientes, que aplican criterios de gestión de riesgos, adaptación y mitigación para su desarrollo, implementando incentivos forestales y otros mecanismos de acuerdo con las condiciones y características propias de los territorios. 5. Poner a disposición la información ambiental, las dinámicas de cambio climático y su influencia en las amenazas naturales, a través de plataformas y en formatos de datos abiertos, para usar los tomadores de decisión del sector público, privado, academia y población en general.	El Programa de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles - DCAS- dentro de sus funciones se encuentra la asistencia técnica para la atención de proyectos de manejo de bienes y servicios naturales, así mismo la inclusión de políticas enfocadas al medio ambiente.	a) Subcoordinador de Fortalecimiento Organizacional para el Desarrollo b) Subcoordinador de Manejo de los Bienes y Servicios Naturales c) Subcoordinador de Desarrollo de Economías Campesinas Sostenibles	Cargo: Coordinador de Planificación, Seguimiento, Evaluación y Políticas en conjunto el Director del Programa de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles.

No.	Eje K'atun	ODS	PND	MED	99 metas (16 + 83)	Indicador PND	RED	PGG 2024-2028		Modalidades de inclusión	Responsable de incorporarlo	Responsable de verificar
								Ejes Estratégicos	Meta PGG (Línea Estratégica)			
4	Recursos naturales hoy y para el futuro	12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenible. Meta 12.2 Para 2030, lograr la ordenación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.	Acceso al agua y gestión de los recursos naturales	MED 5 -Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación. (15.2)	Meta 15.2: Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación en un [x]% a nivel mundial	Proporción de la superficie del territorio con bosque potencial forestal bajo manejo con incentivos por tipo de manejo.	RED 8 - Para el 2024, se ha incrementado la cobertura forestal a 33.7 por ciento a nivel nacional (33.0% en 2016)	10. Construyendo las Bases para un Nuevo Contrato Social	<p>Acuerdo Nacional por el Desarrollo Según la Constitución Política de la Republica de Guatemala en su Artículo 140, indica que el Estado de Guatemala se rige por un sistema de gobierno, republicano, democrático y representativo. Asimismo, en los Artículos 1 y 2, establece que es deber del Estado, garantizar a los habitantes de la Republica, la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona; en la búsqueda del bien común como fin supremo.</p> <p>Acuerdo Nacional de Medio Ambiente Para Guatemala, un país megadiverso en cuanto a sus recursos naturales y además, estratégico por su ubicación geográfica, es imperativo fortalecer los mecanismos establecidos para el manejo integrado de los recursos naturales y generar los que sean necesarios para garantizar un desarrollo social y económico de manera sostenida, a partir de la gestión de las cuencas hidrográficas, el manejo y protección de los bosques y ecosistemas protegidos; asimismo, coadyuvar acciones orientadas a la adaptación y mitigación n del cambio climático, reducción de riesgos, manejo sostenible de los recursos energéticos y el valor de los mismos.</p>	El Programa de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles - DCAS- dentro de sus funciones se encuentra la asistencia técnica para la atención de proyectos de manejo de bienes y servicios naturales, así mismo la inclusión de políticas enfocadas al medio ambiente.	a) Subcoordinador de Fortalecimiento Organizacional para el Desarrollo b) Subcoordinador de Manejo de los Bienes y Servicios Naturales c) Subcoordinador de Desarrollo de Economías Campesinas Sostenibles	Cargo: Coordinador de Planificación, Seguimiento, Evaluación y Políticas en conjunto el Director del Programa de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles.

6. Vinculación con los enfoques de la planificación (Matriz SPPD-05)

Vinculación con los enfoques de la planificación				SPPD-05
Nombre de la institución: FONDO DE TIERRAS				
No.	Enfoques	Modalidades de inclusión	Responsable de incorporarlo	Responsable de verificar
1	Equidad (Género y Pueblos)	El Fondo de Tierras cuenta con una política para facilitar a las mujeres campesinas, Mayas, Xincas, Garífunas y Mestizas el acceso a la tierra y otros activos productivos, como medio para alcanzar su empoderamiento económico, social y político, estableciendo mecanismos institucionales que visibilicen su participación activa en proyectos productivos, de servicios comunitarios y de seguridad alimentaria que contribuyan al empoderamiento individual y organizado para el desarrollo rural integral y sostenible de sus comunidades. aprobada por el Consejo Directivo del Fondo de Tierras a través de Punto Resolutivo No. 99-2016 de fecha 28/11/2016.	Director de Acceso a la Tierra Vía Crédito Subsidiado; Director de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles; Coordinador de Fortalecimiento Organizacional para el Acceso a la Tierra; Coordinador de Cooperación Externa e Interinstitucional; Director de Regularización y Jurídico; Coordinador de Notariado; Coordinador de Comunicación Social; Coordinación de Arrendamiento de Tierras	Coordinador de Planificación, Seguimiento, Evaluación y Políticas, conjuntamente con las Direcciones y Coordinaciones de los programas sustantivos

Vinculación con los enfoques de la planificación				SPPD-05
Nombre de la institución: FONDO DE TIERRAS				
No.	Enfoques	Modalidades de inclusión	Responsable de incorporarlo	Responsable de verificar
2	Ambiente	El Fondo de Tierras cuenta con una política Ambiental para el desarrollo Integral de Comunidades Agrarias, aprobada por el Consejo Directivo del Fondo de Tierras a través de Punto Resolutivo No. 76-2018 de fecha 28/08/2018. Esta política cuenta con varios componentes que permiten disminuir el cambio climático en las Comunidades Agrarias Sostenibles atendidas por el Fondo de Tierras. Los componentes son los siguientes; I Formación Ambiental y manejo sostenible de los recursos naturales, II Implementación y desarrollo del ordenamiento territorial, III. Manejo sostenible de los Bosques Naturales y Plantaciones Forestales. IV. Fuentes eficientes alternas de energía. V. Manejo Integral del recurso hídrico. VI. Manejo y conservación de suelos. VII. Manejo de desechos sólidos y líquidos y VIII Gestión de Riesgo	Director de Acceso a la Tierra Vía Crédito Subsidiado; Director de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles; Coordinador de Fortalecimiento Organizacional para el Acceso a la Tierra; Coordinador de Cooperación Externa e Interinstitucional; Coordinador de Comunicación Social.	Coordinador de Planificación, Seguimiento, Evaluación y Políticas, conjuntamente con las Direcciones y Coordinaciones de los programas sustantivos

Vinculación con los enfoques de la planificación				SPPD-05
Nombre de la institución: FONDO DE TIERRAS				
No.	Enfoques	Modalidades de inclusión	Responsable de incorporarlo	Responsable de verificar
3	Gestión integral del riesgo (ambiental, laboral u otro)	A través de la política Ambiental, aprobada por el Consejo Directivo del Fondo de Tierras a través de Punto Resolutivo No. 76-2018 de fecha 28/08/2018, se tiene el Componente VIII. Gestión Integral de Riesgos. Es de suma importancia incorporar dentro de las políticas, planes y estrategias de desarrollo institucional el enfoque de la gestión de riesgos a desastres, a través de la conformación de la "Coordinadora Local para la Reducción de Riesgos a Desastres -COLORED- o su equivalente en el futuro, como órgano de ejecución para la integración de procesos y acciones para la gestión de riesgos. Se promoverá, asimismo, el empoderamiento y fortalecimiento de las familias y comunidades agrarias creando mecanismos de adaptación y respuesta ante un evento adverso, garantizando la autoprotección de las familias y sus medios de vida.	Director de Acceso a la Tierra Vía Crédito Subsidiado; Director de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles; Coordinador de Fortalecimiento Organizacional para el Acceso a la Tierra; Coordinador de Cooperación Externa e Interinstitucional; Coordinador de Comunicación Social.	Coordinador de Planificación, Seguimiento, Evaluación y Políticas, conjuntamente con las Direcciones y Coordinaciones de los programas sustantivos
		A partir del 26 de mayo de 2023 entró en vigencia el Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas, en donde se aprobaron las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, que contribuyen al cumplimiento de las metas presupuestarias, operativas y estratégicas de la Institución, por lo que el Fondo de Tierras se integra a dicha normativa, con un enfoque de control primario de prevención, detección y corrección ante posibles eventos adversos que afecten el logro de los objetivos, competencias y atribuciones institucionales. Para tal efecto, anualmente se emitirá un Informe Anual de Control Interno que compilará los resultados de la evaluación y mitigación de riesgos de las normas aplicables a las distintas unidades competentes de la Institución.	Órganos Superiores y todos los servidores públicos de Oficinas Centrales y Regionales del Fondo de Tierras	Auditoría Interna del Fondo de Tierras

Vinculación con los enfoques de la planificación				SPPD-05
Nombre de la institución: FONDO DE TIERRAS				
No.	Enfoques	Modalidades de inclusión	Responsable de incorporarlo	Responsable de verificar
4	Gestión Resultados Presupuesto Resultados por y por	El Fondo de Tierras, hace operativo sus Planes (PEI, POM y POA) a través de sus seis centros de costo (Regional de Alta Verapaz, Chimaltenango, Petén, Izabal, Retalhuleu y Oficinas Centrales), en la cual se entregan los subproductos y/o servicios a la población de los 4 programas de la Institución: a) Programa de Acceso a la Tierra Vía Crédito Subsidiado, b) Programa Especial de Arrendamiento de Tierras, c) Programa de Regularización y Adjudicación de Tierras del Estado y por último d) Programa de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles, establecidos en la Agenda Estratégica Institucional 2012-2025, en la cual existe vinculación plan-presupuesto.	Director de Acceso a la Tierra Vía Crédito Subsidiado; Director de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles; Director de Regularización y Jurídico; Coordinador de Notariado; Coordinación de Arrendamiento de Tierras.	Coordinador de Planificación, Seguimiento, Evaluación y Políticas, conjuntamente con las Direcciones y Coordinaciones de los programas sustantivos; Director Administrativo Financiero; Coordinador Financiero, Coordinador Administrativo.

Vinculación con los enfoques de la planificación				SPPD-05
Nombre de la institución: FONDO DE TIERRAS				
No.	Enfoques	Modalidades de inclusión	Responsable de incorporarlo	Responsable de verificar
5	Derechos Sociales (Capítulo II, Sección Tercera "Comunidades Indígenas" de la Constitución Política de la República de Guatemala).	Artículo 68. " Tierras para comunidades indígenas. Mediante programas especiales y legislación adecuada, el Estado proveerá de tierras estatales a las comunidades indígenas que las necesiten para su desarrollo". FONTIERRAS es una institución de naturaleza pública, participativa y de servicio, instituida para facilitar el acceso a la tierra y generar condiciones para el desarrollo rural integral y sostenible, a través de proyectos productivos, agropecuarios, forestales e hidrobiológicos, a familias campesinas y campesinos indígenas y no indígenas.	Director de Acceso a la Tierra Vía Crédito Subsidiado; Director de Comunidades Agrarias Sostenibles; Coordinador de Arrendamiento de Tierras; Director de Regularización y Jurídica, Coordinación de Notariado.	Coordinador de Planificación, Seguimiento, Evaluación y Políticas, conjuntamente con las Direcciones y Coordinaciones de los programas sustantivos.

7. Identificación y priorización de la problemática

7.1. Identificación y análisis de la problemática

La presión sobre el recurso tierra se incrementa en la medida que se agrava la situación laboral en el agro, el estancamiento de la prolongada y extensiva crisis socioeconómica que viven las y los guatemaltecos, cuyo efecto incrementa el ya elevado porcentaje de población en situación de pobreza y pobreza extrema principalmente de la población rural, se ha venido agudizando como efecto de la falta de empleo, cuya causa radica principalmente en la estructura de la distribución de la tierra y del escaso margen de acceso a la misma, población que ve la necesidad de acceder a tierra propia o al arrendamiento de esta, como una salida para mejorar su situación económica, pero sobre todo para garantizar su seguridad alimentaria.

Con datos estadísticos y proyecciones de distintas fuentes de respaldo para la descripción del problema priorizado, se muestran distintas cifras y expresiones porcentuales relacionadas con la población afectada por pobreza, inequidad en el ingreso, peso de la población rural, niveles de pobreza, distribución de la tierra y proyecciones a futuro relacionadas con las tendencias en el incremento del número de hogares en pobreza y sin tierra y el incremento consecuente de esa demanda por la tierra como base para su seguridad alimentaria.

Perfil de Guatemala (2015)

De acuerdo con COED-Perfil del país de la república de Guatemala, la población en el año 2015 es de 15.4 millones de personas, con un 49% de población rural y el 51% de población urbana, con un origen étnico de 41% indígena y 59% ladino/mestizo.

En cuanto a la distribución de la tierra, establece que la propiedad y distribución de la tierra en Guatemala es una de las más desiguales en el hemisferio. El 2% de los dueños de tierras poseen el 65% de las tierras cultivables, mientras el 78% de las fincas usan solamente el 10% de la tierra para cultivar.

La mitad de la población que labora, 2 millones de personas trabajan en la agricultura, haciendo de este sector el que proporciona la mayor cantidad de empleos en el área rural de Guatemala.

Datos relacionados con pobreza indican que, 21.5% de los guatemaltecos ganan menos de \$1 U.S al día, clasificándolos como viviendo en extrema pobreza según los lineamientos de las Naciones Unidas. El 56.2% de los guatemaltecos viven por debajo de la línea de pobreza del país, casi la mitad de ellos son niños menores de 14 años.

La importancia de lo rural en Guatemala

Por otro lado, el documento basado en datos de la encuesta de condiciones de vida ENCOVI 2000 y en comparaciones retrospectivas con el censo agropecuario de 1979, el censo de población de 1994 y otras encuestas disponibles, establecen el porcentaje de población que viven en el área rural del país

Evolución del peso de la población rural

1950-2000

Años	%
1950	75
1960	67
1970	66
1980	63
2000	61

Fuente: 1950-1980, estimaciones de CELADE y ENCOVI 2000.

En cuanto a la población indígena, un fuerte peso de la población de ésta en relación a otros países de América Latina, si mantiene la tendencia promedio de diferencia porcentual por decenio (4), para el año 2015, la carga porcentual de la población indígena proyectada sería de un 57%. Guatemala en la actualidad sigue siendo el único país de la región que conserva este patrón, persistencia que se explica por los siguientes factores.

El peso de la población indígena, relativamente más arraigado en el control de tierras en pequeña escala.

Niveles relativamente elevados de productividad agropecuaria por unidad de superficie en las zonas densamente pobladas del altiplano.

Una estructura ocupacional marcadamente diversificada, incluyendo actividades artesanales, comercio, servicios, que permiten la coexistencia de una elevada proporción de la población en zonas rurales con alta densidad demográfica.

La ampliación en las últimas décadas de la frontera agrícola hacia las tierras bajas del norte, que posibilita migración rural-rural, frenando los niveles de urbanización.

La pobreza como fenómeno fundamentalmente rural Importancia de los hogares rurales según niveles de pobreza, 2000 en miles y porcentajes

	Hogares pobres extremos	Hogares pobres no extremos	Hogares no pobres	Total
Total	236.7	767.1	1187.6	2191.4
Rurales	220.7	593.2	426.0	1240.0
% de rurales	93.2	77.3	35.8	57.0
% de los hogares rurales	17.8	47.8	34.4	100.0

Fuente: ENCOVI 2000

Los hogares rurales representan aproximadamente el 57% del total de hogares de Guatemala, y cerca del 61% de la población nacional representan más de tres cuartos de los hogares pobres no extremos y el 93.2% de los hogares pobres extremos de Guatemala.

Distribución de la superficie en fincas entre 1979-2000
Distribución de la tierra agropecuaria según tamaño de las fincas, 1978-79 y 2000.
En porcentajes, miles de fincas y miles de manzanas agropecuarias en finca

Tipos de fincas ¹	Fincas/1979	Área/1979	Fincas/2000	Área/2000
Micro fincas	31.4	1.3	54.5	3.6
Sub-familiares	56.8	15.2	39.6	15.0
Familiares	9.3	19.0	4.4	18.9
Multifamiliares	2.6	64.5	1.5	62.5
Total	100	100	100	100
(miles)	531,6	5875,3	1036,3	7754.4
Fuentes: Censo Agropecuario de 1979 y tabulaciones de la ENCOVI 2000.				
1	El Censo Agropecuario de 1979 considera como Micro fincas aquellas que tienen menos de 1 manzana de extensión; Subfamiliares, entre 1 y 10 manzanas; Familiares, entre 10 y 64 manzanas; Multifamiliares, superiores a las 64 manzanas de extensión. En esta tabulación del 2000 se presentan tanto los hogares rurales como los urbanos que declaran poseer en propiedad o en distintas formas de arrendamiento, tierras para usos agropecuarios.			

En 1979 fueron censadas alrededor de 532,000 explotaciones agropecuarias, de las cuales el 31.4% estaban formadas por explotaciones de menos de 1 mz.; veinte años después este estrato de fincas represento el 54.5 % del total. El tamaño medio del conjunto de las explotaciones descendió de 11.0 mzs. A 7.5 mzs. Esto explicaría el proceso de minifundización creciente.

Importancia creciente del arrendamiento y de hogares sin tierra

En 1979 cerca de dos tercios de los hogares tenían algún acceso a tierras en propiedad independientemente del tamaño de la finca; cerca de un 12% estaba formado por arrendatarios y colonos y el 23% restante eran hogares sin ningún acceso a tierra. Veinte años después la población de hogares rurales con tierras propias desciende al 52%, los que arriendan alcanzan el 19% y aquellos que no tienen tierras, suman 29% de los hogares rurales.

Estimaciones de la evolución del acceso a los hogares rurales a la tierra para uso agropecuario 1979-2000 (en porcentajes)

Categorías de acceso	1979	2000
Tierras propias	65	52
Tierras arrendadas	12	19
Sin tierras	23	29
Total	100	100
Fuentes: para 1978-79 son estimaciones realizadas a partir del Censo Agropecuario de 1979 y el Censo de Población de 1981, para poder hacer comparaciones se dejan de lado las formas mixtas de tenencia, basado en el cuadro de 2 de Baumeister, 2001, Y para 2000, tabulaciones especiales de ENCOVI 200.		

El mayor porcentaje de tierras en arrendamiento se explica en buena medida por el aumento de este tipo de transacciones entre pequeños propietarios y pequeños arrendatarios, los cuales muchas veces son familiares entre sí, pero que no por ello dejan de ejercer presión

sobre la tierra de los pequeños propietarios, que a la vez, ven cómo se fragmentan sus parcelas por el crecimiento demográfico.

Magnitud del problema priorizado

Proyecciones del comportamiento de la población urbana y rural

AÑO	CRECIMIENTO POBLACION TOTAL 1/	No. HOGARES TOTAL	POBLACION RURAL 2/	No. HOGARES RURALES	% HOGARES RURALES SIN TIERRA	HOGARES RURALES SIN TIERRA	% POBLACION EN POBREZA 3/	Año	POBLACION EN POBREZA	No. HOGARES EN POBREZA
2005	12,700,611	2,540,122	6,354,000	1,270,800	0.53	673,524	0.51	2006	6,477,312	1,295,462
2010	14,361,666	2,872,333	6,144,000	1,228,800	0.595	731,136	0.54	2011	7,755,300	1,551,060
2015	16,176,133	3,235,227	5,885,000	1,177,000	0.66	776,820	0.51		8,249,828	1,649,966
2020	18,055,025	3,611,005	5,656,000	1,131,200	0.725	820,120	0.50		8,937,237	1,787,447
2025	19,962,201	3,992,440	5,524,000	1,104,800	0.79	872,792	0.48		9,581,856	1,916,371

1/ Fuente: Proyecciones de Población Total, 1999 - 2050, INE.

2/ Fuente: Proyecciones de Población Urbana - Rural 1975 - 2025, CEPAL

3/ ENCOVI 2000, 2006 y 2011, INE.

Con base en los datos consignados en el cuadro de proyecciones del comportamiento de las poblaciones urbana y rural del país, podemos observar que para el 2020, tenemos una población rural de más de 5 millones de personas que integran más de un millón de hogares rurales y que de ese total de hogares rurales 820,120 hogares no tienen tierra, lo que representa una población de más de 8 millones en condiciones de pobreza con una fracción de la misma en pobreza extrema; de acuerdo con las estimaciones, en el año 2025 el número de hogares rurales sin tierra se incrementó en 52,672, lo anterior indica que se incrementara enormemente el número de hogares sin seguridad alimentaria.

Relación del problema y otros elementos que lo definen y caracterizan

Una relación del problema y otros elementos a considerar se muestran en el siguiente cuadro.

Por lo anterior el problema identificado se describe en el siguiente cuadro:

No.	¿Quiénes?	¿El qué?	Indicador	Redacción del problema
1	Población campesina indígena y no indígena	Sin tierra, y /o con tierra en pobreza y pobreza extrema.	Tasa de población campesina pobre.	Campesinos y campesinas indígenas y no indígenas, sin tierra y/o con tierra insuficiente en condición de pobreza y pobreza extrema, con bajo nivel de ingresos que afecta la economía familiar.

7.2. Identificación y Priorización de la Problemática

En el siguiente cuadro se presentan la identificación y priorización de la problemática del Fondo de Tierras.

Criterio para la priorización del problema “Relevancia”

#	Problemas identificados	El problema se vincula con su mandato institucional.	El problema se contempla dentro de las prioridades nacionales (Plan Nacional de Desarrollo y ODS) u otro instrumento estratégico equivalente de largo plazo o compromisos nacionales e internacionales suscritos por el Estado, en materia de derechos humanos.	La magnitud e incidencia del problema es tal, que requiere la intervención urgente e inmediata de la Institución.	La solución del problema contribuye significativamente a la transformación de la situación que afecta a la población atendida por la Institución.	TOTAL RELEVANCIA
1	Campesinos y campesinas indígenas y no indígenas, sin tierra y/o con tierra insuficiente en condición de pobreza y pobreza extrema, con bajo nivel de ingresos que afecta la economía familiar.	10.0	7.5	10.0	10.0	9.4

Criterio para la priorización del problema “Apoyo”

#	Problemas identificados	La atención del problema tendrá el apoyo de las autoridades y personal de la Institución.	La atención del problema contará con el apoyo de otros actores involucrados.	Se cuenta con evidencia académica, registros estadísticos.	TOTAL APOYO
1	Campesinos y campesinas indígenas y no indígenas, sin tierra y/o con tierra insuficiente en condición de pobreza y pobreza extrema, con bajo nivel de ingresos que afecta la economía familiar.	10.0	7.5	7.5	8.3

Criterio para la priorización del problema “Capacidad y su Calificación”

No	Problemas identificados	La Institución cuenta con los recursos financieros para atender la solución del problema.	La Institución cuenta con personal calificado, sistemas y herramientas para atender la solución del problema.	La Institución tiene capacidad para articular el esfuerzo de otros actores involucrados en la solución de la problemática.	TOTAL CAPACIDAD	CALIFICACIÓN	Problemas priorizados	Posición
1	Campesinos y campesinas indígenas y no indígenas, sin tierra y/o con tierra insuficiente en condición de pobreza y pobreza extrema, con bajo nivel de ingresos que afecta la economía familiar.	2.5	7.5	7.5	5.83	8.46	Alta Prioridad	1

7.3. Identificación y Priorización de la Problemática (Matriz SPPD-08)

IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE LA PROBLEMÁTICA					SPPD-08
Institución:		FONDO DE TIERRAS			
No.	¿Qué? (Situación que limita las capacidades, los derechos y el bienestar de una población)	¿Quiénes? (Población afectada por el problema y sus factores causales)	Magnitud (Tamaño del problema, datos estadísticos nacionales y comparaciones con datos internacionales de los últimos 5 a 10 años)	Problema**	Prioridad (Enlistar de uno en adelante los problemas con base en el tamaño del problema)
1	Tierra insuficiente para la población en pobreza y pobreza extrema del área rural.	Población campesina indígena y no indígena	820,120 Hogares rurales sin tierra (10.0)	Campesinos y campesinas indígenas y no indígenas, sin tierra y/o con tierra insuficiente en condición de pobreza y pobreza extrema, con bajo nivel de ingresos que afecta la economía familiar.	1 (Alta Prioridad)
Realice la justificación analítica de la selección del problema priorizado:					
Dentro de los Acuerdo de Paz sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria establece que corresponde al Estado un papel fundamental y urgente en el proceso de Situación Agrarias y Desarrollo rural , como orientador del desarrollo nacional, legislador, fuente de inversión pública y prestatario de servicios, promotor de la concertación social y de la resolución de conflictos. Dicho Acuerdo fue la base para la emisión del Decreto Legislativo número 24-99 "Ley de Fondo de Tierras", que creó a FONTIERRAS de naturaleza pública, participativa y de servicio, para facilitar el acceso a la tierra a campesinos pobres y generar las condiciones para el desarrollo rural integral y sostenible a través de proyectos productivos, agropecuarios, forestales e hidrobiológicos.					

7.4. Análisis de Población (Matriz SPPD-09)

En el año 2014, según estimaciones del Instituto Nacional de Estadística, el país tendrá una población nacional estimada de 15,806,675.00 habitantes, de los cuales, el 51% (8,061,404.) son mujeres y 49% (7,745,270) son hombres, cuya característica principal es ser una población joven, la cual está comprendida entre los 14 y 30 años, conformando en dicha banda, el 30% de la población. El 53% de la población habita en el área rural, y presenta una tasa de crecimiento poblacional de 2.4% lo que implica que la población se duplica cada 28 años.

De acuerdo a la Ley del Fondo de Tierras Decreto 24-99 y su Reforma en su artículo 20. establece que los beneficiarios del Fondo de Tierras son los campesinos y campesinas guatemaltecos, individualmente considerados u organizados para el acceso a la tierra y la producción agropecuaria, forestal e hidrobiológica.

Los criterios de elegibilidad para ser beneficiario de los programas del Fondo de Tierras según el artículo 21 son los siguientes:

- a) **Campesinos y campesinas sin tierra:** Personas que se dedican en forma permanente a labores agropecuarias, forestal e hidrobiológica, y que, de acuerdo con el Registro General de la propiedad y los registros de los programas de acceso a la tierra, no poseen inmuebles rústicos, cuya carencia deberán expresar en declaración jurada ante funcionario o autoridad competente.
- b) **Campesinos y campesinas con tierra insuficiente:** Personas que se dedican en forma permanente a labores agropecuarias, forestal e hidrogeológica, y que, no obstante ser propietarios de tierra, la extensión que poseen es igual o inferior a una hectárea y la calidad del suelo no permite generar ingresos suficientes para la satisfacción de sus necesidades básicas. La extensión del terreno deberá ser expresada a través de declaración jurada del propietario.
- c) **Campesinos y campesinas en situación de pobreza:** Personas que se dedican en forma permanente a labores agropecuarias, cuyos ingresos familiares mensuales no superen el equivalente a cuatro salarios mínimos mensuales en el sector agrícola.

El 51% de la población guatemalteca vive en condiciones de pobreza. El 35.8% corresponde a pobres y el 15.2% a pobres extremos. El 86.8 % de la población rural es pobre. La pobreza afecta al 74.8% de la población indígena y al 36.2% de no indígenas. 47.6 % en pobreza y 27.2 % pobreza extrema. El 86 % de los agricultores se encuentran en situación de pobreza.

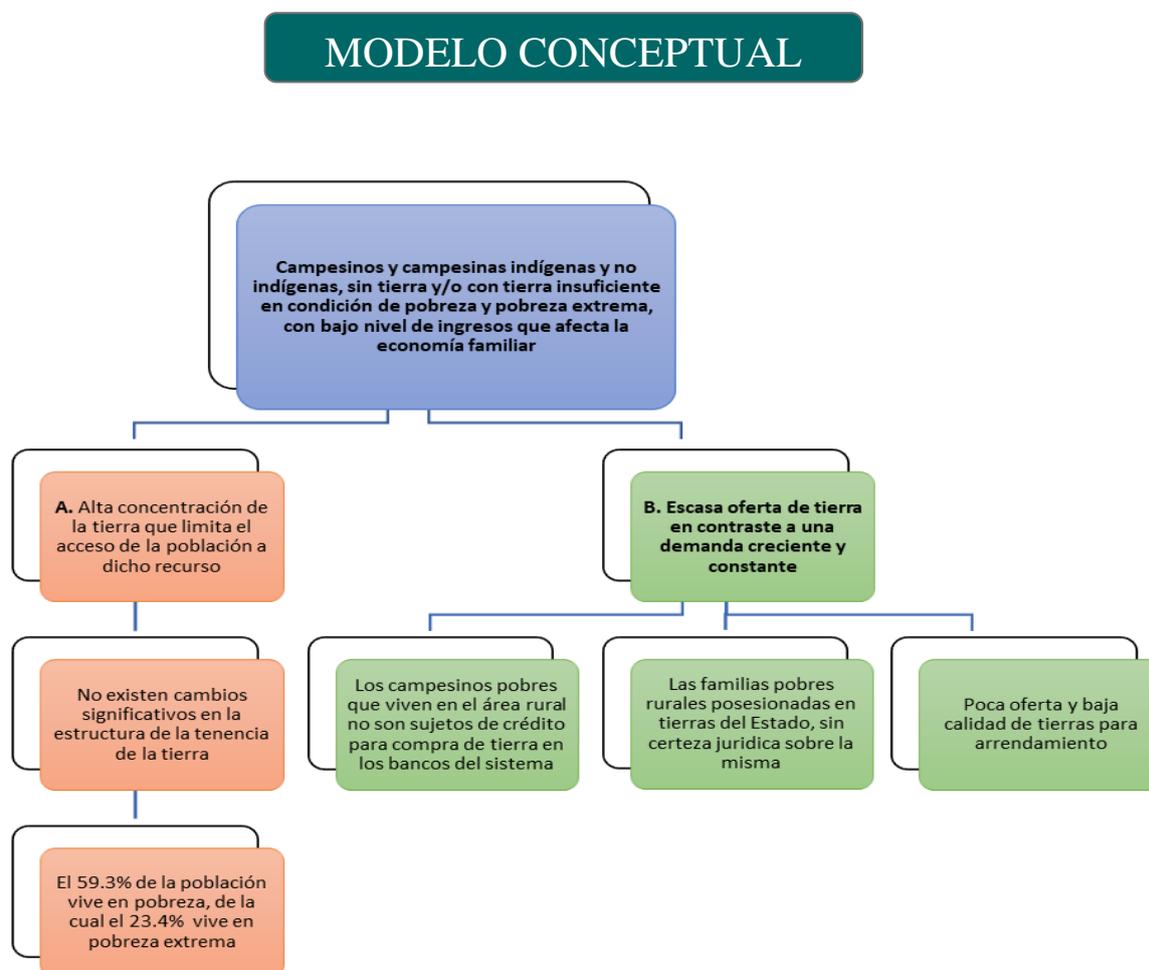
7.4.1. Matriz de Análisis de Población (SPPD-09)

ANÁLISIS DE POBLACIÓN											SPPD-09		
Descripción de la población objetivo que por mandato debe atender la institución:													
PROBLEMA CENTRAL	*CAUSA	**Población universo	**Población objetivo	**Población elegible	***Sexo		RANGO DE EDAD	Ubicación de la población elegible		Territorialización		Pueblo al que Pertenece la Población	Comunidad Lingüística
		POBLACION RURAL	No. HOGARES RURALES	HOGARES RURALES SIN TIERRA	Hombres	Mujeres		Urbana	Rural	Departamento	Municipio		
Campesinos y campesinas pobres sin tierra con bajo nivel de ingresos que afecta la economía familiar.	Alta concentración de la tierra que limita el desarrollo de la población sin tierra.	5,656,000.00	1,131,200.00	820,120.00	413,341.00	406,779.00	18 años en adelante	Rural	Los 22 Departamentos del País	340 Municipios	Maya, Xinka, Garífuna y Mestizo	22 Comunidades Lingüísticas	
	Los censos agropecuarios del INE de 1964,1973 y 2003 no muestran cambios en la estructura de la tenencia de la tierra.												
	Población campesina pobre sin bienes para la producción agropecuaria.												
	Los campesinos pobres que viven en el área rural no son sujetos de crédito para compra de tierras en los bancos del sistema.												
	Alto porcentaje de población rural pobre, arrenda tierras ante la imposibilidad de compra y para la producción de su seguridad alimentaria.												
	Las familias pobres rurales poseionadas en tierras del Estado sin certeza jurídica sobre la tierra.												

7.5. Modelo Conceptual

Para el caso del Fondo de Tierras se revisó que no existe un modelo conceptual que se pueda adaptar al contexto nacional, debido a que según su mandato se deben atender diferentes causas que no se presentan en otros modelos. Por lo anterior se definió un modelo conceptual construido utilizando el modelo lógico como instrumento metodológico que presenta la guía conceptual desarrollada por el MINFIN y SEGEPLAN edición 2013. En el año 2021 se solicitó a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, - SEGEPLAN- asesoría para revisar el Modelo Conceptual del Fondo de Tierras y en una reunión en forma virtual con los directores, coordinadores y subcoordinadores de los programas institucionales se analizó, revisó y se aprobó el siguiente modelo.

El modelo conceptual define el problema identificado en el análisis de la situación que es **“Campesinos y campesinas indígenas y no indígenas, sin tierra y/o con tierra insuficiente en condición de pobreza y pobreza extrema, con bajo nivel de ingresos que afecta la economía familiar.”**



7.6. Análisis de Evidencias

7.6.1. Encuesta Nacional de Condiciones de Vida -ENCOVI- 2023

La Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI) es una herramienta estadística que se utiliza en Guatemala para recopilar información sobre las condiciones de vida de los guatemaltecos, incluyendo aspectos como empleo y vivienda. Esta encuesta es fundamental para la toma de decisiones por las entidades gubernamentales y es una fuente de información para los organismos internacionales porque permite evaluar la pobreza, desigualdad, y otras dimensiones socioeconómicas, facilitando la formulación de políticas públicas y programas sociales que mejoren el bienestar de la población. Esta edición de la ENCOVI se estructura en cuatro capítulos, que proporcionan una visión general de la pobreza y la desigualdad en Guatemala.

Capítulo 1. Patrones de consumo: Este capítulo se centra en los patrones de consumo de bienes y servicios; que proporcionan una visión general del consumo de los hogares y sus componentes.

Capítulo 2. Pobreza: En este capítulo se presentan los principales resultados relacionados a la pobreza y las condiciones de vida de la población. Este incluye, las líneas de pobreza; se distingue entre pobreza extrema y pobreza total, proporcionando una imagen clara de la situación económica y social de los hogares guatemaltecos. La información se desagrega por área, departamento, sexo, grupos de edad y nivel educativo. Además, se presentan algunas características de la población y los hogares en condición de pobreza.

Capítulo 3. Desigualdad: El capítulo aborda el tema de la desigualdad a través del coeficiente de Gini, el índice de Atkinson y el índice de Theil, a nivel nacional y departamental. Es importante mencionar que para la ENCOVI 2023 los indicadores descritos se construyeron utilizando el agregado de consumo, en otros términos, estos indicadores ofrecen una comprensión de cómo se distribuye el consumo en diferentes partes del país, destacando las áreas con mayores disparidades económicas. El capítulo también brinda información del consumo mediante análisis por quintiles.

Capítulo 4. Objetivos de desarrollo sostenible: El capítulo final presenta indicadores relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que constituyen una herramienta de planificación y evaluación para los países a nivel nacional, departamental y regional.

Según la página del Instituto Nacional de Estadística -INE- en el año 2023 a nivel nacional la pobreza general es de 56.0% y la pobreza extrema de 16.2%, tal como se muestra a continuación:

Año	Pobreza General	Pobreza Extrema
	Total Nacional	Total Nacional
2000	56.2	15.7
2006	51.0	15.2
2011	53.7	13.3
2014	59.3	23.4
2023	56.0	16.2

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y ENCOVI 2023

Según las estimaciones, la pobreza en 2014 fue de 42.1% en el área urbana y 76.1% en el área rural, mientras que en 2023 fue de 46.7% en el área urbana y 66.4% en el área rural.

En 2014, la pobreza extrema por área fue de 35.3% en las áreas rurales y de 11.2% en las áreas urbanas. Para 2023, la pobreza extrema es de 24.4% en las áreas rurales y de 8.8% en las áreas urbanas.

7.6.2. Guatemala: Análisis De Situación País

Durante los últimos quince años se han observado importantes avances en el ámbito legislativo e institucional y se han propiciado espacios de diálogo entre el Estado y la sociedad civil, pero el país aún enfrenta serios desafíos para abordar las causas estructurales que le mantienen como uno de los más desiguales del mundo, con una mayoría de la población en situación de pobreza y pobreza extrema.

Mientras el país se ubica como la mayor economía de la región centroamericana, en la dimensión social presenta enormes brechas en los indicadores de nutrición, salud, educación, empleo y bienestar de la población tal como se evidencia en el presente análisis.

Siendo un país multicultural y multilingüe, es importante el reconocimiento y la garantía del derecho de los pueblos indígenas a ser consultados y participar en las decisiones sobre el desarrollo, pero el avance en el cumplimiento de estos compromisos es limitado, por lo que la construcción de la nación pluricultural, multiétnica y multilingüe, es una agenda pendiente.

En síntesis, la información existente lleva a concluir que el problema central del país radica en que la mayoría de la población está excluida de poder ejercer sus derechos, siendo los grupos más afectados por esta situación los niños, niñas y adolescentes, las mujeres, las personas de la diversidad sexual, los pueblos indígenas y las personas que viven en el área rural.

7.6.3. Censo Poblacional (INE, 2018)

El XII Censo Nacional de Población y VII de vivienda presenta cuantos somos, dónde y cómo vivimos, indicando la tendencia de la población, estructura de población por sexo y edad, y ubicación por departamento. Características como fecundidad, pueblos, educación, actividad económica, migración y dificultades. Caracterización de los hogares, espacios, equipamiento, tipo de transporte, agua e higiene, y composición de la población en los hogares. Tipo de vivienda, techo y piso.

Viviendas y hogares	
Viviendas particulares:	3,942,042
Total de hogares:	3,275,931
Promedio personas por hogar:	4.55
Porcentaje de jefas de hogar:	24.35

Según el Censo poblacional del año 2018, reporto que en Guatemala hay una población de 14,901,286 habitantes. De los cuales el 53.85% se encuentran en el área urbana (8,024,508) y 46.15% en el área rural (6,876,778), de los cuales el 51.5% son mujeres (7,678,190) y 48.5% son hombres (7,223,096);

pertenecientes a los siguientes pueblos: 56.0% Mestizos, 41.7% Mayas, 1.8% Xincas, 0.1% garífunas, 0.2% afrodescendientes y 0.2% extranjeros.

7.6.4. Informe De Desarrollo Humano: Guatemala

El IDH es una medida sintética utilizada para evaluar el progreso a largo plazo en tres dimensiones básicas del desarrollo humano: una vida larga y saludable, el acceso al conocimiento y un nivel de vida digno. El indicador utilizado para medir una vida larga y saludable es la esperanza de vida. El nivel de conocimiento se mide a través de la media de los años de escolaridad entre la población adulta, es decir, el promedio de años de escolarización recibida a lo largo de la vida por las personas de 25 años o más; y el acceso al aprendizaje y el conocimiento, mediante los años esperados de escolaridad de los niños en edad de comenzar la escuela, que es el número total de años de escolaridad que puede esperar recibir un niño de esa edad si los patrones vigentes de las tasas de matriculación por edad se mantienen a lo largo de la vida del niño. El nivel de vida se mide a través del ingreso nacional bruto (INB) per cápita, expresado en dólares internacionales de 2017 convertidos utilizando las tasas de conversión de la paridad de poder adquisitivo (PPA). El enfoque está basado en el análisis del modelo de las "necesidades básicas" propuesto por A. Mirtha Senn.

7.6.5. Informe Nacional de Tenencia de Tierras

El informe presenta una radiografía de la tenencia actualizada de tierras en Guatemala concluyendo que la concentración de la tierra sigue en pocas manos, aproximadamente el 77% de las tierras cultivables del país.

7.6.6. Política Agraria 2014 (Acuerdo Gubernativo 372-2014)

La Política Agraria “se refiere a la transformación de la tenencia y propiedad de la tierra, promoviendo su democratización y desincentivando su concentración.” Contiene un análisis sobre el efecto de la concentración de la tenencia de la tierra en niveles de pobreza. La Política Nacional de Desarrollo Rural Integral tiene como uno de sus metas “Reformar y democratizar el régimen de acceso, uso, tenencia y propiedad de la tierra, desincentivando su concentración, de tal manera que el sujeto priorizado por esta Política tenga acceso a tierra”.

7.6.7. Política Nacional De Desarrollo Rural Integral (Acuerdo Gubernativo 196-2009, Presidencia de la República)

La Política Nacional de Desarrollo Rural Integral claramente establece que deben impulsarse diversas políticas sectoriales dirigidas a quienes están en condiciones de pobreza y exclusión, que lamentablemente continúa siendo la mayoría de los guatemaltecos y guatemaltecas que siguen viviendo en el área rural. Y es que desarrollo rural integral es, sin duda, el desarrollo humano de esas poblaciones. Por ello, dicha política de desarrollo rural incluye diversas intervenciones sectoriales.

La Política Nacional de Desarrollo Rural Integral, toma como punto de partida la significativa importancia que tiene el ámbito de lo rural, tanto por sus problemáticas y rezagos como por sus potencialidades y papel económico, en la búsqueda del desarrollo humano de las poblaciones que lo habitan, especialmente en estos momentos de crisis financiera global con su alto impacto socioeconómico, productivo y ambiental que provoca mayores niveles de desempleo a nivel nacional, que inciden en el deterioro de las condiciones de vida de las poblaciones rurales. Un incremento sustancial de la inversión pública dirigida a fortalecer las capacidades productivas de los sujetos de la presente política contribuiría a revertir dicha situación.

Lograr un avance progresivo y permanente en la calidad de vida de los sujetos priorizados en la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral y, en general, de los habitantes de los territorios rurales, a través del acceso equitativo y uso sostenible de los recursos productivos, medios de producción, bienes naturales y servicios ambientales, para alcanzar el desarrollo humano integral sostenible en el área rural.

7.6.8. 500 Años de Lucha por la Tierra

En este extracto del libro 500 años de Lucha por la Tierra J.C. se muestra como la tierra pasó de manos de las poblaciones originarias a posesión de la Corona Española, la Capitanía General, Gobernadores, Iglesia Católica, españoles y más tarde a los criollos, despojando de sus tierras a las comunidades autóctonas, situación que ha mantenido su asimetría desde esos años hasta nuestros días. Se hace la descripción de las diferentes formas que presentan los campesinos sin tierra o tierra insuficiente, y los jornaleros agrícolas y otras formas de tenencia de tierra en el área rural de Guatemala.

7.6.9. Ley del Fondo de Tierras y su Reglamento (Decreto 24-99 y Acuerdo Gubernativo 1999-2000)

En conformidad con el Art. 119 de la Constitución Política de la República para promover el desarrollo económico de la Nación, estimulando las actividades agropecuarias y el bienestar de la población pobre sin tierra o con tierra insuficiente, y dar cumplimiento a los Acuerdos de Paz relacionados con la identidad y derechos de los pueblos indígenas, y aspectos socioeconómicos y situación agraria, se creó el Fondo de Tierras.

De acuerdo al Art. 3 de su Ley, FONTIERRAS es una institución de naturaleza pública, participativa y de servicio, instituida para facilitar el acceso a la tierra y generar condiciones

para el desarrollo rural integral y sostenible, a través de proyectos productivos, agropecuarios, forestales e hidrobiológicos.

La Ley consta de 5 títulos y 59 artículos, crea el Fondo de Tierras (FONTIERRAS), como una entidad descentralizada del Estado, instituida para facilitar el acceso a la tierra y generar condiciones para el desarrollo rural integral y sostenible a través de proyectos productivos, agropecuarios, forestales e hidrobiológicos.

7.6.10. Agenda Estratégica Institucional 2012-2025

Es un instrumento fundamental para lograr alinear las acciones del Fondo de Tierras, al corto, mediano y largo plazo, para la consecución de los objetivos y resultados previstos, en concordancia con los mandatos y aspiraciones institucionales que establece la Ley, Decreto 24-99, lo cual conllevará la efectiva implementación de los ejes estratégicos, líneas de acción y ejes transversales consensuados institucionalmente. Se tomaron en cuenta el avance hasta el año 2019 de sus metas físicas y financieras, eficacia y eficiencia de sus indicadores, escenarios financieros y estructura organizacional, que conllevó a plantearse la reestructura programática de las Unidades Ejecutoras y Coordinaciones del Fondo de Tierras.

7.6.11. IV Censo Nacional Agropecuario, 2003

Este documento presenta los resultados definitivos de las características generales de las fincas censales y de productoras y productores agropecuarios. Dentro de los capítulos que se encuentran en el documento esta tan los siguientes. Aspectos generales, Ubicación Geográfica y división política administrativa de Guatemala, Los censos agropecuarios en Guatemala, Superficie territorial y de fincas censales en Guatemala según departamento, Estructura agropecuaria de Guatemala, Características de los productores censados, Número y superficie de fincas censales, y condición jurídica, formas simples de régimen de tenencia de la tierra, formas mixtas de régimen de tenencia de la tierra y superficie y uso de la tierra.

7.6.12. Encuesta Nacional Agropecuaria 2019-2020 con enfoque en granos básicos y cultivos permanentes (Maíz, frijol, arroz, café, caña de azúcar, hule, palma africana)

El Instituto Nacional de Estadística contiene dentro de su misión el desarrollar encuestas confiables basadas en el uso de las *técnicas científicas del muestreo probabilístico*, con el propósito fundamental de investigar la actualización de distintas variables del sector agropecuario, de tal manera que permita la construcción de una base informativa para la toma de decisiones en la estrategia general de reducción de la pobreza, en materia de seguridad alimentaria, así como en otras acciones para el desarrollo socioeconómico rural, que redunden de alguna manera en la determinación de políticas para la idónea comercialización y establecimiento de mercados pertinentes para los productos agropecuarios.

La Encuesta Nacional Agropecuaria –ENA– del año agrícola 2019–2020, que fue diseñada priorizando los granos básicos, léase el maíz, el frijol y el arroz, con el enfoque estadístico del año agrícola. Por ello, con finalidades de homogeneidad se ha convenido que el año agrícola comprenda el período de tiempo comprendido desde el 1 de mayo hasta el 30 de abril del año subsiguiente, virtud por la cual la presente encuesta fue planificada con el objetivo primordial de captar los datos de la actualización del uso del suelo en este período desde mayo de 2019 hasta final de abril de 2020. La Encuesta Nacional Agropecuaria - ENA– del año agrícola 2019–2020, ha incorporado en las mediciones de campo el registro de los cultivos permanentes, léase café, caña de azúcar, hule y palma africana, que se encuentre en los segmentos de la muestra seleccionada, conforme el seguimiento de la metodología de marcos múltiples, con miras a la medición exploratoria de los coeficientes de variación para tales cultivos, en lo que refiere únicamente a la superficie cultivada.

Se analizó el comportamiento de los tres granos básicos principales, y de los cultivos permanentes mencionados, estimando para ello la superficie cultivada para cada uno de estos cultivos y el correspondiente pronóstico de la producción de cada uno de estos cultivos, utilizando en ello marcos muestrales de áreas y en algunos casos asistiéndose por marcos de lista específicos.



Superficie cultivada total granos básicos, la actualización del uso del suelo en el año agrícola 2019–2020, estimó que el 8.7 % de la superficie está siendo cultivada con maíz, el 1.6% con frijol y menos del 0.2% con arroz.

De los cultivos anuales, el maíz y frijol son los que ocupan la mayor superficie del área con potencial uso agrícola, ya que estos cultivos son la base de la seguridad alimentaria y nutricional de la población guatemalteca.

La ENA estimó para el año agrícola 2019–2020 que 1003.0 mil hectáreas están cultivadas con maíz; 193.6 mil hectáreas con frijol y 3.5 mil hectáreas con arroz. En los gráficos que siguen se muestra estas cantidades de superficie comparadas entre sí y con los resultados obtenidos en las ENA de los años agrícolas previos, en el período 2017–2019.

Perfil del productor agropecuario, según datos previos, la población que vivía en el área rural era del 50.5% de total de la población del país, con un total estimado de hogares de 3.35 millones de hogares, aproximadamente, de los cuales se estima que 1.53 millones de hogares (45.6%) se ubican en el área rural. Por otro lado, del total de hogares en toda la república, el 30%, tiene por lo menos un productor agropecuario y de estos el 91.4% tiene como jefe de hogar un productor agropecuario, esto es, aproximadamente más de un millón

de hogares, lo que indica que cerca de 4.8 millones de personas dependen exclusivamente de la producción agropecuaria y forestal para vivir.

A continuación, se describen algunas de las características observadas en los productores agropecuario-forestales que son jefes de hogar, a nivel nacional. Específicamente, se tiene que, del total de productores agropecuarios y forestales (1007,000) que son jefes de hogar, se describen las siguientes características en porcentajes:

- El 72.2% vive en condiciones de pobreza general de esto el 31.3% en pobreza extrema.
- El 60% se autodenomina con pertenencia a algún pueblo indígena.
- El 7% de los productores jefes(as) de hogar son mujeres.
- El 54% se dedica solo a actividades agrícolas.
- El 31% se dedica simultáneamente a actividades agrícolas y pecuarias (agropecuarias).
- El 5.2% se dedica simultáneamente a actividades agropecuarias y forestales.
- El 63.2% sabe leer y escribir.
- El 41.2% no aprobó ningún grado escolar.
- El 49.7% aprobó el nivel primario
- El 4.9% aprobó el nivel básico
- El 3.0% aprobó el nivel diversificado
- El 0.6% aprobó el nivel universitario

Puede verse en el siguiente cuadro la descripción de la distribución de los hogares agropecuarios en Guatemala, con base a la información incluida en la fuente anotada.

Distribución de los hogares agropecuarios según tipología, 2000,2006 y 2011

Tipología	2000		2006		2011	
	Nº hogares	Porcentaje	Nº hogares	Porcentaje	Nº hogares	Porcentaje
Sin tierra	190.388	15,4%	68.988	6,1%	164.097	12,6%
Infrasubsistencia	659.922*	53,3%	69.077	6,1%	105.856	8,2%
Subsistencia			486.307	43,2%	513.395	39,5%
Excedentarios	295.854	23,9%	210.559	18,7%	171.420	13,2%
Pequeños comerciales	66.752	5,4%	236.904	21,1%	228.621	17,6%
Grandes comerciales	26.129	2,1%	53.075	4,7%	115.988	8,9%
Total	1.239.045	100%	1.124.909	100%	1.299.377	100%

Fuente: Elaboración: propia sobre la base de BID (2006) e INE (2006 y 2011).

* La tipología realizada en el estudio de Taylor et al. (2006) considera a los hogares agropecuarios de subsistencia, mas no distingue entre el nivel de infrasubsistencia y el de subsistencia, como lo hace el estudio de la FAO (2010).

7.6.13. El Estudio de Mercado de Tierras en Guatemala

Se relaciona con la causa de la alta concentración de la tierra que limita el desarrollo de la población sin tierra. En este documento se presentan antecedentes de la situación agraria de Guatemala, de la política pública, de las instituciones vinculadas al mercado de tierras, así como un esquema de regionalización, la plataforma jurídica y legal vigente, además de

aspectos relativos al derecho consuetudinario practicado por los pueblos indígenas y por grupos de “ladinos” del área rural. Asimismo, se efectúa una rápida revisión de las más recientes experiencias y datos sobre el mercado de tierras en Guatemala y la identificación y caracterización preliminar de sus actores públicos y privados. Se resumen los principales hallazgos de los últimos estudios vinculados al Fondo de Tierras y los acuerdos de paz, que aportan elementos concretos sobre el funcionamiento del mercado.

Los resultados del trabajo de campo confirman los hallazgos de otros informes, y adicionalmente suministran información más desagregada en términos espaciales geográficos, sobre todo en cuanto a oferta, demanda, precios y unidades. La eficiencia económica, social y ambiental inducida por el cambio de uso de la tierra o por el cambio de propietario se estudia por medio de los procesos seguidos en el país, desde la experiencia de colonización de territorios, pasando por el fomento del cultivo del café y la reciente expansión del cultivo de la caña de azúcar.

También, se expone el caso de las tierras compradas por grupos de campesinos desplazados por el conflicto armado, que se genera en un proceso de mercado de tierras, complementado por un esquema sistemático de planificación y ejecución de asistencia técnica basado en el uso sostenible de los recursos naturales. Por último, se recoge una discusión e identificación de los principales temas que limitan el desarrollo de un mercado de tierras transparente

Dentro de las conclusiones de este documento se encuentra la búsqueda para desarrollar un adecuado mercado de tierras tiene como objeto que todos los demandantes, pero especialmente aquellos que tienen más dificultades de acceso al recurso, como lo son los campesinos y los pequeños productores, mejoren e incrementen las posibilidades de obtener tierras productivas.

7.6.14. La repercusión de la tenencia de la tierra en el respeto a los derechos humanos sociales y económicos de los guatemaltecos

Indica que el tema de la tenencia de la tierra en Guatemala ha sido objeto de múltiples discusiones, hecho que motivó a los gobiernos de turno a crear instituciones para solucionar el problema, así mismo determinando el impacto que sobre los derechos humanos sociales y económicos ha causado la forma en que se encuentra repartida la tierra en el país. El estudio inicia con una evolución histórica del tema en forma muy general, para luego concentrarse en el estudio de la organización y procedimientos del Fondo de Tierras, la institución del Estado encargada actualmente de poner en práctica los programas pertinentes para solucionar la controversia que surge de la tenencia de la tierra en Guatemala. Incluye una aproximación al tema del mercado de la tierra en Guatemala, ya que a través de éste, Fondo de Tierras propone una solución al acceso de la tierra. Así mismo presenta información y datos recopilados en las visitas a fincas entregadas mediante créditos otorgados por Fondo de Tierras, permitió arribar a conclusiones claras sobre la realidad del tema en la actualidad política y social del país, permitiendo realizar algunas propuestas orientadas a obtener solución a los problemas detectados. Dentro de las conclusiones se identifica una general que indica que la tenencia de tierras por sí sola no

es un factor determinante que permita transformar la realidad económica de los guatemaltecos, pues dicho factor debe estar contextualizado dentro de una política general, que permita contar con las condiciones institucionales, legales, comerciales y sociales apropiadas, a fin de poder desarrollar proyectos productivos, mismos que deben contar con una asistencia técnica y financiera eficaz que se adapte a las condiciones especiales y particulares de cada grupo. Todo ello, enmarcado dentro de una visión general que permita transformar una realidad agrícola en una sociedad más industrializada, en donde los productos puedan ser transformados y explotados de forma eficiente, estable y segura. Las demás conclusiones son de mucha importancia para determinar que el Fondo de Tierras, es una institución que necesita contar con los recursos necesarios para poder atender las demandas de la población campesina.

7.6.15. Acceso a la tierra, una problemática vigente a 12 años del Funcionamiento de FONTIERRAS: Luces y sombras en los casos Salvador Xolhuitz y Nueva Alianza.

Presenta en su primer capítulo el tema “La Eterna e Inacabada Conflictividad Agraria en Guatemala”, que nos narra los Antecedentes de la Conflictividad agraria en Guatemala, y la situación agraria durante diferentes épocas iniciando desde la Colonia, años 1821-1871, Gobiernos Caudillos, década 1944-1954, Conflicto Armado, Acuerdos de Paz y por último la conflictividad Post-Acuerdos de Paz. El segundo capítulo presenta “La Instalación del Modelo de Reforma Agraria Asistida por el Mercado”, presentando temas como: La experiencia Latinoamericana, Guatemala y el mercado de tierras, creación del Fondo de Tierras y su marco legal. El tercer capítulo presenta un “Análisis de Viabilidad Institucional de Fondo de Tierras para el Desarrollo de su Mandato” y presentan temas como los siguientes: Fondo de Tierras frente a la demanda de tierra, capacidad de respuesta y principales dificultades, a nivel técnico, político, económico, legal y deuda agraria, y el último capítulo presenta los temas: “Efectos e Impacto del Apoyo de Fondo de Tierras en Comunidades Asistidas”. Una de las conclusiones finales, es que la conflictividad agraria seguía vigente a 12 años de funcionamiento de Fondo de Tierras, a esta se suma el tema presupuestario que es determinante. Las dificultades primarias que presenta Fondo de Tierras no son por sus procesos, ni tampoco internas, tienen que ver principalmente con dificultades presupuestarias. La vigencia de apoyo presupuestario en FONTIERRAS era para diez años, los que se cumplieron en 2008. A través de Decreto 07-2010 del Congreso de la República de Guatemala vigente desde el 26 de marzo 2010 en el artículo 26 indica que el Estado asignará anualmente los recursos financieros para el sostenimiento, funcionamiento e inversión del Fondo de Tierras, a partir del Ejercicio Fiscal 2010, esto aún no se ha hecho efectivo. El presupuesto sufrió disminución desde 2008 y dejó de ser efectivo en 2009. Por lo tanto, sin el presupuesto necesario no es posible dar cumplimiento al mandato institucional. Actualmente dependen de los pagos que las familias campesinas realicen para invertir en nuevos casos. Dentro de las recomendaciones se considera importante la siguiente: Un reto para los próximos gobiernos es fortalecer la institucionalidad pública agraria en torno al acceso a la tierra, tomando en cuenta que deben quedar claros y explícitos los mecanismos de coordinación interinstitucional que se

implementen para garantizar, que todo el proceso para facilitar el acceso a la tierra a las familias campesinas sea eficaz y eficiente.

7.6.16. Mujeres Acceso a Tierra. Agua y Trabajo (Informe 2017)

Es un informe elaborado por La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer CEDAW-Guatemala, en la cual incorpora a la mujer a la esfera de los derechos humanos, según lo acordado por las Naciones Unidas en 1979. El Estado de Guatemala la aprobó, suscribió y ratificó el 12 de agosto de 1982 y cada cuatro años presenta un Informe Periódico, y las Organizaciones de Sociedad Civil presentan el Informe Alternativo CEDAW.

Habla sobre la situación de los derechos de las mujeres en el país. La CEDAW, en el artículo 14, hace referencia al derecho de la mujer rural a gozar de condiciones de vida adecuadas, como un derecho humano. La mayoría mujeres indígenas vive actualmente en condiciones de pobreza, problema multidimensional que, en Guatemala, presenta enormes desafíos para contrarrestarlo. El gobierno central sigue sin reconocer a las mujeres rurales -indígenas y campesinas como sujetas de derechos, a pesar de que son las más afectadas en diferentes problemáticas como en el acceso a la tierra y al agua, por ello la demanda y exigencia al Estado para que este derecho humano prevalezca sobre cualquier otro interés. Las mujeres rurales no solo viven la exclusión respecto a la tierra, sino se ven obligadas a buscar un espacio laboral que no les reconoce las mismas oportunidades por igual y, a pesar de que trabajan las mismas jornadas, los pagos son menores que el de los hombres, bajo un contexto de permanente acoso sexual. Los temas que presenta este artículo son los siguientes: Capítulo 1. Derechos de las mujeres rurales a la tierra. Capítulo 2. Derechos de las mujeres rurales al agua. Capítulo 3. Derechos de las mujeres rurales al empleo agrícola. En cada uno de estos capítulos presentan datos que revelan la situación de vulnerabilidad y la problemática entorno a tierra y mujer que deben considerarse. Así como se encuentra la situación de la mujer con respecto al acceso a la tierra la regularización de tierras y el arrendamiento de tierras, y conflictos sobre la tierra. Presenta una serie de recomendaciones de mucha importancia, por ejemplo: Garantizar la integración, reconocimiento y aplicación del principio de autonomía de las mujeres en el acceso, uso y control de la tierra. Erradicar las prácticas institucionalizadas que promuevan la discriminación étnica y de género en el Programa General de Acceso a Tierra del Fondo de Tierras (compra, regularización y arrendamiento de tierras). Asimismo, eliminar los obstáculos administrativos del Fondo de Tierras que impiden a las mujeres rurales acceder a la tierra.

7.6.17. Lineamientos estratégicos para el fortalecimiento de la agricultura familiar y la inclusión en Guatemala.

Presenta un marco conceptual para los términos de la agricultura familiar e inclusión, hace una caracterización de la agricultura familiar y los problemas relativos a la exclusión en las áreas rurales, y analiza la institucionalidad creada para responder a estas situaciones. Finalmente, sugiere un conjunto de propuestas de lineamientos estratégicos para el fortalecimiento e inclusión de la agricultura familiar en las dinámicas del desarrollo de los territorios rurales, construidas participativamente en un taller interinstitucional.

Está conformado por 6 capítulos: 1. Contexto de la agricultura familiar incluyente. 2. Agricultura familiar. 3. La inclusión. 4. Situación de la agricultura familiar e inclusión en Guatemala. 5. Institucionalidad referida a la agricultura familiar e inclusión en los territorios rurales. 6. Propuesta de líneas estratégicas para el fortalecimiento de la agricultura familiar e inclusión. En estos capítulos se presentan datos estadísticos de varias instituciones en aspectos Socioeconómicos.

7.6.18. Entrevista Frente a Frente

Este artículo nos indica que en Guatemala existe un problema de certeza de la propiedad debido a la falta de regularización y certeza de la propiedad, esto ha provocado a nivel social, una serie de disputas legales, invasiones, persistiendo la concentración de la tierra en pocas manos, mientras la gran mayoría de campesinos permanecen sin tierra o con tierra insuficiente o bien son poseedoras legítimas de tierra en el área rural, pero carecen de la documentación que acredite la propiedad a su nombre en el Registro de la Propiedad.

7.6.19. Artículo Tik Na'oj

De acuerdo a este artículo, Guatemala se encuentra entre los 10 países del mundo con más desigualdad social, lo que refiere que en este país uno cuantos tienen todo, mientras que la gran mayoría tienen casi nada o nada. Según la Encuesta de Condiciones de Vida del año 2014 refiere que los ingresos del 1% de los guatemaltecos más ricos sumaban más que el total de ingresos del 42% de la población más pobre de Guatemala, además que la población indígena y rural no cuentan con tierras propias y de buena ubicación, por lo que aún se sigue desarrollando en su máxima expresión el latifundio y minifundio, evidenciando la falta de tierra de los campesinos guatemaltecos.

7.6.20. Estructura Agraria, Indígenas, Proceso de Paz

Lo que aporta este documento, es evidenciar la extrema concentración de la tierra, la exclusión de los campesinos indígenas de todas las ventajas del desarrollo, el despojo de sus tierras y el hecho de que la gran mayoría vivan situación de pobreza, sean analfabetos, con ninguna o poca tierra, una corta esperanza de vida, sin servicios de educación ni salud y deban emigrar temporalmente a las fincas agro exportadoras donde se le transporta en camiones de ganado y viven en condiciones paupérrimas con un salario de hambre y jornadas agotadoras de sol a sol. Así mismo de la presencia en el campo y de la legitimidad de las organizaciones indígenas y campesinas, su representación en el Estado es reducida y su influencia en la toma de decisiones casi nula.

7.6.21. Reglamento de Acceso a Tierras del Estado Vía Adjudicación o Regularización (Acuerdo Gubernativo 48-2019)

El presente reglamento tiene por objeto definir los procedimientos de acceso a tierras del Estado vía adjudicación o regularización que utilizará el Fondo de Tierras para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley del Fondo de Tierras

7.6.22. Política de Regularización de los procesos de adjudicación de tierras del Estado. (Punto Resolutivo No. 24-2014)

Política que tiene como objetivos que los beneficiarios de la culminación del proceso de regularización posean en propiedad las tierras adjudicadas por el Estado, así como que el Fondo de Tierras tenga disponibilidad de las tierras del Estado que se recuperen administrativamente.

7.6.23. Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas

Establece el reconocimiento de la identidad de los pueblos indígenas, lucha contra la discriminación, derechos culturales, derechos civiles, políticos, sociales y económicos; entre estos últimos, se reconocen los derechos relativos a la tierra de los pueblos, tales como la tenencia comunal o colectiva, individual, derechos de propiedad, de posesión y otros para el aprovechamiento de los recursos naturales en beneficio de las comunidades. Contempla la obligación del Estado de adquisición de tierras para el desarrollo de las comunidades indígenas; regularización de la tenencia de la tierra de las comunidades indígenas para proveer de títulos de propiedad; protección jurídica de los derechos de las comunidades indígenas. Compromiso de eliminar cualquier forma de discriminación de hecho o legal contra la mujer en cuanto a facilitar el acceso a la tierra, a la vivienda, a créditos y a participar en los proyectos de desarrollo.

7.6.24. Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria

En concordancia con los acuerdos sobre Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas por el Enfrentamiento Armado e Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, este Acuerdo contiene compromisos que constituyen elementos indispensables de una estrategia integral para el desarrollo rural, resaltando la participación de la mujer en el desarrollo económico y social.

En la problemática agraria y de desarrollo rural, la tierra, de carácter finito, es elemento medular, ha estado ligada a la desigualdad en su uso, concentración de propiedad y posesión, desde tiempos de la conquista hasta la actualidad.

En el marco de este Acuerdo, existe compromiso de desarrollar una estrategia integral que facilite el acceso de los campesinos a la tierra, uso de los recursos naturales; sistemas y mecanismos de crédito; el procesamiento y la comercialización; la legislación agraria y la seguridad jurídica; las relaciones laborales; la asistencia técnica y la capacitación, la sostenibilidad de los recursos naturales; fortalecer la capacidad de las organizaciones rurales, tales como Empresas Campesinas Asociativas (ECA), cooperativas, asociaciones campesinas, organizaciones indígenas, cooperativas, gremiales de productores y organizaciones no gubernamentales, en el Consejo Nacional de Desarrollo Agropecuario (CONADEA).

En su numeral 34 indica promover el acceso de los campesinos a la propiedad de la tierra y uso sostenible de los recursos del territorio. Para ello, el Gobierno tomará las siguientes medidas: Acceso a la propiedad de la tierra: Fondo de Tierras.

(a) Crear un fondo fideicomiso de tierras dentro de una institución bancaria participativa para la asistencia crediticia y el fomento del ahorro preferentemente a micro, pequeños y medianos empresarios. El Fondo de Tierras concentrará la potestad del financiamiento público de adquisición de tierras, propiciará el establecimiento de un mercado transparente de tierras y facilitará el desarrollo de planes de reordenamiento territorial. La política de adjudicación del fondo priorizará la adjudicación de tierras a campesinos y campesinas que se organicen para el efecto, teniendo en cuenta criterios de sostenibilidad económica y ambiental.

(b) Para asegurar que sus beneficios lleguen a los sectores más necesitados, el Fondo de Tierras contará con un departamento especial de asesoría y gestión para atender a las comunidades y organizaciones campesinas.

(c) El Fondo se conformará inicialmente con las siguientes tierras: (i) Tierra de baldíos nacionales y de fincas registradas a nombre de la nación; (ii) Tierras nacionales entregadas en forma irregular en zonas de colonización, especialmente en el Petén y la Franja Transversal del Norte, que el Gobierno se compromete a recuperar mediante acciones legales; (iii) Tierras que se adquieran con los recursos que el Gobierno está destinando al Fondo Nacional para la Tierra y el Fondo Nacional para la Paz (FONAPAZ) para tal finalidad; (iv) Tierras que se adquieran con donativos de Gobiernos amigos y organizaciones no gubernamentales internacionales; (v) Tierras que se adquieran con préstamos de organismos financieros internacionales; (vi) Tierras ociosas que se expropien de acuerdo con el artículo 40 de la Constitución; (vii) Tierras que se adquieran con recursos provenientes de la venta de excesos de tierras que pudieran resultar en las propiedades privadas al comparar la medida real con la superficie registrada en el Registro de la Propiedad Inmueble y que corresponden al Estado; (viii) Tierras que pudiera adquirir el Estado en aplicación del artículo 40 del Decreto 1551 referente a zonas de desarrollo agrario; (ix) Tierras que el Estado pudiera adquirir por cualquier título; (x) Donaciones de todo tipo.

(d) El Gobierno promoverá y promulgará una ley que regule todas las actividades del Fondo de Tierras.

Dicha ley establecerá, entre otros, los objetivos, funciones, mecanismos de financiamiento y adquisición y adjudicación, origen y destino de las tierras. Para 1999, se evaluará si las adjudicaciones han logrado sus objetivos y, si fuera necesario, se modificará la operatividad del programa de adjudicaciones.

7.6.25. Ley Marco de los Acuerdo de Paz (Decreto 52-2005)

Es una Ley que rige los procesos de elaboración, ejecución, monitoreo, seguimiento y evaluación de las acciones del Estado de Guatemala para el cumplimiento de los Acuerdos de Paz. Define las normas y mecanismos que garanticen la continuidad del proceso de paz y seguimiento de las acciones desarrolladas para el cumplimiento de los mismos, que requieren de acciones a desarrollar por las instituciones públicas, personas individuales y

jurídicas de la sociedad, con fundamento en la Constitución Política de la República y de la ley.

7.6.26. Oficina de Evaluación y Supervisión -OVE-(Documento de Enfoque Guatemala 2012-2016) Evaluación del Programa en el País

El Plan de Gobierno 2012- 2016 (Otto Pérez) se articuló en 5 ejes contenidos en la “Agenda para el Cambio”, siendo ellos: a)Seguridad Democrática y Justicia; b)Desarrollo Económico y Competitivo; c)Infraestructura Productiva y Social para el Desarrollo; d)Inclusión Social; y e)Desarrollo Rural Sostenible. El plan se implementaría mediante tres pactos sociales que buscarían abordar importantes limitantes para el desarrollo del país: Pacto Fiscal; Pacto Hambre Cero, y Pacto por la Seguridad, Justicia, y Paz.

La Estrategia de País con Guatemala del BID buscó estar alineada con el plan de gobierno, y se orientó específicamente a “mejorar las condiciones de vida de la población guatemalteca, en especial de la población rural”. La Estrategia articuló el trabajo del Banco en dos ejes, uno de carácter institucional y otro de desarrollo rural; este último se implementaría a través de un enfoque territorial donde la unidad de análisis es el territorio y sus habitantes, con el objetivo de abordar problemas complejos y multidimensionales como la pobreza rural. Este eje contemplaba el trabajo del Banco en 3 áreas prioritarias con sus respectivos objetivos estratégicos:

Sectores Prioritarios	Objetivos estratégicos
Desarrollo Productivo	Generación de oportunidades para la mejora de ingresos productivos de la población rural
	Diversificar las fuentes de ingreso de los hogares rurales
Salud	Reducir la desnutrición crónica en menores de 5 años en el área rural
	Reducir la mortalidad infantil en el área rural
	Mejorar la salud materna en el área rural
Transporte	Expansión de la red vial rural
	Mejorar la calidad de la infraestructura de la red vial rural

Guatemala es la economía más grande de Centroamérica y posee uno de los niveles de desarrollo más bajo de LAC.

Su población es multiétnica, y después de Bolivia es el segundo país de LAC con mayor población indígena (38,8%, ENCOVI 2014). Si bien el proceso de urbanización se ha acelerado, en la actualidad la mitad de la población habita en zonas rurales. Guatemala posee un bajo nivel de desarrollo humano.

En este contexto, y a diferencia de la mayoría de países de LAC, durante la última década la pobreza aumentó.

Entre 2006 y 2014, las cifras oficiales muestran un incremento de la pobreza del 51% al 59,3%, y de la pobreza extrema del 15,7% al 23,7%. La pobreza afecta en mayor medida a la población en zonas rurales (76,1% versus 42,1%), la cual cuenta con menor acceso a servicios sociales, infraestructura, y oportunidades económicas. Además, 35,3% de la población rural se encuentra en situación de extrema pobreza en comparación con el 11.2% de zonas urbanas. La pobreza también afecta a grupos más vulnerables como la población

indígena, donde la pobreza total aumentó de 75% a 79,2% y la pobreza extrema pasó de 27,3% a 39,8%.

7.6.27. Acuerdo para el Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas por el Enfrentamiento Armado (Oslo, Noruega, 17 de junio de 1994).

Contempla el reasentamiento como el proceso legal de retorno, ubicación e integración de las poblaciones y personas desarraigadas en su lugar de origen u otro de su elección en el territorio guatemalteco, de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala. Existe el compromiso del Estado de propiciar las condiciones, en forma digna y segura, para el retorno de dicha población. Para su reasentamiento es fundamental la seguridad jurídica de la tenencia de la tierra (uso, propiedad y posesión, etc.), debiendo superar dificultades, tales como la dificultad para ofrecer los medios de prueba sobre los derechos correspondientes, la desaparición de los archivos del Instituto Nacional de Transformación Agraria, etcétera; por lo que debe promover la regularización y titulación de las tierras y de los derechos de agua, para proporcionar el marco de seguridad en el usufructo de esos recursos naturales básicos.

BUSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE EVIDENCIAS (MODELO EXPLICATIVO)

No.	Nombre del documento	Tipo de documento				Autor y año de publicación	Ubicación geográfica				Aporte del documento a los factores causales	Responsables del Documento Narrativo de 1/2 Página
		Opinión de expertos Revista especializada en la	Documentos o estudios	Libros	Otros. Especifique		Municipal	Departamental	Nacional	Internacional		
1	Encuesta Nacional de Condiciones de Vida -ENCOVI-2023	X			https://www.ine.gob.gt/pobreza-menu/	Instituto Nacional de Estadística -INE-, Agosto 2024			X		Condiciones De Vida de sus Habitantes Rural y Urbana Condiciones de pobreza.	Coordinación de Planificación, Seguimiento, Evaluación y Políticas
2	Guatemala: Análisis de Situación País	X			https://onu.org.gt/wp-content/uploads/2016/04/Estudio-de-Situacion-Guatemala.compressed.pdf	Naciones Unidas, 2014			X		Tenencia de la Tierra	Dirección de Acceso a la Tierra Vía Crédito Subsidiado
3	Censo Poblacional	X			https://www.censopoblacion.gt/cuantosomos	Instituto Nacional de Estadística -INE-2018			X		Ubicación de la Población	Dirección de Acceso a la Tierra Vía Crédito Subsidiado (los demás programas también pueden aportar)
4	Informe De Desarrollo Humano: Guatemala	X			http://hdr.undp.org/sites/all/themes/hdr_theme/country-notes/es/GTM.pdf	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD- 2020			X		Nivel de Desarrollo de País Índices de Salud, Vivienda, Educación, Ingresos (enfoque en necesidades humanas)	Dirección de Acceso a la Tierra Vía Crédito Subsidiado
5	Informe Nacional de Tenencia de Tierras	x			http://www.transparenciaforestal.info/guatemala/2012/themes/17/116/	Key Indicators, 2012			x		Concentración de Tierras Estructura, tenencia y distribución de la tierra	Dirección de Acceso a la Tierra Vía Crédito Subsidiado

BUSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE EVIDENCIAS (MODELO EXPLICATIVO)

N o	Nombre del documento	Tipo de documento				Autor y año de publicación	Ubicación geográfica				Aporte del documento a los factores causales	Responsables del Documento Narrativo de 1/2 Página
		Opinión de expertos Revista especializada en la	Documentos o estudios académicos	Libros	Otros. Especifique		Municipal	Departamental	Nacional	Internacional		
6	Política Agraria 2014 (Acuerdo Gubernativo 372-2014)		x		http://www.segeplan.gob.gt/downloads/clearinghouse/politicas_publicas/Desarrollo%20Agropecuario/Politica_Agraria_2014.pdf	Presidencia de la República en Consejo de Ministros, 2014			X		Componentes del Desarrollo en el Sector Agropecuario	Dirección de Acceso a la Tierra Vía Crédito Subsidiado
7	Política Nacional De Desarrollo Rural Integral		x		http://www.segeplan.gob.gt/downloads/clearinghouse/politicas_publicas/Desarrollo%20Rural/Pol%C3%ADtica%20Desarrollo%20Rural%20Integral.pdf	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación - MAGA-, 2009			X		Desarrollo Rural	Dirección de Acceso a la Tierra Vía Crédito Subsidiado

BUSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE EVIDENCIAS (MODELO EXPLICATIVO)

No.	Nombre del documento	Tipo de documento					Autor y año de publicación	Ubicación geográfica				Aporte del documento a los factores causales	Responsables del Documento Narrativo de 1/2 Página
		Opinión de expertos	Revista especializada	Documentos o estudios académicos	Libros	Otros. Especifique		Municipal	Departamental	Nacional	Internacional		
8	500 Años de Lucha por la Tierra				X	https://www.google.com/search?q=TENENCIA+DE+TIERRA+EN+GUATEMALA+J.C.+CAMBRANES&og=TENENCIA+DE+TIERRA+EN+GUATEMALA+J.C.+CAMBRANES&aqs=chrome..69i57j33i160l4.12842j0j7&sourceid=chrome&ie=UTF-8	J.C. CAMBRANES s.f.p.			X		Evolución De La Tenencia De Tierras En Guatemala	Dirección de Acceso a la Tierra Vía Crédito Subsidiado
9	Ley del Fondo de Tierras (Decreto 24-99) y su Reglamento (Acuerdo Gubernativo 199-2000)				X	https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2008/6732.pdf	Congreso de la República, 1999 (Decreto No. 24-99) y Presidencia de la República (Acuerdo Gubernativo 199-2000)			X		Marco legal para los programas de Acceso a la Tierra	Dirección de Acceso a la Tierra Vía Crédito Subsidiado

BUSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE EVIDENCIAS (MODELO EXPLICATIVO)

No.	Nombre del documento	Tipo de documento					Autor y año de publicación	Ubicación geográfica				Aporte del documento a los factores causales	Responsables del Documento Narrativo de 1/2 Página
		Opinión de expertos	Revista especializada en la temática	Documentos o estudios académicos	Libros	Otros. Especifique		Municipal	Departamental	Nacional	Internacional		
10	IV Censo Nacional Agropecuario, 2003	X				https://www.ine.gob.gt/ine/censo-agropecuario/	Instituto Nacional de Estadística - INE-, 2004			X		Características generales de las productoras y los productores agropecuarios y fincas censales, desagregadas según departamento y municipio	Dirección de Acceso a la Tierra Vía Crédito Subsidiado
11	Encuesta Nacional Agropecuaria 2019-2020 con enfoque en granos básicos y cultivos permanentes (Maíz, frijol, arroz, café, caña de azúcar, hule, palma africana)		X			https://www.ine.gob.gt/sistema/uploads/2021/01/22/20210122164213QDinUvuRa9GjopyXaTuNMXc3gd6Jq1Q1.pdf	Instituto Nacional de Estadística - INE-, 2020			X		Información del Sector Agropecuario del país	Coordinación de Planificación, Seguimiento, Evaluación y Políticas

BUSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE EVIDENCIAS (MODELO EXPLICATIVO)

No.	Nombre del documento	Tipo de documento					Autor y año de publicación	Ubicación geográfica				Aporte del documento a los factores causales	Responsables del Documento Narrativo de 1/2 Página
		Opinión de expertos	Revista especializada en la temática	Documentos o estudios académicos	Libros	Otros. Especifique		Municipal	Departamental	Nacional	Internacional		
12	El Estudio de Mercado de Tierras en Guatemala	x				Serie Desarrollo Productivo No. 73	Jaime Arturo Carrera. Santiago de Chile, 2000			x		Elementos conceptuales sobre el mercado de tierras, contexto general de mercados de tierras en Guatemala, principales actores de un mercado de tierras en Guatemala y el precio de la tierra,	Coordinación de Planificación, Seguimiento, Evaluación y Políticas
13	La repercusión de la tenencia de la tierra en el respeto a los derechos humanos sociales y económicos de los guatemaltecos			x		Revista de derechos humanos	Astrid Zosel Gantenbein. s.f.p.			x		Referencia a la evolución histórica del tema de la tenencia de la tierra en Guatemala y analiza el papel desempeñado por los gobiernos de turno. Adicionalmente, presenta el organigrama, políticas y procedimientos internos de la institución pública actualmente encargada del tema: el Fondo de Tierras (FONTIERRAS). A partir de este análisis, se propone una solución al problema del acceso a la tierra a través del mercado y se incluye una aproximación al tema del mercado de tierras en Guatemala	Coordinación de Planificación, Seguimiento, Evaluación y Políticas

BUSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE EVIDENCIAS (MODELO EXPLICATIVO)

No.	Nombre del documento	Tipo de documento				Autor y año de publicación	Ubicación geográfica				Aporte del documento a los factores causales	Responsables del Documento Narrativo de 1/2 Página	
		Opinión de expertos	Revista especializada en la	Documentos o estudios	Libros		Otros. Especifique	Municipal	Departamental	Nacional			Internacional
14	Acceso a la tierra, una problemática vigente a 12 años del Funcionamiento de FONTIERRAS: Luces y sombras en los casos Salvador Xolhuitz y Nueva Alianza.				x	Tesis de maestría				x		La Eterna e inacabada conflictividad agraria en Guatemala, la instalación del modelo de reforma agraria asistida por el mercado. Análisis de viabilidad institucional de FONTIERRAS para el desarrollo de su mandato. Efectos e impacto del apoyo de FONTIERRAS en comunidades asistidas.	Coordinación de Planificación, Seguimiento, Evaluación y Políticas
15	Mujeres Acceso a Tierra. Agua y Trabajo (Informe 2017)		x			Revista				x		Visibilizar la situación de las mujeres rurales indígenas y campesinas en el acceso en la tierra, agua y empleo agrícola.	Coordinación de Planificación, Seguimiento, Evaluación y Políticas
16	Lineamientos estratégicos para el fortalecimiento de la agricultura familiar y la inclusión en Guatemala.			x		Cuaderno de Trabajo sobre Inclusión No. 6				x		Contexto de la agricultura familiar incluyente, Agricultura familiar, La inclusión, Situación de la agricultura familiar e inclusión en Guatemala, Institucionalidad referida a la agricultura familiar e inclusión en los territorios rurales	Coordinación de Planificación, Seguimiento, Evaluación y Políticas

BUSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE EVIDENCIAS (MODELO EXPLICATIVO)

No.	Nombre del documento	Tipo de documento				Autor y año de publicación	Ubicación geográfica				Aporte del documento a los factores causales	Responsables del Documento Narrativo de 1/2 Página	
		Opinión de expertos	Revista especializada en la	Documentos o estudios	Libros		Otros. Especifique	Municipal	Departamental	Nacional			Internacional
17	Entrevista Frente a Frente	x				https://www.perspectiva.gt/noticias/agro-problemas-propuestas-solucion/	Perspectiva, 2018			x		Desarrollo Agrícola del País	Dirección de Regularización y Jurídica
18	Artículo Tik Na'oj		X			https://bruijula.com.gt/pobreza-desigualdad-social-o-acceso-a-la-tierra/	Sara Mux , 2018			X		Falta de Acceso a la Tierra	Dirección de Regularización y Jurídica
19	Estructura Agraria, Indígenas, Proceso de Paz,			X		https://dialnet.unirioja.es	Carlos Camacho Nassar, 2010					La cuestión agraria, los derechos de los indígenas a la tierra y el fracaso del proceso de paz en Guatemala	Dirección de Regularización y Jurídica
20	Reglamento de Acceso a Tierras del Estado vía Adjudicación o Regularización				X	Leyes y reglamentos Acuerdo Gubernativo 48-2019	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación - MAGA-, 2019			x		Regula el acceso a tierras del Estado vía regularización o adjudicación	Dirección de Regularización y Jurídica

BUSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE EVIDENCIAS (MODELO EXPLICATIVO)

No.	Nombre del documento	Tipo de documento				Autor y año de publicación	Ubicación geográfica				Aporte del documento a los factores causales	Responsables del Documento Narrativo de 1/2 Página	
		Opinión de expertos	Revista especializada en la	Documentos o estudios	Libros		Otros. Especifique	Municipal	Departamental	Nacional			Internacional
21	Política de Regularización de los procesos de adjudicación de tierras del Estado. (Punto Resolutivo No. 24-2014)				X	Política institucional del Fondo de Tierras Punto Resolutivo No. 24-2014 del Consejo Directivo	Punto Resolutivo del Consejo Directivo del Fondo de Tierras, 2014			X		Política que tiene como objetivos que los beneficiarios de la culminación del proceso de regularización posean en propiedad las tierras adjudicadas por el Estado, así como que el Fondo de Tierras tenga disponibilidad de las tierras del Estado que se recuperen administrativamente	Dirección de Regularización y Jurídica
22	Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas			x		Acuerdo de Paz	Gobierno de la República de Guatemala y Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca, 1995			X		Establece derechos relativos a la tierra de los pueblos indígenas	Coordinación de Arrendamiento de Tierras

BUSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE EVIDENCIAS (MODELO EXPLICATIVO)

No.	Nombre del documento	Tipo de documento				Autor y año de publicación	Ubicación geográfica				Aporte del documento a los factores causales	Responsables del Documento Narrativo de 1/2 Página	
		Opinión de expertos	Revista especializada en la temática	Documentos o estudios académicos	Libros		Otros. Especifique	Municipal	Departamental	Nacional			Internacional
	Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria			x		Acuerdo de Paz	Gobierno de la República de Guatemala y Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca, 1996				x	Busca promover el acceso de los campesinos a la propiedad de la tierra y uso sostenible de los recursos del territorio. Establece como una medida a tomar por el Gobierno la creación del Fondo de Tierras	Coordinación de Arrendamiento de Tierras
24	Ley Marco de los Acuerdo de Paz (Decreto 52-2005)			x		Leyes y reglamentos	Congreso de la República, 2005				x	Establece normas y mecanismos que regulen y orienten el proceso de cumplimiento de los Acuerdos de Paz	Coordinación de Arrendamiento de Tierras
25	Oficina de Evaluación y Supervisión -OVE- (Documento de Enfoque Guatemala 2012-2016) Evaluación del Programa en el País	X				https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Documento-de-enfoque-Evaluaci%C3%B3n-del-Programa-Pa%C3%ADs-Guatemala-2012-2016.pdf	Oficina de Evaluación y Supervisión - OVE-, 2016				X	Evaluación del desempeño del Grupo BID a nivel del país	Dirección de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles

7.7. Modelo Explicativo (Matriz SPPD-10)

Se deriva del proceso de la construcción o adaptación del modelo conceptual y consiste en una caracterización específica para nuestro país, esto implica la identificación de las causas del problema priorizado o condición de interés en función de las características propias de Guatemala.

7.7.1. Identificar los factores causales directos e indirectos

Los factores causales directos, son aquellos que inciden en el problema o condición de interés, y los factores causales indirectos son los que inciden en los factores causales directos.

Se identificaron dos factores causales directos los cuales son los siguientes:

- A. Alta concentración de la tierra que limita el acceso de la población a dicho recurso.
- B. Escasa oferta de tierra en contraste a una demanda creciente y constante.

El factor causal directo **A** impactan en el país y que el Estado para solucionar estos importantes factores causales parte de las decisiones de política de alto nivel aprobado por el Congreso de la República.

Los factores causales indirectos integrados al factor causal directo “**A**” son las siguientes:

1. No existen cambios significativos en la estructura de la tenencia de la tierra.
2. El 59.3% de la población vive en pobreza, de la cual el 23.4% vive en pobreza extrema

El factor causal directo “**B**” es un factor estructural del país en la cual el Fondo de Tierras no puede tener injerencia porque su marco legal le mandata a desarrollar el acceso a la tierra por tres vías: 1. Compra y arrendamiento de tierras, 2. Adjudicación o 3. Regularización de tierras del Estado.

Los factores causales indirectas integradas al factor causal directo “**B**” son las siguientes:

1. Los campesinos pobres que viven en el área rural no son sujetos de crédito para compra de tierra en los bancos del sistema.
2. Las familias pobres rurales posesionadas en tierras del Estado, sin certeza jurídica sobre la misma.
3. Poca oferta y baja calidad de tierras para arrendamiento.

El modelo explicativo busca desagregar cada uno de los elementos del modelo conceptual con el mayor detalle posible, para valorar la fuerza de las relaciones causales, por medio de la revisión sistemática (resumen de la información) de las evidencias.

7.7.2. Jerarquización de factores causales

Posteriormente se procedió a jerarquizar cada factor causal, mediante la determinación de la fuerza explicativa de cada factor causal. Dicha fuerza explicativa es ponderada en base

a la magnitud del factor causal (con qué frecuencia ocurre dicho factor y qué peso tiene), el grado de intervención que puede tener la Institución en dicho factor causal para mitigar o eliminar el problema central, y la evidencia con que se cuente para demostrar que efectivamente ese factor causal ocurre. Los factores causales que tuvieron una fuerza explicativa mayor a 6.5 fueron los priorizados, ya que se consideran de alta prioridad, los cuales se muestran en el siguiente cuadro:

Jerarquización de Factores Causales

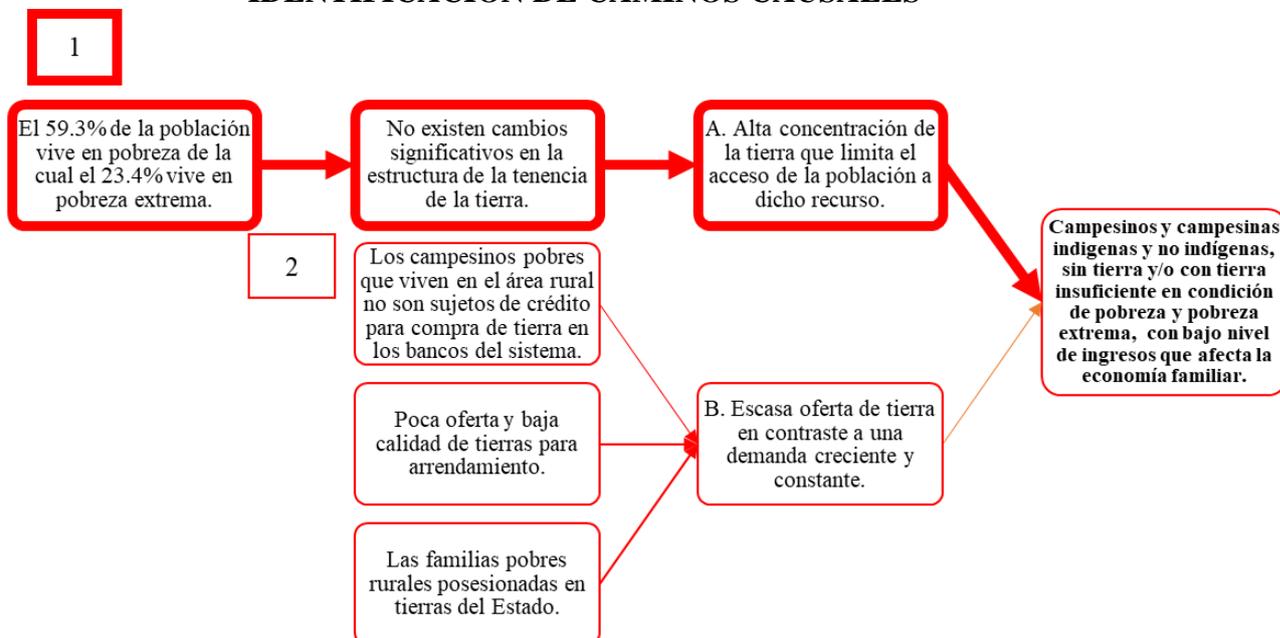
Análisis de jerarquización de las causas del problema, por magnitud, evidencia y fuerza explicativa para desarrollar el modelo explicativo							SPPD-10
FACTORES INDIRECTOS	Magnitud con que se presenta en Guatemala y a nivel internacional (1 a 5)	Evidencia de la relación causal con la causa directa (1 a 5, o cero)	Fuerza explicativa en relación con la causa directa (1 a 5, o cero)	Magnitud Ponderada	Evidencia Ponderada	Fuerza Explicativa Ponderada	Factor de Jerarquización
1.1.1. El 59.3% de la población vive en pobreza, de la cual el 23.4% vive en pobreza extrema	5	5	4	25.00	25.00	4.00	725.0
1.1 No existen cambios significativos en la estructura de la tenencia de la tierra	4	5	1	20.00	25.00	1.00	520.0
2.1. Los campesinos pobres que viven en el área rural no son sujetos de crédito para compra de tierra en los bancos del sistema	5	5	1	20.00	25.0	1.0	520.0
2.2. Las familias pobres rurales posesionadas en tierras del Estado, sin certeza jurídica sobre la misma	5	5	1	20.00	25.0	1.0	520.0
2.3. Poca oferta y baja calidad de tierras para arrendamiento	5	5	1	20.00	25.0	1.0	520.0

De acuerdo con el cuadro anterior el factor indirecto que tiene mayor fuerza explicativa es **El 59.3% de la población vive en pobreza, de la cual el 23.4% vive en pobreza extrema.** lo que implica que dicho factor tiene mayor ocurrencia, peso, se puede intervenir más en él ya que su ponderación fue de 725.0 y hay evidencias que soportan la existencia de este.

Sin embargo, los demás factores indirectos de acuerdo con el análisis mostraron un factor de jerarquización igual a 520.0 lo que implica que dichos factores causales tienen la misma ocurrencia y peso, por lo tanto se puede intervenir en ellos y hay evidencias que soportan la existencia de estos.

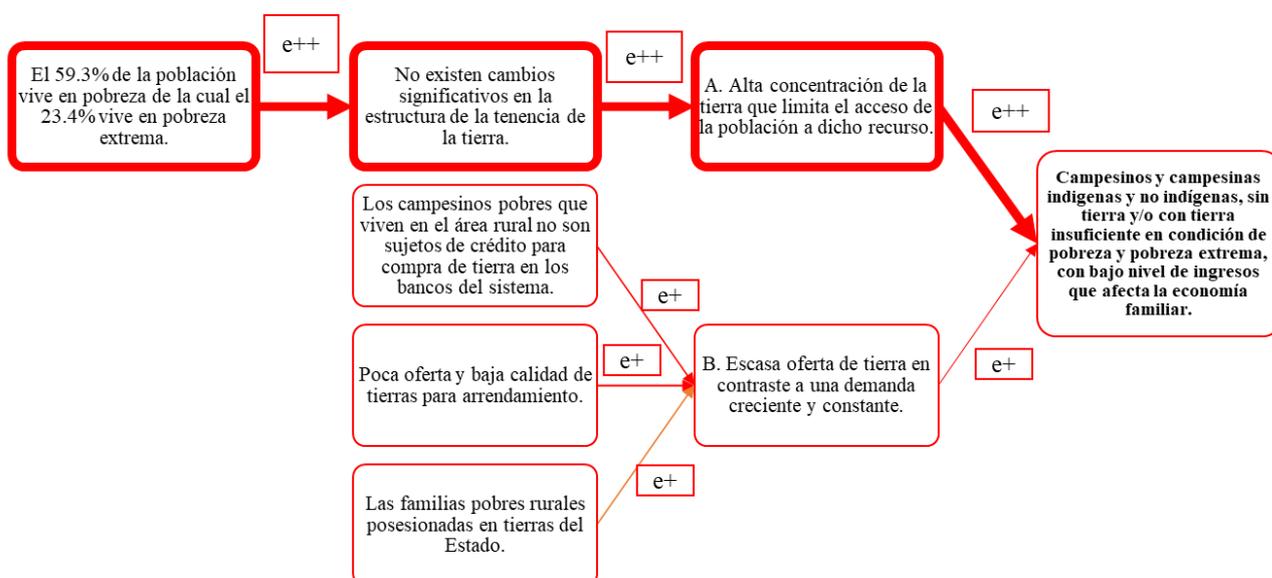
Partiendo de la jerarquización de los factores causales según la fuerza explicativa de cada uno, se procedió a construir el diagrama de los caminos causales que se muestra a continuación:

FONDO DE TIERRAS IDENTIFICACIÓN DE CAMINOS CAUSALES



El modelo explicativo, en el cual se refleja el problema central, sus factores causales directos e indirectos y la fuerza explicativa de cada uno. A continuación, se muestra dicho modelo: Modelo Explicativo Elaborado por la Coordinación de Planificación, Seguimiento, Evaluación y Políticas conjuntamente con los Directores y Coordinadores de los Programas del Fondo de Tierras.

MODELO EXPLICATIVO



7.8. Modelo Prescriptivo

7.8.1. Análisis de Intervenciones (Matriz SPPD-11)

Para identificar las intervenciones más eficientes para atacar la problemática o condición de interés del Fondo Tierras, definida de la siguiente modo: “**Campesinos y campesinas indígenas y no indígenas, sin tierra y/o con tierra insuficiente en condición de pobreza y pobreza extrema, con bajo nivel de ingresos que afecta la economía familiar**” se realizó a través de una reunión participativa entre los Directores y Coordinadores de los diferentes programas de la institución, analizando los caminos causales críticos. Las intervenciones son conjunto de bienes y servicios, que permitan ampliar la capacidad de prestación de servicios de las instituciones. Para el análisis de las intervenciones se utilizaron los siguientes tipos de intervención:

TIPOS DE INTERVENCIONES
• INTERVENCIONES EFICACES NO IMPLEMENTADAS
• INTERVENCIONES NO EFICACES IMPLEMENTADAS
• INTERVENCIONES EFICACES IMPLEMENTADAS

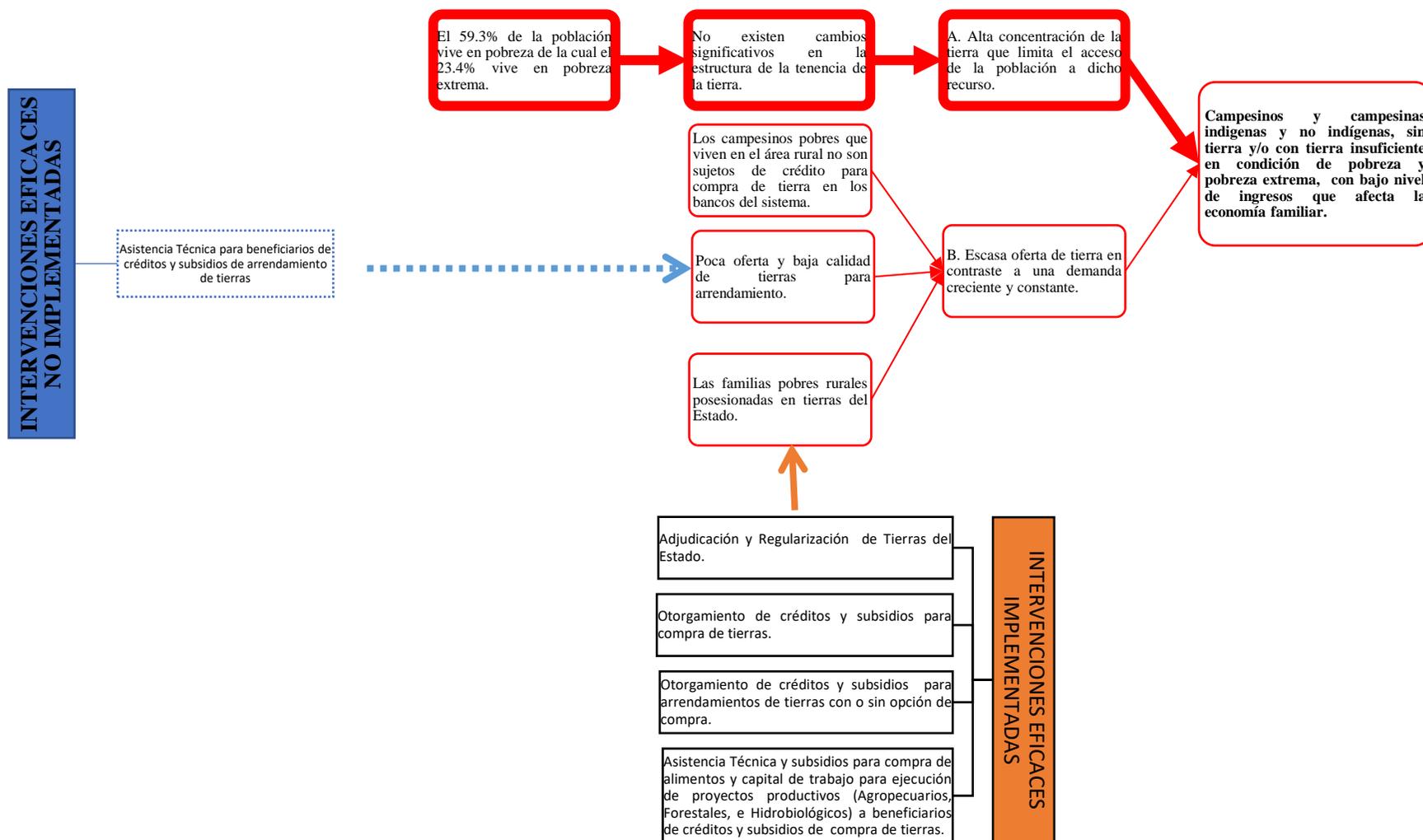
TIPOS DE INTERVENCIONES
INTERVENCIONES EFICACES NO IMPLEMENTADAS
• Asistencia Técnica para beneficiarios de créditos y subsidios de arrendamiento de tierras.

TIPOS DE INTERVENCIONES
INTERVENCIONES EFICACES IMPLEMENTADAS
• Otorgamiento de créditos y subsidios para compra de tierras.
• Otorgamiento de créditos y subsidios para arrendamientos de tierras con o sin opción de compra.
• Adjudicación y Regularización de Tierras del Estado.
• Asistencia Técnica y subsidios para compra de alimentos y capital de trabajo para ejecución de proyectos productivos (Agropecuarios, Forestales, e Hidrobiológicos) a beneficiarios de créditos y subsidios de compra de tierras

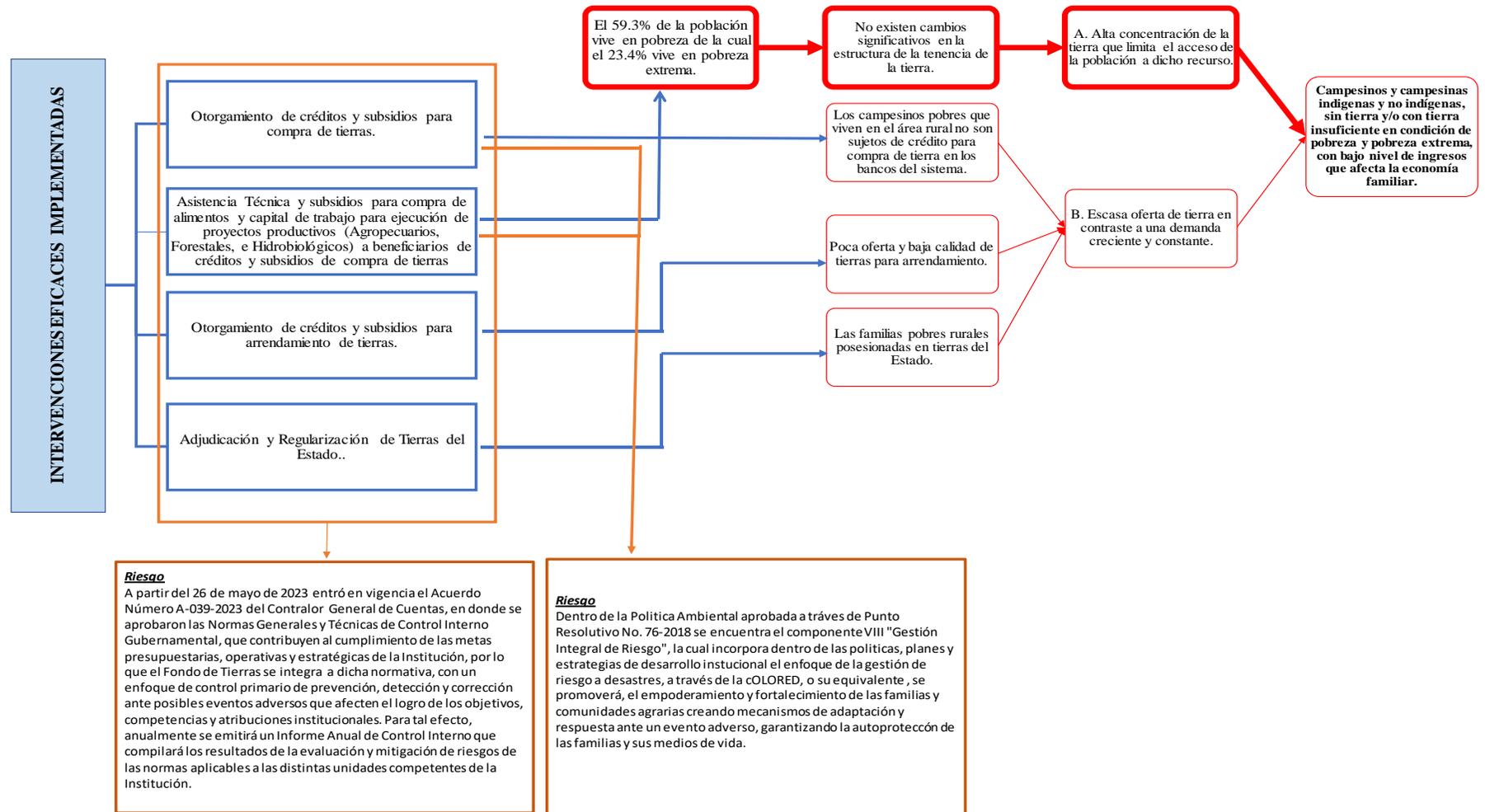
DIAGRAMA DE ANALISIS DE INTERVENCIONES

Luego de definir el modelo explicativo de forma participativa, la última fase de los talleres fue desarrollar el modelo prescriptivo, el cual muestra las intervenciones más eficientes que puede realizar el Fondo de Tierras para atacar los factores causales priorizados, y por ende el problema central, como se muestra a continuación:

MODELO PRESCRIPTIVO (INTERVENCIONES NO IMPLEMENTADAS)



MODELO PRESCRIPTIVO (INTERVENCIONES EFICACES IMPLEMENTADAS)



7.9. Etapa de Diseño

La etapa de diseño consiste en determinar sobre la base de la evidencia encontrada ¿Cuál es el cambio que se desea efectuar en las condiciones de vida del campesino y campesina beneficiarios del Fondo de Tierras?, así mismo ¿cómo se va a lograr ese cambio deseado? Para ello se realiza en tres etapas:

- a. Formulación de resultados.
- b. Formulación de productos
- c. Construcción del Marco Lógico.

7.9.1. Formulación de Resultados Institucionales y Productos.

El Fondo de Tierras actualmente es la instancia que facilita el acceso a la tierra para los campesinos y campesinas guatemaltecas, en un marco institucional amplio que permite aportar elementos a la discusión nacional sobre la factibilidad de un modelo de acceso a la tierra vía el mercado en países en vías de desarrollo.

La situación agraria desde el punto de vista del Fondo de Tierras se plantea, contemplando la seguridad sobre la posesión y tenencia de la tierra propiciando la creación de otros modelos posibles para desarrollar un mercado activo de tierras que permita la adquisición de las mismas. Esta facilitación está dirigida a la población rural en situación de pobreza con prioridad en los pueblos y comunidades indígenas y campesinas con tierra insuficiente, improductiva o sin tierra, mujeres indígenas y campesinas, asalariados que no superan cuatro salarios mínimos mensuales en el sector agrícola.

El Acuerdo sobre aspectos socioeconómicos y situación agraria establece claramente en su introducción la necesidad de una estrategia integral que facilite el acceso de las y los campesinos a la tierra y otros recursos productivos, que brinde seguridad justicia y que favorezca la resolución de conflictos y la responsabilidad del Gobierno de construir una Guatemala que permita una vida digna para el conjunto de su población.

A partir del año 2012 se convirtió en un gran reto, ya que se ha implementado la Agenda Estratégica Institucional 2012-2025 del Fondo de Tierras. Este instrumento se concibe como fundamental para lograr alinear las acciones del Fondo de Tierras al Plan Nacional de Desarrollo Katún, Nuestra Guatemala 2032, Objetivos de Desarrollo Sostenible, -ODS- así como a la Política General de Gobierno 2024-2028.

Definición de Resultado Final, Intermedio e Inmediato Institucional

Cadena causal Programa Acceso a la Tierra, Actividad “Compra de Tierras y Arrendamiento de Tierras con o sin opción de compra”

INTERVENCIONES/ PRODUCTOS	RESULTADO INMEDIATO	RESULTADO INTERMEDIO	RESULTADO FINAL
<p>Familias campesinas con acceso a la tierra vía crédito y subsidio para la compra de tierras.</p> <p>Familias campesinas con acceso a la tierra vía crédito y subsidio para arrendamiento de tierras con o sin opción de compra.</p>	<p>Para el año 2025, incrementar a 35.46% el acceso a la tierra vía financiamiento para la compra y arrendamiento de tierras para las familias campesinas pobres y sin tierra. (De 20.06% en 2020 a 35.46% en 2025).</p>	<p>Para el año 2025, incrementar a 35.46% el acceso a la tierra vía compra y arrendamiento de tierras para las familias campesinas pobres y sin tierra, para la producción. (De 20.06% en 2020 a 35.46% en 2025)</p>	<p>Para el 2026, se ha incrementado a 38.54% el acceso a la tierra vía compra y arrendamiento para las familias campesinas pobres. (De 20.06% en 2020 a 38.54% en 2026)</p>

Cadena causal Programa Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles, Actividad “Comunidades Agrarias Sostenibles”

INTERVENCIONES/ PRODUCTOS	RESULTADO INMEDIATO	RESULTADO INTERMEDIO	RESULTADO FINAL
<p>Familias campesinas con asistencia técnica, subsidio para compra de alimentos y capital de trabajo para ejecución de proyectos productivos.</p>	<p>Para el año 2025, incrementar a 51.00%, la cantidad de familias campesinas con capacidades productivas y organizativas (De 16.00% en 2020 a 51.0% en 2025).</p>	<p>Para el año 2025, incrementar a 51.00% el Índice de Desarrollo Comunitario IDC, en las comunidades agrarias con la ejecución de planes de desarrollo (De 16.00% en 2020 a 51.00% en 2025).</p>	<p>Para el 2026, se ha incrementado a 58.0% el índice de desarrollo en Comunidades Agrarias Sostenibles (de 16.0% en 2020 a 58.0% en 2026)</p>

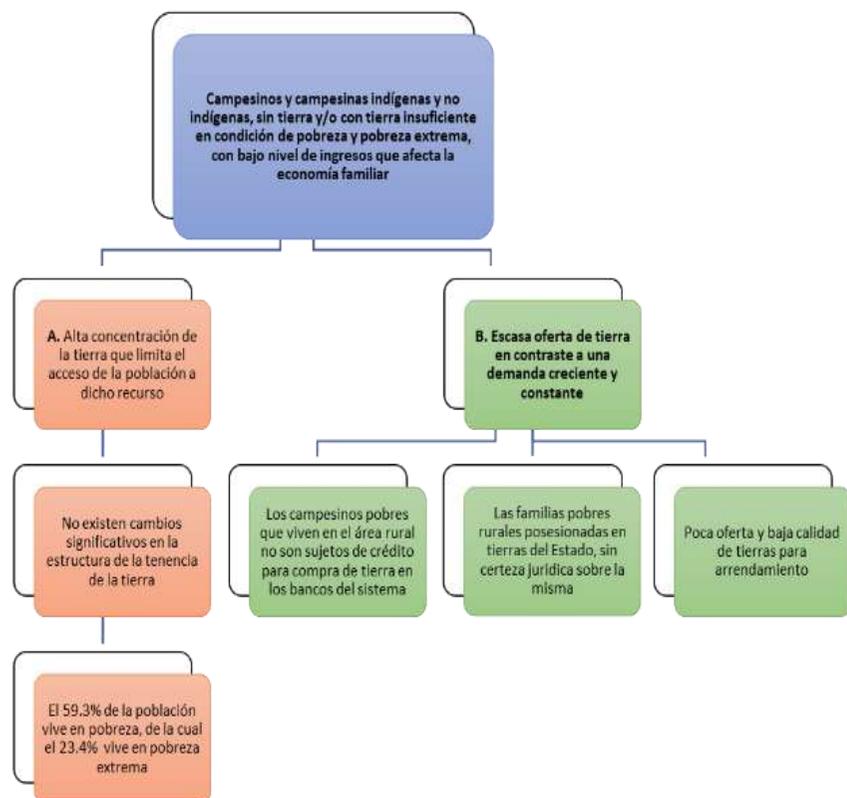
Cadena causal Programa Regularización y Adjudicación de Tierras del Estado. Actividades “Regularización y Adjudicación a Posesionarios de Tierras del Estado” y “Escrituración de Adjudicación de Tierras del Estado”

INTERVENCIONES/ PRODUCTOS	RESULTADO INMEDIATO	RESULTADO INTERMEDIO	RESULTADO FINAL
<p>Familias campesinas beneficiadas con certeza jurídica vía Regularización y Adjudicación de Tierras del Estado.</p> <p>Familias campesinas poseionarias de tierras del Estado beneficiadas con escrituras públicas de adjudicación.</p>	<p>Para el 2025, se ha incrementado a 3.85% el acceso a la tierra vía Adjudicación y Regularización para las familias campesinas pobres y sin tierra. (De 2.02% en 2020 a 3.85% en 2025)</p>	<p>Para el año 2025, incrementar en 3.85% el acceso a la tierra vía adjudicación y regularización para las familias campesinas sin tierra y pobres. (De 2.02% en 2020 a 3.85% en 2025)</p>	<p>Para el 2026, se ha incrementado a 4.21% la Adjudicación y Regularización para las familias campesinas sin tierra. (De 2.02% en 2020 a 4.21% en 2026)</p>

NOTA: En el apartado de **Anexos** encontrará la forma de cálculo de los resultados de los programas sustantivos.

De acuerdo con los resultados podemos hacer el siguiente análisis de las causas directas e indirectas del modelo conceptual con los resultados finales, intermedios e inmediatos definidos.

ANÁLISIS DE CAUSAS Y RESULTADOS (FINALES, INTERMEDIOS E INMEDIATOS)



RESULTADOS FINALES		
Para el 2026, se ha incrementado a 38.54% el acceso a la tierra vía compra y arrendamiento para las familias campesinas pobres. (De 20.06% en 2020 a 38.54% en 2026)	Para el 2026, se ha incrementado en 4.21% el acceso a la tierra vía adjudicación y regularización para las familias campesinas pobres y sin tierras. (De 2.02% en 2020 a 4.21% en 2026)	Para el 2026, se ha incrementado a 58.0% el índice de desarrollo en Comunidades Agrarias Sostenibles (de 16.0% en 2020 a 58.0% en 2026)

RESULTADOS INTERMEDIOS		
Para el año 2025, incrementar a 35.46% el acceso a la tierra vía compra y arrendamiento de tierras para las familias campesinas pobres y sin tierra, para la producción. (De 20.06% en 2020 a 35.46% en 2025)	Para el 2025, se ha incrementado a 3.85% el acceso a la tierra vía Adjudicación y Regularización para las familias campesinas sin tierra pobres. (De 2.02% en 2020 a 3.85% en 2025)	Para el año 2025, incrementar a 51.00% el Índice de Desarrollo Comunitario IDC, en las comunidades agrarias con la ejecución de planes de desarrollo (De 16.00% en 2020 a 51.00% en 2025).

RESULTADOS INMEDIATOS		
Para el año 2025, incrementar a 35.46% el acceso a la tierra vía financiamiento para la compra y arrendamiento de tierras para las familias campesinas pobres y sin tierra. (De 20.06% en 2020 a 35.46% en 2025).	Para el 2025, se ha incrementado a 3.85% el acceso a la tierra vía Adjudicación y Regularización para las familias campesinas pobres y sin tierra. (De 2.02% en 2020 a 3.85% en 2025)	Para el año 2025, incrementar a 51.0% la cantidad de familias campesinas con capacidades productivas y organizativas (De 16.00% en 2020 a 51.0% en 2025).

7.10. Modelo Lógico de la Estrategia.

Se presenta el conjunto de relaciones causa-efecto entre las acciones que se realizan y los resultados a alcanzar para beneficio de la población atendida.

Los resultados precisados para atender los diferentes factores causales fueron definidos tomando en cuenta las características del grupo poblacional que atiende el Fondo de Tierras. Estos resultados también están definidos en función de la naturaleza de la Institución, contarán con el trabajo técnico del personal Institucional y del presupuesto que el Estado asigne al Fondo de Tierras. Estos resultados están asociados a los programas presupuestarios y actividades según la Red Programática vigente, los cuales son los siguientes:

PROGRAMA 11: Acceso a la Tierra.

ACTIVIDADES:

1. Dirección y Coordinación.
2. Compra de Tierras.
3. Arrendamiento de Tierras con o sin opción de compra

PROGRAMA 12: Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles.

ACTIVIDADES:

1. Dirección y Coordinación.
2. Comunidades Agrarias Sostenibles.

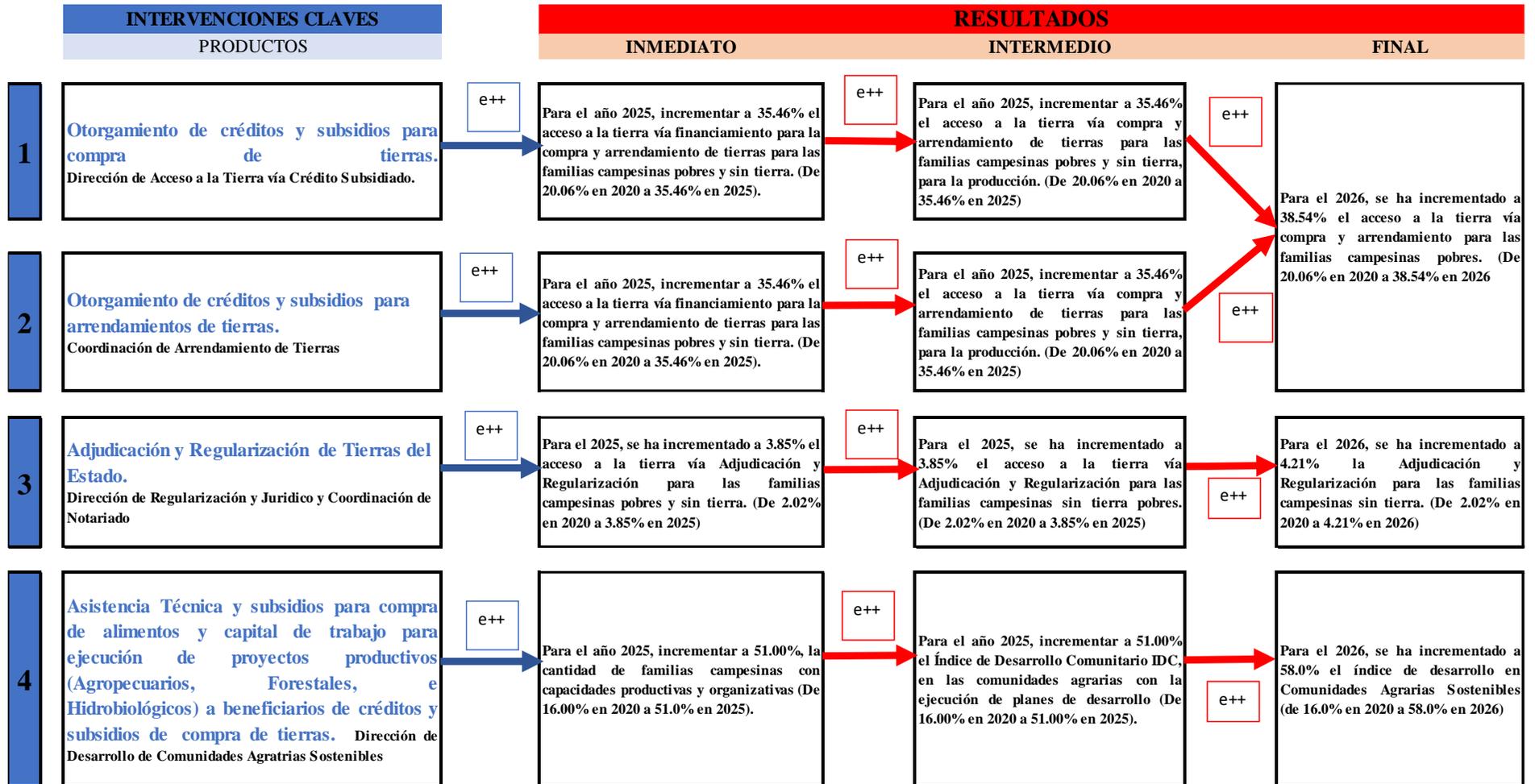
PROGRAMA 13: Regularización y Adjudicación de Tierras del Estado.

ACTIVIDADES:

1. Dirección y Coordinación
2. Regularización y Adjudicación a poseionarios de tierras del Estado.
3. Escrituración de Adjudicación de tierras del Estado.

Se priorizan los aspectos más significativos, para su abordaje estratégico, monitoreo, y evaluación. Tal como se presenta a continuación:

Modelo Lógico de la Estrategia



7.11. Resultados Estratégicos (Final) Institucional

Resultado Estratégico Institucional para el programa Acceso a la Tierra. Actividades “Compra de Tierras” y “Arrendamiento de Tierras con o sin opción de compra” es:

Nivel Resultado	¿Quiénes?	¿El qué?	Indicador	¿Cuál es el Cambio?
Estratégico Institucional	Población Campesina pobre y sin tierra	Pobreza	Tasa de Población Campesina pobre. Tasa de disminución de familias campesinas pobres y sin tierra.	Incrementar la población de campesinos pobres con tierra para disminuir la pobreza.

Para el 2026, se ha incrementado a 38.54% el acceso a la tierra vía compra y arrendamiento para las familias campesinas pobres. (De 20.06% en 2020 a 38.54% en 2026)

Resultado Estratégico (Final) Institucional para el programa Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles, Actividad: Comunidades Agrarias Sostenibles

Para el 2026, se ha incrementado a 58.0% el índice de desarrollo en Comunidades Agrarias Sostenibles (de 16.0% en 2020 a 58.0% en 2026)

Nivel Resultado	¿Quiénes?	¿El qué?	Indicador	¿Cuál es el cambio?
Estratégico Institucional	Población Campesina rural pobre	Ingresos Familiares	Se reduce el índice de pobreza en las comunidades Agrarias.	Incrementar el nivel de desarrollo de las comunidades agrarias.

Resultado Estratégico (Final) Institucional para el programa Regularización y Adjudicación de Tierras del Estado. Actividades: Regularización y Adjudicación a Posesionarios de Tierras del Estado y Escrituración de Adjudicación de Tierras del Estado

Para el 2026, se ha incrementado a 4.21% la Adjudicación y Regularización para las familias campesinas sin tierra. (De 2.02% en 2020 a 4.21% en 2026)

Nivel Resultado	¿Quiénes?	¿El qué?	Indicador	¿Cuál es el cambio?
Estratégico Institucional	Población Campesina poseionaria de Tierra del Estado	Regularización y Adjudicación de tierras del Estado	Tasa de disminución de familias campesinos pobres y sin tierras.	Certeza Jurídica de la Tierra que poseionan.

8. Matriz de Planificación Estratégica Institucional (SPPD-12)

Resumen de resultados, metas e indicadores										SPPD-12						
Vinculación institucional										Resultado Institucional						
Prioridad Nacional de Desarrollo	Meta Estratégica de Desarrollo	99 metas (16 + 83)	Política General de Gobierno 2024-2028		RED	Descripción de resultado	Nivel de resultado			Nombre del indicador	Línea base *			Magnitud del indicador (meta a alcanzar)		
			Eje Estratégico	Líneas Estratégicas			Final	Intermedio	Inmediato		Año	Dato absoluto	Dato relativo %	Fórmula de cálculo	Dato absoluto	Dato relativo %
Empleo e inversión	MED 7 - Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad. a) Disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9% b) Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%. c) disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%. d) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema. (E3P4M1)	N/A	2. Desarrollo Social	1. Otro factor que se suma al déficit de vivienda es el limitado acceso al crédito para la adquisición o mejora de la vivienda, derivado de los niveles de ingresos, acceso a fuentes formales de empleo y la situación de certeza jurídica de la tierra. 2. Promover reformas que otorguen a las mujeres rurales la igualdad de derechos a los recursos económicos, el fácil acceso a la propiedad y al control de la tierra. 3. Fomentar el crecimiento de los sectores agropecuario, manufacturero, cooperativista y turístico, priorizando los departamentos que presentan los más altos índices de las necesidades básicas insatisfechas en precariedad laboral	4. Para el 2024, se ha incrementado a 2,662,105 el número de personas con cobertura de programas sociales para personas en situación de pobreza y vulnerabilidad (De 734,181 en el 2018 a 2,662,105 en 2024).	Para el 2026, se ha incrementado a 38.54% el acceso a la tierra vía compra y arrendamiento para las familias campesinas pobres. (De 20.06% en 2020 a 38.54% en 2026)	X			Tasa de disminución de la población campesina con acceso a tierras con relación a los pobres sin tierra.	2,020	25,350 Familias	3.09%	Se considera el total de hogares rurales sin tierra para el año 2,020 en 820,120 hogares, de esta cifra se espera disminuir en un 38.54% la cantidad de hogares sin tierras a través del financiamiento para la compra y arrendamiento de tierras, beneficiando a las familias campesinas pobres y sin tierras. (Cálculo $(151,587 \text{ familias} / 820,120 \text{ Hogares rurales sin tierra} * 100 = 18.48\%)$ familias del 2,021 - 2,026	151,587 Familias	18.48%
						Para el año 2,025, incrementar a 35.46% el acceso a la tierra vía compra y arrendamiento de tierras para las familias campesinas pobres y sin tierra, para la producción. (De 20.06% en 2,020 a 35.46% en 2,025)			X	Tasa de disminución de familias campesinas sin tierra para la producción agrícola.	2,020	25,350 Familias	3.09%	Se considera el total de hogares rurales sin tierra para el año 2,020 en 820,120 hogares, de esta cifra se espera disminuir en un 35.46% la cantidad de hogares sin tierras a través del financiamiento para la compra y arrendamiento de tierras, beneficiando a las familias campesinas pobres y sin tierras. (Cálculo $(126,314 \text{ familias} / 820,120 \text{ Hogares rurales sin tierra} * 100 = 15.40\%)$ familias del 2,021 - 2,025	126,314 Familias	15.40%
Reducción de la pobreza y protección social	MED 1 - Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición (10.2),	Meta 01.2: Para el 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en pobreza en todas sus dimensiones según las definiciones.	4. Lucha contra la Desnutrición y Malnutrición	1. Velar por la reducción de la desnutrición crónica por medio de la inversión en salud, educación, empleo, vivienda, asistencia y protección social, desarrollo de infraestructura económica, energía eléctrica, acceso a tecnología y formación para el trabajo. 2. Fortalecer la producción agropecuaria proveyendo insumos, capital, tecnología, asistencia técnica y supervisión, que permita aumentar la producción y disponibilidad de alimentos, atendiendo el uso potencial del suelo tomando de referencia estudios técnicos realizados por los entes rectores. 3. Impulsar el incremento de la generación de ingresos de la producción agropecuaria 4. Fomentar fuentes de trabajo promoviendo la inversión pública y privada que contrarreste el desempleo temporal agrícola, a fin de mejorar la capacidad adquisitiva de las familias para la compra de alimentos	1. Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados, en 27.8 puntos porcentuales (Departamentos priorizados: Alta Verapaz, Sololá, Totonicapán, Huehuetenango, Quiché, Chiquimulá) (MIDES-RED). Para el 2029, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niñas y niños menores de cinco años de edad a 40.5% (Línea Base: 46.5% en el año 2014-2015, según la Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil- ENSMI-).	Para el año 2025, incrementar a 35.46% el acceso a la tierra vía financiamiento para la compra y arrendamiento de tierras para las familias campesinas pobres y sin tierra. (De 20.06% en 2020 a 35.46% en 2025).			X	Tasa de Familias con financiamiento para compra y arrendamiento de tierras.	2,020	25,350 Familias	3.09%	Se considera el total de hogares rurales sin tierra para el año 2020 en 820,120 hogares, de esta cifra se espera disminuir en un 35.46% la cantidad de hogares sin tierras a través del financiamiento para la compra y arrendamiento de tierras, beneficiando a las familias campesinas pobres y sin tierras. (Cálculo $126,314 \text{ familias} / 820,120 \text{ Hogares rurales sin tierra} * 100 = 15.40\%$)	126,314 Familias	15.40%
Seguridad Alimentaria y Nutricional	MED 9 - Para el año 2032, reducir en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños y niñas menores de cinco años de los pueblos Maya, Xinka y Garífuna, y la no indígena con énfasis en el área rural. (E2P2M1)	Meta 02.1: Para 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año.	6. Avanzando para Disminuir la Brecha Digital con Tecnología e Innovación	1. Propiciar un entorno favorable para la inversión a través de la certeza jurídica.	1. Para el 2024, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos priorizados, en 27.8 puntos porcentuales (Departamentos priorizados: Alta Verapaz, Sololá, Totonicapán, Huehuetenango, Quiché, Chiquimulá) (MIDES-RED). Para el 2029, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niñas y niños menores de cinco años de edad a 40.5% (Línea Base: 46.5% en el año 2014-2015, según la Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil- ENSMI-).											

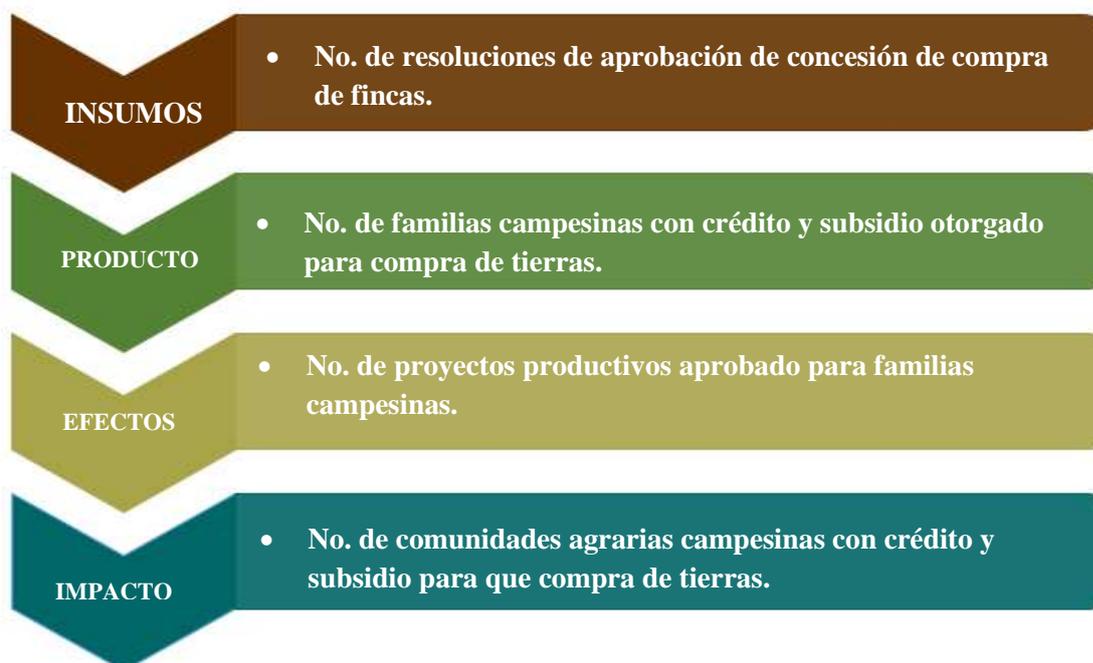
Vinculación institucional						Resultado institucional			Nombre del indicador	Línea base *			Fórmula de cálculo	Magnitud del indicador (meta a alcanzar)		
Prioridad Nacional	Meta Estratégica de Desarrollo	99 metas (16 + 83)	Política General de Gobierno 2024-2028		RED	Descripción de resultado	Nivel de resultado			Año	Dato absoluto	Dato relativo %		Dato absoluto	Dato relativo %	
			Eje Estratégico	Lineas Estratégicas			Final	Intermedio								Inmediato
Reducción de la pobreza y protección social	MED 1 - Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. (10.2)	Meta 01.2: Para el 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en pobreza en todas sus dimensiones según las definiciones nacionales.	2. Desarrollo Social	<p>1. Otro factor que se suma al déficit de vivienda es el limitado acceso al crédito para la adquisición o mejora de la vivienda, derivado de los niveles de ingresos, acceso a fuentes formales de empleo y la situación de certeza jurídica de la tierra</p> <p>2. Fomentar el crecimiento de los sectores agropecuario, manufacturero, cooperativista y turístico, priorizando los departamentos que presentan los más altos índices de las necesidades básicas insatisfechas en precariedad laboral</p> <p>3. Propiciar condiciones o entornos económicos favorables para el desarrollo del emprendimiento y microempresas promoviendo el encadenamiento productivo, tanto en los mercados financieros tradicionales como los asociativos; y el apoyo técnico.</p> <p>4. Impulsar actividades que mejoren la accesibilidad y conectividad, para el intercambio comercial de las comunidades, contemplando comunidades afectadas por los fenómenos naturales.</p>	4. Para el 2024, se ha incrementado a 2,662,105 el número de personas con cobertura de programas sociales para personas en situación de pobreza y vulnerabilidad (De 734,181 en el 2018 a 2,662,105 en 2024).	Para el 2026, se ha incrementado a 58.0% el índice de desarrollo en Comunidades Agrarias Sostenibles (de 16.0% en 2020 a 58.0% en 2026)	X			Se reduce la pobreza en las comunidades agrarias	2020	698 Familias	16%	Se espera, que con el servicio de asistencia técnica proporcionado, del periodo 2021-2026 se contribuya a la formación de 30 comunidades agrarias en beneficio de 4,590 cabezas de familia de acuerdo a lo establecido en la Agenda Estratégica Institucional 2012-2025. Para la formulación de la línea base se tomo como punto de partida el Diagnóstico de Evaluación del Índice de Desarrollo Comunitario -IDC-, realizada a 17 Comunidades atendidas del periodo 2014-2020 en beneficio de 698 familias y se determino que el promedio de Índice de Desarrollo Comunitario -IDC- previo a ingresar al programa es de 16.00% basado en cinco capitales de desarrollo (humano, social, natural, económico y físico). Por lo que, de acuerdo a la evaluación se determinó que estas mismas 17 comunidades, en seis años comprendidos del 2021-2026 incrementen su índice de desarrollo a 58.00%	4,590 Familias	42.00%
			4. Lucha contra la Desnutrición y Malnutrición	<p>1. Velar por la reducción de la desnutrición crónica por medio de la inversión en salud, educación, empleo, vivienda, asistencia y protección social, desarrollo de infraestructura económica, energía eléctrica, acceso a tecnología y formación para el trabajo.</p> <p>2. Fortalecer la producción agropecuaria proveyendo insumos, capital, tecnología, asistencia técnica y supervisión, que permita aumentar la producción y disponibilidad de alimentos, atendiendo el uso potencial del suelo tomando de referencia estudios técnicos realizados por los entes rectores.</p> <p>3. Impulsar el incremento de la generación de ingresos de la producción agropecuaria</p> <p>4. Fomentar fuentes de trabajo promoviendo la inversión pública y privada que contrarreste el desempleo temporal agrícola, a fin de mejorar la capacidad adquisitiva de las familias para la compra de alimentos</p>	RED. Para el 2029, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niñas y niños menores de cinco años de edad a 40.5% (Línea Base: 46.5% en el año 2014-2015, según la Encuesta Nacional de Salud Materno Infantil- ENSMI)											
Empleo e inversión	MED 7 - Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad. a) Disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9% b) Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2% c) disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%. d) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema. (E3P4M1)	N/A	6. Avanzando para Disminuir la Brecha Digital con Tecnología e Innovación	<p>1. Estimular el desarrollo y difusión de innovación tecnológica para aumentar la productividad, fomentar el mercado interno y generar encadenamientos en el territorio, a través de la creación de un fondo nacional</p> <p>2. Fortalecer la capacidad de las organizaciones comunitarias, en los territorios de mayor rezago productivo.</p> <p>3. Asociar ejercicios de innovación y emprendimiento al uso de tecnologías.</p> <p>4. Incentivar las actividades de protección, conservación, exploración, utilización de los recursos de manera sostenible para los destinos turísticos, minimizando los efectos negativos que se generen a consecuencia de esta actividad, principalmente en las áreas protegidas. Para ello, se establecerán estrategias conjuntas entre el sector público y privado, a nivel nacional y local para regular las acciones relacionadas con dicha actividad</p>	Para el año 2025, incrementar a 51.00% el índice de desarrollo comunitario IDC, en las comunidades agrarias con la ejecución de planes de desarrollo (De 16.00% en 2020 a 51.00% en 2025)		X		Número de comunidades agrarias implementan planes de desarrollo rural integral.	2020	698 Familias	16%	Se considera que con el servicio de asistencia técnica proporcionado, del periodo 2021-2025 se contribuya a la formación de 25 comunidades agrarias en beneficio de 3,825 cabezas de familia con implementación de planes de desarrollo integral en cinco años. Se incrementará a un 51.00% el índice de Desarrollo Comunitario -IDC- de las familias con intervención del programa (De 16.00% en 2020 + 7.00% incremento anual por 5 años =35.00% (16.00% + 35%.00 = 51.00%))	3,825 Familias	35.00%	

Prioridad Nacional	Meta Estratégica de Desarrollo	99 metas (16 + 83)	Vinculación institucional		RED	Resultado institucional			Nombre del indicador	Línea base *			Fórmula de cálculo	Magnitud del indicador (meta a alcanzar)		
			Eje Estratégico	Política General de Gobierno 2024-2028 Lineas Estratégicas		Descripción de resultado	Nivel de resultado			Año	Dato absoluto	Dato relativo %		Dato absoluto	Dato relativo %	
							Final	Intermedio								Inmediato
Empleo e inversión	MED 7 - Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad. a) Disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9% b) Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%. c) disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%. d) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema. (E3P4M1)	N/A	8. Cuidado de la Naturaleza	1. Impulsar acciones y prácticas de conservación de suelo, para la recuperación y uso adecuado de los mismos, e impulsar la gestión sostenible de los recursos naturales utilizados por el sector agropecuario. 2. Asegurar que la formulación y aplicación de las políticas y planes de acción nacionales sobre cambio climático y reducción del riesgo de desastres incluyan la participación significativa de las mujeres y de los cuatro pueblos. Para ello, se coordinarán acciones tanto con los gobiernos municipales, como con otros sectores. 3. Orientar la inversión en infraestructura para el almacenamiento del agua, para aumentar la disponibilidad en zonas áridas y territorios agrícolas (superficial y subterránea), implementando tecnologías apropiadas para el uso eficiente de la misma y así, contribuir a la sostenibilidad de la seguridad alimentaria en áreas del Corredor Seco. 4. Fortalecer las capacidades de gestión, para contar con territorios, ciudades, municipios y ecosistemas resilientes, que aplican criterios de gestión de riesgos, adaptación y mitigación para su desarrollo, implementando incentivos forestales y otros mecanismos de acuerdo con las condiciones y características propias de los territorios. 5. Poner a disposición la información ambiental, las dinámicas de cambio climático y su influencia en las amenazas naturales, a través de plataformas y en formatos de datos abiertos, para usar los tomadores de decisión del sector público, privado, academia y población en general.	8. Para el 2024, se ha incrementado la cobertura forestal a 33.7 por ciento a nivel nacional (33.0% en 2016)				X	Número de familias campesinas con capacidades productivas y organizativas.	2020	698 Familias	16%	Se considera como cifra base el total de 22,046 familias con acceso a la tierra vía crédito y subsidio para la compra de tierras, del periodo 1998 - 2019, de las cuales se espera que 714 cabezas de familia incrementen en un año sus capacidades productivas como resultado del servicio de asistencia técnica proporcionada, contribuyendo así a la construcción de comunidades agrarias sostenibles. (Cálculo: 3,825 familias / 22,046 familias * 100 =17.35%)	3,825 Familias	35.00%
Acceso al agua y gestión de los Recursos Naturales	MED 5-Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación. (15.2)	Meta 15.2: Para 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación.	9. Una Ciudadanía sin Fronteras 10. Construyendo las Bases Social	1. Promover un modelo de desarrollo económico y social que genere suficientes oportunidades dentro del país para toda la población y evitar la migración irregular. <u>Acuerdo Nacional por el Desarrollo</u> Segun la Constitución Política de la Republica de Guatemala en su Artículo 140, indica que el Estado de Guatemala se rige por un sistema de gobierno, republicano, democrático y representativo. Asimismo, en los Artículos 1 y 2, establece que es deber del Estado, garantizar a los habitantes de la República, la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona; en la búsqueda del bien común como fin supremo. <u>Acuerdo Nacional de Medio Ambiente</u> Para Guatemala, un país megadiverso en cuanto a sus recursos naturales y además, estratégico por su ubicación geográfica, es imperativo fortalecer los mecanismos establecidos para el manejo integrado de los recursos naturales y generar los que sean necesarios para garantizar un desarrollo social y económico de manera sostenida, a partir de la gestión de las cuencas hidrográficas, el manejo y protección de los bosques y ecosistemas protegidos; asimismo, coadyuvar acciones orientadas a la adaptación y mitigación del cambio climático, reducción de riesgos, manejo sostenible de los recursos energéticos y el valor de los mismos.												

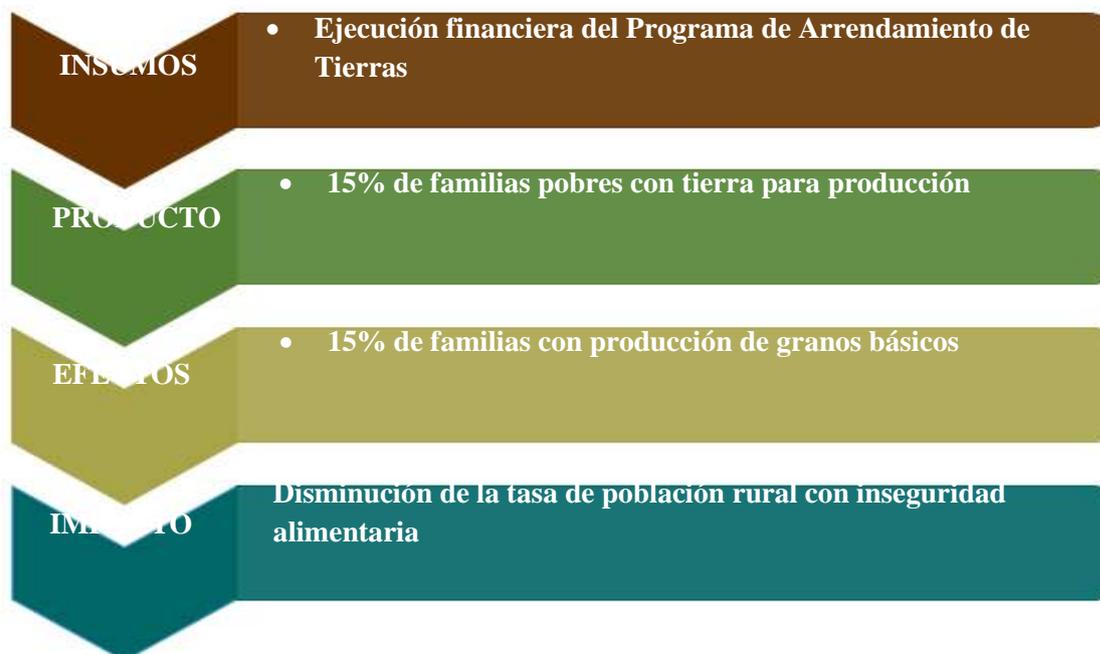
Prioridad Nacional de Desarrollo	Vinculación institucional				Resultado institucional			Nombre del indicador	Línea base *			Fórmula de cálculo	Magnitud del indicador (meta a alcanzar)			
	Meta Estratégica de Desarrollo	99 metas (16 + 83)	Política General de Gobierno 2024-2028		Descripción de resultado	Nivel de resultado			Año	Dato absoluto	Dato relativo %		Dato absoluto	Dato relativo %		
			Eje Estratégico	Lineas Estratégicas		RED	Final								Intermedio	Inmediato
Reducción de la pobreza y protección social	MED 1 - Para 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.	Meta 01.2: Para el 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en pobreza en todas sus dimensiones según las definiciones nacionales.	2. Desarrollo Social	1. Otro factor que se suma al déficit de vivienda es el limitado acceso al crédito para la adquisición o mejora de la vivienda, derivado de los niveles de ingresos, acceso a fuentes formales de empleo y la situación de certeza jurídica de la tierra	4. Para el 2024, se ha incrementado a 2,662,105 el número de personas con cobertura de programas sociales para personas en situación de pobreza y vulnerabilidad (De 734,181 en el 2018 a 2,662,105 en 2024).	Para el 2026, se ha incrementado a 4.21% la Adjudicación y Regularización para las familias campesinas sin tierra. (De 2.02% en 2020 a 4.21% en 2026)	x			Tasa de disminución de familias campesinas pobres y sin tierras.	2020	3,000	0.37%	Se considera el total de hogares rurales sin tierra para el año 2,020 en 820,120 hogares, de esta cifra se espera disminuir en un 4.21% la cantidad de hogares con acceso a la tierras vía adjudicación y regularización de tierras del Estado, beneficiando a las familias campesinas pobres, sin tierra o con tierra insuficiente. (Cálculo $(18,000/820,120*100 = 2.19\%)$ familias del 2021 - 2026)	18,000	2.19%
						Para el 2,025, se ha incrementado a 3.85% el acceso a la tierra vía Adjudicación y Regularización para las familias campesinas sin tierra y pobres. (De 2.02% en 2,020 a 3.85% en 2,025)		x		Tasa de disminución de familias campesinas pobres y sin tierra o con tierra insuficiente con escrituras públicas de propiedad de la tierra.	2020	3,000	0.37%	Se considera el total de hogares rurales sin tierra para el año 2,020 en 820,120 hogares, de esta cifra se espera disminuir en un 3.85% la cantidad de hogares con acceso a la tierras vía adjudicación y regularización de tierras del Estado, beneficiando a las familias campesinas pobres, sin tierra o con tierra insuficiente. (Cálculo $(15,000/820,120*100 = 1.83\%)$ familias del 2021 - 2025)	15,000	1.83%
			6. Avanzando para Disminuir la Brecha Digital con Tecnología e Innovación	1. Propiciar un entorno favorable para la inversión a través de la certeza jurídica.			x		Tasa de disminución de familias campesinas pobres y sin tierra con resoluciones de adjudicación y regularización de tierras del Estado.	2020	3,000	0.37%	Se considera el total de hogares rurales sin tierra para el año 2020 en 820,120 hogares, de esta cifra se espera incrementar en un 3.85% la cantidad de hogares con acceso a la tierras vía adjudicación y regularización de tierras, beneficiando a las familias campesinas pobres sin tierras o con tierra insuficiente. (Cálculo $(15,000/820,120*100 = 1.83\%)$ del año 2021-2025)	15,000	1.83%	

9. Seguimiento a Nivel Estratégico Indicadores (Matriz SPPD-13)

Programa: Acceso a la Tierra, Actividad: Compra de Tierras



Programa: Acceso a la Tierra, Actividad: Arrendamiento de Tierras con o sin opción de compra



Programa: Regularización y Adjudicación de Tierras del Estado, Actividades: Regularización y Adjudicación a Posesionarios de Tierras del Estado y Escrituración de Adjudicación de Tierras del Estado



Programa: Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles. Actividad: Comunidades Agrarias Sostenibles.



Para dar seguimiento basado en gestión por resultados los programas institucionales han generado los indicadores para los resultados estratégicos definidos, los cuales se presentan en las siguientes fichas de Indicadores:

Programa 11 "Acceso a la Tierra"

FICHA DEL INDICADOR (SEGUIMIENTO)					SPPD-13	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: FONDO DE TIERRAS						
Nombre del Indicador	Tasa de disminución de la población campesina pobre sin tierra o con tierra insuficiente del país					
Categoría del Indicador	RESULTADO INSTITUCIONAL FINAL (6 AÑOS)					
Meta de la Política General de Gobierno asociada (Eje Estratégico y Línea Estratégica)	<p>2. Desarrollo Social</p> <p>1. Otro factor que se suma al déficit de vivienda es el limitado acceso al crédito para la adquisición o mejora de la vivienda, derivado de los niveles de ingresos, acceso a fuentes formales de empleo y la situación de certeza jurídica de la tierra</p> <p>2. Promover reformas que otorguen a las mujeres rurales la igualdad de derechos a los recursos económicos, el fácil acceso a la propiedad y al control de la tierra</p> <p>3. Fomentar el crecimiento de los sectores agropecuario, manufacturero, cooperativista y turístico, priorizando los departamentos que presentan los más altos índices de las necesidades básicas insatisfechas en precariedad laboral</p>		<p>4. Lucha contra la Desnutrición y Malnutrición</p> <p>1. Velar por la reducción de la desnutrición crónica por medio de la inversión en salud, educación, empleo, vivienda, asistencia y protección social, desarrollo de infraestructura económica, energía eléctrica, acceso a tecnología y formación para el trabajo.</p> <p>2. Fortalecer la producción agropecuaria proveyendo insumos, capital, tecnología, asistencia técnica y supervisión, que permita aumentar la producción y disponibilidad de alimentos, atendiendo el uso potencial del suelo tomando de referencia estudios técnicos realizados por los entes rectores.</p> <p>3. Impulsar el incremento de la generación de ingresos de la producción agropecuaria</p> <p>4. Fomentar fuentes de trabajo promoviendo la inversión pública y privada que contrarreste el desempleo temporal agrícola, a fin de mejorar la capacidad adquisitiva de las familias para la compra de alimentos</p>		<p>6. Avanzando para Disminuir la Brecha Digital con Tecnología e Innovación</p> <p>1. Propiciar un entorno favorable para la inversión a través de la certeza jurídica.</p>	
Política Pública Asociada	Plan Nacional de Desarrollo Katún; ODS; Política General de Gobierno 2024-2028; Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023 -PNPDIM-; Política Nacional de Desarrollo Rural Integral; Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.					
Descripción del Indicador	El indicador mide en que porcentaje se disminuye la pobreza en los grupos beneficiados del Fondo de Tierras.					
Interpretación	A través del otorgamiento de créditos y subsidios para compra de tierras y arrendamiento por parte del Fondo de Tierras a grupos o personas individuales se disminuye la presión sobre el recurso de la tierra y se contribuye a la gobernabilidad del país, el indicador busca que se pueda atender durante los años del 2021-2026 a un total de 151,587 familias, la cual incidirá en disminuir a la población campesina pobre sin o con tierra insuficiente del país.					
Fórmula de Cálculo	151,587 familias beneficiadas / 820,120 Hogares rurales sin tierras *100 = 18.48%					
Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio**		
	X					
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual		
				X		
Tendencia del Indicador	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Años						
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	3.08%	6.16%	9.24%	12.32%	15.40%	18.48%
<i>Línea Base</i>						
Año	Meta en datos absolutos					
2020	25,350 Familias					
Medios de Verificación						
Procedencia de los datos	Dirección de Acceso a la Tierra Vía Crédito Subsidiado y Coordinación de Arrendamiento de Tierras					
Unidad Responsable	Coordinación de Acceso a la Tierra Vía Crédito Subsidiado y Coordinación de Arrendamiento de Tierras					
Metodología de Recopilación	Encuesta a Fincas del Fondo de Tierras					

FICHA DEL INDICADOR (SEGUIMIENTO)					SPPD-13
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: FONDO DE TIERRAS					
Nombre del Indicador	Tasa de disminución de familias campesinas sin tierra para la producción agrícola				
Categoría del Indicador	RESULTADO INSTITUCIONAL INTERMEDIO (5 AÑOS)				
Meta de la Política General de Gobierno asociada (Eje Estratégico y Línea Estratégica)	<p>2. Desarrollo Social</p> <p>1. Otro factor que se suma al déficit de vivienda es el limitado acceso al crédito para la adquisición o mejora de la vivienda, derivado de los niveles de ingresos, acceso a fuentes formales de empleo y la situación de certeza jurídica de la tierra</p> <p>2. Promover reformas que otorguen a las mujeres rurales la igualdad de derechos a los recursos económicos, el fácil acceso a la propiedad y al control de la tierra</p> <p>3. Fomentar el crecimiento de los sectores agropecuario, manufacturero, cooperativista y turístico, priorizando los departamentos que presentan los más altos índices de las necesidades básicas insatisfechas en precariedad laboral</p>	<p>4. Lucha contra la Desnutrición y Malnutrición</p> <p>1. Velar por la reducción de la desnutrición crónica por medio de la inversión en salud, educación, empleo, vivienda, asistencia y protección social, desarrollo de infraestructura económica, energía eléctrica, acceso a tecnología y formación para el trabajo.</p> <p>2. Fortalecer la producción agropecuaria proveyendo insumos, capital, tecnología, asistencia técnica y supervisión, que permita aumentar la producción y disponibilidad de alimentos, atendiendo el uso potencial del suelo tomando de referencia estudios técnicos realizados por los entes rectores.</p> <p>3. Impulsar el incremento de la generación de ingresos de la producción agropecuaria</p> <p>4. Fomentar fuentes de trabajo promoviendo la inversión pública y privada que contrarreste el desempleo temporal agrícola, a fin de mejorar la capacidad adquisitiva de las familias para la compra de alimentos</p>	<p>6. Avanzando para Disminuir la Brecha Digital con Tecnología e Innovación</p> <p>1. Propiciar un entorno favorable para la inversión a través de la certeza jurídica.</p>		
Política Pública Asociada	Plan Nacional de Desarrollo Katún; ODS; Política General de Gobierno 2024-2028; Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023 -PNPDIM-; Política Nacional de Desarrollo Rural Integral; Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.				
Descripción del Indicador	El indicador mide en que porcentaje de familias se les otorga crédito para compra y arrendamiento de tierras.				
Interpretación	A través del otorgamiento de créditos las familias beneficiarias se les proporciono financiamiento para que puedan hacerse de propiedad de una finca, así como para el otorgamiento de crédito para el arrendamiento de tierras, parte del Fondo de Tierras a grupos o personas individuales se disminuye la presión sobre el recurso de la tierra y se contribuye a la gobernabilidad del país, el indicador busca que se pueda atender durante los años del 2021-2025 a un total de 126,314 familias, la cual incidirá en disminuir a la población campesina pobre sin o con tierra insuficiente del país. El número de hogares rurales sin tierras es una proyección de 820,120 Hogares, para el año 2020.				
Fórmula de Cálculo	$126,314 \text{ familias beneficiadas} / 820,120 \text{ Hogares rurales sin tierras} * 100 = 15.40\%$				
Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	partame	Municipio**	
	X				
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimstral	Semestra	Anual	
				X	
Tendencia del Indicador	2021	2022	2023	2024	2025
Años					
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	3.08%	6.16%	9.24%	12.32%	15.40%
Línea Base					
Año	Meta en datos absolutos				
2020	25,350 Familias				
Medios de Verificación					
Procedencia de los datos	Dirección de Acceso a la Tierra Via Crédito Subsidiado y Coordinación de Arrendamiento de Tierras				
Unidad Responsable	Coordinación de Acceso a la Tierra Vía Crédito Subsidiado y Coordinación de Arrendamiento de Tierras				
Metodología de Recopilación	Encuesta a Fincas del Fondo de Tierras				

FICHA DEL INDICADOR (SEGUIMIENTO)		SPPD-13			
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: FONDO DE TIERRAS					
Nombre del Indicador	Tasa de familias con financiamiento para compra y arrendamiento de tierras.				
Categoría del Indicador	RESULTADO INSTITUCIONAL INMEDIATO (1 AÑO)				
Meta de la Política General de Gobierno asociada (Eje Estratégico y Línea Estratégica)	<p>2. Desarrollo Social</p> <p>1. Otro factor que se suma al déficit de vivienda es el limitado acceso al crédito para la adquisición o mejora de la vivienda, derivado de los niveles de ingresos, acceso a fuentes formales de empleo y la situación de certeza jurídica de la tierra</p> <p>2. Promover reformas que otorguen a las mujeres rurales la igualdad de derechos a los recursos económicos, el fácil acceso a la propiedad y al control de la tierra</p> <p>3. Fomentar el crecimiento de los sectores agropecuario, manufacturero, cooperativista y turístico, priorizando los departamentos que presentan los más altos índices de las necesidades básicas insatisfechas en precariedad laboral</p>	<p>4. Lucha contra la Desnutrición y Malnutrición</p> <p>1. Velar por la reducción de la desnutrición crónica por medio de la inversión en salud, educación, empleo, vivienda, asistencia y protección social, desarrollo de infraestructura económica, energía eléctrica, acceso a tecnología y formación para el trabajo.</p> <p>2. Fortalecer la producción agropecuaria proveyendo insumos, capital, tecnología, asistencia técnica y supervisión, que permita aumentar la producción y disponibilidad de alimentos, atendiendo el uso potencial del suelo tomando de referencia estudios técnicos realizados por los entes rectores.</p> <p>3. Impulsar el incremento de la generación de ingresos de la producción agropecuaria</p> <p>4. Fomentar fuentes de trabajo promoviendo la inversión pública y privada que contrarreste el desempleo temporal agrícola, a fin de mejorar la capacidad adquisitiva de las familias para la compra de alimentos</p>	<p>6. Avanzando para Disminuir la Brecha Digital con Tecnología e Innovación</p> <p>1. Propiciar un entorno favorable para la inversión a través de la certeza jurídica.</p>		
Política Pública Asociada	Plan Nacional de Desarrollo Katún; ODS; Política General de Gobierno 2024-2028; Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023 -PNPDIM-; Política Nacional de Desarrollo Rural Integral; Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional.				
Descripción del Indicador	El indicador mide en que porcentaje se incrementa el número de familias con acceso al crédito para la compra y arrendamiento de tierras.				
Interpretación	A través del otorgamiento de créditos y subsidios para compra de tierras y arrendamiento por parte del Fondo de Tierras a grupos o personas individuales se disminuye la presión sobre el recurso de la tierra y se contribuye a la gobernabilidad del país, el indicador busca que se pueda atender durante los años del 2025 a un total de 25,277 familias, la cual incidirá en disminuir a la población campesina pobre sin o con tierra insuficiente del país.				
Fórmula de Cálculo	$25,277 \text{ familias beneficiadas} / 820,120 \text{ Hogares rurales sin tierras} * 100 = 3.08\%$				
Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	partame	Municipio**	
	X				
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimstral	Semestra	Anual	
				X	
Tendencia del Indicador	2021	2022	2023	2024	2025
Años					
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	3.08%	6.16%	9.24%	12.32%	15.40%
Línea Base					
Año	Meta en datos absolutos				
2020	25,350 Familias				
Medios de Verificación					
Procedencia de los datos	Dirección de Acceso a la Tierra Via Crédito Subsidiado y Coordinación de Arrendamiento de Tierras				
Unidad Responsable	Coordinación de Acceso a la Tierra Via Crédito Subsidiado y Coordinación de Arrendamiento de Tierras				
Metodología de Recopilación	Encuesta a Fincas del Fondo de Tierras				

Programa 12 “Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles”

FICHA DEL INDICADOR (SEGUIMIENTO)						SPPD-13	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: FONDO DE TIERRAS							
Nombre del Indicador	Se reduce la pobreza en las comunidades agrarias						
Categoría del Indicador	RESULTADO FINAL (6 AÑOS)						
<p>Meta de la Política General de Gobierno asociada (Eje Estratégico y Línea Estratégica)</p>	<p>2. Desarrollo Social. 1. Otro factor que se suma al déficit de vivienda es el limitado acceso al crédito para la adquisición o mejora de la vivienda, derivado de los niveles de ingresos, acceso a fuentes formales de empleo y la situación de certeza jurídica de la tierra. 2. Fomentar el crecimiento de los sectores agropecuario, manufacturero, cooperativista y turístico, priorizando los departamentos que presentan los más altos índices de las necesidades básicas insatisfechas en precariedad laboral. 3. Propiciar condiciones o entornos económicos favorables para el desarrollo del emprendimiento y microempresas promoviendo el encadenamiento productivo, tanto en los mercados financieros tradicionales como los asociados; y el apoyo técnico. 4. Impulsar actividades que mejoren la accesibilidad y conectividad, para el intercambio comercial de las comunidades, contemplando comunidades afectadas por los fenómenos naturales.</p>	<p>4. Lucha contra la Desnutrición y Malnutrición. 1. Velar por la reducción de la desnutrición crónica por medio de la inversión en salud, educación, empleo, vivienda, asistencia y protección social, desarrollo de infraestructura económica, energía eléctrica, acceso a tecnología y formación para el trabajo. 2. Fortalecer la producción agropecuaria proyectando insumos, capital, tecnología, asistencia técnica y supervisión, que permita aumentar la producción y disponibilidad de alimentos, atendiendo el uso potencial del suelo tomando de referencia estudios técnicos realizados por los entes rectores. 3. Impulsar el incremento de la generación de ingresos de la producción agropecuaria. 4. Fomentar fuentes de trabajo promoviendo la inversión pública y privada que contrarreste el desempleo temporal agrícola, a fin de mejorar la capacidad adquisitiva de las familias para la compra de alimentos.</p>	<p>6. Avanzando para Disminuir la Brecha Digital con Tecnología e Innovación. 1. Estimular el desarrollo y difusión de innovación tecnológica para aumentar la productividad, fomentar el mercado interno y generar encadenamientos en el territorio, a través de la creación de un fondo nacional. 2. Fortalecer la capacidad de las organizaciones comunitarias, en los territorios de mayor rezago productivo. 3. Asociar ejercicios de innovación emprendimiento al uso de tecnologías. 4. Incentivar las actividades de protección, conservación, exploración, utilización de los recursos de manera sostenible para los destinos turísticos, minimizando los efectos negativos que se generen a consecuencia de esta actividad, principalmente en las áreas protegidas. Para ello, se establecerán estrategias conjuntas entre el sector público y privado, a nivel nacional y local para regular las acciones relacionadas con dicha actividad.</p>	<p>8. Cuidado de la Naturaleza. 1. Impulsar acciones y prácticas de conservación de suelo, para la recuperación y uso adecuado de los mismos, e impulsar la gestión sostenible de los recursos naturales utilizados por el sector agropecuario. 2. Asegurar que la formulación y aplicación de las políticas y planes de acción nacionales sobre cambio climático y reducción del riesgo de desastres incluyan la participación significativa de las mujeres y de los cuatro pueblos. Para ello, se coordinarán acciones tanto con los gobiernos municipales, como con otros sectores. 3. Orientar la inversión en infraestructura para el almacenamiento del agua, para aumentar la disponibilidad en zonas áridas y territorios agrícolas (superficial y subterránea), implementando tecnologías apropiadas para el uso eficiente de la misma y así, contribuir a la sostenibilidad de la seguridad alimentaria en áreas del Corredor Seco. 4. Fortalecer las capacidades de gestión, para contar con territorios, ciudades, municipios y ecosistemas resilientes, que aplican criterios de gestión de riesgos, adaptación y mitigación para su desarrollo, implementando incentivos forestales y otros mecanismos de acuerdo con las condiciones características propias de los territorios. 5. Poner a disposición la información ambiental, las dinámicas de cambio climático y su influencia en las amenazas naturales, a través de plataformas y en formatos de datos abiertos, para usar los tomadores de decisión del sector público, privado, academia y población en general.</p>	<p>10. Construyendo las Bases para un Nuevo Contrato Social. Acuerdo Nacional por el Desarrollo. Según la Constitución Política de la República de Guatemala en su Artículo 140, indica que el Estado de Guatemala se rige por un sistema de gobierno, republicano, democrático y representativo. Asimismo, en los Artículos 1 y 2, establece que es deber del Estado, garantizar a los habitantes de la República, la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona; en la búsqueda del bien común como fin supremo. Acuerdo Nacional de Medio Ambiente. Para Guatemala, un país megadiverso en cuanto a sus recursos naturales y además, estratégico por su ubicación geográfica, es imperativo fortalecer los mecanismos establecidos para el manejo integrado de los recursos naturales y generar los que sean necesarios para garantizar un desarrollo social y económico de manera sostenible, a partir de la gestión de las cuencas hidrográficas, el manejo y protección de los bosques y ecosistemas protegidos; asimismo, coadyuvar acciones orientadas a la adaptación y mitigación del cambio climático, reducción de riesgos, manejo sostenible de los recursos energéticos y el valor de los mismos.</p>		
Política Pública Asociada	Plan Nacional de Desarrollo Katun; ODS; Política General de Gobierno 2024-2028; Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023 -PNWOM; Política Nacional de Desarrollo Rural Integral/Política Pública para la convivencia y la eliminación del racismo y la discriminación racial; Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional; Política Nacional de Cambio Climático; Política Agraria/Política Forestal de Guatemala; Política de Desarrollo Social y Población; Política Nacional de Ordenamiento Territorial 2022-2050.						
Descripción del Indicador	El indicador mide en que porcentaje se disminuye la pobreza en los grupos beneficiados del Fondo de Tierras, a través de realizar la evaluación del Índice de Desarrollo de cada comunidad.						
Interpretación	A través del Programa de Desarrollo de Familias Campesinas Indígenas y No Indígenas en Comunidades Agrarias Sostenibles se dará asistencia técnica, social y económica a las familias beneficiarias del Fondo de Tierras con créditos y subsidios para la compra de fincas, buscando que las familias mejoren sus condiciones de vida y así que este indicador nos permitirá dentro los próximos seis años mejorar el nivel de desarrollo de un 16.00% establecido en el año 2020 a un 58.00% en el año 2026.						
Fórmula de Cálculo	Incremento del Índice de Desarrollo Comunitario del año 2020 de 16% a 58% en 2026, estimando un incremento del 42% en 6 años						
Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio*			
	X						
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual			
					X		
Tendencia del Indicador	2021	2022	2023	2024	2025	2026	
Años							
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	7%	14%	21%	28%	35%	42%	
Línea Base							
Año	Meta en datos absolutos						
2020	698 Familias / 17 Comunidades						
Medios de Verificación							
Procedencia de los datos	Diagnostico de Evaluación del Índice de Desarrollo Comunitario realizado a 17 Comunidades atendidas del periodo 2014-2020 basada en cinco capitales de desarrollo (humano, social, natural, económico y físico)						
Unidad Responsable	Dirección de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles						
Metodología de Recopilación	Visitas de Campo y encuestas en la cual se evaluará a las Comunidades Agrarias en la cual se ponderan los cinco capitales de desarrollo (humano, social, natural, económico y físico) y se determinará el índice de desarrollo de dichas comunidades						

FICHA DEL INDICADOR (SEGUIMIENTO)						SPPD-13
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: FONDO DE TIERRAS						
Nombre del Indicador	Número de comunidades agrarias implementan planes de desarrollo rural integral.					
Categoría del Indicador	RESULTADO INTERMEDIO (5 AÑOS)					
Meta de la Política General de Gobierno asociada (Eje Estratégico y Línea Estratégica)	<p>2. Desarrollo Social</p> <p>1. Otro factor que se suma al déficit de vivienda es el limitado acceso al crédito para la adquisición o mejora de la vivienda, derivado de los niveles de ingresos, acceso a fuentes formales de empleo y la situación de certeza jurídica de la tierra</p> <p>2. Fomentar el crecimiento de los sectores agropecuario, manufacturero, cooperativista y turístico, priorizando los departamentos que presentan los más altos índices de las necesidades básicas insatisfechas en precariedad laboral</p> <p>3. Propiciar condiciones o entornos económicos favorables para el desarrollo del emprendimiento y microempresas promoviendo el encadenamiento productivo, tanto en los mercados financieros tradicionales como los asociados; y el apoyo técnico.</p> <p>4. Impulsar actividades que mejoren la accesibilidad y conectividad, para el intercambio comercial de las comunidades, contemplando comunidades afectadas por los fenómenos naturales.</p>	<p>4. Lucha contra la Desnutrición y Malnutrición</p> <p>1. Velar por la reducción de la desnutrición crónica por medio de la inversión en salud, educación, empleo, vivienda, asistencia y protección social, desarrollo de infraestructura económica, energía eléctrica, acceso a tecnología y formación para el trabajo.</p> <p>2. Fortalecer la producción agropecuaria proveyendo insumos, capital, tecnología, asistencia técnica y supervisión, que permita aumentar la producción y disponibilidad de alimentos, atendiendo el uso potencial del suelo tomando de referencia estudios técnicos realizados por los entes rectorales.</p> <p>3. Impulsar el incremento de la generación de ingresos de la producción agropecuaria</p> <p>4. Fomentar fuentes de trabajo promoviendo la inversión pública y privada que contrarreste el desempleo temporal agrícola, a fin de mejorar la capacidad adquisitiva de las familias para la compra de alimentos</p>	<p>6. Avanzando para Disminuir la Brecha Digital con Tecnología e Innovación.</p> <p>1. Estimular el desarrollo y difusión de innovación tecnológica para aumentar la productividad, fomentar el mercado interno y generar encadenamientos en el territorio, a través de la creación de un fondo nacional</p> <p>2. Fortalecer la capacidad de las organizaciones comunitarias, en los territorios de mayor rezago productivo.</p> <p>3. Asociar ejercicios de innovación y emprendimiento al uso de tecnologías.</p> <p>4. Incentivar las actividades de protección, conservación, exploración, utilización de los recursos de manera sostenible para los destinos turísticos, minimizando los efectos negativos que se generan a consecuencia de esta actividad, principalmente en las áreas protegidas. Para ello, se establecerán estrategias conjuntas entre el sector público y privado, a nivel nacional y local para regular las acciones relacionadas con dicha actividad</p>	<p>8. Cuidado de la Naturaleza</p> <p>1. Impulsar acciones y prácticas de conservación de suelo, para la recuperación y uso adecuado de los mismos, e impulsar la gestión sostenible de los recursos naturales aprovechados por el sector agropecuario.</p> <p>2. Asegurar que la formulación y aplicación de las políticas y planes de acción nacionales sobre cambio climático y reducción del riesgo de desastres incluyan la participación significativa de las mujeres y de los cuatro pueblos. Para ello, se coordinarán acciones tanto con los gobiernos municipales, como con otros sectores.</p> <p>3. Orientar la inversión en infraestructura para el almacenamiento del agua, para aumentar la disponibilidad en zonas áridas y territorios agrícolas (superficial y subterránea), implementando tecnologías apropiadas para el uso eficiente de la misma y así, contribuir a la sostenibilidad de la seguridad alimentaria en áreas del Corredor Seco.</p> <p>4. Fortalecer las capacidades de gestión, para contar con territorios, ciudades, municipios y ecosistemas resilientes, que aplican criterios de gestión de riesgos, adaptación y mitigación para su desarrollo, implementando incentivos, prestos y otros mecanismos de acuerdo con las condiciones y características propias de los territorios.</p> <p>5. Poner a disposición la información ambiental, las dinámicas de cambio climático y su influencia en las amenazas naturales, a través de plataformas y en formatos de datos abiertos, para usar los tomadores de decisión del sector público, privado, academia y población en general.</p>	<p>9. Urea Ciudadanía sin Fronteras</p> <p>1. Promover un modelo de desarrollo económico y social que genere suficientes oportunidades dentro del país para toda la población y evitar la migración irregular</p>	<p>10. Construyendo las Bases para un Nuevo Contrato Social</p> <p>Acuerdo Nacional por el Desarrollo</p> <p>Según la Constitución Política de la República de Guatemala en su Artículo 140, indica que el Estado de Guatemala se rige por un sistema de gobierno, republicano, democrático y representativo. Asimismo, en los Artículos 1 y 2, establece que es deber del Estado, garantizar a los habitantes de la República, la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona; en la búsqueda del bien común como fin supremo.</p> <p>Acuerdo Nacional por el Medio Ambiente</p> <p>Para Guatemala, un país megadiverso en cuanto a sus recursos naturales y además, estratégico por su ubicación geográfica, es imperativo fortalecer los mecanismos establecidos para el manejo integrado de los recursos naturales y generar los que sean necesarios para garantizar un desarrollo social y económico de manera sostenida, a partir de la gestión de las cuencas hidrográficas, el manejo y protección de los bosques y ecosistemas protegidos; asimismo, coordinar acciones orientadas a la adaptación y mitigación del cambio climático, reducción de riesgos, manejo sostenible de los recursos energéticos y el valor de los mismos.</p>
Política Pública Asociada	Plan Nacional de Desarrollo Ka'tún; ODS; Política General de Gobierno 2024-2038; Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023-PNPOIM; Política Nacional de Desarrollo Rural Integral; Política Pública para la convivencia y la eliminación del racismo y la discriminación racial; Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional; Política Nacional de Cambio Climático; Política Agraria; Política Forestal de Guatemala; Política de Desarrollo Social y Población; Política Nacional de Ordenamiento Territorial 2022-2050.					
Descripción del Indicador	El indicador mide en que porcentaje se disminuye la pobreza en los grupos beneficiados del Fondo de Tierras.					
Interpretación	A través del Programa de Desarrollo de Familias Campesinas Indígenas y No Indígenas en Comunidades Agrarias Sostenibles se dará asistencia técnica, social y económica a las familias beneficiarias del Fondo de Tierras, para que elaboren sus Planes de Desarrollo Comunitario, es una herramienta de planificación estratégica de largo que plazo que puede ser de 5 a 10 años en las que se prioriza las necesidades de la comunidad, desde el enfoque de Balance de Capitales de Desarrollo considerando cinco capitales, que son: Humano, Social, Físico, Natural y Económico y de este instrumento se genera el POA comunitario. El número de Comunidades con Planes de Desarrollo Comunitario implementados en los años 2021 al 2025 es de 17 Comunidades. Logrando una participación del 7% para cada año.					
Fórmula de Cálculo	17 Comunidades agrarias implementan planes de desarrollo rural integral 2021 al 2025.					
Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio**		
	X					
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual		
				X		
Tendencia del Indicador	2021	2022	2023	2024	2025	
Años						
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	7%	14%	21%	28%	35%	
Línea Base						
Año	Meta en datos absolutos					
2020	688 Familias / 17 Comunidades					
Medios de Verificación						
Procedencia de los datos	Documentos de Planes de Desarrollo Implementados por cada Comunidad a bendida con Asistencia Técnica.					
Unidad Responsable	Dirección de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles					
Metodología de Recopilación	Cada comunidad desarrolla un Plan de Desarrollo el cual debe ser implementado por los miembros de la comunidad, el técnico encargado de darle seguimiento al plan de desarrollo ingresa a el Sistema informático de Planificación, Seguimiento, Evaluación y Políticas, SIPSET lo ejecutado cuando se desarrollan las actividades. Se tiene dentro de los productos del Programa de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles DICAS.					

FICHA DEL INDICADOR (SEGUIMIENTO)						SPPD-13
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: FONDO DE TIERRAS						
Nombre del Indicador	Número de familias campesinas con capacidades productivas y organizativas.					
Categoría del Indicador	RESULTADO INMEDIATO (1 AÑO)					
Meta de la Política General de Gobierno asociada (Eje Estratégico y Línea Estratégica)	<p>2. Desarrollo Social</p> <p>1. Otro factor que se suma al déficit de vivienda es el limitado acceso al crédito para la adquisición o mejora de la vivienda, derivado de los niveles de ingresos, acceso a fuentes formales de empleo y la situación de corteza jurídica de la tierra</p> <p>2. Fomentar el crecimiento de los sectores agropecuario, manufacturero, cooperativista y turístico, priorizando los departamentos que presentan los más altos índices de las necesidades básicas insatisfechas en precariedad laboral</p> <p>3. Propiciar condiciones o entornos económicos favorables para el desarrollo del emprendimiento y microempresas promoviendo el encadenamiento productivo, tanto en los mercados financieros tradicionales como los asociativos, y el apoyo técnico.</p> <p>4. Impulsar actividades que mejoren la accesibilidad y conectividad, para el intercambio comercial de las comunidades, contemplando comunidades afectadas por los fenómenos naturales.</p>	<p>4. Lucha contra la Desnutrición y Malnutrición</p> <p>1. Velar por la reducción de la desnutrición crónica por medio de la inversión en salud, educación, empleo, vivienda, asistencia y protección social, desarrollo de infraestructura económica, energía eléctrica, acceso a tecnología y formación para el trabajo.</p> <p>2. Fortalecer la producción agropecuaria proveyendo insumos, capital, tecnología, asistencia técnica y supervisión, que permita aumentar la producción y disponibilidad de alimentos, atendiendo el uso potencial del suelo tomando de referencia estudios técnicos realizados por los entes rectores.</p> <p>3. Impulsar el incremento de la generación de ingresos de la producción agropecuaria</p> <p>4. Fomentar fuentes de trabajo promoviendo la inversión pública y privada que contrarreste el desempleo temporal agrícola, a fin de mejorar la capacidad adquisitiva de las familias para la compra de alimentos</p>	<p>5. Avanzando para Disminuir la Brecha Digital con Tecnología e Innovación.</p> <p>1. Estimular el desarrollo y difusión de innovación tecnológica para aumentar la productividad, fomentar el mercado interno y generar encadenamientos en el territorio, a través de la creación de un fondo nacional</p> <p>2. Fortalecer la capacidad de las organizaciones comunitarias, en los territorios de mayor rezago productivo.</p> <p>3. Asociar ejercicios de innovación y emprendimiento al uso de tecnologías.</p> <p>4. Incentivar las actividades de protección, conservación, exploración y utilización de los recursos de manera sostenible para los destinos turísticos minimizando los efectos negativos que se generen a consecuencia de esta actividad, principalmente en las áreas protegidas. Para ello, se establecerán estrategias conjuntas entre el sector público y privado, a nivel nacional y local para regular las acciones relacionadas con dicha actividad</p>	<p>8. Cuidado de la Naturaleza</p> <p>1. Impulsar acciones y prácticas de conservación de suelo, para la recuperación y uso adecuado de los mismos, e impulsar la gestión sostenible de los recursos naturales utilizados por el sector agropecuario.</p> <p>2. Asegurar que la formulación y aplicación de las políticas y planes de acción nacionales sobre cambio climático y reducción del riesgo de desastres incluyan la participación significativa de las mujeres y de los cuatro pueblos. Para ello, se coordinarán acciones tanto con los gobiernos municipales, como con otros sectores.</p> <p>3. Orientar la inversión en infraestructura para el almacenamiento del agua, para aumentar la disponibilidad en zonas áridas y territorios agrícolas (superficial y subterránea), implementando tecnologías apropiadas para el uso eficiente de la misma y así contribuir a la sostenibilidad de la seguridad alimentaria en áreas del Corredor Seco.</p> <p>4. Fortalecer las capacidades de gestión, para contar con territorios, ciudades, municipios y ecosistemas resilientes, que aplican criterios de gestión de riesgos, adaptación y mitigación para su desarrollo, implementando incentivos forestales y otros mecanismos de acuerdo con las condiciones y características propias de los territorios.</p> <p>5. Poner a disposición la información ambiental, las dinámicas de cambio climático y su influencia en las amenazas naturales, a través de plataformas y en formatos de datos abiertos, para usarlos tomadores de decisión del sector público, privado, academia y población en general.</p>	<p>10. Construyendo las Bases para un Nuevo Contrato Social</p> <p>Acuerdo Nacional por el Desarrollo</p> <p>Según la Constitución Política de la República de Guatemala en su Artículo 140, indica que el Estado de Guatemala se rige por un sistema de gobierno, republicano, democrático y representativo. Asimismo, en los Artículos 1 y 2, establece que es deber del Estado, garantizar a los habitantes de la República, la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona; en la búsqueda del bien común como fin supremo.</p> <p>Acuerdo Nacional de Medio Ambiente</p> <p>Para Guatemala, un país megadiverso en cuanto a sus recursos naturales y además, estratégico por su ubicación geográfica, es imperativo fortalecer los mecanismos establecidos para el manejo integrado de los recursos naturales y generar los que sean necesarios para garantizar un desarrollo social y económico de manera sostenida, a partir de la gestión de las cuencas hidrográficas, el manejo y protección de los bosques y ecosistemas protegidos; asimismo, coadyuvar acciones orientadas a la adaptación y mitigación del cambio climático, reducción de riesgos, manejo sostenible de los recursos energéticos y el valor de los mismos.</p>	
Política Pública Asociada	Plan Nacional de Desarrollo Katún; ODS; Política General de Gobierno 2024-2028; Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023 -FNPDIM; Política Nacional de Desarrollo Rural Integral; Política Pública para la convivencia y la eliminación del racismo y la discriminación racial; Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional; Política Nacional de Cambio Climático; Política Agraria; Política Forestal de Guatemala; Política de Desarrollo Social y Población; Política Nacional de Ordenamiento Territorial 2022-2050.					
Descripción del Indicador	El indicador mide el número de familias beneficiadas con asistencia técnica y subsidios para capital de trabajo y alimentos.					
Interpretación	A través del Programa de Desarrollo de Familias Campesinas Indígenas y No Indígenas en Comunidades Agrarias Sostenibles se dará asistencia técnica, social y económica a las familias beneficiarias del Fondo de Tierras con créditos y subsidios para la compra de fincas, buscando que las familias mejoren sus capacidades para el desarrollo de proyectos productivos. El número de familias campesinas con Asistencia Técnica y Subsidio para Compra de Alimentos y Capital de trabajo para ejecución de Proyectos Productivos programado para el año 2025 es de 765 familias. Esta información es de la Agenda Estratégica Institucional 2012-2025.					
Fórmula de Cálculo	Número de familias campesinas con Asistencia Técnica para ejecución de Proyectos Productivos / número de familias beneficiadas con otorgamiento de crédito para compra de tierras del año 1998-2019 (22,046 familias).					
Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio**		
	X					
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual		
				X		
Tendencia del Indicador	2021	2022	2023	2024	2025	
Años						
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	7%	14%	21%	28%	35%	
Línea Base						
Año	Meta en datos absolutos					
2020	698 Familias / 17 Comunidades					
Medios de Verificación						
Procedencia de los datos	Informe final de cada año del Programa de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles.					
Unidad Responsable	Dirección de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles					
Metodología de Recopilación	Visitas de campo y encuestas en las cuales se realizará la evaluación periódica a cada una de Comunidades poderando los cinco capitales de desarrollo (humano, social, natural, económico y físico).					

Programa 13 “Regularización y Adjudicación de Tierras del Estado”

FICHA DEL INDICADOR (SEGUIMIENTO)						SPPD-13
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: FONDO DE TIERRAS						
Nombre del Indicador	Tasa de disminución de familias campesinas pobres y sin tierras.					
Categoría del Indicador	RESULTADO INSTITUCIONAL FINAL (6 AÑOS)					
Meta de la Política General de Gobierno asociada (Eje Estratégico y Línea Estratégica)	<u>2. Desarrollo Social</u> 1. Otro factor que se suma al déficit de vivienda es el limitado acceso al crédito para la adquisición o mejora de la vivienda, derivado de los niveles de ingresos, acceso a fuentes formales de empleo y la situación de certeza jurídica de la tierra			<u>6. Avanzando para Disminuir la Brecha Digital con Tecnología e Innovación</u> 1. Propiciar un entorno favorable para la inversión a través de la certeza jurídica.		
Política Pública Asociada	Plan Nacional de Desarrollo Katún; ODS; Política General de Gobierno 2024-2028; Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023 -PNPDIM-; Política Pública para la convivencia y la eliminación del racismo y la discriminación racial.					
Descripción del Indicador	El indicador mide en que porcentaje se disminuye la pobreza en los grupos beneficiados del Fondo de Tierras.					
Interpretación	A través del otorgamiento de resoluciones para adjudicar y regularizar la tierra, así como la entrega de la escritura pública lo que le da certeza jurídica sobre la tierra a grupos o personas individuales contribuye a la gobernabilidad del país, el indicador busca que se pueda atender durante los años del 2021-2026 a un total de 18,000 familias, la cual incidirá en disminuir a la población campesina pobre sin o con tierra insuficiente del país.					
Fórmula de Cálculo	$18,000 \text{ familias a beneficiar} / 820,120 \text{ hogares rurales sin tierras} * 100 = 2.19\% \text{ del periodo } 2021 - 2026$					
Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio**		
	X					
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual		
				X		
Tendencia del Indicador	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Años						
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	0.366%	0.732%	1.10%	1.46%	1.83%	2.19%
<i>Línea Base</i>						
Año	Meta en datos absolutos					
2020	3,000 Familias					
Medios de Verificación						
Procedencia de los datos	Expedientes, Resoluciones de Adjudicación y Escrituras Públicas.					
Unidad Responsable	Dirección de Regularización y Jurídico					
Metodología de Recopilación	Resoluciones y escrituras emitidas así como el listado de beneficiarios					

FICHA DEL INDICADOR (SEGUIMIENTO)					SPPD-13
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: FONDO DE TIERRAS					
Nombre del Indicador	Tasa de disminución de familias campesinas pobres y sin tierra o con tierra insuficiente con escrituras públicas de propiedad de la tierra.				
Categoría del Indicador	RESULTADO INSTITUCIONAL INTERMEDIO (5 AÑOS)				
Meta de la Política General de Gobierno asociada (Eje Estratégico y Línea Estratégica)	<p>2. Desarrollo Social</p> <p>1. Otro factor que se suma al déficit de vivienda es el 6. Avanzando para Disminuir la Brecha Digital con limitado acceso al crédito para la adquisición o mejora Tecnología e Innovación de la vivienda, derivado de los niveles de ingresos, 1. Propiciar un entorno favorable para la inversión a acceso a fuentes formales de empleo y la situación de través de la certeza jurídica.</p> <p>certeza jurídica de la tierra</p>				
Política Pública Asociada	Plan Nacional de Desarrollo Katún; ODS; Política General de Gobierno 2024-2028; Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023 - PNPDIM-; Política Pública para la convivencia y la eliminación del racismo y la discriminación racial.				
Descripción del Indicador	El indicador mide en que porcentaje se disminuye la pobreza en los grupos beneficiados del Fondo de Tierras.				
Interpretación	A través del otorgamiento de resoluciones para adjudicar y regularizar la tierra, así como la entrega de la escritura pública lo que le da certeza jurídica sobre la tierra a grupos o personas individuales contribuye a la gobernabilidad del país, el indicador busca que se pueda atender durante los años del 2021-2025 a un total de 15,000 familias, la cual incidirá en disminuir a la población campesina pobre sin o con tierra insuficiente del país.				
Fórmula de Cálculo	15,000 familias a beneficiar /820,120 hogares rurales sin tierras*100 = 1.83% del periodo 2021 - 2025				
Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio**	
	X				
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual	
				X	
Tendencia del Indicador					
Años	2021	2022	2023	2024	2025
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	0.366%	0.732%	1.10%	1.46%	1.83%
Línea Base					
Año	Meta en datos absolutos				
2020	3,000 Familias				
Medios de Verificación					
Procedencia de los datos	Expedientes escriturados.				
Unidad Responsable	Dirección de Regularización y Jurídico				
Metodología de Recopilación	Resoluciones y escrituras emitidas así como el listado de beneficiarios				

FICHA DEL INDICADOR (SEGUIMIENTO)					SPPD-13
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: FONDO DE TIERRAS					
Nombre del Indicador	Tasa de disminución de familias campesinas pobres y sin tierra con resoluciones de adjudicación y regularización de tierras del Estado.				
Categoría del Indicador	RESULTADO INSTITUCIONAL INMEDIATO (1 AÑO)				
Meta de la Política General de Gobierno asociada (Eje Estratégico y Línea Estratégica)	<u>2. Desarrollo Social</u> 1. Otro factor que se suma al déficit de vivienda es el limitado acceso al crédito para la adquisición o mejora de la vivienda, derivado de los niveles de ingresos, acceso a fuentes formales de empleo y la situación de certeza jurídica de la tierra		<u>6. Avanzando para Disminuir la Brecha Digital con Tecnología e Innovación</u> 1. Propiciar un entorno favorable para la inversión a través de la certeza jurídica.		
Política Pública Asociada	Plan Nacional de Desarrollo Katún; ODS; Política General de Gobierno 2024-2028; Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y Plan de Equidad de Oportunidades 2008-2023 -PNPDIM-; Política Pública para la convivencia y la eliminación del racismo y la discriminación racial.				
Descripción del Indicador	El indicador mide en que porcentaje se disminuye la pobreza en los grupos beneficiados del Fondo de Tierras.				
Interpretación	A través del otorgamiento de resoluciones para adjudicar y regularizar la tierra, así como la entrega de la escritura pública lo que le da certeza jurídica sobre la tierra a grupos o personas individuales contribuye a la gobernabilidad del país, el indicador busca que se pueda atender durante el año 2025 a un total de 3,000 familias, la cual incidirá en disminuir a la población campesina pobre sin o con tierra insuficiente del país.				
Fórmula de Cálculo	$3,000 \text{ familias a beneficiar} / 820,120 \text{ hogares rurales sin tierras} * 100 = 0.37\% \text{ en } 2025$				
Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio**	
	X				
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimestral	Semestral	Anual	
				X	
Tendencia del Indicador	2021	2022	2023	2024	2025
Años					
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	0.37%	0.73%	1.10%	1.46%	1.83%
Línea Base					
Año	Meta en datos absolutos				
2020	3,000 Familias				
Medios de Verificación					
Procedencia de los datos	Expedientes escriturados.				
Unidad Responsable	Dirección de Regularización y Jurídico				
Metodología de Recopilación	Resoluciones y escrituras emitidas así como el listado de beneficiarios				

10. Marco Estratégico Institucional (Matriz SPPD-14)

La Agenda Estratégica Institucional se concibe como instrumento para lograr alinear las acciones del Fondo de Tierras, al corto, mediano y largo plazo, para la consecución de los objetivos y resultados previstos, en concordancia con los mandatos y aspiraciones institucionales que establece la Ley Decreto 24-99, lo cual conllevará la eficiente y eficaz implementación de los ejes estratégicos y las líneas de acción y los ejes transversales que se consensuaron institucionalmente, para concluir con este valioso instrumento de planificación y de gestión que fue aprobado por el Consejo Directivo del Fondo de Tierras el 21 de agosto del 2012 en Punto Resolutivo No. 95-2012.

En los años 2018 y 2019 fue necesario desarrollar un proceso de evaluación de la Agenda Estratégica 2012-2025, en donde se establecieron a través del marco legal existente y los resultados obtenidos al año 2017, las congruencias e incongruencias, ajuste de metas y reorientación de los procesos, lo que implicó adaptar la estructura institucional a los recursos financieros asignados. Esta modificación fue aprobada por el Consejo Directivo del Fondo de Tierras a través de Punto Resolutivo No. 65-2019 de fecha 31 de julio del 2019 y Punto Resolutivo 15-2020 de fecha 18 de febrero de 2020.

10.1.Misión

	<i>¿QUIÉNES SOMOS? Identidad, reconocimiento legal</i>	<i>¿QUÉ BUSCAMOS? Función principal, razón de ser</i>	<i>¿QUÉ PRODUCIMOS? Principales productos (bienes y servicios) que se generan</i>	<i>MISIÓN</i>
PREGUNTAS GENERADORAS	FONTIERRAS es una Institución de naturaleza pública, participativa y de servicio instituida para facilitar el acceso a la tierra y generar condiciones para el desarrollo rural integral y sostenible, a través de proyectos productivos, agropecuarios, forestales e hidrobiológicos.	Definir y ejecutar las políticas públicas relacionadas con el acceso a la tierra en Coordinación con la política de desarrollo rural del Estado, así como facilitar el acceso a la tierra en propiedad a campesinos y campesinas en forma individual u organizada a través de mecanismos financieros adecuados, así como el uso de los recursos naturales de dichas tierras, bajo criterios de sostenibilidad económica y ambiental.	Otorgamiento de créditos y subsidios para compra y arrendamiento de tierras, así como también el subsidio de asistencia técnica, capital de trabajo y compra de alimentos, por otra parte, se adjudican y regularizan tierra para poder dar certeza jurídica a los beneficiarios	Facilitar a familias campesinas, indígenas y no indígenas, sin tierra o con tierra insuficiente, en situación de pobreza, el acceso a la tierra a través del otorgamiento de créditos para la compra y arrendamiento de tierras, de la regularización y adjudicación de tierras del Estado y contribuir al desarrollo rural integral y sostenible de comunidades agrarias.
	<i>¿POR QUÉ LO HACEMOS?</i>		<i>¿PARA QUÉ? / ¿PARA QUIÉNES?</i>	
	Para facilitar el acceso a la tierra a las familias vulnerables		Familias Campesinas indígenas y no indígenas sin tierra o con tierra insuficiente	

La Misión del Fondo de Tierras, se alinea de manera directa a los mandatos institucionales, logrando de esta forma tener una coherencia directa con la Ley, en cuanto a los mandatos

y aspiraciones contenidas en la misma. A continuación, se analiza dicha misión de manera desglosada:

El Fondo de Tierras actualmente es el único mecanismo que facilita el acceso a la tierra para los campesinos y las campesinas, indígenas y no indígenas, guatemaltecos sin tierra o con tierra insuficiente en situación de pobreza, en un marco institucional amplio que permite aportar elementos a la discusión nacional sobre la factibilidad de implementación de los Programas de Acceso a la Tierra vía Crédito Subsidiado, Programa Especial de Arrendamiento de Tierras y el Programa de Adjudicación y Regularización de Tierras del Estado.

La situación agraria desde el punto de vista del Fondo de Tierras se plantea, contemplando la seguridad sobre la posesión y tenencia de la tierra, propiciando la seguridad alimentaria, el mejoramiento de condiciones de vida de familias campesinas y por ende el desarrollo rural integral.

El fundamento legal de la Misión se basa en:

- Facilitar el Acceso a la Tierra... (Base legal, Título I, Capítulo I, Artículo 2 de la Ley del Fondo de Tierras);
- La regularización de tierras del Estado... (Base legal Título V, Capítulo II, Artículo 42 de la Ley del Fondo de Tierras);
- ...a familias campesinas en situación de pobreza... (Base legal, Título IV, Capítulo I, Artículo 21, inciso “C” de la Ley del Fondo de Tierras);
- ...que contribuya al desarrollo rural integral y sostenible... (Base legal, Título I, Capítulo I, Artículo 2 de la Ley del Fondo de Tierras);
- ...de comunidades agrarias.

Acuerdo de Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas

...”F. Derechos relativos a la tierra de los pueblos indígenas. Regularización de la tenencia de la tierra de las comunidades indígenas.

El Gobierno adoptará o promoverá medidas para regularizar la situación jurídica de la posesión comunal de tierras por las comunidades que carecen de títulos de propiedad, incluyendo la titulación de las tierras municipales o nacionales con clara tradición comunal. Para ello, en cada municipio se realizará un inventario de la situación de tenencia de la tierra”.

“Tenencia de la tierra y uso y administración de los recursos naturales

El Gobierno adoptará o promoverá las medidas siguientes: a) Reconocer y garantizar el derecho de acceso a tierras y recursos que no estén exclusivamente ocupados por las comunidades, pero a las que éstas hayan tenido tradicionalmente acceso para sus actividades tradicionales y de subsistencia (servidumbres, tales como paso, tala, acceso a manantiales, etc., y aprovechamiento de recursos naturales), así como para sus actividades espirituales”.

10.2. Visión

NOMBRE DE LA ENTIDAD Y CUÁL ES EL HORIZONTE DE LA INSTITUCIÓN	IMAGEN EXTERNA	POSICIONAMIENTO FUTURO /TEMPORALIDAD	VISIÓN
FONDO DE TIERRAS	Entidad Rectora del Acceso a la Tierra	Al 2025, la visión institucional es establecida con base a la Agenda Estratégica Institucional 2012-2025 del Fondo de Tierras.	Al 2025, Ser la institución pública agraria que contribuye a través del acceso a la tierra, al Desarrollo Rural Integral y Sostenible de las familias campesinas, indígenas y no indígenas, sin tierra o con tierra insuficiente, en situación de pobreza.

Nota: Aclaratoria de la Temporalidad de la Visión: La visión institucional, está establecida en la Agenda Estratégica Institucional 2012-2025, la cual está aprobada por la máxima autoridad de FONTIERRAS, hasta no tener una Agenda Estratégica Institucional nueva se estará utilizando la que se encuentra vigente.

A continuación, se desarrolla una explicación del contenido estratégico de la Visión referida:

Ser la institución pública agraria: Se entiende por Institución Pública Agraria, aquella que por mandado Constitucional, tiene la facultad para emitir y aplicar políticas agrarias, realizar estudios y calificación de beneficiarios campesinos, indígenas y no indígenas, otorgar financiamiento al Sector Rural, que cumpla con los requerimientos establecidos en la normativa agraria, con la finalidad de contribuir al desarrollo rural integral y por ende al beneficio de las familias campesinas del país.

El Fondo de Tierras considera el Desarrollo Rural Integral y Sostenible como: **Mejorar la formación y el bienestar de las personas que viven en el medio rural que incluya la salud, educación, vivienda, organización y producción sostenible de los recursos para asegurar que todas las personas tengan acceso a los alimentos que necesitan; así como proteger y conservar la capacidad de la base de recursos naturales para seguir proporcionando servicios de producción, ambientales y culturales.**

Las familias campesinas, indígenas y no indígenas de Guatemala, “Que grandes sectores de la población guatemalteca, particularmente los pueblos indígenas, están integrados por campesinos y campesinas sin tierra o con áreas insuficientes”, según lo establecido en Decreto 24-99, Ley del Fondo de Tierras.

10.3. Principios

En la Ley del Organismo Ejecutivo (Decreto 114-97), del Congreso de la República de Guatemala, en su artículo 4 “Principios que Rigen la Función Administrativa” literalmente dice ... “El fin supremo del Estado es el bien común y las funciones del Organismo Ejecutivo han de ejercitarse en orden a su consecución y con arreglo a los principios de solidaridad, subsidiariedad, transparencia, probidad, eficacia, eficiencia, descentralización y participación ciudadana”.

FONTIERRAS, dentro de la Ley del Fondo de Tierras (Decreto 24-99) y su Reforma, Agenda Estratégica Institucional y Código de Ética se encuentran establecidos los principios institucionales, valores, actitudes y comportamientos que norman la conducta o creencias fundamentales que constituyen la columna vertebral de la Institución. Estos serán los valores que en su conjunto deberán practicarse, divulgarse y respetarse para el cumplimiento del Plan Estratégico Institucional.

<i>No.</i>	<i>Principios</i>	<i>Describir brevemente como aplican los principios enunciados</i>	<i>Describir como los principios institucionales se aplican también hacia la población objetivo o elegible</i>
Agenda Estratégica Institucional “Principios”			
1	Equidad	Este principio es fundamental para el quehacer del Fondo de Tierras; en este contexto el acceso a los beneficios de los bienes y servicios que presta la Institución no son excluyentes sino incluyentes, dando igual oportunidad a toda la población objetivo, a ser sujeta del apoyo en las diferentes líneas de acción, de los ejes estratégicos contenidos en esta Agenda Estratégica, acorde a sus demandas y necesidades identificadas.	La institución ha generado una Política para facilitar a las mujeres campesinas mayas, xincas, garífunas y mestizas el acceso a la propiedad de la tierra y otros activos productivos, así como el manual operativo de la misma.
2	Transparencia	Todo el desarrollo del trabajo del Fondo de Tierras se realiza dando cumplimiento a los mandatos legales referentes al eficiente y eficaz uso de los recursos institucionales, esto significa que las actividades relacionadas al manejo financiero y los procesos se hacen de manera abierta y dando acceso a la población en general, a la revisión de la información que se genera, producto de los procesos de selección y financiamiento de las diferentes actividades apoyadas por la Institución.	A través de la Unidad de Acceso a la Información -UIP- el Fondo de Tierras cumple con lo que mandata la Ley de Acceso a la Información (Decreto 57-2008), y pone a disposición información general en su página web y específica a quién la requiera
3	Pertinencia Cultural	Guatemala es un país con una riqueza cultural invaluable, la cual debe de concebirse como una fortaleza como nación; los valores culturales de los pueblos, en esta línea de pensamiento el trabajo que el Fondo de Tierras desarrolla, tiene una relación directa con facilitar a las diferentes culturas en acceso a los beneficios de FONTIERRAS, respetando las diferentes formas de organización y de expresión cultural, que deben de potenciarse como sinergias para el logro de los impactos previstos y contenidos en la misión y visión institucional.	La Institución respeta cada una de las pertinencias culturales de los beneficiarios, ya que su enfoque es de servicio mayormente en el área rural.
4	Justicia Social	El propósito del Fondo de Tierras, es que el acceso a la tierra se otorgue con justicia social, en donde los derechos humanos sean respetados y que las y los campesinos más desfavorecidos cuenten con oportunidades de desarrollo integral y sostenible.	El Fondo de Tierras antes de poder beneficiar a una persona determina el nivel de ingresos, escolaridad, el área a la que pertenece, pueblo al que pertenece, etc. Esto para llegar a la población más desfavorecida del país.

No.	Principios	Describir brevemente como aplican los principios enunciados	Describir como los principios institucionales se aplican también hacia la población objetivo o elegible
5	Efectividad	La efectividad es el promedio entre <u>eficacia y eficiencia</u> , es decir, se es efectivo si la ejecución física y financiera es la más alta posible con los recursos dados. La eficacia es lograr un resultado. En cambio, eficiencia es la capacidad de lograr el resultado con el mínimo de recursos posibles.	Actualmente, el Fondo de Tierras ha reducido sus gastos de funcionamiento y logrado los resultados esperados de los programas logrando a si un nivel de efectividad aceptable.
Código de Ética "Valores Institucionales" Art.16			
1	Solidaridad	Se caracteriza por la colaboración mutua entre los individuos, a fin de crear fraternidad	Dentro del Código de Ética, se norma el comportamiento de los servidores hacia nuestra población objetivo, en el cual se establece el respeto y reconocimiento a los derechos de los individuos y la sociedad.
Código de Ética "Actitudes y Comportamientos Requeridos para una Cultura de Ética" Art.17			
1	Probidad	Actuar con rectitud, lealtad, honestidad y honradez en el desempeño de sus funciones, anteponiendo el interés personal sobre el bien común.	FONTIERRAS, a través de sus políticas y reglamentos de los diferentes programas sustantivos, se establecen mecanismos de confrontación que den certeza de la información que los beneficiarios registran en la ficha de solicitud. Velando por el uso correcto de los recursos proporcionados a nuestra población beneficiaria.

10.4.Ejes, Objetivos y Líneas de Acción Estratégicos

Los Ejes Estratégicos definidos son los siguientes:

EJES ESTRATEGICOS		DESCRIPCIÓN
E.1.	ACCESO A LA TIERRA VÍA CRÉDITO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE	Dentro de la problemática del desarrollo rural, la tierra tiene un carácter central. En este sentido es indispensable promover un agro eficiente, equitativo, con enfoque de derechos humanos y potencializar a todos sus actores, no solamente en el ámbito de la posesión de la tierra sino de las capacidades productivas, en la profundización de las culturas y los sistemas de valores que conviven e interactúan en las comunidades agrarias. El acceso a la tierra permitirá aprovechar las capacidades humanas y en particular la riqueza de las tradiciones y culturas de los pueblos indígenas. El nuevo acceso a la tierra trata de un proceso social cuyo éxito no depende solo del Fondo de Tierras, sino sobre una convergencia de esfuerzos de las organizaciones de base de la sociedad consciente del bien común y la complementariedad con otras instituciones.

EJES ESTRATEGICOS		DESCRIPCIÓN
E.2.	REGULARIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE TIERRAS DEL ESTADO	Para dar cumplimiento al Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, relativo a regularizar la titulación de las tierras de las comunidades campesinas e indígenas y de las y los beneficiarios del Instituto Nacional de Transformación Agraria –INTA-, que poseen legítimamente las tierras otorgadas, se asignó al Fondo de Tierras el cumplimiento de dicho mandato, de conformidad con el Artículo 42 de la Ley del Fondo de Tierras. En este sentido el Fondo de Tierras debe analizar, revisar, actualizar y dar trámite eficiente a los procesos de Regularización en todas las acciones técnicas, legales y administrativas necesarias para resolver la situación jurídica de las tierras entregadas por parte del Estado.
E.3.	DESARROLLO DE FAMILIAS CAMPESINAS INDÍGENAS Y NO INDÍGENAS EN COMUNIDADES AGRARIAS SOSTENIBLES	La organización empoderada y sostenible de la población rural, es un factor determinante para que familias campesinas indígenas y no indígenas se conviertan en verdaderos protagonistas de su desarrollo. Las fincas al momento de ser entregadas por el Fondo de Tierras a los grupos de mujeres y hombres organizados, inician el paso a la autoconstrucción de su comunidad agraria sostenible, que se define como un espacio geográfico delimitado, dedicado a actividades agropecuarias, hidrobiológicas, forestales y proyectos complementarios, quienes son poseedoras de la tierra y tienen conciencia de su pertinencia cultural o con algún símbolo local, que interactúan entre sí, más que en otro lugar, construyendo redes de comunicación e intereses con el propósito de alcanzar objetivos comunes, satisfacer necesidades, resolver problemas o desempeñar funciones sociales a nivel comunitario, buscando la sostenibilidad económica, social, técnica, ambiental y jurídica.
E.4.	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	Para dar respuesta a los principios inspiradores de una gestión pública de calidad y a los derechos de las y los ciudadanos, campesinas, campesinos, indígenas y no indígenas, es necesario fortalecer al Fondo de Tierras con recursos financieros para responder a las aspiraciones sociales y a los mandatos legales. La adopción del enfoque de derechos humanos, eficiencia y eficacia, en la entrega de los servicios, requiere de personal dinámico, transparente y especializado, que se integre a la nueva estructura organizativa.

Los Objetivos Estratégicos definidos son los siguientes:

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	
OE1	Contribuir en las Comunidades Agrarias a la sostenibilidad social, económica y ambiental, del área rural del país, facilitando al año 2025 el acceso a la tierra a través del otorgamiento de 618,010 créditos/familia, campesinos indígenas y no indígenas, sin tierra o con tierra insuficiente, en situación de pobreza, facilitando el desarrollo rural integral y sostenible; y de esta manera coadyuvar a la gobernabilidad agraria del área rural del país.
OE2	Fortalecer, agilizar y continuar los procesos de Regularización y de Adjudicación de Tierras del Estado, para resolver un estimado de 46,274 casos de familias posesionarias de dichas tierras; ambos procesos bajo el criterio de viabilidad social, técnica y jurídica, contribuyendo de esta manera a la certeza jurídica y al desarrollo rural integral.
OE3	Al año 2025, se contribuirá al desarrollo integral y sostenible de un estimado de 22,728 familias campesinas indígenas y no indígenas, en comunidades agrarias.
OE4	Contar con una Institución efectiva, moderna y transparente que cuente con personal idóneo que responda con agilidad los servicios institucionales a los beneficiarios que los requieran

Las Líneas de Acción definidos son los siguientes:

LÍNEAS DE ACCIÓN E1
1. Acceso a la Tierra vía Crédito y Subsidio para Compra de Tierras y para la ejecución de proyectos productivos agropecuarios, forestales e hidrobiológicos y proyectos complementarios, que contribuya al desarrollo rural integral y sostenible.
2. Acceso a la Tierra vía Crédito y Subsidio para Arrendamiento de Tierras con o sin opción a compra.

LÍNEAS DE ACCIÓN E2
1. Acceso a Tierras del Estado a posesionarios vía Regularización.
2. Acceso a Tierras del Estado a posesionarios vía Adjudicación.



LÍNEAS DE ACCIÓN E1

1. Fortalecimiento organizacional para el desarrollo integral.
2. Manejo sostenible de los bienes y servicios naturales en las Comunidades Agrarias.
3. Desarrollo de economías campesinas sostenibles.
4. Atención a Casos Especiales.

LÍNEAS DE ACCIÓN E4

1. Estructura Funcional y Organizativa.
2. Capacitación y promoción al Personal del Fondo de Tierras.
3. Mejora continua de procesos institucionales.
4. Fortalecimiento del mecanismo financiero del Fondo de Tierras.

10.5. Ejes Transversales

Considerando que algunas acciones clave serán implementadas durante todo el proceso de los Ejes Estratégicos, se han definido Ejes Transversales que faciliten su ejecución, acompañando y potenciando a los Ejes Estratégicos en la misma. Los Ejes Transversales definidos son los siguientes:

EJES TRANSVERSALES		DESCRIPCIÓN
ET.1.	Planificación, Seguimiento, Evaluación y Políticas	La Planificación es el proceso de desarrollo e implementación de planes para alcanzar resultados desagregados por género y etnicidad con los Programas sustantivos: Acceso a la Tierra, Arrendamiento, Regularización de Tierras del Estado y otros. El punto de partida es la definición de indicadores de avance, resultado e impacto que permitirán medir el logro de lo programado, de acuerdo a los plazos y recursos preestablecidos respecto de la participación de mujeres y hombres como beneficiarios de los programas. El Seguimiento y Evaluación se constituyen en un elemento fundamental para una gestión gerencial de administración enfocada a fortalecer la eficiencia y eficacia institucional que evidencien el avance de la atención a la población objetivo. Es la fuente de información de calidad y oportuna para los niveles de toma de decisiones y control de resultados institucionales.
ET.2	Comunicación Social	La Comunicación Social es una disciplina de apoyo transversal del quehacer del Fondo de Tierras, relacionado con la información de los Programas Institucionales, la interacción entre los diferentes actores y su impacto en la sociedad guatemalteca; abarca las fases de Planificación, el Seguimiento, Evaluación y Sistematización de acciones, con enfoque de derechos humanos, equidad de género y Pueblos Indígenas. La comunicación social tendrá diferentes ejes de trabajo: relaciones públicas (a nivel general y masivo), divulgación (con actores específicos) y promoción, concientización y difusión (beneficiarios).

EJES TRANSVERSALES		DESCRIPCIÓN
		La Comunicación Social Institucional va intencionalmente dirigida y sistemáticamente planificada a la consecución de cambios concretos y hacer factible socialmente los procesos de FONTIERRAS con las personas beneficiarias; se materializará en la práctica de actitudes, valores, habilidades y herramientas que consideren la dignidad humana, la multiculturalidad y la equidad, para contribuir beneficiosamente con sus resultados a la transformación social
ET.3	Gestión de Cooperación	<p>Una función primordial del Fondo de Tierras se establece en el artículo 3 literal “e” “coordinar con otras instituciones del Estado, el desarrollo de inversiones complementarias a las de Acceso de Tierras, para garantizar la consecución de Proyectos Integrales de desarrollo agropecuario, forestal, hidrobiológico” y proyectos complementarios y el 4 inciso “l” del Decreto 24-99, es que debe “promover la coordinación con los fondos sociales y con otras instituciones del Estado para cumplir con sus objetivos”. En adición el Artículo 12, inciso “m” que dice: “promover la coordinación entre el Fondo de Tierras, otros fondos sociales e Instituciones que ejecuten programas complementarios o similares, y con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación”. Artículo 37 “apoyo a la obtención de vivienda básica. Expresa que: “el Fondo de Tierras gestionará ante otras Instituciones del Estado y/o la Comunidad Internacional, la ejecución de proyectos de vivienda básica para sus beneficiarios.”</p> <p>En este sentido dada la naturaleza de los objetivos del Fondo de Tierras, referentes a facilitar el acceso a la tierra y sobre todo el de generar condiciones para el desarrollo rural integral y sostenible, se ha identificado una serie de vinculaciones con instituciones u organizaciones que pueden con sus acciones formar una sinergia con la institución para que de forma complementaria se procure el acceso a fuentes de cooperación interna y externa, para alcanzar los resultados comprometidos con las familias campesinas, indígenas y no indígenas, beneficiarias de los programas. Esta complementariedad se puede desarrollar con relaciones de coordinación, formalizadas por medio de convenios de cooperación interinstitucional e internacional.</p>
ET.4	Tecnologías de la Información y la Comunicación	El propósito principal es coadyuvar en los procesos de gestión administrativa y estratégica del Fondo de Tierras, basados en una visión institucional, incorporando y promoviendo el uso de tecnologías de información y comunicación para sistematizar y automatizar la información generada en los programas institucionales y mantener permanentemente en óptimo funcionamiento las plataformas tecnológicas, sistemas de información y servicios informáticos, orientados a proveer información única para la toma de decisiones técnicas, atención e intercambio de información en

EJES TRANSVERSALES		DESCRIPCIÓN
		condiciones ideales para el cumplimiento de los fines institucionales. En ese sentido este eje transversal velará por el desarrollo y aplicación de las políticas y estrategias institucionales, que se traducirán en instrumentos de direccionalidad al más alto nivel que garantice el mejoramiento de los procesos como Acceso a la Tierra, Regularización, Arrendamiento, Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles y el Fortalecimiento Institucional, con el objeto de dar cumplimiento a las aspiraciones y mandatos del Fondo de Tierras. Estas políticas estarán en concordancia con la Misión y Visión Institucional con la aplicación de la Política de Equidad de Género, Ambiente y Pueblos Indígenas, así como con otras Políticas afines.
ET. 5	Fortalecimiento Organizacional para el Acceso a la Tierra	El Fondo de Tierras facilitará servicios de Asesoría Jurídica y Organizacional a los beneficiarios, para lograr la constitución y personalidad jurídica de sus organizaciones, ya sean estas Asociaciones Civiles, Cooperativas, Formas de Organización Propias de las Comunidades Indígenas y Campesinas o cualquier otra seleccionada por ellos mismos (Art. 22 de Ley del Fondo de Tierras). En adición, se deberá capacitar antes de la conformación de la organización, durante la gestión del crédito y después en la ejecución de los Proyectos Productivos; cumpliendo con los siguientes objetivos: a) Construir un modelo de organización social de manera participativa con equidad de género y pertinencia cultural en cada una de las Comunidades Agrarias para el desarrollo sostenible. b) Fortalecer los mecanismos de planificación y gestión para crear alianzas estratégicas con actores interinstitucionales de la cooperación internacional y otras. c) Proporcionar a las Comunidades Agrarias un programa de capacitación en temas de fortalecimiento organizacional para el desarrollo, dejando establecida capacidad instalada para mejorar la calidad de vida de las familias beneficiarias.
ET. 6	Sistema de Información Geográfica	Es una integración organizada de <i>hardware</i> , <i>software</i> y <i>datos geográficos</i> diseñada para capturar, almacenar, manipular, analizar y desplegar en todas sus formas la información geográficamente referenciada con el fin de resolver problemas complejos de planificación y de gestión.

10.6. Análisis, fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) (Matriz SPPD-15)

La metodología del análisis del FODA (Fortalezas-Oportunidades-Debilidades-Amenazas) permite obtener los insumos indispensables para facilitar el análisis del quehacer institucional de acuerdo a su mandato y compromisos establecidos en las políticas públicas. El diagnóstico que se deriva de este tipo de análisis permite construir estrategias para reorientar las acciones de la institución, identificar su posición actual y su capacidad de respuesta.

Derivado de la construcción del presente FODA se visibilizó que el Fondo de Tierras es una institución que se encuentra bien posicionada a nivel nacional en seguimiento a los mandatos establecidos para los que fue creada. Sus estrategias se ven obstaculizadas debido a la corta permanencia de sus gerentes, otros factores que tiene relación con la insuficiente asignación presupuestaria para dar cumplimiento a las metas establecidas, la descapitalización del fideicomiso, otras que se enmarcan en procesos administrativos que requieren modernizarse para dar respuesta a la problemática de la situación agraria del país y finalmente aquellas de carácter externo que pueden convertirse en amenazas.

ANÁLISIS PARA EL USO ESTRATÉGICO DE LOS RESULTADOS DEL FODA

No.	LISTADO DE FORTALEZAS	DÉBIL BUROCRACIA PARA LA SATISFACCIÓN DE LAS DEMANDAS DE TIERRA	USO DE LA FORTALEZA Y SINERGIAS CON LAS OPORTUNIDADES
1	Marco procedimental, normativo y reglamentario susceptible de ser mejorado bajo la autonomía funcional.	Autonomía para definir sus procedimientos y reglamentos.	Se generan las propuestas de mejora del marco jurídico vigente para facilitar una mejor acción del Fondo de Tierras.

No.	LISTADO DE FORTALEZAS	AMENAZA POLÍTICA AGRARIA DE DESARROLLO RURAL DEL ESTADO DUPLICACIÓN DE ATRIBUCIONES CON EL FONDO DE TIERRAS	USO DE LA FORTALEZA Y SINERGIAS CON LAS OPORTUNIDADES
2	Ente Rector en políticas públicas de acceso a la tierra.	Capacidad del Consejo Directivo para la aprobación de políticas en atención de acceso a la tierra, deuda agraria y desarrollo de comunidades.	Generar oportunidades para los grupos beneficiarios.

No.	LISTADO DE FORTALEZAS	OPORTUNIDADES PARA APROVECHAR LA FORTALEZA	USO DE LA FORTALEZA Y SINERGIAS CON LAS OPORTUNIDADES
3	Entidad Descentralizada del Estado y Autonomía Funcional	1) Alianza estratégica con actores: interinstitucionales, de la Cooperación Internacional, Organizaciones Campesinas y otras. 2) Capacidad de gestión para un presupuesto coherente con las necesidades de los demandantes del Fondo de Tierras.	Descentralización consolidada para una mejor gestión
		3) Fortalecer los mecanismos institucionales que faciliten ejercer la autonomía por medio de la incidencia, gestión y negociación técnico-política.	Fortalecimiento de la gestión administrativa autónoma.
4	Competencia en todo el territorio nacional.	5) Alianza estratégica con actores: interinstitucionales, de la Cooperación Internacional, Organizaciones Campesinas y otras. 5) Mantener un mercado transparente para la adquisición de tierras	Se consolida la capacidad de ampliar el área actual de cobertura del Fondo de Tierras.

No.	LISTADO DE OPORTUNIDADES	OPORTUNIDADES PARA REDUCIR AMENAZAS	USO DE LAS OPORTUNIDADES PARA REDUCIR O MANEJAR LAS AMENAZAS
1	Demanda de créditos y regularización de la tierra "en forma individual y organizada".	Se desarrollan procesos ágiles y oportunos para finalizar la regularización de Tierras del Estado. Además, se implementan mecanismos para concesión de créditos de manera ágil y oportuna.	El Fondo de Tierras desarrolla las propuestas de solución sustantivas y operativas que definen las condiciones para el manejo razonable de la deuda agraria y de la conflictividad en la cual el Fondo de Tierras tiene injerencia.
2	Mantener un mercado transparente para la adquisición de tierras	El Fondo de Tierras facilita las condiciones y mecanismos para contribuir a fortalecer un mercado de tierras basado en mecanismos transparentes	Se implementan mecanismos de valuación basados en los estándares definidos y además se provee de información estratégica sobre el mercado de tierras accesible a la población y las instituciones públicas y privadas
3	Alianza estratégica con actores: interinstitucionales, de la Cooperación Internacional, Organizaciones Campesinas y otras.	El Fondo de Tierras promueve y facilita alianzas estratégicas para evitar recortes presupuestarios y gestiona recursos financieros ante la cooperación para solventar desgaste financiero.	El Fondo de Tierras desarrolla e implementar un plan de negocios (Marketing) que le permite el acceso a recursos financieros y técnicos basados en la nueva dinámica y visión institucional
4	Capacidad de gestión para un presupuesto coherente con las necesidades de los demandantes del Fondo de Tierras.	El Fondo de Tierras desarrolla una gestión eficiente de su presupuesto para evitar recortes presupuestarios por baja ejecución.	Se revisan y actualizan los procesos técnicos y administrativos para eficiente los procesos internos del Fondo de Tierras para su desempeño financiero administrativo.
5	Levantamiento Catastral del RIC.	La coordinación efectiva con el RIC genera las condiciones para consolidar un mercado de tierras; actualmente falta en la mayor parte del territorio nacional información catastral y registral confiable.	Se fortalecen los convenios de cooperación RIC-FONTIERRAS para consolidar información estratégica para fortalecer el mercado de tierras con información confiable, accesible y oportuna (en zonas en proceso catastral y en función de catastros focalizados).
No.	LISTADO DE FORTALEZAS	MANEJO DE LAS FORTALEZAS PARA REDUCIR LAS DEBILIDADES	USO DE LAS FORTALEZAS PARA ERRADICAR LAS DEBILIDADES
1	Autonomía funcional y competencia en todo el territorio nacional.	Se generan las Guías u orientaciones prácticas para los usuarios (as) sobre los procesos para acceder a la tierra, arrendamiento y regularización.	Se validan los instrumentos necesarios para el traslado de información de manera sencilla y clara a la población beneficiaria, así como la creación de mecanismos para agilizar las gestiones.
2	Ser el Ente Rector de políticas para el acceso a la tierra.	Se generan espacios de gestión para impulsar la política pública de acceso a la tierra que manda la Ley del Fondo de Tierras.	Se fortalecen las políticas institucionales que le facilitan el acceso a la tierra al campesinado e indígenas.
No.	LISTADO DE FORTALEZAS	MANEJO DE LAS FORTALEZAS PARA REDUCIR LAS DEBILIDADES	USO DE LAS FORTALEZAS PARA ERRADICAR LAS DEBILIDADES
3	Recurso humano multidisciplinario (Tecnología de Información y Comunicación) y autonomía funcional.	Se genera un sistema informático institucional integral en línea para proveer un mecanismo de consulta sobre el acceso a tierras por parte de la población beneficiaria.	Se diseña y genera un sistema de información estratégico sobre el tema relacionado a la tierra, integral y en línea.

4	Entidad descentralizada del Estado, con autonomía funcional que ejecuta programas específicos institucionales para facilitar el acceso a la tierra.	Se generan y socializan los mecanismos para evaluar el impacto sobre la población beneficiaria de los programas del FONTIERRAS como insumos para la negociación ante el ejecutivo.	Se desarrollan y gestionan las propuestas necesarias para viabilizar el trabajo del Fondo de Tierras.
5	Autonomía funcional y entidad descentralizada del Estado que facilita el desarrollo de procesos para consolidar la coordinación interna y recurso humano multidisciplinario.	Se generan las propuestas estratégicas para erradicar la falta de coordinación interinstitucional que limita la capacidad de gestión de la cooperación y alianzas estratégicas y resultados institucionales oportunos. El Fondo de Tierras reestructura sus mecanismos de trabajo interno que le permiten ejercer la Autonomía Funcional	Se generan al interno de Fondo de Tierras procesos de una alta coordinación interna que facilita desarrollar procesos de gestión hacia adentro y hacia afuera del Fondo de Tierras. Se revisan los procesos actuales y se proponen los cambios estratégicos y la adopción de nuevos paradigmas organizacionales y modelos de gestión.

11. Análisis de Actores (Matriz SPPD-16)

Se presenta a continuación los actores de cada Eje Estratégico del Fondo de Tierras.

ANÁLISIS DE ACTORES

INSTITUCIÓN: FONDO DE TIERRAS, EJE ESTRATEGICO 1 “ACCESO A LA TIERRA VÍA CRÉDITO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE”

No.	Actor nombre y descripción	(1)	(2)	(3)	(4)	Recursos	Acciones Principales y como puede influir en la gestión institucional del problema	Ubicación geográfica y área de influencia
		Rol	Importancia	Poder	Interés			
1	Dirección de Catastro de Bienes Inmuebles - DICABI-, Ministerio de Finanzas Públicas	2	1	1	1	Técnicos	Establecimiento de la tenencia o no de la tierra de los solicitantes de fincas	Nacional
2	Registro de Información Catastral -RIC-	2	1	0	1	Técnicos	Otorgamiento y certificaciones de planos de fincas en proceso de acceso	Nacional
3	Registro de Personas Jurídicas -REPEJU-, Ministerio de Gobernación	2	1	1	1	Jurídicos	Inscripción y registro de personas jurídicas y sus representantes legales	Nacional
4	Registro General de la Propiedad -RGP- y/o Segundo Registro de la Propiedad	2	1	1	1	Jurídicos	proporcionar estados matriculares de la fincas, certificaciones e inscripciones de fincas aprobadas	Nacional
5	Organizaciones Campesinas Solicitantes de Créditos	2	1	1	1	Jurídicos	Solicitud de Crédito y Cumplimiento de la normativa del Fondo del Tierras	Nacional
6	Organizaciones Campesinas Acompañantes	1	1	0	1	Asesoría a grupos	Apoyo a los solicitantes de fincas	Nacional
7	Propietarios de fincas ofertadas	2	1	1	1	Técnicos y Jurídicos	Oferta de finas y Cumplimiento de la normativa del Fondo del Tierras	Nacional
8	Facultad de Agronomía, Universidad de San Carlos de Guatemala	0	1	0	1	Técnicos	Realización de Análisis físico químicos de suelos y agua	Nacional
9	Laboratorios de Análisis Físicos y Químicos de Suelos y Agua	0	1	0	1	Técnicos	Realización de Análisis físico químicos de suelos y agua	Nacional
10	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	1	1	0	1	Técnicos	Apoyo a la gestión presupuestaria	Nacional
11	SEGEPLAN	1	1	0	1	Técnicos	Desarrollar las instrucciones de orientación en la presentación de informes	Nacional
12	Municipalidades	2	1	0	1	Técnicos	Apoyo a los grupos para el otorgamiento de papelería solicitada y a propietarios en constancias de caminos municipales	Nacional

No.	Actor nombre y descripción	(1)	(2)	(3)	(4)	Recursos	Acciones Principales y como puede influir en la gestión institucional del problema	Ubicación geográfica y área de influencia
		Rol	Importancia	Poder	Interés			
13	Registro Nacional de las Personas RENAP	2	1	1	1	Técnicos	Verificación de datos de los solicitantes	Nacional
14	Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina de Contabilidad del Estado	2	1	1	1	Técnicos	Verificación de datos de los solicitantes	Nacional
15	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	2	1	1	1	Técnicos	Apoyo a la gestión presupuestaria	Nacional
16	SEGEPLAN	2	1	1	1	Técnicos	Apoyo en la planificación y gestión presupuestaria	Nacional
17	Organizaciones acompañantes	0	0	0	1	Ninguno	Entorpece los procesos de gestión	Nacional
18	COCODES	2	1	1	1	Técnicos	Facilitar la penetración del tejido social a nivel comunitario	Nacional

ANÁLISIS DE ACTORES

INSTITUCIÓN: FONDO DE TIERRAS EJE ESTRATÉGICO DESARROLLO DE FAMILIAS CAMPESINAS INDÍGENAS Y NO INDÍGENAS EN COMUNIDADES AGRARIAS SOSTENIBLES

No.	Actor nombre y descripción	(1)	(2)	(3)	(4)	Recursos	Acciones Principales y como puede influir en la gestión institucional del problema	Ubicación geográfica y área de influencia
		Rol	Importancia	Poder	Interés			
1	Organizaciones campesinas beneficiarias de tierra	1	1	1	1	Humano y social	Desarrollar las instrucciones técnicas para construir comunidad agraria autosostenible	Nacional
2	MAGA	1	1	1	1	Financieros	Canalizador financiero para funcionamiento institucional	Nacional
3	Segeplán	2	1	0	1	Técnicos	Brindar la asesoría en los diferentes niveles de planificación	Nacional
4	Municipalidades	2	1	1	1	Social	Reconocimiento municipal a Cocodes	Municipal
5	COCODE	2	1	1	1	Social	Apoyo para implementar proyectos sociales	Local
6	INAB	1	1	1	1	Financieros	Brindando incentivos economicos forestales	Nacional
7	WE EFFEC	2	1	0	1	Financieros	Apoyo técnico y financia proyectos productivos	Departamento Alta Verapaz
8	FAO	2	1	0	1	Técnicos	Implementación de proyectos forestales	Depto. Alta Verapaz
9	CARE	2	1	0	1	Técnicos	Implementación de proyectos forestales	Depto. San Marcos
10	Heifer	2	1	0	1	Técnicos	Promueve proyectos productivos agronegociarios	Depto. De Izabal
11	Defensores de la Naturaleza	1	1	0	1	Técnicos	Apoyo de zonas protegidas	Depto. De Izabal
12	Conalfa	2	1	1	1	Técnicos	Alfabetización de adultos	Nacional
13	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	2	1	1	1	Técnicos	Facilita servicios de salud a población	Nacional
14	Ministerio de Educación Pública	2	1	1	1	Técnicos	Facilita la educación pre y primaria	Nacional
15	Fopavi	2	1	1	1	Financieros	Facilita la construcción de vivienda	Nacional
16	Ministerio de la Defensa Nacional	2	1	0	1	Técnicos	Facilita construcción de camino acceso	Depto. De Alta Verapaz
17	INDE	2	1	0	1	Insumos	Facilita plantas forestales	Nacional
18	Cooperación Italiana	2	1	0	1	Insumos	Facilita plantas forestales	Depto. Peten
19	Asociación Agua Viva	2	1	0	1	Financieros	Perforación de pozos de agua	Depto. Retalhuleu

ANÁLISIS DE ACTORES

INSTITUCIÓN: FONDO DE TIERRAS EJE ESTRATÉGICO 2 “REGULARIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE TIERRAS DEL ESTADO”

No.	Actor nombre y descripción	(1)	(2)	(3)	(4)	Recursos	Acciones Principales y como puede influir en la gestión institucional del problema	Ubicación geográfica y área de influencia
		Rol	Importancia	Poder	Interés			
1	Instituto Nacional de Bosques -INAB-	2	1	1	1	Técnicos	Asesoría en temas forestales	Nacional
2	Consejo Nacional de Áreas Protegidas - CONAP-	2	1	1	1	Técnicos / jurídicos	Emitir dictamen de viabilidad para el cumplimiento del programa de Regularización y Adjudicación en áreas protegidas y zonas de amortiguamiento,	Nacional
3	Registro de Información Catastral -RIC-	2	1	1	1	Técnicos / jurídicos	Aprobación de planos en zonas catastradas o en proceso catastral, dictámenes y elaboración de estudios	Nacional
4	Oficina de Control de Áreas de Reserva del Estado -OCRET-	2	1	0	1	Técnicos / jurídicos	Emitir dictamen y constancias de ubicación de predios fuera de reservas territoriales del Estado	Nacional
5	Secretaría de Asuntos Agrarios -SAA-	2	1	1	1	Técnicos / humano	Solución de conflictos de tierras	Nacional
6	Municipalidades	2	1	1	1	Técnicos / jurídicos	Elaboración de documentos, para los diferentes trámites de Regularización y Adjudicación de Tierras del Estado (declaraciones Juradas, Actas, etc.) Reuniones medidas legales terrenos baldíos- Apoyo en promoción y divulgación del programa	Nacional
7	Gobernación	2	1	1	1	Técnicos / jurídicos	Elaboración de documentos, informes y resoluciones de los diferentes programas. Anteproyectos de acuerdos gubernativos para inscripción de baldíos	Nacional
8	Registro General de la Propiedad -RGP-	2	1	1	1	Técnicos / jurídicos	Proporcionar el servicio de consultas electrónicas. Escrituración y certeza jurídica y medios de comprobación del mismo.	Nacional

No.	Actor nombre y descripción	(1)	(2)	(3)	(4)	Recursos	Acciones Principales y como puede influir en la gestión institucional del problema	Ubicación geográfica y área de influencia
		Rol	Importancia	Poder	Interés			
9	Procuraduría General de la Nación -PGN-	2	1	1	1	Técnicos / jurídicos	Elaboración de dictámenes. Para notificación de procesos de medición de baldíos	Nacional
10	Dirección de Bienes del Estado	1	1	0	1	Técnicos / jurídicos	Elaboración de dictámenes de la Dirección de Bienes del Estado	Nacional
11	Consejos Comunitarios de Desarrollo Urbano y Rural -COCODES-	2	1	1	1	información / humano	Para programar reuniones con los comuneros para proporcionar información. Colaboración en ubicación de fundos y posesionarios	Nacional
12	Comisión Presidencial del Diálogo CPD-	1	1	1	1	Técnicos / jurídicos	informes y resoluciones de conflictividad agraria	Nacional
13	Vicariato Apostólico de Petén -VAP-	1	1	1	1	Humano	Apoyo a la promoción y divulgación del Programa de Regularización y Adjudicación de Tierras del Estado	Departamento de Petén
14	Miembros de la Unidad Técnica de Desarrollo, Ministerio de Gobernación	2	1	0	1	Técnicos	Análisis técnicos de proyectos de desarrollo	Departamentos de Izabal, Zacapa y Chiquimula
15	Entidades acompañantes campesinas e indígenas	2	1	0	-1	Técnicos / jurídicos	Entes acompañantes de comunidades con trámites en el Fondo de Tierras	Nacional
16	Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres - CONRED-	2	1	1	1	Técnicos / jurídicos	Dictámenes para establecer el área de riesgo de entrega de tierras dentro del programa de Regularización y Adjudicación	Nacional
17	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales -MARN-	2	1	1	1	Técnicos	Brindar apoyo en estudios de impacto ambiental	Departamento de Chimaltenango, Escuintla y Santa Rosa
18	Ministerio de Desarrollo Social - MIDES-	2	1	1	1	Técnicos	Coordinación en los programas sociales	Departamento de Chimaltenango, Escuintla y Santa Rosa

No.	Actor nombre y descripción	(1)	(2)	(3)	(4)	Recursos	Acciones Principales y como puede influir en la gestión institucional del problema	Ubicación geográfica y área de influencia
		Rol	Importancia	Poder	Interés			
19	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación - MAGA-	1	1	1	1	Técnicos / jurídicos	Asesoría Técnica y canalizado de insumos a familias beneficiarias	Nacional
20	Comisión de Paz y Derechos Humanos - COPADEH-	1	1	0	1	Técnicos / jurídicos	Conflictividad agraria y derechos humanos	Nacional

12. Mecanismos de Seguimiento a nivel estratégico

FONTIERRAS, dentro de su estructura orgánica funcional se encuentra la Coordinación de Planificación, Seguimiento, Evaluación y Políticas, que es el encargado de dar seguimiento y evaluar las metas planteadas en el POA que contribuyen al cumplimiento de lo establecido en el Plan Estratégico Institucional, conjuntamente con los directores, coordinadores, subcoordinadores de cada uno de los programas sustantivos.

Las evaluaciones de avance en la ejecución del POA se realizan de manera cuatrimestral y se sustenta en el Sistema de Planificación, Seguimiento y Evaluación de Tierras -SIPSET, desarrollada en un entorno web que permite planificar y ejecutar productos, subproductos y actividades de la institución.

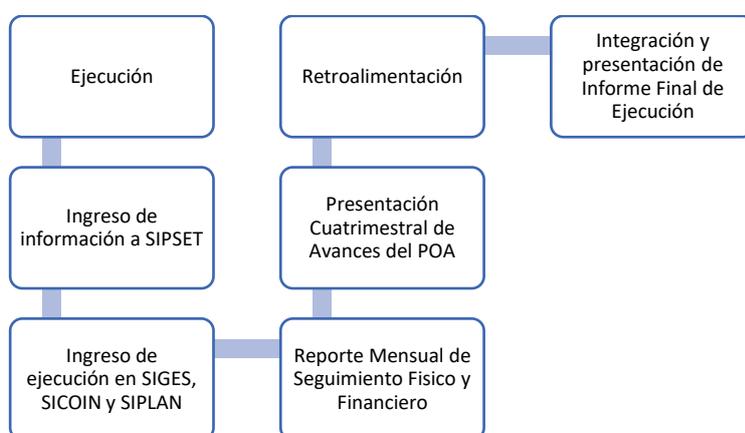
Las principales funciones de la aplicación son:

- Planificación de productos y actividades de producto de los programas sustantivos a nivel de centro de costo (Oficinas Regionales y Oficinas Centrales).
- Planificación de actividades de ejes transversales y otras unidades a nivel nacional.
- Ejecución de los productos y actividades dentro del sistema.
- Generar información comparativa de la planificación y ejecución anual y multianual

Así también, se tienen definidos los mecanismos para la retroalimentación con cada uno de los órganos de la Institución, lo que sirve de base para establecer las acciones que permitan el cumplimiento de las metas planteadas y por ende el logro de los resultados institucionales. Los resultados obtenidos se presentan a la máxima autoridad.

El Sistema de Planificación, Seguimiento y Evaluación de Tierras -SIPSET-, se basa en una estrecha coordinación con todas las Direcciones, Coordinaciones, Subcoordinaciones y Jefaturas.

El proceso de Seguimiento y Evaluación del POA, se ajusta a las siguientes etapas:



La importancia del sistema radica en facilitar el análisis y elaboración de informes para la toma de decisiones que permiten sustentar la planificación institucional en el sentido de dar respuesta, a la problemática de acceso a la tierra a través de mecanismos financieros y

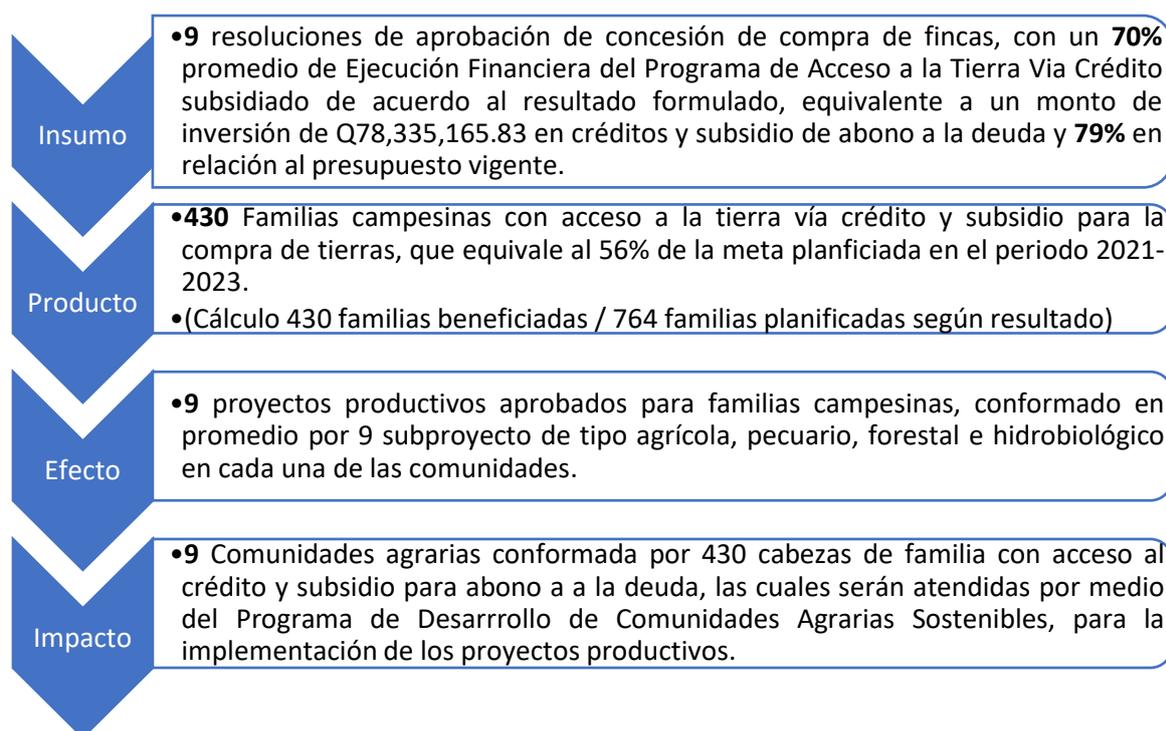
la falta de certeza y seguridad jurídica sobre la tenencia, posesión y propiedad de dicho recurso.

Los avances en la ejecución del POA, son sistematizados de manera mensual y se presentan de manera cuatrimestral. Dichos resultados tienen el propósito de retroalimentar a las diferentes direcciones, coordinaciones, subcoordinaciones y otras unidades institucionales en cuanto al cumplimiento de las metas programadas.

13. Evaluación de Resultados Institucionales 2021-2023 por Programa

13.1. Programa 11 “Acceso a la Tierra”; Actividad Compra de Tierras y Arrendamiento de Tierras con o sin Opción de Compra

I. Indicadores Insumo, Producto, efecto e impacto, Actividad “Compra de Tierras”



II. Análisis de Alcance de Resultados (Meta Física y Financiera), Actividad Compra de Tierras

Meta Física Planificada según Agenda Estratégica Institucional, Meta Física Vigente, Ejecución y % Avance de Ejecución, Actividad Compra de Tierras.

Año	Meta Física (Familias)			% Avance de Ejecución según Agenda Estratégica Institucional	% Avance de Ejecución según lo Planificado Vigente
	Planificado según Agenda Estratégica Institucional	Planificado Vigente	Ejecutado		
2021	273	231	202	74%	87%
2022	218	87	70	32%	80%
2023	273	158	158	58%	100%
Total	764	476	430	56%	90%

Fuente: Agenda Estratégica Institucional 2012-2025 y SICOIN

Meta Financiera de Inversión Planificada según Agenda Estratégica Institucional, Meta Financiera Vigente y % de Avance de Ejecución, Actividad Compra de Tierras

Año	Presupuesto de Inversión (Q)			% Avance de Ejecución según Agenda Estratégica Institucional	% Avance de Ejecución según lo Planificado Vigente
	Planificado según Agenda Estratégica Institucional	Planificado Vigente	Ejecutado		
2021	31,946,400.00	49,942,916.67	43,441,243.98	136%	87%
2022	39,933,000.00	22,705,297.00	10,031,446.99	25%	44%
2023	39,933,000.00	26,302,679.00	24,862,474.86	62%	95%
Total	111,812,400.00	98,950,892.67	78,335,165.83	70%	79%

Fuente: Agenda Estratégica Institucional 2012-2025 y SICOIN

Logros del Programa de Acceso a la Tierra, Actividad “Compra de Tierras”

De acuerdo al trabajo grupal con las organizaciones solicitantes, se determina la experiencia de trabajo con ciertos cultivos, que han sido integrado a los proyectos productivos presentados en el marco de los Créditos Subsidiados aprobados, esto garantiza la implementación efectiva de las actividades productivas.

Se han planteado nuevas subactividades productivas a los Proyectos, tal es el caso de engorde de ganado ovino y establecimiento de Bambú. La primera obedece a la necesidad de disponer de proteína animal en la dieta de los beneficiarios y la segunda, al aporte del cultivo de bambú en la conservación de suelos.

Programa de Acceso a la Tierra, Actividad “Compra de Tierras”
Desagregado por Finca, Ubicación Geográfica, Familias, Hectáreas Registrales y Subproyectos Aprobados
Periodo 2021-20223

No	Nombre de la Finca	Nombre de la Comunidad	Departamento	Municipio	Familias	Hectáreas Registrales	Número de Proyectos	#	Nombre de los Subproyectos	Área Ha.
1	Guaxpom	Asociación de Desarrollo Campesino Guaxpom -ADECAGUA-	Alta Verapaz	Tucurú	95	571.46747	1	1	Apicultura	2.00
								2	Establecimiento y manejo de cardamomo	95.00
								3	Establecimiento y manejo de cacao	66.38
								4	Recuperación y mantenimiento de café	90.00
								5	Reforestación con fines industriales	45.00
								6	Reforestación bosque energético	18.01
								7	Reforestación con bosque ripario	11.00
								8	Establecimiento y manejo de aguacate	35.00
								9	Crianza de gallinas criollas	2.00
								10	Cultivo de maíz y frijol (seguridad alimentaria)	95.00
								11	Huertos familiares (seguridad alimentaria)	0.00
TOTAL									459.39	
2	El Zapote	Asociación Civil Agrícola La Colorada -ACIALCO -	Petén	Flores	17	81.95744	1	1	Ganado de doble propósito	42.51
								2	Procesamiento de leche	0.50
								3	Apicultura (10 colmenas)	0.12
								4	Cultivo de limón persa	4.00
								5	Manejo y protección de bosque natural con fines de	5.93

No.	Nombre de la Finca	Nombre de la Comunidad	Departamento	Municipio	Familias	Hectáreas Registrales	Número de Proyectos	#	Nombre de los Subproyectos	Área Ha.
									protección y producción de servicios ambientales	
								6	Reforestación con fines industriales	9.50
								7	Manejo y engorde de gallinas criollas	0.50
								8	Cultivo de pepitoria (asociado y un ciclo)	4.00
								9	Cultivo de maíz (seguridad alimentaria)	14.63
								10	Cultivo de frijol (seguridad alimentaria, asociado)	5.50
								11	Huertos familiares (seguridad alimentaria)	0.00
									TOTAL	87.19
3	Monte Verde	Asociación Agrícola de Desarrollo Monte Verde, AADMOVE-	Baja Verapaz	Purulhá	59	352.89878	1	1	Establecimiento y manejo de cardamomo en sistemas agroforestales	74.50
								2	Establecimiento y manejo de cacao en sistemas agroforestales	30.00
								3	Establecimiento y manejo de café en sistemas agroforestales	12.50
								4	Mantenimiento de café	11.00
								5	Establecimiento y manejo de achiote	17.50
								6	Reforestación con fines industriales	30.75
								7	Mantenimiento de reforestación con fines industriales	42.00

No	Nombre de la Finca	Nombre de la Comunidad	Departamento	Municipio	Familias	Hectáreas Registrales	Número de Proyectos	#	Nombre de los Subproyectos	Área Ha.
								8	Regeneración y reforestación de áreas degradadas	39.00
								9	Bosques riparios	15.00
								10	Manejo de bosque natural	28.00
								11	Gallinas criollas	2.00
								12	Establecimiento de bosque energético	17.74
								13	Trabajadero individual (seguridad alimentaria)	41.26
								14	Huertos familiares (seguridad alimentaria)	0.00
								TOTAL		
4	Olimpia	Asociación Civil Las Promesas@Sanchez	Baja Verapaz	Purulhá	31	158.809595	1	1	Apicultura (150 colmenas)	2.00
								2	Establecimiento y crianza de tilapia	0.02
								3	Establecimiento y manejo de cacao en sistemas agro forestales	10.00
								4	Crianza y engorde de gallinas	2.00
								5	Engorde de ganado bovino semiestabulado	11.00
								6	Protección y producción de servicios ambientales	47.53
								7	Reforestación de tierras forestales degradadas	29.97
								8	Cultivo de maíz (seguridad alimentaria)	11.00
								9	Huertos familiares (seguridad alimentaria)	0.00
								TOTAL		

No .	Nombre de la Finca	Nombre de la Comunidad	Departamento	Municipio	Familias	Hectáreas Registrales	Número de Proyectos	#	Nombre de los Subproyectos	Área Ha.
5	Anexos Hacienda San Lucas	Asociación de Agricultores del Sur Eben Ezer	Retalhuleu	Champerico	10	26.21	1	1	Engorde de ganado bovino semiestabulado	11.96
								2	Cultivo de maíz (primera) y cultivo de ajonjolí (segunda)	7.00
								3	Cultivo de chile jalapeño (primera) y cultivo de sorgo (segunda)	2.30
								4	Establecimiento y manejo de plantaciones forestales con fines energéticos	1.44
								5	Manejo de bosque natural para fines de protección y provisión de servicios ambientales	0.72
								6	Gallinas de traspatio (seguridad alimentaria)	0.00
								7	Huertos familiares (seguridad alimentaria)	0.00
									TOTAL	23.42
6	Los Recuerdos	Asociación de Desarrollo Integral El Recuerdo Dos, Panzos, Alta Verapaz	Alta Verapaz	Panzós	60	239.18	1	1	Cultivo de arroz	35.00
								2	Cultivo de plátano	10.00
								3	Ganado bovino de engorde (85 cabezas)	51.92
								4	Pavos de engorde	1.00
								5	Restauración de tierras forestales, bosques riparios	12.58
								6	Establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales con fines energéticos	56.63

No	Nombre de la Finca	Nombre de la Comunidad	Departamento	Municipio	Familias	Hectáreas Registrales	Número de Proyectos	#	Nombre de los Subproyectos	Área Ha.
								7	Cultivo de maíz y huertos familiares como seguridad alimentaria	41.96
									TOTAL	209.09
7	Secacao	Asociación de Pequeños Agricultores de Secacao -ASOPASE-	Izabal	El Estor	15	64.48737	1	1	Establecimiento y manejo de achote	7.32
								2	Establecimiento y manejo de piña	6.00
								3	Establecimiento y manejo de cacao	6.85
								4	Establecimiento y manejo del proyecto apícola (50 colmenas)	0.50
								5	Ganado bovino (27 cabezas)	15.00
								6	Reforestación con fines industriales	5.00
								7	Establecimiento y manejo de cultivo de maíz	10.50
								8	Establecimiento y manejo de engorde de gallinas de traspatio	0.00
								9	Huertos familiares (seguridad alimentaria)	0.00
									TOTAL	51.17
8	Las Puertas	Asociación San José Eb'li Okeb'aal -ASOJEO-	Alta Verapaz	Senahú	67	393.9481	1	1	Establecimiento y manejo de café	30.00
								2	Establecimiento y manejo de cardamomo	30.00
								3	Engorde de ganado ovino (pelibuey) 36 cabezas	0.00
								4	Reforestación con fines industriales	47.00

No	Nombre de la Finca	Nombre de la Comunidad	Departamento	Municipio	Familias	Hectáreas Registrales	Número de Proyectos	#	Nombre de los Subproyectos	Área Ha.
								5	Establecimiento de bambú	1.00
								6	Área para ampliar cultivos	80.12
								7	Establecimiento y manejo del cultivo de maíz	47.00
								8	Establecimiento y manejo del engorde de chompipollos (25 por familia)	0.00
								9	Huertos familiares (seguridad alimentaria) uno por familia	0.00
								TOTAL		
9	Santa Sofía	Asociación de Agricultores Santa Sofia -AGRISOF-	Alta Verapaz	Cobán	76	650.448	1	1	Establecimiento y mantenimiento de cultivo de cardamomo	234.00
								2	Establecimiento y mantenimiento de cultivo de cacao	45.00
								3	Establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales con fines energéticos	12.00
								4	Establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales con fines industriales	30.00
								5	Establecimiento y manejo de proyecto apícola (100 colmenas)	1.00
								6	Crianza de ganado ovino "pelibuey" 92 cabezas	0.00
								7	Establecimiento y manejo de maíz	53.12

No	Nombre de la Finca	Nombre de la Comunidad	Departamento	Municipio	Familias	Hectáreas Registrales	Número de Proyectos	#	Nombre de los Subproyectos	Área Ha.
								8	Huertos familiares (seguridad alimentaria)	0.00
									TOTAL	375.12

Total

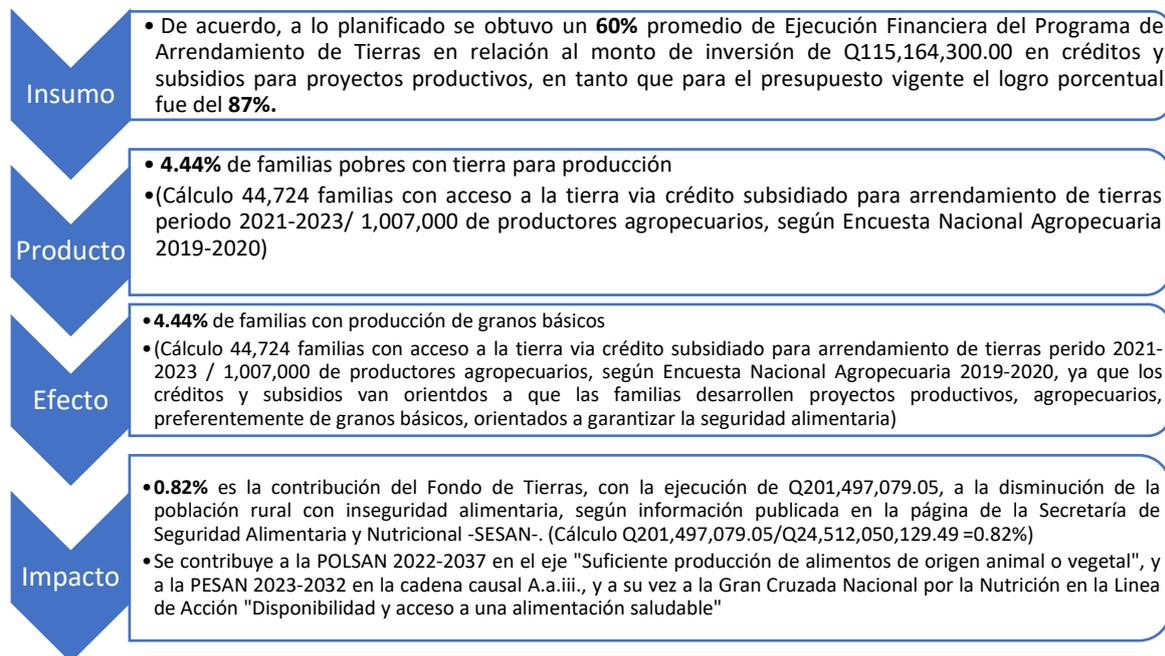
430

2,539.41

9

Fuente: Dirección de Acceso a la Tierra Vía Crédito Subsidiado.

I. Indicadores Insumo, Producto, efecto e impacto, Actividad “Arrendamiento de Tierras con o sin Opción de Compra”



II. Análisis de Alcance de Resultados (Meta Física y Financiera)

Meta Física Planificada según Agenda Estratégica Institucional, Meta Física Vigente, Ejecución y % Avance de Ejecución, Actividad Arrendamiento de Tierras con o sin Opción de Compra

Año	Meta Física (Familias)			% Avance de Ejecución según Agenda Estratégica Institucional	% Avance de Ejecución según lo Planificado Vigente
	Planificado según Agenda Estratégica Institucional	Planificado Vigente	Ejecutado		
2021	25,000	19,927	18,035	72%	91%
2022	25,000	20,572	16,086	64%	78%
2023	25,000	11,050	10,603	42%	96%
Total	75,000	51,549	44,724	60%	87%

Fuente: Agenda Estratégica Institucional 2012-2025 y SICOIN

Meta Financiera de Inversión Planificada según Resultados Formulado, Meta Financiera Vigente y % de Avance de Ejecución, Actividad Arrendamiento de Tierras con o sin Opción de Compra

Año	Presupuesto de Inversión (Q)			% Avance Planificado según Agenda Estratégica Institucional	% Avance Ejecución según lo Planificado Vigente
	Planificado según Agenda Estratégica Institucional	Planificado Vigente	Ejecutado		
2021	64,375,000.00	51,312,025.00	46,440,125.00	72%	91%
2022	64,375,000.00	52,972,900.00	41,421,450.00	64%	78%
2023	64,375,000.00	28,453,750.00	27,302,725.00	42%	96%
Total	193,125,000.00	132,738,675.00	115,164,300.00	60%	87%

Fuente: Agenda Estratégica Institucional 2012-2025 y SICOIN

Contribución del presupuesto institucional 2021-2023 con el Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional -POASAN

Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2021-2023
Contribución FONTIERRAS, con el presupuesto Institucional Asignado, Vigente y Ejecutado

INSTITUCIONES	POASAN 2021-2023				% participación en el presupuesto SESAN
	ASIGNADO (Q)	VIGENTE (Q)	EJECUTADO (Q)	% EJECUCIÓN	
MINISTERIOS	22,929,732,200.00	23,691,010,357.70	22,626,571,646.33	95.51%	92.31%
1 MINEDUC	8,084,620,658.00	8,049,979,930.00	8,020,573,951.70	99.63%	32.72%
2 MSPAS	5,702,817,898.00	4,958,419,663.16	4,675,781,000.65	94.30%	19.08%
3 MINECO	206,280,687.00	146,468,958.00	137,418,651.11	93.82%	0.56%
4 MAGA	2,416,750,495.00	2,475,579,635.00	2,405,182,644.96	97.16%	9.81%
5 MICIVI	2,604,982,204.00	3,659,217,275.04	3,109,566,171.96	84.98%	12.69%
6 MARN	290,300,483.00	168,474,141.00	163,318,645.87	96.94%	0.67%
7 MIDES	1,978,198,909.00	2,172,518,777.50	2,151,812,352.34	99.05%	8.78%
8 MINTRAB	1,645,780,866.00	2,060,351,978.00	1,962,918,227.74	95.27%	8.01%
SECRETARÍAS	765,108,914.00	687,238,761.00	674,860,796.62	98.20%	2.75%
9 SCEP	10,540,202.00	10,179,159.00	10,098,370.46	99.21%	0.04%
10 SBS	169,926,167.00	168,549,235.00	166,087,578.80	98.54%	0.68%
11 SOSEP	420,320,245.00	352,618,635.00	344,541,026.24	97.71%	1.41%
12 SESAN	164,322,300.00	155,891,732.00	154,133,821.12	98.87%	0.63%
DESCENTRALIZADAS	1,173,903,040.00	1,463,986,957.00	1,210,617,686.54	82.69%	4.94%
13 ICTA	105,796,218.00	139,807,010.00	107,325,840.40	76.77%	0.44%
14 INFOM	205,053,261.00	440,014,246.00	373,539,413.33	84.89%	1.52%
15 CONALFA	498,332,273.00	592,415,021.00	485,221,728.84	81.91%	1.98%
16 INDECA	54,500,000.00	54,500,000.00	43,033,624.92	78.96%	0.18%
17 FONTIERRAS	310,221,288.00	237,250,680.00	201,497,079.05	84.93%	0.82%
TOTAL	Q24,868,744,154.00	Q25,842,236,075.70	Q24,512,050,129.49	94.85%	100.00%

Fuente: Ejecución del Presupuesto del Plan Operativo de Seguridad Alimentaria y Nutricional -POASAN-, año 2021-2023 publicado en el portal del Sistema de Información, Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Guatemala -SIINSAN-, de la Secretaria de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de Guatemala -SESAN-.

Logros del Programa Especial de Arrendamiento de Tierras

La inversión del crédito y del subsidio materializados estos en el arrendamiento de una fracción de tierra productiva, más la incorporación de insumos (preferentemente fertilizantes químicos) y el aporte de la mano de obra de las familias beneficiadas, en suma deriva en resultados directos como la disponibilidad de alimentos, e indirectos como la contribución de la actividad a la producción nacional de granos básicos, la generación de jornales de trabajo, la activación de las economías locales y su contribución a la disminución de la presión social sobre el recurso tierra, destacando que el programa beneficia prioritariamente a las mujeres como sujetos directos (titulares del crédito), para la administración de los recursos otorgados.

I. Resumen Consolidado del Programa 11 Acceso a la Tierra, Actividad “Compra de Tierras” y “Arrendamiento de Tierras con o sin Opción de Compra”

Meta Física Planificada según Agenda Estratégica Institucional, Meta Física Vigente, Ejecución y % Avance de Ejecución, Programa 11 Acceso a la Tierra

Año	Meta Física (Familias)			% Avance de Ejecución de lo Planificado según Agenda Estratégica Institucional	% Avance de Ejecución según Planificado Vigente
	Planificado según Agenda Estratégica Institucional	Planificado Vigente	Ejecutado		
2021	25,273	20,158	18,237	72%	90%
2022	25,218	20,659	16,156	64%	78%
2023	25,273	11,208	10,761	43%	96%
Total	75,764	52,025	45,154	60%	87%

Fuente: Agenda Estratégica Institucional 2012-2025 y SICOIN

Meta Financiera de Inversión Planificada según Agenda Estratégica Institucional, Meta Financiera Vigente y % de Avance de Ejecución, Programa 11 Acceso a la Tierra

Año	Presupuesto de Inversión (Q)			% Avance de Ejecución de lo Planificado según Agenda Estratégica Institucional	% Avance de Ejecución según Planificado Vigente
	Planificado según Agenda Estratégica Institucional	Planificado Vigente	Ejecutado		
2021	96,321,400.00	101,254,941.67	89,881,368.98	93%	89%
2022	104,308,000.00	75,678,197.00	51,452,896.99	49%	68%
2023	104,308,000.00	54,756,429.00	52,165,199.86	50%	95%
Total	304,937,400.00	231,689,567.67	193,499,465.83	63%	84%

Fuente: Agenda Estratégica Institucional 2012-2025 y SICOIN

II. Resultados Inmediato Alcanzado Programa 11 “Acceso a la Tierra”

A través del Programa de Acceso a la Tierra, al 2023 se ha incrementado a 25.57% el acceso a la tierra vía financiamiento para la compra y arrendamiento de tierras para las familias campesinas pobres y sin tierra. (De 20.06% en 2020 a 25.57% en 2023), en beneficio de 45,154 familias en el periodo 2021-2023, (430 familias vía crédito subsidiado para compra de tierras y 44,724 familias de Arrendamiento de Tierras con o sin Opción de Compra). Cálculo 45,154 familias / 820,120 hogares rurales sin tierras =5.51%. (20.06% inicial en 2020 + 5.51% alcanzado 2021-2023 = 25.57%) tal como se muestra a continuación:

Programa	Resultado Alcanzado Periodo 2021-2023	Final	Intermedio	Inmediato	Descripción	Resultados							
						2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total	
Acceso a la Tierra	Para el año 2023, incrementar a 25.57% el acceso a la tierra vía financiamiento para la compra y arrendamiento de tierras para las familias campesinas pobres y sin tierras. (De 20.06% en 2020 a 25.57% en 2023)			X	Programado	Familias	25,273	25,218	25,273	0	0	0	75,764
						% Contribución	3.08%	3.07%	3.08%	0.00%	0.00%	0.00%	9.24%
					Alcanzado	Familias	18,237	16,156	10,761	0	0	0	45,154
						% Contribución	2.22%	1.97%	1.31%	0.00%	0.00%	0.00%	5.51%

Fuente: Elaboración propia.

En el periodo 2021-2023, se han otorgado 44,733 créditos y subsidios para compra y arrendamiento de tierras en beneficio de 45,154 cabezas de familia, con una inversión total de Q193,499,465.83, con una cobertura en 22 departamentos y 275 municipios, con una cobertura en hectáreas de 21,866.49. Así como también se tuvo injerencia en 96 municipios priorizados de la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición.

III. Programa 11 “Cobertura Geográfica 2021-2023”

Programa 11 Acceso a la Tierra

Actividad Compra de Tierras y Arrendamiento de Tierras con o sin Opción de Compra Desegregación por Departamento, Municipio, Familias, Monto de Inversión, Hectáreas Periodo 2021-2023

No.	Departamento	Municipio	Familias	Monto Crédito (Q)	Monto Subsidio (Q)	Monto Total (Q)	Hectáreas	Municipios Priorizados
1	Alta Verapaz	Cahabón	295	619,500.00	140,125.00	759,625.00	175.2996	SI
2	Alta Verapaz	Chahal	96	201,600.00	45,600.00	247,200.00	49.855	SI
3	Alta Verapaz	Chisec	138	289,800.00	65,550.00	355,350.00	110.9108	NO
4	Alta Verapaz	Cobán	1,536	13,616,000.00	6,024,853.60	19,640,853.60	1,485.68	NO
5	Alta Verapaz	Fray Bartolomé De Las Casas	52	109,200.00	24,700.00	133,900.00	46.0259	NO

No.	Departamento	Municipio	Familias	Monto Crédito (Q)	Monto Subsidio (Q)	Monto Total (Q)	Hectáreas	Municipios Priorizados
6	Alta Verapaz	Lanquín	122	256,200.00	57,950.00	314,150.00	62.9144	SI
7	Alta Verapaz	Panzós	215	4,365,500.00	3,024,409.00	7,389,909.00	335.7946	SI
8	Alta Verapaz	Raxruhá	19	39,900.00	9,025.00	48,925.00	8.7901	NO
9	Alta Verapaz	San Cristóbal Verapaz	616	1,293,600.00	292,600.00	1,586,200.00	262.1179	SI
10	Alta Verapaz	San Juan Chamelco	153	321,300.00	72,675.00	393,975.00	100.8839	SI
11	Alta Verapaz	San Pedro Carchá	2,542	5,338,200.00	1,207,450.00	6,545,650.00	1,631.59	NO
12	Alta Verapaz	Santa Catalina La Tinta	198	415,800.00	94,050.00	509,850.00	114.5093	SI
13	Alta Verapaz	Santa Cruz Verapaz	273	573,300.00	129,675.00	702,975.00	125.2839	SI
14	Alta Verapaz	Senahú	279	4,470,200.00	2,326,697.25	6,796,897.25	507.591	SI
15	Alta Verapaz	Tactic	634	1,331,400.00	301,150.00	1,632,550.00	232.7639	SI
16	Alta Verapaz	Tamahú	348	730,800.00	165,300.00	896,100.00	208.6364	SI
17	Alta Verapaz	Tucurú	402	16,144,700.00	10,188,417.00	26,333,117.00	743.497	SI
18	Baja Verapaz	Cubulco	88	184,800.00	41,800.00	226,600.00	45.2433	NO
19	Baja Verapaz	El Chol	24	50,400.00	11,400.00	61,800.00	13.5276	NO
20	Baja Verapaz	Purulhá	435	10,160,229.49	6,150,248.69	16,310,478.18	713.4133	NO
21	Baja Verapaz	Rabinal	128	268,800.00	60,800.00	329,600.00	61.0209	NO
22	Baja Verapaz	Salamá	445	934,500.00	211,375.00	1,145,875.00	215.2814	NO
23	Baja Verapaz	San Jerónimo	177	371,700.00	84,075.00	455,775.00	80.4807	NO
24	Baja Verapaz	San Miguel Chicaj	49	102,900.00	23,275.00	126,175.00	20.9552	NO
25	Chimaltenango	Acatenango	78	163,800.00	37,050.00	200,850.00	17.4405	SI
26	Chimaltenango	Chimaltenango	748	1,570,800.00	355,300.00	1,926,100.00	229.0536	NO
27	Chimaltenango	Comalapa	255	535,500.00	121,125.00	656,625.00	83.639	SI
28	Chimaltenango	El Tejar	36	75,600.00	17,100.00	92,700.00	11.9624	NO
29	Chimaltenango	Parramos	176	369,600.00	83,600.00	453,200.00	66.0099	NO
30	Chimaltenango	Patzicía	38	79,800.00	18,050.00	97,850.00	8.6085	NO
31	Chimaltenango	Patzún	381	800,100.00	180,975.00	981,075.00	108.9893	SI
32	Chimaltenango	Pochuta	77	161,700.00	36,575.00	198,275.00	17.3287	NO
33	Chimaltenango	San Andrés Itzapa	404	848,400.00	191,900.00	1,040,300.00	140.5024	NO
34	Chimaltenango	San José Poaquil	50	105,000.00	23,750.00	128,750.00	18.0834	SI
35	Chimaltenango	San Martín Jilotepeque	478	1,003,800.00	227,050.00	1,230,850.00	165.3565	NO
36	Chimaltenango	Santa Apolonia	9	18,900.00	4,275.00	23,175.00	2.4596	SI
37	Chimaltenango	Santa Cruz Balanyá	51	107,100.00	24,225.00	131,325.00	15.3164	SI
38	Chimaltenango	Tecpán Guatemala	139	291,900.00	66,025.00	357,925.00	40.6247	SI
39	Chimaltenango	Yepocapa	490	1,029,000.00	232,750.00	1,261,750.00	206.0092	NO
40	Chimaltenango	Zaragoza	82	172,200.00	38,950.00	211,150.00	28.7461	NO

No.	Departamento	Municipio	Familias	Monto Crédito (Q)	Monto Subsidio (Q)	Monto Total (Q)	Hectáreas	Municipios Priorizados
41	Chiquimula	Camotán	404	848,400.00	191,900.00	1,040,300.00	184.2644	SI
42	Chiquimula	Chiquimula	420	882,000.00	199,500.00	1,081,500.00	228.5784	SI
43	Chiquimula	Esquipulas	111	233,100.00	52,725.00	285,825.00	47.109	NO
44	Chiquimula	Ipala	20	42,000.00	9,500.00	51,500.00	13.4088	NO
45	Chiquimula	Jocotán	215	451,500.00	102,125.00	553,625.00	110.6103	SI
46	Chiquimula	Olopa	86	180,600.00	40,850.00	221,450.00	34.364	SI
47	Chiquimula	Quezaltepeque	11	23,100.00	5,225.00	28,325.00	6.9175	NO
48	Chiquimula	San Jacinto	43	90,300.00	20,425.00	110,725.00	25.1686	NO
49	Chiquimula	San José La Arada	58	121,800.00	27,550.00	149,350.00	40.1146	NO
50	Chiquimula	San Juan Ermita	18	37,800.00	8,550.00	46,350.00	9.3771	SI
51	El Progreso	Guastatoya	4	8,400.00	1,900.00	10,300.00	2.8229	NO
52	El Progreso	Morazán	4	8,400.00	1,900.00	10,300.00	2.8229	NO
53	El Progreso	San Agustín Acasaguastlán	6	12,600.00	2,850.00	15,450.00	4.2344	NO
54	El Progreso	San Antonio La Paz	111	233,100.00	52,725.00	285,825.00	78.0841	NO
55	El Progreso	Sanarate	1	2,100.00	475.00	2,575.00	0.7057	NO
56	El Progreso	Sansare	76	159,600.00	36,100.00	195,700.00	52.7268	NO
57	Escuintla	Escuintla	122	256,200.00	57,950.00	314,150.00	28.4457	NO
58	Escuintla	Guanagazapa	163	342,300.00	77,425.00	419,725.00	77.3923	NO
59	Escuintla	La Gomera	5	10,500.00	2,375.00	12,875.00	2.2709	NO
60	Escuintla	Masagua	38	79,800.00	18,050.00	97,850.00	8.5316	NO
61	Escuintla	Nueva Concepción	91	191,100.00	43,225.00	234,325.00	8.2451	NO
62	Escuintla	San José	54	113,400.00	25,650.00	139,050.00	36.5999	NO
63	Escuintla	Santa Lucía Cotzumalguapa	71	149,100.00	33,725.00	182,825.00	31.0659	NO
64	Escuintla	Siquinalá	72	151,200.00	34,200.00	185,400.00	48.7999	NO
65	Escuintla	Tiquisate	59	123,900.00	28,025.00	151,925.00	17.0562	NO
66	Guatemala	Chinautla	1	2,100.00	475.00	2,575.00	0.4402	NO
67	Guatemala	Churranchito	72	151,200.00	34,200.00	185,400.00	32.1001	NO
68	Guatemala	Mixco	6	12,600.00	2,850.00	15,450.00	1.5512	NO
69	Guatemala	San Juan Sacatepéquez	765	1,606,500.00	363,375.00	1,969,875.00	137.1205	NO
70	Guatemala	San Pedro Ayampuc	5	10,500.00	2,375.00	12,875.00	0.2795	NO
71	Guatemala	San Pedro Sacatepéquez	2	4,200.00	950.00	5,150.00	0.2515	NO
72	Guatemala	San Raymundo	182	382,200.00	86,450.00	468,650.00	40.2194	NO
73	Guatemala	Villa Canales	186	390,600.00	88,350.00	478,950.00	28.0334	NO
74	Guatemala	Villa Nueva	2	4,200.00	950.00	5,150.00	0.1677	NO
75	Huehuetenango	Aguacatán	226	474,600.00	107,350.00	581,950.00	21.8705	SI

No.	Departamento	Municipio	Familias	Monto Crédito (Q)	Monto Subsidio (Q)	Monto Total (Q)	Hectáreas	Municipios Priorizados
76	Huehuetenango	Barillas	227	476,700.00	107,825.00	584,525.00	57.0939	SI
77	Huehuetenango	Chiantla	1,755	3,685,500.00	833,625.00	4,519,125.00	269.9158	SI
78	Huehuetenango	Colotenango	81	170,100.00	38,475.00	208,575.00	14.1425	SI
79	Huehuetenango	Concepción Huista	52	109,200.00	24,700.00	133,900.00	17.4126	SI
80	Huehuetenango	Cuilco	24	50,400.00	11,400.00	61,800.00	4.1924	SI
81	Huehuetenango	Huehuetenango	87	182,700.00	41,325.00	224,025.00	13.5905	NO
82	Huehuetenango	Jacaltenango	39	81,900.00	18,525.00	100,425.00	16.3505	SI
83	Huehuetenango	La Democracia	44	92,400.00	20,900.00	113,300.00	10.7466	NO
84	Huehuetenango	La Libertad	164	344,400.00	77,900.00	422,300.00	39.9399	SI
85	Huehuetenango	Malacatancito	276	579,600.00	131,100.00	710,700.00	41.7986	NO
86	Huehuetenango	Nentón	239	501,900.00	113,525.00	615,425.00	87.0908	SI
87	Huehuetenango	Petatán	9	18,900.00	4,275.00	23,175.00	4.4859	SI
88	Huehuetenango	San Antonio Huista	245	514,500.00	116,375.00	630,875.00	94.5953	SI
89	Huehuetenango	San Gaspar Ixchil	31	65,100.00	14,725.00	79,825.00	6.8127	SI
90	Huehuetenango	San Idelfonso Ixtahuacán	454	953,400.00	215,650.00	1,169,050.00	135.4715	SI
91	Huehuetenango	San Juan Atitán	126	264,600.00	59,850.00	324,450.00	19.8861	SI
92	Huehuetenango	San Juan Ixcoy	111	233,100.00	52,725.00	285,825.00	24.6655	SI
93	Huehuetenango	San Miguel Acatán	319	669,900.00	151,525.00	821,425.00	99.9895	SI
94	Huehuetenango	San Pedro Nectá	322	676,200.00	152,950.00	829,150.00	92.8274	SI
95	Huehuetenango	San Pedro Soloma	1	2,100.00	475.00	2,575.00	0.4402	SI
96	Huehuetenango	San Rafael La Independencia	36	75,600.00	17,100.00	92,700.00	4.43	SI
97	Huehuetenango	San Rafael Pétzal	27	56,700.00	12,825.00	69,525.00	8.4268	SI
98	Huehuetenango	San Sebastián Huehuetenango	37	77,700.00	17,575.00	95,275.00	7.2529	SI
99	Huehuetenango	Santa Ana Huista	103	216,300.00	48,925.00	265,225.00	42.9794	NO
100	Huehuetenango	Santa Bárbara	220	462,000.00	104,500.00	566,500.00	55.5637	SI
101	Huehuetenango	Santa Eulalia	218	457,800.00	103,550.00	561,350.00	29.5357	SI
102	Huehuetenango	Santiago Chimaltenango	57	119,700.00	27,075.00	146,775.00	27.0342	SI
103	Huehuetenango	Tectitán	62	130,200.00	29,450.00	159,650.00	16.2177	SI
104	Huehuetenango	Todos Santos Cuchumatán	285	598,500.00	135,375.00	733,875.00	52.9155	SI
105	Huehuetenango	Todos Santos Cuchumatanes	33	69,300.00	15,675.00	84,975.00	3.2491	NO
106	Huehuetenango	Unión Cantinil	140	294,000.00	66,500.00	360,500.00	36.7676	NO
107	Izabal	El Estor	315	2,430,000.00	1,072,624.01	3,502,624.01	236.3002	NO
108	Izabal	Livingston	123	258,300.00	58,425.00	316,725.00	65.0456	NO
109	Izabal	Los Amates	191	401,100.00	90,725.00	491,825.00	66.8693	NO
110	Izabal	Morales	445	934,500.00	211,375.00	1,145,875.00	188.0935	NO

No.	Departamento	Municipio	Familias	Monto Crédito (Q)	Monto Subsidio (Q)	Monto Total (Q)	Hectáreas	Municipios Priorizados
111	Izabal	Puerto Barrios	57	119,700.00	27,075.00	146,775.00	28.4946	NO
112	Jalapa	Jalapa	837	1,757,700.00	397,575.00	2,155,275.00	475.2192	SI
113	Jalapa	Mataquescuintla	69	144,900.00	32,775.00	177,675.00	44.2372	NO
114	Jalapa	Monjas	19	39,900.00	9,025.00	48,925.00	13.4088	NO
115	Jalapa	San Carlos Alzate	263	552,300.00	124,925.00	677,225.00	147.2452	SI
116	Jalapa	San Luis Jilotepeque	130	273,000.00	61,750.00	334,750.00	86.5877	NO
117	Jalapa	San Manuel Chaparrón	111	233,100.00	52,725.00	285,825.00	76.8613	NO
118	Jalapa	San Pedro Pinula	125	262,500.00	59,375.00	321,875.00	75.0236	SI
119	Jutiapa	Atescatempa	11	23,100.00	5,225.00	28,325.00	7.763	NO
120	Jutiapa	Comapa	27	56,700.00	12,825.00	69,525.00	19.0546	NO
121	Jutiapa	Conguaco	177	371,700.00	84,075.00	455,775.00	124.4104	NO
122	Jutiapa	El Adelanto	22	46,200.00	10,450.00	56,650.00	15.526	NO
123	Jutiapa	Jalpatagua	67	140,700.00	31,825.00	172,525.00	47.0321	NO
124	Jutiapa	Jeréz	42	88,200.00	19,950.00	108,150.00	29.6405	NO
125	Jutiapa	Jutiapa	385	808,500.00	182,875.00	991,375.00	269.4267	NO
126	Jutiapa	Moyuta	41	86,100.00	19,475.00	105,575.00	28.9348	NO
127	Jutiapa	Quesada	112	235,200.00	53,200.00	288,400.00	79.0413	NO
128	Jutiapa	Quezada	40	84,000.00	19,000.00	103,000.00	28.229	NO
129	Jutiapa	San José Acatempa	6	12,600.00	2,850.00	15,450.00	4.2344	NO
130	Jutiapa	Santa Catarina Mita	24	50,400.00	11,400.00	61,800.00	16.6859	NO
131	Jutiapa	Yupiltepeque	93	195,300.00	44,175.00	239,475.00	65.5976	NO
132	Petén	Dolores	3	6,300.00	1,425.00	7,725.00	1.6909	NO
133	Petén	El Chal	325	682,500.00	154,375.00	836,875.00	221.5351	NO
134	Petén	Flores	159	1,848,200.00	993,998.80	2,842,198.80	133.2938	NO
135	Petén	La Libertad	752	1,579,200.00	357,200.00	1,936,400.00	707.6896	NO
136	Petén	Las Cruces	325	682,500.00	154,375.00	836,875.00	269.252	NO
137	Petén	Melchor De Mencos	57	119,700.00	27,075.00	146,775.00	46.0748	NO
138	Petén	Poptún	100	210,000.00	47,500.00	257,500.00	100.255	NO
139	Petén	San Andrés	88	184,800.00	41,800.00	226,600.00	61.0418	NO
140	Petén	San Benito	81	170,100.00	38,475.00	208,575.00	26.2796	NO
141	Petén	San Francisco	101	212,100.00	47,975.00	260,075.00	53.9776	NO
142	Petén	San José	264	554,400.00	125,400.00	679,800.00	209.2793	NO
143	Petén	San Luis	596	1,251,600.00	283,100.00	1,534,700.00	561.4017	NO
144	Petén	Santa Ana	9	18,900.00	4,275.00	23,175.00	4.9121	NO
145	Petén	Sayaxché	757	1,589,700.00	359,575.00	1,949,275.00	634.1613	NO
146	Quetzaltenango	Cabricán	35	73,500.00	16,625.00	90,125.00	7.197	SI

No.	Departamento	Municipio	Familias	Monto Crédito (Q)	Monto Subsidio (Q)	Monto Total (Q)	Hectáreas	Municipios Priorizados
147	Quetzaltenango	Cajolá	4	8,400.00	1,900.00	10,300.00	1.7608	SI
148	Quetzaltenango	Cantel	50	105,000.00	23,750.00	128,750.00	10.53	NO
149	Quetzaltenango	Coatepeque	171	359,100.00	81,225.00	440,325.00	44.7542	NO
150	Quetzaltenango	Colomba	33	69,300.00	15,675.00	84,975.00	14.394	NO
151	Quetzaltenango	El Palmar	162	340,200.00	76,950.00	417,150.00	28.1103	NO
152	Quetzaltenango	Flores Costa Cuca	4	8,400.00	1,900.00	10,300.00	1.5931	NO
153	Quetzaltenango	Génova	70	147,000.00	33,250.00	180,250.00	24.9869	NO
154	Quetzaltenango	Huitán	103	216,300.00	48,925.00	265,225.00	31.3664	SI
155	Quetzaltenango	Olintepeque	13	27,300.00	6,175.00	33,475.00	4.5418	NO
156	Quetzaltenango	Quetzaltenango	203	426,300.00	96,425.00	522,725.00	42.0501	NO
157	Quetzaltenango	San Carlos Sija	16	33,600.00	7,600.00	41,200.00	4.7514	NO
158	Quetzaltenango	San Juan Ostuncalco	232	487,200.00	110,200.00	597,400.00	74.8768	SI
159	Quetzaltenango	San Martín Sacatepéquez	149	312,900.00	70,775.00	383,675.00	45.6626	SI
160	Quetzaltenango	San Miguel Sigüilá	11	23,100.00	5,225.00	28,325.00	2.4596	SI
161	Quetzaltenango	Zunil	9	18,900.00	4,275.00	23,175.00	2.0124	NO
162	Quiché	Canillá	13	27,300.00	6,175.00	33,475.00	5.1986	NO
163	Quiché	Chajul	2	4,200.00	950.00	5,150.00	1.0132	SI
164	Quiché	Chicamán	59	123,900.00	28,025.00	151,925.00	29.5636	SI
165	Quiché	Chichicastenango	480	1,008,000.00	228,000.00	1,236,000.00	353.7714	SI
166	Quiché	Cunén	49	102,900.00	23,275.00	126,175.00	26.4123	SI
167	Quiché	Ixcán	154	323,400.00	73,150.00	396,550.00	125.9127	NO
168	Quiché	Nebaj	127	266,700.00	60,325.00	327,025.00	66.2544	SI
169	Quiché	San Bartolomé Jocotenango	13	27,300.00	6,175.00	33,475.00	7.5743	SI
170	Quiché	San Juan Cotzal	58	121,800.00	27,550.00	149,350.00	36.1947	SI
171	Quiché	Santa Cruz Del Quiché	24	50,400.00	11,400.00	61,800.00	13.0455	SI
172	Quiché	Uspantán	389	816,900.00	184,775.00	1,001,675.00	217.5593	SI
173	Retalhuleu	Champerico	185	2,259,323.00	1,231,964.99	3,491,287.99	95.455	NO
174	Retalhuleu	El Asintal	134	281,400.00	63,650.00	345,050.00	39.7373	NO
175	Retalhuleu	Nuevo San Carlos	532	1,117,200.00	252,700.00	1,369,900.00	168.5568	NO
176	Retalhuleu	Retalhuleu	236	495,600.00	112,100.00	607,700.00	143.3253	NO
177	Retalhuleu	San Andrés Villa Seca	150	315,000.00	71,250.00	386,250.00	72.7527	NO
178	Retalhuleu	San Andrés Villaseca	1	2,100.00	475.00	2,575.00	0.2236	NO
179	Retalhuleu	San Felipe	325	682,500.00	154,375.00	836,875.00	115.5784	NO
180	Retalhuleu	San Martín Zapotitlán	79	165,900.00	37,525.00	203,425.00	20.508	NO
181	Retalhuleu	San Sebastián	180	378,000.00	85,500.00	463,500.00	48.8628	NO

No.	Departamento	Municipio	Familias	Monto Crédito (Q)	Monto Subsidio (Q)	Monto Total (Q)	Hectáreas	Municipios Priorizados
182	Retalhuleu	Santa Cruz Muluá	126	264,600.00	59,850.00	324,450.00	44.2302	NO
183	Sacatepéquez	Alotenango	85	178,500.00	40,375.00	218,875.00	18.8729	NO
184	Sacatepéquez	Antigua Guatemala	48	100,800.00	22,800.00	123,600.00	18.3629	NO
185	Sacatepéquez	Ciudad Vieja	6	12,600.00	2,850.00	15,450.00	3.3959	NO
186	Sacatepéquez	Jocotenango	7	14,700.00	3,325.00	18,025.00	3.9618	NO
187	Sacatepéquez	Pastores	75	157,500.00	35,625.00	193,125.00	25.511	NO
188	Sacatepéquez	San Antonio Aguas Calientes	2	4,200.00	950.00	5,150.00	1.132	NO
189	Sacatepéquez	San Miguel Dueñas	3	6,300.00	1,425.00	7,725.00	1.6979	NO
190	Sacatepéquez	Santa Catarina Barahona	50	105,000.00	23,750.00	128,750.00	21.5421	NO
191	Sacatepéquez	Santa Lucía Milpas Altas	2	4,200.00	950.00	5,150.00	1.132	NO
192	Sacatepéquez	Santa María De Jesús	165	346,500.00	78,375.00	424,875.00	84.4076	NO
193	Sacatepéquez	Santiago Sacatepéquez	115	241,500.00	54,625.00	296,125.00	29.1164	NO
194	Sacatepéquez	Santo Domingo Xenacoj	68	142,800.00	32,300.00	175,100.00	20.7665	NO
195	Sacatepéquez	Sumpango	466	978,600.00	221,350.00	1,199,950.00	141.4108	NO
196	San Marcos	Ayutla	43	90,300.00	20,425.00	110,725.00	12.5843	NO
197	San Marcos	Catarina	10	21,000.00	4,750.00	25,750.00	1.1809	NO
198	San Marcos	Comitancillo	509	1,068,900.00	241,775.00	1,310,675.00	91.5418	SI
199	San Marcos	Concepción Tutuapa	141	296,100.00	66,975.00	363,075.00	25.2943	SI
200	San Marcos	El Quetzal	38	79,800.00	18,050.00	97,850.00	4.8562	NO
201	San Marcos	El Tumbador	709	1,488,900.00	336,775.00	1,825,675.00	149.2576	NO
202	San Marcos	Esquipulas Palo Gordo	95	199,500.00	45,125.00	244,625.00	36.2925	NO
203	San Marcos	La Reforma	84	176,400.00	39,900.00	216,300.00	8.874	NO
204	San Marcos	Malacatán	276	579,600.00	131,100.00	710,700.00	75.6664	NO
205	San Marcos	Nuevo Progreso	689	1,446,900.00	327,275.00	1,774,175.00	115.9487	NO
206	San Marcos	Pajapita	86	180,600.00	40,850.00	221,450.00	18.8729	NO
207	San Marcos	San Antonio Sacatepéquez	54	113,400.00	25,650.00	139,050.00	18.4397	NO
208	San Marcos	San José Ojetenam	145	304,500.00	68,875.00	373,375.00	34.7623	SI
209	San Marcos	San Lorenzo	77	161,700.00	36,575.00	198,275.00	24.365	SI
210	San Marcos	San Marcos	130	273,000.00	61,750.00	334,750.00	43.5803	NO
211	San Marcos	San Miguel Ixtahuacán	61	128,100.00	28,975.00	157,075.00	10.7256	SI
212	San Marcos	San Pablo	161	338,100.00	76,475.00	414,575.00	31.2686	NO
213	San Marcos	San Pedro Sacatepéquez	100	210,000.00	47,500.00	257,500.00	26.8805	NO
214	San Marcos	San Rafael Pie De La Cuesta	450	945,000.00	213,750.00	1,158,750.00	66.2334	NO
215	San Marcos	Sibinal	23	48,300.00	10,925.00	59,225.00	2.9417	SI
216	San Marcos	Sipacapa	41	86,100.00	19,475.00	105,575.00	7.8329	SI

No.	Departamento	Municipio	Familias	Monto Crédito (Q)	Monto Subsidio (Q)	Monto Total (Q)	Hectáreas	Municipios Priorizados
217	San Marcos	Tacaná	65	136,500.00	30,875.00	167,375.00	24.1833	SI
218	San Marcos	Tajumulco	46	96,600.00	21,850.00	118,450.00	8.1403	SI
219	San Marcos	Tejutla	79	165,900.00	37,525.00	203,425.00	20.5779	SI
220	Santa Rosa	Barberena	134	281,400.00	63,650.00	345,050.00	57.1638	NO
221	Santa Rosa	Chiquimulilla	17	35,700.00	8,075.00	43,775.00	10.7396	NO
222	Santa Rosa	Cuilapa	43	90,300.00	20,425.00	110,725.00	22.6671	NO
223	Santa Rosa	Guazacapán	109	228,900.00	51,775.00	280,675.00	74.6742	NO
224	Santa Rosa	Nueva Santa Rosa	121	254,100.00	57,475.00	311,575.00	51.3852	NO
225	Santa Rosa	Oratorio	17	35,700.00	8,075.00	43,775.00	13.269	NO
226	Santa Rosa	Pueblo Nuevo Viñas	171	359,100.00	81,225.00	440,325.00	61.9642	NO
227	Santa Rosa	San Rafael Las Flores	11	23,100.00	5,225.00	28,325.00	8.5875	NO
228	Santa Rosa	Santa Cruz El Naranjo	40	84,000.00	19,000.00	103,000.00	24.8541	NO
229	Santa Rosa	Santa María Ixhuitán	18	37,800.00	8,550.00	46,350.00	12.7031	NO
230	Santa Rosa	Taxisco	142	298,200.00	67,450.00	365,650.00	40.464	NO
231	Sololá	Concepción	1	2,100.00	475.00	2,575.00	0.2865	SI
232	Sololá	Nahualá	160	336,000.00	76,000.00	412,000.00	34.7203	SI
233	Sololá	Panajachel	109	228,900.00	51,775.00	280,675.00	31.2266	NO
234	Sololá	San Andrés Semetabaj	49	102,900.00	23,275.00	126,175.00	11.634	SI
235	Sololá	San Antonio Palopó	83	174,300.00	39,425.00	213,725.00	25.2664	SI
236	Sololá	San Juan La Laguna	27	56,700.00	12,825.00	69,525.00	6.6869	SI
237	Sololá	San Lucas Tolimán	159	333,900.00	75,525.00	409,425.00	49.0445	NO
238	Sololá	San Pablo La Laguna	34	71,400.00	16,150.00	87,550.00	10.1736	SI
239	Sololá	San Pedro La Laguna	14	29,400.00	6,650.00	36,050.00	1.7748	NO
240	Sololá	Santa Catarina Ixtahuacán	197	413,700.00	93,575.00	507,275.00	50.1904	SI
241	Sololá	Santa Catarina Palopó	53	111,300.00	25,175.00	136,475.00	14.981	SI
242	Sololá	Santa Clara La Laguna	37	77,700.00	17,575.00	95,275.00	9.9081	SI
243	Sololá	Santa Cruz La Laguna	49	102,900.00	23,275.00	126,175.00	14.0377	SI
244	Sololá	Santa Lucía Utatlán	24	50,400.00	11,400.00	61,800.00	4.3601	NO
245	Sololá	Santa Lucía Utatlán	179	375,900.00	85,025.00	460,925.00	48.227	NO
246	Sololá	Santa María Visitación	1	2,100.00	475.00	2,575.00	0.2865	NO
247	Sololá	Santiago Atitlán	51	107,100.00	24,225.00	131,325.00	10.2854	NO
248	Sololá	Santiago Atitlán	58	121,800.00	27,550.00	149,350.00	12.3048	NO
249	Sololá	Sololá	215	451,500.00	102,125.00	553,625.00	55.3191	SI
250	Suchitepéquez	Chicacao	122	256,200.00	57,950.00	314,150.00	33.253	NO
251	Suchitepéquez	Cuyotenango	144	302,400.00	68,400.00	370,800.00	64.836	NO

No.	Departamento	Municipio	Familias	Monto Crédito (Q)	Monto Subsidio (Q)	Monto Total (Q)	Hectáreas	Municipios Priorizados
252	Suchitepéquez	Mazatenango	17	35,700.00	8,075.00	43,775.00	7.4276	NO
253	Suchitepéquez	Patulul	74	155,400.00	35,150.00	190,550.00	17.7829	NO
254	Suchitepéquez	Pueblo Nuevo	87	182,700.00	41,325.00	224,025.00	25.4481	NO
255	Suchitepéquez	San Antonio Suchitepéquez	247	518,700.00	117,325.00	636,025.00	85.5117	NO
256	Suchitepéquez	San Francisco Zapotitlán	31	65,100.00	14,725.00	79,825.00	7.7281	NO
257	Suchitepéquez	San Gabriel	1	2,100.00	475.00	2,575.00	0.0908	NO
258	Suchitepéquez	San José La Máquina	45	94,500.00	21,375.00	115,875.00	19.8791	NO
259	Suchitepéquez	San Lorenzo	134	281,400.00	63,650.00	345,050.00	76.3232	NO
260	Suchitepéquez	San Pablo Jocopilas	106	222,600.00	50,350.00	272,950.00	33.5185	NO
261	Suchitepéquez	Santa Bárbara	127	266,700.00	60,325.00	327,025.00	27.726	NO
262	Suchitepéquez	Santo Domingo Suchitepéquez	120	252,000.00	57,000.00	309,000.00	53.3627	NO
263	Totonicapán	Momostenango	51	107,100.00	24,225.00	131,325.00	17.3986	SI
264	Totonicapán	San Andrés Xecul	5	10,500.00	2,375.00	12,875.00	0.7477	SI
265	Totonicapán	San Bartolo Aguas Calientes	101	212,100.00	47,975.00	260,075.00	20.2425	SI
266	Totonicapán	San Cristóbal Totonicapán	163	342,300.00	77,425.00	419,725.00	37.2917	SI
267	Totonicapán	Santa Lucía La Reforma	81	170,100.00	38,475.00	208,575.00	34.7692	SI
268	Totonicapán	Santa María Chiquimula	220	462,000.00	104,500.00	566,500.00	69.5594	SI
269	Totonicapán	Totonicapán	136	285,600.00	64,600.00	350,200.00	31.3384	SI
270	Zacapa	Cabañas	179	375,900.00	85,025.00	460,925.00	84.6312	NO
271	Zacapa	Gualán	97	203,700.00	46,075.00	249,775.00	43.4057	NO
272	Zacapa	Huité	407	854,700.00	193,325.00	1,048,025.00	279.6003	NO
273	Zacapa	La Unión	566	1,188,600.00	268,850.00	1,457,450.00	261.9851	NO
274	Zacapa	San Diego	113	237,300.00	53,675.00	290,975.00	66.4221	NO
275	Zacapa	Usumatlán	33	69,300.00	15,675.00	84,975.00	13.0664	NO
Totales			45,154	142,712,952.49	50,786,513.34	193,499,465.83	21,866.49	

Fuente: Base de Datos del Programa de Acceso a la Tierra Vía Crédito Subsidado y Arrendamiento de Tierras

IV. Limitantes en el cumplimiento de los Resultados del Programa 11

Este resultado se ha visto afectado principalmente por las siguientes causas, que impactado en su cumplimiento:

Programa Acceso a la Tierra, Actividad “Compra de Tierras”

- En el año 2021, el programa presento las limitantes siguientes: a) Análisis Jurídico relacionada a ampliación de avalúo comercial, por tema del bosque; b) estudios de inventario forestal (no planificados); y c) negociaciones que se realizaron en varias reuniones.

- En el año 2022, se registró una disminución de meta física (3 créditos y 184 familias) y presupuestaria por un monto de inversión de Q 48,618,553.00, esto se debió a la finalización del plazo del Fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdo de Paz el 08/07/2022, aprobada a través de Punto Resolutivo 73-2022, por lo que no era factible la presentación y aprobación de créditos, hasta que el mismo fuera ampliado. (Meta Física Inicial de 271 familias (5 créditos); se modificó a 87 familias (2 créditos); Meta Financiera de Inversión Inicial de Q 71,323,850.00 y se modificó a Q 22,705,297.00).
- Una de sus mayores limitantes para la ejecución estuvo relacionado con el Decreto 24-2023 emitido por el Congreso de la República de Guatemala en el cual aprueban la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio 2023, según artículo 122 "Recaudaciones presupuestarias", inciso 7 "Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro", literal "b" el cual dice..."Fondo de Tierras, para Programas de Inversión, Aporte extraordinario de cincuenta millones (Q.50,000,000.00), la Administración de la Institución realizó las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Finanzas Públicas sin embargo no trasladaron dichos recursos a la Institución. Esto afectó la inversión de la Actividad Compra de Tierras, ya que se disminuyó el presupuesto del programa un monto de inversión de Q.26,956,148.00, la cual fue aprobada por el Consejo Directivo a través de Punto Resolutivo No. 23-2023, afectando la meta física y presupuestaria del programa. (Meta Física Inicial de 156 familias (3 créditos) e Inversión Inicial de Q 39,714,145.00; se modificó la meta a 50 familias (2 créditos); y una Inversión de Q 12,757,997.00). Sin embargo, durante el año, se realizaron los esfuerzos necesarios a efecto de poder capitalizar el programa a través de los saldos de cada una de las estructuras presupuestarias, y derivado de ello en el mes de diciembre a través de Punto Resolutivo 79-2023 aprobado por el Consejo Directivo, se realizó un incremento en el presupuesto de inversión del programa por Q 13,544,682.00, quedando una inversión planificada total de Q. 26,302,679.00, y una meta física de 158 familias (3 créditos).

Programa Acceso a la Tierra, Actividad “Arrendamiento de Tierras con o sin Opción de Compra”

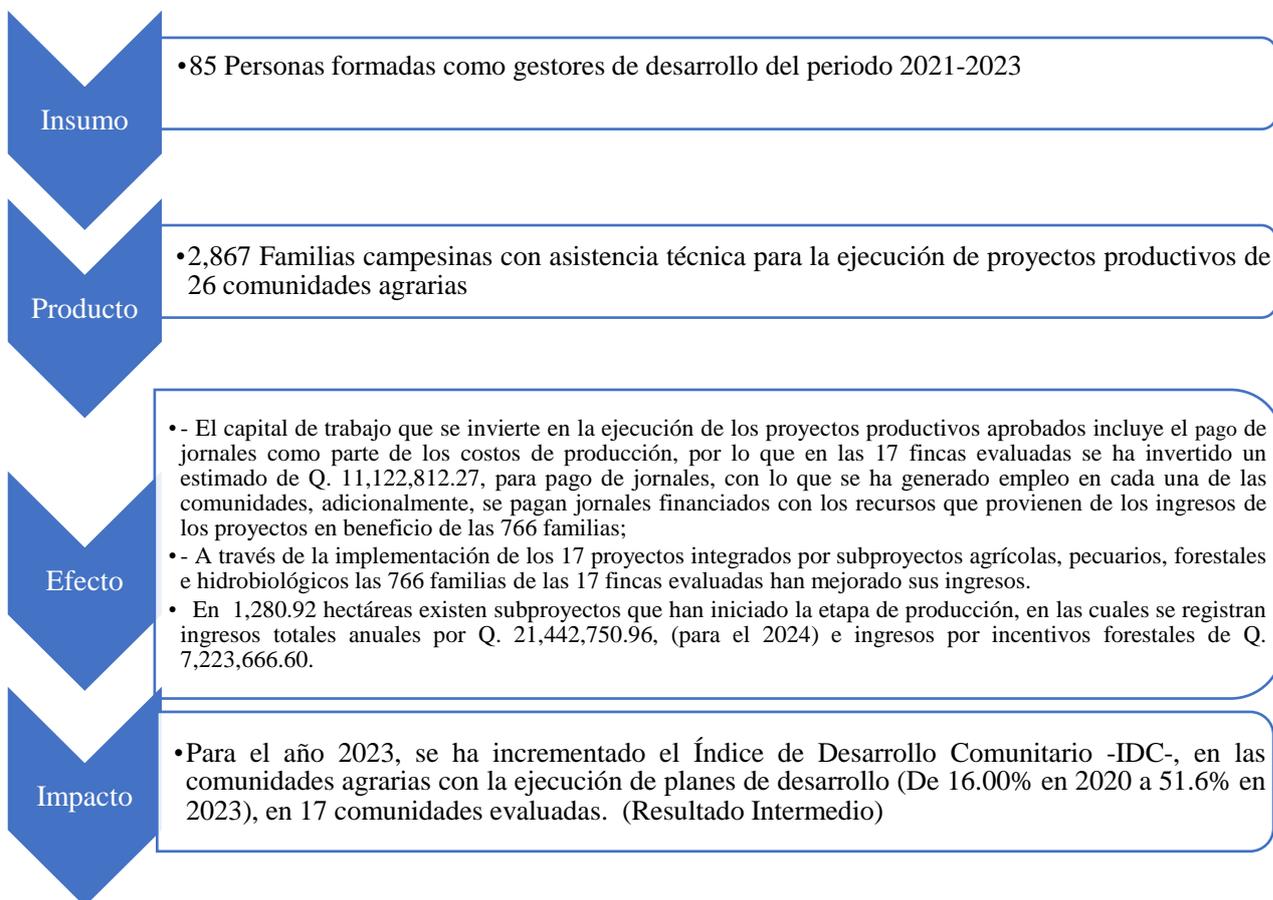
- En el año 2021, derivado del Acuerdo Gubernativo de Presupuesto No. 03-2021 del Ministerio de Finanzas Públicas de fecha 02 de junio de 2021, en la cual aprobaron dentro del presupuesto de egresos vigente, la transferencia presupuestaria interinstitucional. Por lo anterior, el Fondo de Tierras aprobó a través de Punto Resolutivo del Consejo Directivo No. 73-2021 de fecha 11 de noviembre de 2021, la disminución de metas físicas y presupuesto al Programa 11 “Acceso a la Tierra”, Actividad “Arrendamiento de Tierras con o sin Opción de Compra” por el monto total de Q.23,000,000.00 de los cuales Q.10,000,000.00 corresponden a funcionamiento y Q.13,000,000.00 a inversión, disminuyendo la meta física en 5,048 familias (Meta Inicial de 25,000 familias, se modificó a 19,952 familias, siendo 19,927 créditos y subsidios para proyectos productivos y 25 subsidios de capital semilla), aprobada a través de Acuerdo Gubernativo 243-2021 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y

Alimentación –MAGA-, de fecha 14 de diciembre de 2021, lo cual afectó la ejecución del programa.

- En el año 2022 la principal limitante del Programa Especial de Arrendamiento de Tierras fue la disponibilidad presupuestaria, lo que derivó en la disminución de meta física y presupuestaria al programa por un total de 4,428 créditos y subsidios para proyectos productivos por un monto de inversión de Q11,402,100.00 en dicho ejercicio fiscal. (Meta Inicial de 25,000 familias, se modificó a 20,572 familias).
- Una de sus mayores limitantes para su ejecución estuvo relacionado con el Decreto 24-2023 emitido por el Congreso de la República de Guatemala en el cual aprueban la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio 2023, según artículo 122 "Recaudaciones presupuestarias", inciso 7 "Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro", literal "b" el cual dice..."Fondo de Tierras, para Programas de Inversión, Aporte extraordinario de cincuenta millones (Q.50,000,000.00), la Administración de la Institución realizó las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Finanzas Públicas, sin embargo no trasladaron dichos recursos a la Institución. Esto afectó la inversión del Programa Especial de Arrendamiento de Tierras, ya que únicamente tenían presupuestado Q.1,499,000.00 que equivalía a 611 créditos y 450 subsidios para proyectos productivos; como medida de contingencia se realizó una modificación física y presupuestaria en el mes de marzo 2023, la cual fue aprobada por el Consejo Directivo a través de Punto Resolutivo No. 23-2023, en el cual se incrementa el presupuesto por un monto de Q.26,956,148.00 lo cual equivale a 10,439 créditos y 10,600 subsidios para proyectos productivos (Meta Inicial de 611 familias, se modificó a 11,050 familias), dicho presupuesto fue disminuido de la Actividad "Compra de Tierras".

13.2. Programa 12 “Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles”

I. Indicadores Insumo, Producto, efecto e impacto, Actividad “Comunidades Agrarias Sostenibles”



II. Análisis de Alcance de Resultados (Meta Física y Financiera)

Año	Meta Física (Familias)			Presupuesto de Inversión (Q)		
	Planificado según Agenda Estratégica Institucional	Ejecutado	%	Planificado Vigente SICOIN	Ejecutado	%
2021	918	1,211	132%	17,781,589.30	15,957,561.43	90%
2022	714	932	131%	10,486,233.00	8,003,839.80	76%
2023	714	724	101%	9,440,542.00	9,402,750.09	100%
Total	2,346	2,867	122%	37,708,364.30	33,364,151.32	88%

Fuente: Agenda Estratégica Institucional 2012-2025 y SICOIN

Nota: Solo se contabilizan las familias reportadas con Asistencia Técnica

III. Resultados Inmediato alcanzado

A través del Programa de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles -DCAS-, se ha incrementado al 2023 a 41.66% la cantidad de familias campesinas con capacidades productivas organizativas. (De 16.00% en 2020 a 41.66% en 2023), en beneficio de 2,867 familias en el periodo 2021-2023, de las cuales 956 cabezas de familia en promedio, incrementen en un año sus

capacidades productivas como resultado del servicio de asistencia técnica proporcionada, contribuyendo así a la construcción de comunidades agrarias sostenibles. (Cálculo $2,867$ familias atendidas del periodo 2021-2023 / $2,346$ familias planificadas * $100 = 122.21\% * 21\% = 25.66\%$) (16.00% inicial en 2020 + 25.66% en 2023 = 41.66%), tal como se muestra a continuación:

Programa	Resultado Alcanzado Periodo 2021-2023	Final	Intermedio	Inmediato	Resultado Final	Resultados								
						Programado	Famias	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
								% Contribución			0.00%	0.00%	0.00%	
Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles	Para el año 2023, incrementar a 41.66% a la cantidad de familias campesinas con capacidades productivas organizativas (De 16.00% en 2020 a 41.66% en 2023)			X	Alcanzado	Famias	1,211	932	724	0	0	0	2,867	
						% Contribución	25.66%			00.00%	00.00%	00.00%	25.66%	
					Programado	Famias	918	714	714	0	0	0	2,346	
						% Contribución	21.00%			0.00%	0.00%	0.00%	21.00%	

Fuente: Elaboración propia.

IV. Programa 12 “Cobertura Geográfica 2021-2023”

Del periodo 2021-2023 se dio Asistencia Técnica a 26 comunidades, en 8 departamentos y 13 municipios del país, los cuales se detalla a continuación:

No.	Departamento	Municipio	2021	2022	2023	Total
1	Alta Verapaz	Cahabón	44	44	44	132
2	Alta Verapaz	Chahal	119	0	0	119
3	Alta Verapaz	Cobán	189	178	31	398
4	Alta Verapaz	Panzós	136	23	59	218
5	Alta Verapaz	Tucurú	155	89	92	336
6	Baja Verapaz	Purulhá	0	90	89	179
7	Escuintla	Escuintla	17	19	16	52
8	Izabal	El Estor	0	0	15	15
9	Petén	Flores	17	17	11	45
10	Petén	La Libertad	27	27	0	54
11	Retalhuleu	Champerico	442	404	327	1,173
12	Suchitepéquez	San Juan Bautista	40	41	40	121

No.	Departamento	Municipio	2021	2022	2023	Total
13	Santa Rosa	Oratorio	25	0	0	25
Total			1,211	932	724	2,867

Fuente: Sistema de Planificación, Seguimiento y Evaluación de Tierras -SIPSET-

V. Resultado Intermedio

Así mismo, se realizó la evaluación del Índice de Desarrollo Comunitario -IDC- del periodo 2021-2023, de las 17 comunidades conformada por 698 familias inicialmente, en el cual se tomó de punto de partida el Diagnóstico de Evaluación de Índice de Desarrollo Comunitario -IDC-, previo al ingreso al programa era de 16.00%, basado en cinco capitales de desarrollo (humano, social, natural, económico y físico).

Con el fin de contextualizar la situación actual de las comunidades agrarias y los resultados respecto al Índice de Desarrollo Comunitario -IDC-, para quienes no están familiarizados con el modelo de intervención del Programa Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles -DCAS-, a continuación, se hacen las siguientes observaciones:

El Índice de Desarrollo Comunitario -IDC- ideal es equivale a 1, por lo que, mientras más cerca de la unidad esté el IDC de una comunidad, más alto es el nivel de desarrollo integral alcanzado.

El IDC mide el avance en el desarrollo de los capitales humano, social, físico, natural y económico. El Programa Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles desarrolla sus acciones sobre la base del enfoque del balance de estos capitales, lo cual implica llevar a cabo proyectos y acciones orientados a promover el desarrollo integral y sostenible de las comunidades.

Como puede observarse a continuación, durante el período 2021-2023 se ha incrementado a 0.516 el IDC de las comunidades en referencia. El avance se ha dado a nivel de los cinco capitales. Cada comunidad tiene sus características particulares, por lo que los valores alcanzados en cada capital, fluctúan de manera que en algunas puede sobresalir el capital humano y en otras mostrarse débil, y así con cada uno.

El incremento del IDC durante el período 2021-2023 se explica porque en cada capital se ha logrado en diferentes niveles, según comunidad, el desarrollo de los siguientes procesos:

- a) **CAPITAL HUMANO:** como prioridad, se busca consolidar el capital humano de las comunidades, pues es la base para alcanzar el equilibrio de los cinco capitales. Para ello se promueve el desarrollo de habilidades y el fortalecimiento de capacidades individuales, a través de un programa de alfabetización coordinado con CONALFA; el acceso como mínimo a la educación primaria de la población en edad escolar, en coordinación con el MINEDUC; se promueve también el acceso al nivel básico y diversificado; el acceso a servicios de salud, conjuntamente con el MSPAS, enfocándose en la salud de los niños menores de 5 años con fines de reducir la desnutrición y la morbilidad por enfermedades respiratorias y gastrointestinales; se da importancia asimismo, a la salud de la mujer y la atención

a madres embarazadas y lactantes; la formación y capacitación en temas de interés colectivo y de desarrollo humano; y se promueve la seguridad alimentaria y nutricional para consumo y aprovechamiento, mediante la implementación de huertos familiares y crianza de aves de traspatio.

- b) **CAPITAL SOCIAL:** se implementa un modelo organizativo incluyente que promueve el trabajo en colectivo y está estructurado de acuerdo con la figura jurídica elegida por la organización para ser representada, pudiendo ser una asociación civil, una empresa campesina asociativa o una cooperativa; la formación y capacitación para los órganos de dirección y de gestión de la organización, con lo cual se promueve la integración, la cohesión social y buenas prácticas para la administración y la transparencia.
- c) **CAPITAL FÍSICO:** Las actividades y proyectos derivados del capital físico se llevan a cabo, principalmente, a través de la gestión externa y la coordinación interinstitucional. Este es un proceso que lleva a cabo la comunidad organizada, a través del COCODE, en principio mediante el acompañamiento del equipo técnico de FONTIERRAS que brinda la asistencia técnica, y posteriormente, también a través de un Equipo de Gestores de Desarrollo, que constituyen la capacidad instalada en la comunidad, que se ha empoderado para llevar a cabo estos procesos. La gestión y coordinación está orientada al desarrollo de infraestructura del hogar e infraestructura comunitaria (escuela, viviendas, centro de convergencia, salón comunal, campo de fútbol, iglesias, cementerio, vías de acceso internas y externas, acceso a agua potable, energía eléctrica, letrinización, etc.), asimismo al desarrollo de infraestructura productiva.
- d) **CAPITAL NATURAL:** La planificación del territorio, a través del establecimiento de áreas de responsabilidad individual (lotes para vivienda, huertos familiares y trabajaderos) y áreas de responsabilidad colectiva (áreas para el establecimiento de proyectos productivos: agropecuarios, forestales e hidrobiológicos); el manejo de bienes naturales y plantaciones forestales, la conservación de suelos, el manejo integral del agua, de los desechos sólidos y líquidos, la gestión de riesgo y el desarrollo de proyectos ecoturísticos donde existen condiciones para ello.
- e) **CAPITAL ECONÓMICO:** se promueven actividades en dos líneas de acción:
- i. El fortalecimiento de la economía familiar campesina, mediante la identificación, impulso, promoción y desarrollo de unidades productivas, a nivel de trabajaderos y huertos familiares, en los que se realizan actividades agropecuarias, diversificadas, integrales y excedentarias, así como actividades forestales, hidrobiológicas, artesanales y comerciales, para la generación de ingresos económicos a través de la comercialización y la generación de empleo y autoempleo.
 - ii. El desarrollo del proyecto productivo financiado con capital de trabajo, a través de la unidad empresarial, mediante la cual se generan empleos permanentes, temporales, utilidades para distribución entre las familias, reinversión y ahorro.

Los beneficiarios del Programa de Acceso a la Tierra vía crédito subsidiado, disponen de 3 factores de la producción (tierra, trabajo y capital) que, sumado al proceso de asistencia

técnica que también les brinda FONTIERRAS, con el fin de desarrollar capacidad empresarial, contribuye a generar condiciones para la independencia económica de las familias y, en general, para su desarrollo humano y social.

En cuanto a la metodología de medición del IDC, se evalúan variables de los cinco capitales de desarrollo planteados en una boleta que contiene criterios de medición para cada variable.

Resultado Intermedio

Para el año 2023, se ha incrementado el Índice de Desarrollo Comunitario -IDC-, en las 17 comunidades agrarias con ejecución de planes de desarrollo (De 16.00% en 2020 a 51.6% en 2023), tal como se muestra a continuación:

No.	Comunidad	Departamento	Municipio	Familias 2020	Familias 2023	IDC 2020	IDC 2023
1	Río Polochic	Alta Verapaz	Panzós	61	81	0.07	0.352
2	Sachoxá	Alta Verapaz	Purullhá	46	46	0.134	0.475
3	Pancús	Alta Verapaz	Tucurú	66	76	0.364	0.46
4	Cuchil	Alta Verapaz	Tucurú	67	68	0.17	0.567
5	La Providencia Chicoc	Alta Verapaz	San Pedro Carchá	36	38	0.23	0.446
6	Sactelá	Alta Verapaz	Cobán	80	110	0.19	0.471
7	San Valentín	Alta Verapaz	Senahú	28	30	0.414	0.481
8	Santa Mónica	Alta Verapaz	Cahabón	57	57	0	0.46
9	Verona	El Quiché	Ixcán	17	17	0.114	0.437
10	Chajbelén	Alta Verapaz	Cahabón	44	45	0.05	0.547
11	El Zunzal	Santa Rosa	Oratorio	42	42	0.18	0.55
12	El Retiro	Chimaltenango	Pochuta	31	31	0.046	0.551
13	La Chinita	Izabal	El Estor	12	12	0.096	0.577
14	Lagartos II	Alta Verapaz	Panzós	24	25	0.089	0.551
15	Gracias a Dios	Petén	La Libertad	28	28	0.293	0.743
16	Bonanza	Retalhuleu	San Andrés Villa Seca	29	30	0.07	0.516
17	Bella Vista	Retalhuleu	Champerico	30	30	0.23	0.585
Total				698	766		
Promedio de Índice de Desarrollo Comunitario						0.16	0.516

Fuente: Dirección de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles

Nota: En 2020 se reportó un total de 698 familias, ya que entonces había comunidades en las que se había dado deserción de algunas familias. Actualmente, ya se ha realizado el proceso de integración de nuevas familias para completar la membresía de las organizaciones, por lo que el número original de familias está actualizado.

Se brindó asistencia técnica a 17 comunidades, integradas originalmente por 766 familias que fueron beneficiadas con créditos que hacen un total Q. 65,526,284.13, para la compra las 17 fincas con una superficie total de 3,205.12 hectáreas.

Para la activación productiva y fortalecimiento del capital económico, se aprobó capital de trabajo por un total de Q 33,838,449.05, para financiamiento y ejecución de los **17 proyectos productivos**

aprobados por el Fondo de Tierras, los cuales están integrados por subproyectos agrícolas, pecuarios, forestales e hidrobiológicos. Del monto total del subsidio aprobado de capital de trabajo, se ha desembolsado Q 31,779,463.63, que representa el 94%.

El capital de trabajo que se invierte en la ejecución de los proyectos productivos aprobados incluye el pago de jornales como parte de los costos de producción, por lo que en las 17 fincas evaluadas se ha invertido un estimado de Q. 11,122,812.27, para pago de jornales, con lo que se ha generado empleo en cada una de las comunidades, adicionalmente, se pagan jornales financiados con los recursos que provienen de los ingresos de los proyectos.

Del total de 2,523.64 hectáreas en las cuales se han establecido diversos proyectos, pecuarios, forestales e hidrobiológicos, en 1,280.92 hectáreas existen subproyectos que han iniciado la etapa de producción, en las cuales se registran ingresos totales anuales por Q. 21,442,750.96, (para el 2024) derivados de los procesos de comercialización de productos agropecuarios principalmente, mediante estos ingresos, reponen los costos de producción para el desarrollo de subsiguientes ciclos productivos, las utilidades son utilizadas por las familias, para el desarrollo de reinversiones y satisfacción de necesidades económicas diversas.

De manera complementaria, las familias desarrollan subproyectos y actividades enfocadas en la producción de alimentos destinados al consumo familiar y la generación de excedentes comercializados en los mercados locales, que tienen efectos positivos en el fortalecimiento de la seguridad alimentaria y la economía familiar.

El desarrollo de los subproyectos genera, de manera integral, la activación del capital humano, social, económico físico y natural, mediante los procesos de fortalecimiento de capacidades técnicas y administrativas para el manejo de los subproyectos, desarrollo de estructuras organizativas para la conducción de los mismos, desarrollo de infraestructura social y productiva, las actividades productiva se desarrollan con un enfoque sostenible, mediante la implementación de buenas prácticas agrícolas.

Mediante la implementación de acciones con respecto al manejo sostenible de bienes y servicios ambientales al 2023, se han generado ingresos en concepto de incentivos forestales por un total de Q. 7,223,666.60. Parte de estos ingresos han sido destinados al pago de la deuda adquirida por la compra de las fincas, tal como se detalla a continuación:

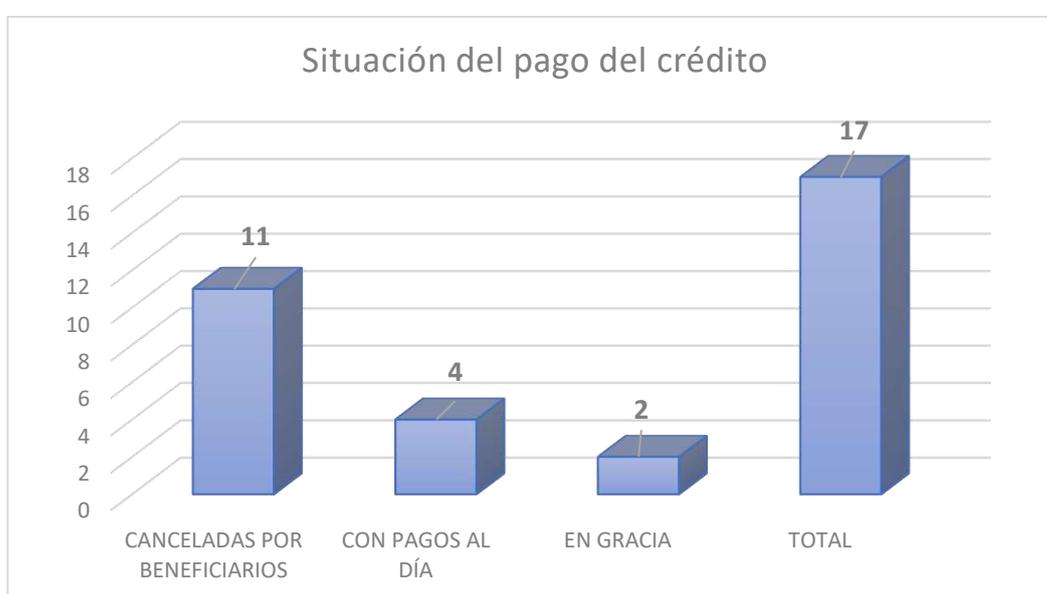
**Programa de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles
Ingresos Generados por Incentivos Forestales al 2023**

No.	Finca	Montos Generados
1	San Valentín	Q 991,513.60
2	Sactelá	Q 580,110.00
3	Cuchil	Q 1,754,815.00
4	El Zunzal	Q 380,445.00
5	La Providencia Chicoc	Q -
6	Verona	Q 170,868.00
7	Santa Mónica	Q 592,091.00
8	Chajbelén	Q 345,234.00
9	El Retiro	Q 304,430.00
10	Rio Polochic	Q 300,270.00
11	Bonanza	Q 647,285.00

No.	Finca	Montos Generados
12	Sachoxa	Q 705,680.00
13	La Chinita	Q -
14	Bella Vista	Q 38,125.00
15	Lagartos II	Q -
16	Pancús	Q -
17	Gracias a Dios	Q 412,800.00
Total		Q 7,223,666.60

Fuente: Dirección de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles

Como resultado de las actividades económicas que desarrollan las familias de las 17 comunidades, han podido cumplir con los compromisos financieros derivados del crédito adquirido para la compra de las fincas, de manera que la situación de los créditos es la que se presenta en la gráfica siguiente:



Fuente: Informe de la Dirección de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles -DCAS-

A partir del inicio de la producción agrícola, pecuaria, forestal e hidrobiológica, se generan ingresos derivados de los procesos de comercialización, dentro de los cuales hay algunos que se utilizan para reponer los costos de producción para el desarrollo de los subsiguientes ciclos de producción, y otros que se reparten como utilidades que son utilizadas por las familias para el desarrollo de reinversiones y satisfacción de necesidades económicas diversas.

De manera complementaria, las familias desarrollan subproyectos y actividades enfocadas en la producción de alimentos destinados al consumo familiar y la generación de excedentes que son comercializados en los mercados locales, lo cual tiene efectos positivos en el fortalecimiento de la seguridad alimentaria y la economía familiar.

El desarrollo de los subproyectos genera, de manera integral, la activación del capital humano, social, económico físico y natural, mediante los procesos de fortalecimiento de capacidades técnicas y administrativas para el manejo de los subproyectos, desarrollo de estructuras organizativas para la conducción de los mismos, desarrollo de infraestructura social y productiva,

las actividades productivas se desarrollan con un enfoque sostenible, mediante la implementación de buenas prácticas agrícolas.

A continuación, se detalla la información de las 17 comunidades:

**Programa de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles
Desegregación por Departamento, Municipio, Familias, Hectáreas
Monto de Crédito y Monto de Capital de Trabajo**

Comunidad	Departamento	Municipio	Familias	Hectáreas Registrales	Monto de Crédito Aprobado	Monto de Capital de Trabajo Aprobado
Sactelá	Alta Verapaz	Cobán	110	417.70	7,255,000.00	2,459,089.60
San Valentín	Alta Verapaz	Senahú	30	120.34	1,779,806.00	1,190,695.41
El Zunzal	Santa Rosa	Oratorio	42	180.63	2,312,500.00	3,071,335.26
Cuchil	Alta Verapaz	Tucurú	68	381.55	4,000,000.00	4,571,798.64
La Providencia Chicoc	Alta Verapaz	Carchá	38	43.47	1,850,000.00	1,399,918.24
Santa Mónica	Alta Verapaz	Cahabón	57	451.25	2,400,000.00	2,801,441.39
Verona	Quiché	Ixcán	17	52.37	1,140,000.00	1,008,027.88
El Retiro	Chimaltenango	Pochuta	31	74.21	3,100,000.00	1,713,093.05
Chajbelén	Alta Verapaz	Cahabón	45	133.18	4,529,522.72	2,620,414.32
Rio Polochic	Alta Verapaz	Panzós	81	339.65	5,000,000.00	3,208,406.10
Bonanza	Retalhuleu	San Andrés Villa Seca	30	60.00	5,100,000.00	779,603.87
La Chinita	Izabal	El Estor	12	44.87	750,000.00	710,749.53
Sachoxa	Baja Verapaz	Purulhá	46	224.22	2,148,460.87	2,842,897.73
Bella Vista	Retalhuleu	Champerico	30	45.13	3,700,000.00	898,676.41
Lagartos II	Alta Verapaz	Panzós	25	77.97	1,150,000.00	1,008,630.25
Pancus	Alta Verapaz	Tucurú	76	379.16	14,927,666.54	2,338,000.09
Gracias A Dios	Petén	La Libertad	28	179.43	4,383,328.00	1,215,671.24
Total			766	3,205.12	65,526,284.13	33,838,449.01

Fuente: Base de Datos de Acceso a la Tierra Vía Crédito Subsidiado

Resumen de las 17 fincas de los 5 capitales (humano, social, físico, natural y económico) en el cual se puede observar el Índice de Desarrollo Comunitario, Esperado, Línea Base y el Observado

FINCA	INDICE DE DESARROLLO	HUMANO	SOCIAL	FISICO	NATURAL	ECONÓMICO	IDC
17 Fincas	Esperado	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	1
	Línea Base	0.028	0.038	0.032	0.028	0.034	0.16
	Observado 2023	0.101	0.110	0.087	0.101	0.118	0.516

Fuente: Dirección de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles

**Programa de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles
Detalla de las 17 fincas evaluadas por capital para determinar el IDC**

No.	FINCA	INDICE DE DESARROLLO	HUMANO	SOCIAL	FISICO	NATURAL	ECONÓMICO	IDC
1	Rio Polochic	Esperado	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	1
		Línea Base	0.007	0.041	0.004	0.006	0.012	0.07
		Observado 2023	0.066	0.074	0.042	0.096	0.074	0.352
2	Sachoxa	Esperado	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	1
		Línea Base	0.03	0.01	0.018	0.046	0.03	0.134
		Observado 2023	0.094	0.099	0.08	0.1	0.102	0.475
3	Pancus	Esperado	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	1
		Línea Base	0.034	0.054	0.084	0.08	0.094	0.346
		Observado 2023	0.09	0.084	0.1	0.092	0.094	0.46
4	Cuchil	Esperado	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	1
		Línea Base	0.032	0.056	0.054	0.006	0.022	0.17
		Observado 2023	0.123	0.112	0.104	0.124	0.104	0.567
5	La Providencia Chicoc	Esperado	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	1
		Línea Base	0.054	0.078	0.06	0.018	0.02	0.23
		Observado 2023	0.093	0.108	0.056	0.082	0.107	0.446
6	Sactelá	Esperado	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	1
		Línea Base	0.03	0.04	0.05	0.03	0.04	0.19
		Observado 2023	0.084	0.094	0.074	0.102	0.117	0.471
7	San Valentín	Esperado	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	1
		Línea Base	0.062	0.126	0.061	0.064	0.101	0.414
		Observado 2023	0.099	0.096	0.088	0.106	0.092	0.481
8	Santa Mónica	Esperado	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	1
		Línea Base	0	0	0	0	0	0
		Observado 2023	0.098	0.088	0.072	0.084	0.118	0.46
9	Verona	Esperado	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	1
		Línea Base	0.023	0.013	0.003	0.049	0.026	0.114
		Observado 2023	0.098	0.093	0.06	0.076	0.11	0.437
10	Chajbelén	Esperado	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	1
		Línea Base	0.008	0.001	0.004	0.032	0.005	0.05
		Observado 2023	0.102	0.102	0.1	0.112	0.131	0.547
11	El Zunzal	Esperado	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	1
		Línea Base	0.022	0.042	0.032	0.022	0.062	0.18
		Observado 2023	0.09	0.136	0.08	0.101	0.143	0.55
12	El Retiro	Esperado	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	1
		Línea Base	0.002	0.011	0.01	0.012	0.011	0.046
		Observado 2023	0.122	0.134	0.048	0.126	0.121	0.551
13	La Chinita	Esperado	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	1
		Línea Base	0.021	0.011	0.031	0.013	0.02	0.096
		Observado 2023	0.111	0.116	0.122	0.094	0.134	0.577

No.	FINCA	INDICE DE DESARROLLO	HUMANO	SOCIAL	FISICO	NATURAL	ECONÓMICO	IDC
14	Lagartos II	Esperado	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	1
		Línea Base	0.016	0.012	0.012	0.028	0.021	0.089
		Observado 2023	0.111	0.088	0.124	0.09	0.138	0.551
15	Gracias a Dios	Esperado	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	1
		Línea Base	0.07	0.082	0.062	0.044	0.035	0.293
		Observado 2023	0.155	0.17	0.12	0.138	0.16	0.743
16	Bonanza	Esperado	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	1
		Línea Base	0.02	0.01	0.01	0.006	0.024	0.07
		Observado 2023	0.09	0.112	0.115	0.076	0.123	0.516
17	Bella Vista	Esperado	0.2	0.2	0.2	0.2	0.2	1
		Línea Base	0.046	0.056	0.046	0.024	0.057	0.229
		Observado 2023	0.09	0.166	0.087	0.11	0.132	0.585
PROMEDIO OBSERVADO 2023								0.516
PROMEDIO LINEA DE BASE								0.160

Fuente: Dirección de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles

Boleta de Resultados de Evaluación del Índice de Desarrollo Comunitario -IDC- Vigente, en el cual se evalúan 24 variables y 65 indicadores

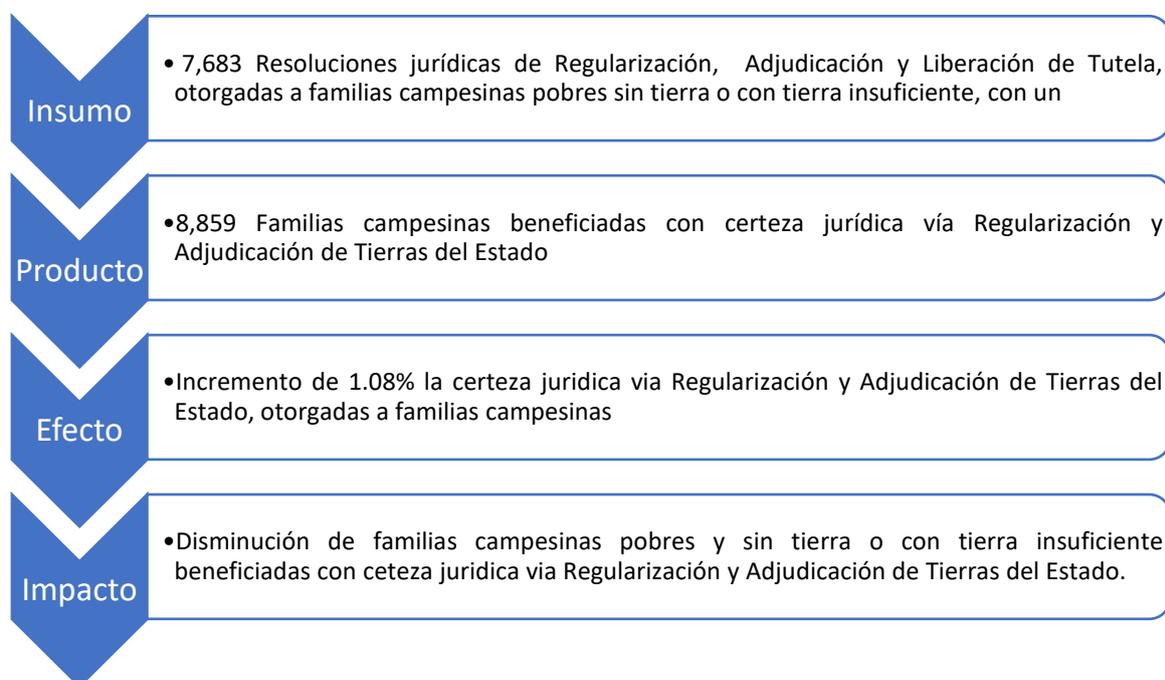
CAPITAL	No.	TEMAS	VALOR MAXIMO %
HUMANO (10 indicadores)	1	Educación (Cobertura y Alfabetismo)	20
	2	Salud (Morbilidad infantil, Vacunación infantil, Desnutrición, Atención de la salud a nivel local, Acceso a servicios de salud pública)	50
	3	Formación (Capacitaciones para el desarrollo personal, Transferencia de tecnología)	20
	4	Seguridad alimentaria y nutricional (Consumo de alimentos a nivel familiar)	10
	TOTAL		
SOCIAL (17 indicadores)	1	Modelo Organizativo (Integración de órganos de dirección y de gestión con equidad de género; Participación de la mujer en la estructura organizativa)	12
	2	Capacitación Organizacional y liderazgo (Formación a los órganos de dirección y de gestión y ejercicio de sus funciones; Formación, conocimiento y aplicación de la normativa interna de la organización)	32
	3	Cohesión social (Mecanismos de confianza interna; Comunicación; Participación social y con equidad de género; Compromiso social; Conflictividad; Consolidación de la membresía)	29
	4	Administración y transparencia (Mecanismo de rendición de cuentas; Control en manejo de recursos; Controles internos)	10
	5	Planificación y gestión externa (Plan de Desarrollo Integral Comunitario -PDIC- y Plan Operativo Anual Comunitario -POAC-; Alianzas estratégicas para el desarrollo; Gestión de recursos para proyectos sociales y productivos; Organización para la comercialización)	17
	TOTAL		

CAPITAL	No.	TEMAS	VALOR MAXIMO %
FISICO (18 indicadores)	1	Infraestructura comunitaria (Infraestructura educativa; Infraestructura de salud; Infraestructura comunitaria; Acceso a agua potable; Vías de acceso externas; Vías de acceso internas; Transporte público; Acceso a energía eléctrica)	45
	2	Infraestructura productiva (Infraestructura productiva agropecuaria; Infraestructura de ecoturismo; Transporte utilizado para la venta de productos; Sistemas de riego; Sistema productivo)	30
	3	Infraestructura del hogar (Material de construcción de las viviendas; Distribución de los ambientes en el hogar; Sistemas de deposición de excretas; Sistemas de desechos sólidos domiciliarios; Infraestructura resiliente)	25
	TOTAL		100
NATURAL (17 indicadores)	1	Planificación del territorio (El área de la comunidad cuenta con un estudio de capacidad de uso de la tierra; La comunidad cuenta con un estudio de zonificación de su territorio)	12
	2	Manejo de Bosques naturales y plantaciones forestales (El bosque natural se encuentra bajo manejo forestal sostenible; La comunidad cuenta con plantaciones forestales y Sistemas agroforestales bajo manejo)	16
	3	Manejo y conservación de suelos (Uso correcto de los suelos; Implementación prácticas de conservación de los suelos)	16
	4	Manejo integral del agua (Protección de las fuentes de agua; Fuentes de agua dentro de la comunidad; Uso correcto del agua)	20
	5	Manejo de desechos sólidos y líquidos (Manejo de los desechos sólidos; Manejo de los desechos líquidos de uso doméstico)	14
	6	Gestión de riesgos y resiliencia (La comunidad cuenta con un Plan de gestión del riesgo y resiliencia; La comunidad tiene una organización específica para el manejo del riesgo y resiliencia; La comunidad ha sido formada en la prevención y manejo del riesgo y resiliencia; Se tiene enlace y apoyo de instituciones públicas o privadas de socorro ante algún desastre ambiental)	12
	7	Agroecoturismo (Potencial para ecoturismo en los recursos naturales; Aprovechamiento ecoturístico de sus recursos naturales)	10
TOTAL		100	
ECONÓMICO (3 indicadores)	1	Desarrollo de la Economía Familiar y Seguridad alimentaria (El 80% de la comunidad produce alimentos para el consumo familiar suficientes para cubrir la demanda de un año.)	25
	2	Desarrollo Empresarial Comunitario (La comunidad cuenta con una estructura empresarial eficiente para la administración del proyecto productivo ejecutado con financiamiento de capital de trabajo.)	60
	3	Producción de materiales locales para construcción de infraestructura social y productiva (El 80% de la comunidad usa materiales locales para la construcción de infraestructura social y para vivienda)	15
	TOTAL		100

Fuente: Dirección de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles.

13.3. Programa 13 “Regularización y Adjudicación de Tierras del Estado”

I. Indicadores Insumo, Producto, efecto e impacto, Actividad “Regularización y Adjudicación a Posesionarios de Tierras del Estado”



II. Análisis de Alcance de Resultados (Meta Física y Financiera)

Año	Meta Física (Familias)			Presupuesto de Funcionamiento (Q)		
	Planificado según Agenda Estratégica Institucional	Ejecutado	% Avance de Ejecución	Planificado Vigente SICOIN	Ejecutado	% Avance de Ejecución
2021	3,000	3,268	109%	14,396,067.89	13,812,337.55	96%
2022	3,000	2,928	98%	12,817,970.00	11,558,564.82	90%
2023	3,000	2,663	89%	12,014,354.00	10,955,362.31	91%
Total	9,000	8,859	98%	39,228,391.89	36,326,264.68	93%

Fuente: Agenda Estratégica Institucional 2012-2025 y SICOIN (Reporte Analítico de Ejecución Física y Financiera)

III. Resultados Inmediato alcanzado

A través del Programa de Regularización y Adjudicación a Posesionarios de Tierra del Estado, se ha incrementado en 2023 a 3.10% el acceso a la tierra vía Adjudicación y Regularización para las familias campesinas pobres y sin tierra. (De 2.02% en 2020 a 3.10% en 2023), en beneficio de 8,859 familias en el periodo 2021-2023. Cálculo $8,859 \text{ familias} / 820,120 \text{ hogares rurales sin tierras} = 1.08\%$. (2.02% inicial en 2020 + 1.08% de lo alcanzado 2021-2023 = 3.10%) tal como se muestra a continuación:

Programa	Resultado	Final	Intermedio	Inmediato	Resultado		Resultados						
					Final	Final	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Regularización y Adjudicación a Posesionarios de Tierras del Estado	Para el año 2023, se ha incrementado 3.10% el acceso a la tierra vía Adjudicación y Regularización para las familias campesinas pobres y sin tierra. (De 2.02% en 2020 a 3.10% en 2023)			X	Programado	Familias	3,000	3,000	3,000	0	0	0	9,000
						% Contribución	0.37%	0.37%	0.37%	0.00%	0.00%	0.00%	1.10%
					Alcanzado	Familias	3,268	2,928	2,663	0	0	0	8,859
						% Contribución	0.40%	0.36%	0.32%	0.00%	0.00%	0.00%	1.08%

Fuente: Elaboración propia.

IV. Programa 13 “Cobertura Geográfica 2021-2023”

En el periodo 2021-2023, se han otorgado 7,683 resoluciones vía regularización y adjudicación de tierras del Estado, en beneficio de 8,859 cabezas de familia, con una cobertura en 18 departamentos y 84 municipios.

No.	Departamento	Municipio	Familias	Hectáreas
1	Alta Verapaz	Cahabón	92	294.19
2	Alta Verapaz	Chahal	149	645.42
3	Alta Verapaz	Chisec	336	3,343.28
4	Alta Verapaz	Cobán	465	867.47
5	Alta Verapaz	Fray Bartolomé De Las Casas	75	3,434.61

No.	Departamento	Municipio	Familias	Hectáreas
6	Alta Verapaz	Panzós	45	29.72
7	Alta Verapaz	Raxruhá	27	61.78
8	Alta Verapaz	San Pedro Carchá	2	411.98
9	Alta Verapaz	Santa Catalina La Tinta	8	28.79
10	Baja Verapaz	San Jerónimo	44	3.94
11	Chimaltenango	Chimaltenango	341	85.40
12	Chimaltenango	San Andrés Itzapa	6	0.26
13	Chimaltenango	Yepocapa	23	9.79
14	El Progreso	Sanarate	9	6.31
15	Escuintla	Escuintla	24	18.00
16	Escuintla	Iztapa	2	0.33
17	Escuintla	La Gomera	454	15.07
18	Escuintla	Masagua	33	70.42
19	Escuintla	Nueva Concepción	249	232.51
20	Escuintla	San José	104	62.68
21	Escuintla	Santa Lucía Cotzumalguapa	27	8.11
22	Escuintla	Siquinalá	1	0.11
23	Escuintla	Tiquisate	97	83.11
24	Guatemala	San José Del Golfo	1	0.03
25	Guatemala	San José Pinula	2	1.95
26	Guatemala	Villa Canales	3	1.67
27	Guatemala	Villa Nueva	168	26.17
28	Huehuetenango	Nentón	390	1,480.74
29	Izabal	El Estor	154	449.05
30	Izabal	Livingston	315	1,616.32
31	Izabal	Los Amates	299	658.05
32	Izabal	Morales	574	1,951.36
33	Izabal	Puerto Barrios	70	192.12

No.	Departamento	Municipio	Familias	Hectáreas
34	Jutiapa	Asunción Mita	4	0.06
35	Jutiapa	Comapa	14	43.70
36	Jutiapa	Jalpatagua	38	25.74
37	Jutiapa	Moyuta	269	156.63
38	Petén	Dolores	174	2,607.82
39	Petén	El Chal	12	464.49
40	Petén	Flores	20	1,165.68
41	Petén	La Libertad	298	3,496.99
42	Petén	Las Cruces	375	116.95
43	Petén	Melchor De Mencos	3	130.44
44	Petén	Poptún	212	1,753.80
45	Petén	San Andrés	20	1,529.06
46	Petén	San Francisco	3	52.85
47	Petén	San José	11	563.53
48	Petén	San Luis	637	2,331.58
49	Petén	Santa Ana	49	448.49
50	Petén	Sayaxché	418	2,239.16
51	Quetzaltenango	Coatepeque	5	0.20
52	Quetzaltenango	Colomba	1	0.00
53	Quetzaltenango	Flores Costa Cuca	3	0.49
54	Quetzaltenango	Génova	15	7.19
55	Quetzaltenango	Quetzaltenango	22	32.89
56	Quiché	Chajul	40	71.19
57	Quiché	Ixcán	667	968.52
58	Retalhuleu	Champerico	26	26.85
59	Retalhuleu	Retalhuleu	20	4.45
60	Retalhuleu	San Andrés Villa Seca	13	10.46
61	Retalhuleu	San Felipe	36	1.67

No.	Departamento	Municipio	Familias	Hectáreas
62	Retalhuleu	Santa Cruz Muluá	52	5.17
63	Sacatepéquez	Antigua Guatemala	1	0.05
64	Sacatepéquez	Pastores	2	0.11
65	Sacatepéquez	Sumpango	213	133.83
66	San Marcos	El Quetzal	1	0.05
67	San Marcos	La Blanca	30	20.07
68	San Marcos	Ocós	7	17.76
69	San Marcos	San Pablo	1	0.12
70	Santa Rosa	Barberena	36	5.15
71	Santa Rosa	Casillas	3	3.29
72	Santa Rosa	Pueblo Nuevo Viñas	1	0.04
73	Suchitepéquez	Cuyotenango	12	12.81
74	Suchitepéquez	Mazatenango	2	3.43
75	Suchitepéquez	Patutul	2	0.46
76	Suchitepéquez	Río Bravo	8	1.06
77	Suchitepéquez	San Francisco Zapotitlán	1	0.06
78	Suchitepéquez	San José La Máquina	84	31.72
79	Suchitepéquez	San Juan Bautista	18	0.27
80	Suchitepéquez	San Miguel Panan	100	16.74
81	Suchitepéquez	Santa Bárbara	1	1.95
82	Suchitepéquez	Santo Domingo Suchitepéquez	255	405.95
83	Zacapa	Usumatlán	34	0.92
84	Zacapa	Zacapa	1	7.94
Total			8,859	35,010.53

Fuente: Base de Datos del Programa de Regularización y Adjudicación de Tierras del Estado

V. Limitantes en el cumplimiento de los Resultados del Programa 13

- Problemas Registrales que deben solucionarse ante el Registro General de la Propiedad y la Dirección de Bienes de la Nación.
- Falta de Interés de los beneficiarios en completar los expedientes para continuar con el trámite.
- Corrimientos Registrales que afectan bloques completos de proyectos, lo que dificulta la adjudicación.
- Migración de las familias.
- Inconvenientes en la obtención de planos en el Registro de Información Catastral.
- Falta de recursos económicos de los beneficiarios para el pago de planos.
- Variación en la titularidad por el transcurso del tiempo de las Adjudicaciones hechas por el INTA, que ha dificultado el proceso de regularización, por el desinterés de los nuevos poseedores o los conflictos generados.

14. Anexos (Forma de Cálculo de Resultados Institucionales)

Cálculo para obtener Resultados del Programa 11 “Acceso a la Tierra”, Actividad “Compra de Tierras” y “Arrendamiento de Tierras con o sin opción de compra”

El número de familias proyectadas del año 2021 al 2026 de Acceso a la tierra vía compra y arrendamiento de tierras es de 151,587 familias proyección según Agenda Estratégica Institucional 2021-2025 según Puntos Resolutivos 65-2019 y 15-2020. (1,587 familias Compra de Tierras y 150,000 familias de Arrendamiento de Tierras), se ha disminuido el número de familias atendidas a través de las actividades antes mencionados, debido a que el presupuesto de la Institución se ha venido decrementando. Cálculo 151,587 familias / 820,120 hogares rurales sin tierras = 18.48%, tal como se muestra a continuación:

Años	Familias	% Contribución Anual	% Acumulado	% Inicial-Final
2016-2020		0%		20.06%
2021	25,273	3.08%	3.08%	23.14%
2022	25,218	3.07%	6.16%	26.22%
2023	25,273	3.08%	9.24%	29.30%
2024	25,273	3.08%	12.32%	32.38%
2025	25,277	3.08%	15.40%	35.46%
2026	25,273	3.08%	18.48%	38.54%
Total	151,587			

Fuente: Proyección de metas establecidas en la Agenda Estratégica Institucional 2012-2025

Cálculo para obtener Resultados del Programa 12 “Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles”, Actividad “Comunidades Agrarias Sostenibles”

El número de familias proyectadas del año 2021 al 2026 del Programa Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles es de 4,590 familias y el número de comunidades en promedio es de 30, según proyección establecida en la Agenda Estratégica Institucional 2021-2025 según Puntos Resolutivos 65-2019 y 15-2020. Para la formulación de la línea base se tomó como punto de partida el Diagnóstico de Evaluación del Índice de Desarrollo Comunitario -IDC- realizada a 17 Comunidades atendidas del periodo 2014-2020 en beneficio de 698 familias y se determinó que el promedio de Índice de Desarrollo Comunitario -IDC- previo a ingresar al programa es de 16.00% basado en cinco capitales de desarrollo (humano, social, natural, económico y físico). Por lo que, de acuerdo a la evaluación se determinó que estas mismas 17 comunidades, en seis años comprendidos del 2021-2026 incrementen su índice de desarrollo a 58.00%, tal como se detalla a continuación:

Años	Familias	% Contribución Anual	%Acumulado	%Inicial - Final
2016-2020		0.00%		16.0%
2021	918	7%	7%	23.00 %
2022	714	7%	14%	30.00 %
2023	714	7%	21%	37.00 %
2024	714	7%	28%	44.00%
2025	765	7%	35%	51.00%
2026	765	7%	42%	58.00%
Total	4,590			

Fuente: Proyección de metas establecidas en la Agenda Estratégica Institucional 2012-2025

De los 5 capitales se evalúan 25 variables, conformadas por 111 indicadores:

No.	Capital	Variables		Valor Máximo
1	Humano	1	Alfabetización	10
		2	Educación Primaria	25
		3	Salud	30
		4	Formación	10
		5	Seguridad Alimentaria (Consumo y aprovechamiento)	25
		Total		
2	Social	6	Formación Agraria	15
		7	Desarrollo del Modelo Organizativo	20
		8	Capacitación Organizacional, liderazgo y gestión externa	25
		9	Cohesión Social	20
		10	Administración y Transparencia	20
		Total		
3	Físico	11	Infraestructura Comunitaria	50
		12	Infraestructura Productiva	28
		13	Infraestructura del Hogar	22
		Total		
4	Natural	14	Planificación del Territorio	12
		15	Manejo de Bosques Naturales y plantaciones forestales	16
		16	Manejo de Conservación de suelos	16
		17	Manejo integral del agua	20
		18	Manejo de desechos sólidos y líquidos	14
		19	Gestión de riesgos y resiliencia	12
		20	Agroecoturismo	10
Total			100	
5	Económico	21	Seguridad Alimentaria (Disponibilidad y Acceso)	15
		22	Desarrollo de la Economía Familiar	20
		23	Desarrollo productivo integral	20
		24	Desarrollo administrativo empresarial comunitario	20
		25	Selección del Administrador o Gerente de la empresa comunitaria	25
		Total		

Fuente: Dirección de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles, Año 2021

Las comunidades y familias que se tomarán para poder realizar dicha evaluación se detallan a continuación:

No.	COMUNIDAD	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	FAMILIAS
1	Río Polochic	Panzós	Alta Verapaz	61
2	Sachoxá	Purulhá	Alta Verapaz	46
3	Pancus	Tucurú	Alta Verapaz	66
4	Cuchil	Tucurú	Alta Verapaz	67
5	La Providencia Chicoc	San Pedro Carchá	Alta Verapaz	36
6	Sactelá	Cobán,	Alta Verapaz	80
7	San Valentín	Senahú	Alta Verapaz	28
8	Santa Mónica	Cahabón	Alta Verapaz	57
9	Verona	Ixcán	Quiché	17
10	Chajbelén	Cahabón	Alta Verapaz	44
11	El Zunzal	Oratorio	Santa Rosa	42
12	El Retiro	Pochuta	Chimaltenango	31
13	La Chinita	El Estor	Izabal	12
14	Lagartos II	Panzós	Alta Verapaz	24
15	Gracias a Dios	La Libertad	Petén	28
16	Bonanza	San Andrés Villa Seca	Retalhuleu	29
17	Bella Vista	Champerico	Retalhuleu	30
	TOTAL			698.00

Fuente: Dirección de Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles, Año 2021

Cálculo para obtener Resultados del Programa 13 “Regularización y Adjudicación de Tierras del Estado”, Actividad “Regularización y Adjudicación de Tierras del Estado” y “Escrituración de Adjudicación de Tierras del Estado”

El número de familias proyectadas del año 2021 al 2026 de Regularización y Adjudicación de Tierras del Estado y Escrituración de Adjudicación de Tierras del Estado es de 18,000 familias, (3,000 familias por año) proyección según Agenda Estratégica Institucional 2021-2025 según Puntos Resolutivos 65-2019 y 15-2020. Se ha disminuido el número de familias atendidas ya que los casos que se están resolviendo actualmente son de alta complejidad. Así mismo se hace la observación que las familias que reciben la resolución jurídica de regularización y/o adjudicación de tierras del Estado, posteriormente realizan el trámite de escritura pública, sin embargo, no todas las familias realizan el proceso de escrituración.

Años	Familias	% Contribución Anual	% Acumulado	% Inicial-Final
2016-2020		0.00%		2.02%
2021	3,000	0.37%	0.37%	2.39%
2022	3,000	0.37%	0.73%	2.75%
2023	3,000	0.37%	1.10%	3.12%
2024	3,000	0.37%	1.46%	3.48%
2025	3,000	0.37%	1.83%	3.85%
2026	3,000	0.37%	2.19%	4.21%
Total	18,000			

Fuente: Proyección de metas establecidas en la Agenda Estratégica Institucional 2012-2025